TOMO 197 — Montevideo, Sábado 6 de Noviembre de 1954 — Núm. 14369

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se designa Director General de la Policía Nacional de Tránsito

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de octubre de 1954.

Visto el decreto de 15 de setiembre próximo pasado, por el que con la denominación de Policía Nacional de Tránsito, se organizó un servicio con la finalidad de sistematizar, vigilar y contralorear el tránsito en las rutas de carácter nacional.

Considerando: que el artículo 3.o del referido decreto dispone que serán órganos directores de la Policía Nacional de Tránsito: A) El Director General y, B) la Comisión Honoraria Asesora.

Atento: a que en consecuencia corresponde proceder a la designación de la persona que desempeñará las funciones de Director General,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Director General de la Policía Nacional

de Tránsito, al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Romeo Martino.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de personal y archívese.

Por el Consejo: FORTEZA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Ley. Se prorroga la vigencia de la ley 12.110, otorgándose nuevo plazo a todos los funcionarios públicos para ocupar más de un empleo y|o percibir simultáneamente remuneraciones con cargo a fondos del Estado y se autoriza el reingreso por el mismo lapso de los que renunciaron a acumulaciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prorrógase por ciento ochenta días y a partir de la promulgación de la presente ley la vigencia de la ley N.o 12.110, de 16 de junio de 1954.

Art. 2º Quedan comprendidos en dichas disposiciones todos los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos, Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales u otros servicios de naturaleza estatal creados por ley, sin excepción alguna.

Art. 3º Durante el plazo de la prórroga que se establece por el artículo 1º, podrán acumularse —por concurso o por contratación— funciones públicas rentadas en todos los organismos comprendidos en el artículo anterior.

Art. 4º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954. (*).

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Ley. Se autoriza al Banco de la República para construir locales para renta y vivienda en la Capital e Interior.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Facúltase al Banco de la República, para invertir hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000) en la construcción de locales para renta y viviendas en la Capital y hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000) en las localidades del Interior.

Art. 2º Tendrán preferencia para ser inquilinos de esas construcciones, los empleados del Banco. No habiendo interesados entre éstos, dichas edificaciones podrán ser arrendadas a personas ajenas a la Institución.

Art. 3º El Banco tratará de que el alquiler represente el interés más bajo posible del capital invertido, cuando el o los arrendatarios sean funcionarios del Banco.

Art. 4º También se faculta a dicho Banco para poder arrendar locales que integrando los edificios destinados a sus servicios, deban construirse respondiendo a futuras necesidades de los mismos o a exigencias edilicias.

Art. 5º Derógase el decreto-ley N.o 10.341, de 5 de febrero de 1943.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

(*) Discusión: C. S. 58.a Ses., 11 de octubre de 1954. — C. R. 98.a Ses., 13 y 14 de octubre de 1954.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Ley. Se autoriza la ampliación de una Deuda, para la concesión de préstamos tendientes a financiar la experiencia colonizadora de la Unidad Cooperaria Número Uno.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Amplíase en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) valor nominal, la deuda denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", creada por ley Nº 8.939, de 25 de febrero de 1933.

Art. 2º La ampliación prevista en el artículo precedente será destinada a la concesión de préstamos tendientes a financiar la experiencia colonizadora de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Unidad Cooperaria Número Uno".

Art. 3º Este Fondo será entregado al Banco de la República Oriental del Uruguay y será administrado por una Comisión Especial integrada por un delegado del Ministerio de Hacienda, un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un delegado designado por el Instituto Nacional e Colonización, un delegado designado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y un delegado designado por la Unidad Cooperaria Número Uno, Cooperativa Agropecuaria Limitada. Esta Comisión determinará la concesión de los créditos de acuerdo con las necesidades, planes y proyectos presentados por la Cooperativa.

Art. 4º El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, podrá establecer los plazos, amortizaciones e intereses de los préstamos a concederse con estos fondos. El Poder Ejecutivo podrá liberar del pago de intereses durante los dos primeros años y fijar intereses especiales durante los tres años subsiguientes, tomándose de Rentas Generales las cantidades necesarias para cubrir el servicio de la deuda.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954. (*).

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 64.a Ses., 30 de junio de 1954, (Publicada en D. O., el 2 de setiembre de 1954. —C S. 59.a Ses., 14 de octubre de 1954.

5

Ley. Se fijan las dotaciones de los miembros del Consejo Nacional de Gobierno.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Fíjanse en la suma de tres mil pesos ($ 3.000.000.) líquidos las dotaciones de los miembros del Consejo Nacional de Gobierno. El Presidente del Consejo recibirá además, la suma de mil pesos ($ 1.000.00) mensuales, para gastos de representación, sin obligación de rendir cuentas. Los demás Consejeros, en las mismas condiciones, la suma de quinientos pesos ($ 500.00) cada uno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954. (*).

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Ley. Se autoriza la ampliación de una Deuda para la realización de obras de defensa tendientes a eliminar perjuicios provocados por inundaciones del Río Negro a la altura de Paso de los Toros.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la "Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Ampliación de Capital, año 1952" con la suma de dos millones de pesos valor nominal ($ 2:000.000.00 v|n.) que se denominará "Embalse de Río Negro —Obras de Defensa 5 o|o— 1953" la que se destinará a la realización de obras de defensa tendientes a eliminar los perjuicios provocados por la frecuencia de las inundaciones del Río Negro a la altura de Paso de los Toros. Los títulos devengarán un interés del cinco por ciento (5 o|o) anual y el uno por ciento (1 o|o) de amortización anual acumulativa. La amortización se efectuará por compra directa o a la puja cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo y a la par cuando la cotización esté a la par o por encima de ella. El servicio de la deuda y la amortización de los saldos, será atendido por las Usinas y Teléfonos del Estado (UTE) mediante una contribución anual de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) anuales.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo invertirá el producido de esta deuda: 1.o, en la construcción de las referidas obras y 2.o, estudiará el terraplenamiento de los terrenos comprendidos entre la actual planta urbana y la margen del Río Negro, entre las calles Ituzaingó y Canelones, y el remodelamiento edilicio de las zonas adyacentes.

Art. 3.o La UTE transferirá al Poder Ejecutivo la propiedad de los terrenos que adquiera para la construcción de la presa del Rincón de Baygorria colindantes con la planta urbana de Paso de los Toros y que queden comprendidos entre la curva de nivel normal del embalse y la curva de nivel de cota más sesenta (más 60.00) metros referida al cero oficial establecido por el Instituto Geográfico Militar.

Art. 4.o Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3.o del artículo 4.o de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, en los casos que fuere aplicable, el Ministerio de Obras Públicas proyectará las obras a que se refiere el artículo 3.o una vez alcanzada la cota más 60, pudiendo el Poder Ejecutivo destinar el valor de los solares que se subasten a formar la base económica y ornamental de esta obra, mediante su enajenación, en la forma prescripta por la citada ley de expropiaciones y de acuerdo a las ordenanzas municipales que rijan esta materia. El producido de estas ventas podrá destinarse a los fines establecidos por el artículo 2.o o a extraordinarias hasta la total cancelación de la deuda, a cuyo efecto el Banco de la República abrirá una cuenta especial, titulada: Deuda Embalse del Río Negro —Obras de Defensa— 5 o|o, 1953.

Art. 5.o Mientras la deuda que se autoriza por el artículo 1.o no esté totalmente colocada, el Poder Ejecutivo podrá emitir Bonos de Tesoro o Letras de Tesorería por las sumas que necesite para realizar las obras, con plazo de dos meses hasta cinco años e interés hasta 5 o|o anual.

Art. 6.o Los fondos arbitrados por el artículo 1.o de la presente ley serán depositados en el Banco de la República en la cuenta "Tesoro de Obras Públicas" bajo el rubro: "Embalse del Río Negro —Obras de Defensa— 5 o|o, 1953" de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley de Ordenamiento Financiero N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954. (*)

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 98.a Ses., 13 y 14 de octubre de 1954. — C. S. 59.a Ses., 13 y 14 de octubre de 1954.

7

Ley. Se declara que los presupuestos de los Entes Comerciales e Industriales del Estado, no están comprendidos en las disposiciones del artículo 214 de la Constitución.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que los presupuestos de los Entes Comerciales o Industriales del Estado no están comprendidos en las disposiciones del artículo 214 de la Constitución, sin perjuicio de la aplicación del artículo 229 de la misma.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. S. 59.a Ses. 13 y 14 de octubre de 1954.
C. R. 99.a Ses. 14 de octubre de 1954.

8

Decreto. Se autoriza la retención de rentas del Gobierno Departamental de Lavalleja, para el pago de un préstamo de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de octubre de 1954. (Carp. 891|950|A-39).

Visto: el oficio de la Intendencia Municipal de Lavalleja, en el que se solicita que el Poder Ejecutivo disponga la retención de las rentas de dicho Gobierno Departamental, para destinarlas al pago de los servicios de intereses y amortización, correspondientes al préstamo que ha concertado con la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo con la autorización legislativa de 22 de agosto de 1950 y 30 de junio de 1953 y la ley de 1.o de setiembre de 1950.

Considerando que el préstamo referido alcanza a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), con un servicio de amortización acumulativa del 2 o|o (dos por ciento) anual y un interés del 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento), también anual.

Atento a que en la escritura autorizada por el Escribano de Gobierno, con fecha 9 de noviembre de 1953, otorgada por el Presidente del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la Intendencia Municipal de Lavalleja, se especifican la forma y condiciones en que fué concedido el préstamo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación, hasta la total cancelación del préstamo aludido y en todo de acuerdo con lo que establece el contrato a que se hace referencia, para efectuar la retención de las rentas del Gobierno Departamental de Lavalleja, recaudadas por el Gobierno Nacional y para pagar a la Caja Nacional de Ahorro Postal los servicios de intereses y amortización del préstamo mencionado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Ley. Se autoriza la retención de haberes de afiliados a la Cooperativa de Consumos de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, y se da una norma de carácter general para el cobro de créditos adeudados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o. Confiérese a la Cooperativa de Consumos de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, la facultad de hacer retener en las empresas u organismos públicos y|o privados, previa conformidad de los interesados, hasta el 40 o|o del sueldo, jornal y|o comisiones, etc., de los afiliados a dicha Cooperativa, en cuenta de las obligaciones que contraigan con dicha Institución o con su garantía.

Art. 2.o La Caja de Compensaciones por Desocupación respectiva y las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, en su caso, deberán retener de los pagos que efectúen, hasta el 30 o|o de los mismos, para el pago de las obligaciones contraídas por los afiliados o sus causahabientes, cuando corresponda con esta Cooperativa o con su garantía.

Art. 3.o Cada Caja podrá designar un funcionario de su dependencia que realizará la comprobación de las operaciones de dicha Cooperativa, en lo que se relaciona con las cuotas correspondientes, sin perjuicio de la fiscalización prevista por la Ley N.o 9.212, de 19 de enero de 1934, y por el artículo 9.o de la Ley N.o 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 4.o Ningún afiliado a esta Cooperativa podrá operar sobre el mismo rubro, en otras instituciones análogas.

Art. 5.o La "Cooperativa de Consumos de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional" no podrá ordenar retenciones que respondan directa o indirectamente a préstamos en efectivo.

Art. 6.o La autorización que se otorga por esta Ley a la Institución beneficiaria está condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N.o 10.761, de fecha 15 de agosto de 1946 y regirá mientras aquella esté en el goce de la Personería Jurídica.

Disposición común a todas las cooperativas de Consumo.

Artículo 7.o Cuando un afiliado deje de pertenecer al empleo con que originalmente se inscribió como tal en una cooperativa, el cobro de los créditos adeudados se podrá seguir hasta su cancelación. El empleador, sea persona física o jurídica, estará obligado a dar curso a las solicitudes que se le planteen en ese sentido.

Se aplicará, en lo pertinente, el artículo 17 de la Ley N.o 10.459, de 14 de diciembre de 1943.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

10

Ley. Se dan normas y facilidades para la jubilación de patronos que tengan deudas con la Caja de la Industria y Comercio.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

Artículo 1.o Los afiliados patronos que a la fecha de promulgación de la presente Ley tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por concepto de las obligaciones determinadas por la Ley N.o 9.999, de 3 de enero de 1941, por cuya causa no entraron en el goce de la pasividad conforme a lo establecido por la Ley N.o 11.237, de 8 de enero de 1949, en su artículo primero, podrán acogerse al régimen de pago que se condiciona por los artículos siguientes.

Art. 2.o Se reconocerá la efectividad de las pasividades que hubieran correspondido a los patronos cesantes con posterioridad al 28 de diciembre de 1948 y hasta la fecha de entrada en vigor de esta Ley, aún cuando tuvieren adeudos del orden de los señalados en el artículo primero, siempre que dichos afiliados, a juicio de la Caja, se encuentren dentro de cualquiera de estas situaciones:

A) Carencia de recursos para pagar al contado los adeudos atrasados, teniendo 55 o más años de edad;
B) Imposibilidad física.

Art. 3.o Si fuere aprobada por el Directorio de la Caja, luego de cumplidos los extremos que se exigen por el artículo segundo, la efectividad del servicio, pasivo, se descontará de su monto hasta un treinta por ciento si fuere necesario, para cubrir el importe total adeudado a la Caja por las referidas obligaciones patronales; si quedare saldo deudor se continuará dicho descuento sobre las pasividades subsiguientes, hasta la cancelación de la deuda.

Los intereses y recargos de ley serán aplicados en todos los casos.

Art. 4.o Al solo efecto de la aplicación de esta Ley, quedan en suspenso las disposiciones contenidas en el artículo 4.o, parte final de la Ley 9.196, de 11 de enero de 1934, el artículo 18 del decreto reglamentario de 13 de enero de 1934 y la Ley N.o 11.237, de 8 de enero de 1949.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

11

Ley. Se declara que los jubilados y pensionistas escolares mantendrán las asignaciones acumuladas, que percibían por servicios docentes prestados en Cursos de Adultos.

Poder Legislativo:

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º A los efectos de la aplicación del artículo 192, de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, declárase que los jubilados y Pensionistas Escolares que por leyes anteriores, percibían asignaciones acumuladas por servicios docentes prestados en Cursos de Adultos, en cualquier cargo escolar, las mantendrán tal como estaban computadas y liquidadas en la forma y con la base que indica el mismo artículo 192.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954. (*)

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

12

Ley. Se amplía una disposición de la ley 12.033, que instituyó un régimen jubilatorio especial para los servicios prestados a bordo de aeronaves de matrícula uruguaya.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Agrégase al artículo 8.o de la ley número 12.033, de 27 de noviembre de 1953, sobre el régimen jubilatorio relativo a los servicios prestados en aeronaves de matrícula uruguaya, el siguiente inciso:

"Cuando los servicios comprendidos por la presente ley, sean o hayan sido retribuidos en cualquier proporción, alternativa o contemporáneamente, por organismos y empresas que deben cumplir sus tributaciones para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y para la Caja de Jubilaciones y Pensiones da la Industria y Comercio, las pasividades se calcularán sobre los sueldos totales percibidos, sea cual fuere su origen y su naturaleza, según lo que dispone el artículo siguiente.

(*) Discusión: C. S. 58.a Ses., 11 de octubre de 1954. — C. R. 99.a Ses., 14 de octubre de 1954.

La Caja ante la cual se haya constituido la causal servirá la pasividad, y la otra Caja le entregrá todas las contribuciones y rentas que se hubieren producido por efecto de la afiliación a su cargo".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954. (*).

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

13

Ley. Se declaran comprendidos en un cómputo jubilatorio especial a determinados funcionarios del Servicio de Difusión Radio Eléctrica.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Decláranse comprendidos en el beneficio del artículo 40 de la ley N.o 11.496, de 27 de setiembre de 1950, los siguientes funcionarios del Servicio de Difusión Radioeléctrica: Archivista Musical; Ayudante Archivista y Pianista Auxiliar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 8 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

14

Ley. Se cuerda plazo para la afiliación, se facilitan los trámites y pago de aportes patronales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase una franquicia de ciento ochenta días a partir del día 1.o del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley, para la afiliación de las personas comprendidas en la ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950.

Vencido el plazo establecido en este artículo, se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 17 y 24 de la ley citada, sobre recargos y multas.

Art. 2º Los ya afiliados y los que se afilien dentro del plazo establecido en el artículo anterior, podrán pagar los

(*) Discusión: C. R. 96.a Ses., 11 de octubre de 1954. — C. S. 59.a Ses. 13 y 14 de octubre de 1954.

aportes patronales y obreros que adeuden hasta el 30 de abril de 1954, en la siguiente forma:

A) Los patronos podrán pagar los aportes que les corresponda como tales y como afiliados, por su propia afiliación, en forma de reintegros, sin recargos, al percibir su jubilación; y en caso de fallecimiento o de ausencia judicialmente declarada, los titulares de la pensión respectiva, en oportunidad de percibirla; y

B) Los obreros podrán abonar su montepío del mismo modo previsto en el apartado anterior.

Art. 3.o El pago de las contribuciones que adeuden los patronos, equivalentes al montepío de los obreros, que se hubieran devengado a partir del 1.o de noviembre de 1950, podrá ser exigido judicialmente por la Caja, en cualquier momento, previa intimación administrativa. Si el deudor radicara en el interior de la República, la Caja podrá —a su elección— actuar por intermedio de sus apoderados, o elevar los antecedentes a los Fiscales Letrados Departamentales para proseguir los procedimientos del caso en su representación.

Si el deudor fuera afiliado al Fondo de Trabajadores Rurales, la Caja tendrá la facultad de aplicar lo dispuesto procedentemente o disponer la retención de lo adeudado por el concepto expresado de la jubilación o pensión que pudiera corresponder al deudor, mediante el régimen de deducciones que el Directorio establezca.

Art. 4º Los créditos de la Caja quedan equiparados, a los efectos de la graduación de créditos, a la calificación prevista por el inciso 4.o del artículo 2.369 del Código Civil, aplicándose en lo pertinente lo dispuesto por el artículo 55 de la ley N.o 11.617.

El juicio se seguirá en papel común y no devengará para el Instituto, gasto y|o tributos.

Los Fiscales Letrados Departamentales percibirán el 5 o|o del monto reclamado, y efectivamente cobrado con su intervención.

Art. 5º A los efectos de facilitar los trámites de jubilaciones y pensiones, autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, para que por su sección Gestión de Oficio, se tramiten la solicitudes de obtención de partidas de estado Civil, legalizaciones, traducciones, etcétera, anticipando los gastos que correspondieren, los que serán retenidos de la primera liquidación de haberes.

También autorízase a la Caja para proceder en igual forma respecto a los honorarios de médicos especialistas y a los gastos de electrocardiogramas, de análisis radiológicos, clínicos y de laboratorios.

Art. 6º Sustitúyese los artículos 3.o apartado G), penúltimo párrafo; 5.o, apartado B); 14 párrafo 1.o; 20 párrafo final; 34; 51; 54; 58 párrafo 3.o; 60 y 61 párrafo 1.o, artículo 29, inciso C, de la ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950, por los siguientes:

"Artículo 3º Apartado G) párrafo penúltimo.

El Poder Ejecutivo podrá disponer hasta del 1 o|o (uno por ciento) del producido de este impuesto, para gastos de recaudación (impresión de formularios, gastos de oficina, etcétera). Esta disposición deroga el artículo 79 de la ley N.o 7.819, de 7 de febrero de 1925.

Artículo 5.o Apartado B).

Hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) restante, en la construcción de edificios para las oficinas y servicios de la Caja. Dentro de este porcentaje, el Directorio podrá hacer inversiones en la construcción de viviendas para arrendar a los afiliados en pasividad y|o funcionarios del Instituto, en cuyo caso la renta no podrá sobrepasar el 6 o|o (seis por ciento) del valor de las mismas.

Artículo 14. Párrafo 1.o.

Los afiliados tienen derecho a aumentar su sueldo ficto, en una categoría del inicial que les corresponda a la categoría en que se encuentren, cumpliendo cada período tres años de afiliación y contribución efectivas sobre un mismo sueldo; pero no podrán optar a un aumento mayor de una categoría, por la circunstancia de haber permanecido dos o más trienios aportando con relación a un mismo sueldo ficto, salvo que previamente reintegren al contado el importe de las diferencias e intereses de éstas.

Artículo 20. Párrafo final.

Los afiliados extranjeros deberán, además, justificar la fecha de su ingreso al país o probar fehacientemente residencia con anterioridad a la fecha inicial de los servicios documentados.

Artículo 34. Los derechos al goce de la jubilación o pensión se suspenderán por delitos castigados con pena de penitenciaría o destierro, desde la fecha del procesamiento hasta que medie sentencia ejecutoriada, no pudiendo el encausado percibir sus haberes hasta ese entonces. No obstante, si la sentencia es condenatoria, se extinguirá el derecho del beneficiario a la jubilación o pensión durante el lapso que corre entre la fecha del procesamiento y la extinción total de la pena. Si mediara sentencia absolutoria o sobreseimiento por falta de acusación fiscal o amnistía, el titular de los derechos suspendidos recuperará el goce de los mismos en su totalidad.

Cuando el procesado o condenado goce de los beneficios de libertad anticipada, suspensión condicional de la pena o sobreseimiento gracioso, recuperará el beneficio suspendido a partir de la fecha de la sentencia respectiva.

A los efectos de lo dispuesto en los incisos 1.o y 3.o de este artículo, la autoridad judicial correspondiente cursará a la Caja las comunicaciones pertinentes.

Lo preceptuado en esta disposición es sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo señalado por los apartados B) y D) del artículo 37.

Artículo 51. El jubilado o pensionista está obligado a formular dentro del plazo que fije el Directorio, la declaración jurada de sus rentas. En caso de no hacerlo será compelido bajo apercibimiento, y si a pesar de ello, tampoco la formulara, se le suspenderá el pago de la pasividad mientras no la presente.

Artículo 54. Los créditos contra la Caja, procedentes de jubilaciones, pensiones o cualquier otro beneficio, caducarán al año de la fecha en la cual fueron exigibles, siempre que el interesado hubiera sido notificado en forma (artículos 32, 42 y 45).

Artículo 58. Párrafo 3.o.

Transcurrida la mitad de esos plazos de sustanciación subsiguientes a la prueba bastante de causal y servicios, se abonará cada mes a los afiliados, anticipos equivalentes al 70 o|o (setenta por ciento) de sus asignaciones eventuales de pasividad.

Artículo 60. Extiéndese a esta Caja la aplicación de lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 119 a 130, de la ley N.o 9.940, del 2 de julio de 1940.

Artículo 61. Párrafo 1.o.

Las Cajas de Jubilaciones y|o Pensiones están obligadas a recabar de la de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, antes de proceder al pago de toda primera liquidación de haberes de pasividad, un certificado que establezca si el titular es o no pensionista a la vejez, cuyo documento deberá ser expedido dentro del término de tres días del recibo de la solicitud correspondiente.

Artículo 29. Inciso C.

Por imposibilidad física para continuar en el desempeño de sus tareas.

Esa imposibilidad será apreciada por el Directorio, previo el dictamen de dos médicos que serán designados, uno por la Caja y otro por el interesado, y en caso de discrepancias, de un tercero elegido por el Decano de la Facultad de Medicina. Los honorarios que devengue el dictámen de este facultativo, será pagado por ambas partes y la Caja adelantará su importe.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Ley. Se crea y reglamenta el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Créase el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, en el cual están obligadas a inscribirse todas las personas que ejerzan la actividad de Viajante o Vendedor de Plaza.

Los que actualmente la ejerzan, contarán con un plazo de seis meses a los efectos de la inscripción.

Cométese al Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados llevar el citado Registro en el que, previo asesoramiento (artículo 3º, inciso A), anotará: Nombre, apellido, domicilio y firma o firmas que representa el Viajante o Vendedor de Plaza.

Art. 2º Se consideran Viajantes a los efectos de esta ley, las personas que, represetando a una o varias firmas comerciales, concierten negocios para las mismas, por cuenta de sus representados, fuera del lugar del domicilio principal y sucursales de éstos, haciendo de ello su profesión habitual.

Se consideran Vendedores de Plaza las personas que, desempeñando funciones análogas a los Viajantes, las realizacen en el lugar del domicilio principal de las firmas representadas, pero fuera del establecimiento industrial o comercial.

Art. 3º El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, instituirá una Comisión integrada por dos delegados de los empleadores, que serán designados, uno por la Cámara de Industrias y otro, por la Cámara Nacional de Comercio; dos delegados designados por la Federación de Agentes Comerciales, y por un representante del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que la presidirá. Al designarse esta Comisión, se nombrará también tres suplentes respectivos para cada titular, que los sustituirán automáticamente y por orden de lista en caso de inasistencia.

Serán cometidos de esta Comisión:

A) Dictaminar en toda solicitud o expediente de inscripción que se presente por los interesados al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria.
B) Dictaminar en todo expediente de suspensión o cancelación de inscripción en el Registro, así como en los de reinscripción, disponiendo el trámite, medidas y diligencias que considere necesarias para mejor proceder y dictaminar en cada caso.
C) Vigilar y fiscalizar el funcionamiento del Registro y proponer a la Dirección del Instituto del Trabajo y Servicios Anexados, la implantación de cualquier medida o reglamento que considere conveniente o necesaria para el orden y la conservación de dicho Registro.
D) Dictaminar e intervenir en toda cuestión relacionada con el Registro, que la Dirección del Instituto del Trabajo, somete a su asesoramiento.
E) Expedir los certificados que en mérito a los establecido por el artículo 13 se le soliciten.
F) Propender a evitar el ejercicio ilegal de la profesión de Viajante o Vendedor de Plaza.
G) Fomentar por todos los medios el espíritu de cooperación entre las empresas y los viajantes y vendedores, acreditando la personalidad y éstos; y
H) Aconsejar las medidas que tiendan a impedir toda suerte de competencias ilícitas o desleales.

El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados proporcionará el local, los funcionarios y los útiles necesarios para el funcionamiento de esta Comisión.

Art. 4º Todas las cuestiones que se susciten por la aplicación de esta ley o relacionados con la materia de la misma, se tramitarán en primera instancia ante los Juzgados de Paz, por el procedimiento de los juicios de menor cuantía, cualquiera sea la importancia del asunto. Contra la decisión del Puez de Paz, cabrá el recurso de apelación en relación para ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo y para el Juzgado Letrado de Primera Instancia en los demás Departamentos. Su fallo causará ejecutoria.

Art. 5º Todos los cargos de la Comisión serán honorarios y el término del mandato se fija en tres años, pudiendo efectuarse reelección total o parcial.

Art. 6º Para inscribirse en el Registro, los interesados deberán tener como mínimo 21 años de edad y acompañar testimonio de la información de vida y costumbres que hubiese realizado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno.

Art. 7º Las condiciones que se establezcan entre las empresas y los Viajantes o Vendedores de Plaza, deberán determinarse por escrito, estando obligada la empresa a entregar a éstos una copia firmada y otra al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Es obligación del patrono hacer constar claramente todas las condiciones en que han de desarrollarse las actividades de su viajante o vendedor, tales como forma de remuneración, comisiones, viáticos, comepnsación por gastos de vehículo propio y demás características de los emolumentos que estipulen, autorización para efectuar la cobranza si así se conviniere, determiación de las localidades, regiones o nómina de clientes que se les hubieren asignado, autorización o prohibición para representar a otras empresas del mismo o distinto ramo, si así se conviniere; distribución o reparto de las mercaderías.

Art. 8º Cuando las remuneraciones consistan en porcentaje sobre las ventas, en parte o en su totalidad, deberán ser liquidadas por las empresas contratantes de acuerdo con las siguientes normas:

A) Se tomarán por base los precios unitarios que se hayan fijado sobre los formularios de pedidos aceptados que se hallen en poder del Viajante o Vendedor de Plaza, no pudiendo las empresas efectuar deducciones o bonificaciones extraordinarias que no hayan sido expresamente determinadas en cada pedido, o que no formen parte del sistema habitual de trabajo de la empresa;
B) Se pagarán las comisiones que corresponda, aunque el pedido aceptado fuese cumplido con posterioridad al desempeño de la función del vendedor, ya sea por habérsele trasladado de localidad o región, o por haber cesado en su cargo;
C) Se pagarán las comisiones sobre los negocios concertados por las empresas, aun sin la intervención del viajante o vendedor de plaza siempre que:
   A) Dichos negocios pertenezcan al núcleo de clientes que le haya sido asignado para visitar regularmente;
   B) Los aludidos negocios integren los renglones que habitualmente esté autorizado a vender;
   C) El viajante haya iniciado o concretado alguna operación con dicho cliente en un período no mayor de 180 días anteriores, o de 60 días si se trata de un vendedor de plaza.

   En caso de que la empresa desee alguna prueba documental para otorgar la comisión indirecta, deberá establecer su exigencia al firmarse los términos del contrato que establece el artículo 7º.

   La tasa de la comisión indirecta será igual a la directa.
D) No se pagará comisión cuando el cliente suspenda el pedido o devuelva la mercadería, cualquiera sea el tiempo transcurrido desde que se concretó la operación.

Art. 9º Las empresas entregarán a sus viajantes o vendedores de plaza formularios con numeración correlativa para extender los pedidos. Cada juego de formularios constará de un original y tantas copias como acuerde la empresa, debiendo quedar una en poder del viajante o vendedor de plaza.

Art. 10. Cuando la empresa rechazare un pedido a su viajante o vendedor de plaza, deberá notificarlo por escrito. A ese efecto utilizará uno de los formularios del pedido donde constará la causal firmada por persona autorizada. El mismo deberá remitirse al viajante o vendedor de plaza, por carta certificada o bajo recibo.

Art. 11. El rechazo total o parcial de cada pedido, notificado en la forma que establece el artículo anterior, deberá librarse al viajante o vendedor de plaza dentro de los siguientes plazos:

A) Tratándose de vendedores de plaza, dentro de los 15 días siguientes a la pesentación del pedido;
B) Tratándose de viajantes, dentro de los 30 días siguientes al recibo del pedido.

Art. 12. A los efectos del cobro de las remuneraciones, será suficiente prueba la presentación de los pedidos extendidos en los formularios de que habla el artículo 9º, que fueren aceptados por las empresas. Salvo prueba en contrario, se entiende que han sido aceptados por las empresas, si no fueren rechazados en las condiciones establecidas en los artículos 10 y 11.

Art. 13. En todos los casos, al cesar en sus funciones el viajante o vendedor de plaza, las partes contratantes están obligadas a comunicarlo dentro de los diez días al Registro. La Comisión Asesora expedirá el certificado que los interesados soliciten, que deberá contener: fecha de ingreso y egreso, localidades o regiones que fueron confiadas a su cargo, clase de remuneración que percibió y puestos desempeñados.

Art. 14. Toda persona que sin estar inscripta en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ejer-

za la profesión, será penada con multa de $ 100.00 (cien pesos). Igual multa se aplicará a toda firma que haya utilizado sus servicios.

Cualquiera otra infracción a la presente ley o a sus reglamentaciones, será castigada con multa de $ 50.00 a $ 500.00 cada infracción, atendida su importancia, gravedad o reiteración.

Las multas serán aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, utilizándose para su ejecución el procedimiento establecido por la ley Nº 5.427, de 29 de mayo de 1916.

Art. 15. Las disposiciones de los artículos 1º y 7º de la presente ley, son de orden público.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954 (*).

Carlos B. Moreno, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

16

Resoluciones: Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954 constatada al señor Jacobo Schwarz, según acta de 10 de agosto de 1954, (Carnicería);

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 73 kgs. de carne vacuna cuya procedencia ilícita fué confirmada por el Frigorífico Nacional;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11.o de su decreto de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jacobo Schwarz, una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal a los efectos de la aplicación de las disposiciones legales y municipales que correspondan, y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, (Secretario).

17

Resoluciones: Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Jorge L. Berti;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado veinte (20) Kgs. de carne vacuna y menudencias de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11.o de su decreto de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jorge L. Berti, una multa de cien pesos ($ 100) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, (Secretario).

18

Resolución. Se incluye en la sección Materias Primas el formiato de aluminio técnico (o industrial), destinado a la elaboración de unos impermeabilizantes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma "Química Oriental" Hofmeister, Bremer y Cía., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto químico elemental "formiato de aluminio industrial", que utiliza en la elaboración de impermeabilizantes para la industria textil:

Resultando: I) El producto de referencia, es una sal del ácido fórmico muy soluble en el agua, sirve como sustituto del acetato de aluminio atribuyéndosele hasta un mayor poder antiséptico que a éste. Posee el formiato de aluminio diversas aplicaciones industriales además de la indicada por la peticionaria, como por ejemplo: en el encolado del papel; como mordiente para la tintura con rojo turco; en la industria del cuero, etc.;

II) A fs. 5 la Dirección de Industrias informa que el compuesto químico en cuestión reúne en el presente caso, las condiciones esenciales que permiten razonablemente asignarle el carácter de materia prima, puesto que queda incorporado al producto terminado mediante un proceso industrial adecuado; por lo tanto, entiende que, al amparo de la ley Nº 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9º), podría incluirse el formiato de aluminio industrial destinado a la fabricación de impermeabilizantes para la industria textil, en la nómina de aMterias Primas;

III) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas (fs. 9), en su informe concordante con el emitido por la citada Dirección, aconseja que se efectúe la inclusión solicitada dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del quince por ciento (15 %) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953; opinando además, que una vez decretada dicha inclusión por parte del Ministerio de Industrias y Trabajo, se remitan las presentes actuaciones a la Dirección General de Aduanas, para que con la intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando: por los fundamentos expuestos, que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por la razón social titular de estos obrados; y

De conformidad con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección de Indsutrias y el Instituto de Química Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 %), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo

---

(*) Discusión C. S. 58 a Ses. 11 de octubre de 1954. — C. R. 98 a Ses. 13 y 14 de octubre de 1954.

dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953 y en las condiciones del grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932—, el formiato de aluminio técnico (o industrial) destinado a la elaboración de impermeabilizantes para la industria textil.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, (Secretario).

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción y Ramas Afines del Departamento de Salto, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la creación de un Consejo de Salarios para la Construcción y Ramas Afines del Departamento de Salto;

Resultando: Los laudos emitidos por el Consejo anterior cuentan ya con la vigencia mínima exigida por la Ley, para la procedencia de la convocatoria y los petitorios en vista se ajustan a las disposiciones sobre el particular contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

Considerando: Que no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo prevenido por los artículos 5.o y 30 de la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, afectado a las ramas de la Construcción y Afines, del eDpartamento de Salto (Grupos 5, 12, 14, 15 y 18 del decreto de 21 de abril de 1944).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o, para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contar del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario.

20

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Compañía Nacional de Cementos y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Compañía Nacional de Cementos;

Resultando: Los laudos emitidos por el Consejo anterior cuentan ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la convocatoria y los petitorios en vista se ajustan a las disposiciones sobre el particular contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

Considerando que no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo prevenido por los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal administrativo y obrero de la Compañía Nacional de Cemntos.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contar del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario.

21

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de la Industria y Comercio del Departamento de Florida, para el personal del Frigorífico Florida Ltda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de octubre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria y el Comercio del Departamento de Florida, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal del Frigorífico Florida Ltda.,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA EL PERSONAL DEL "FRIGORIFICO FLORIDA LTDA.".

En la ciudad de Florida, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio. Delegado del Poder Ejecutivo: ingeniero don Alfredo Mallo, Delegados patronales, señores: José Trigo y José P. Peluffo. Delegados obreros, señores Damián L. Cuello y José I. González. Actuando en la Presidencia el señor Alfredo Mallo, y en la Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo, señor Raúl V. Palermo.

Vistos: Para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo con respecto a la fijación de salarios mínimos y categorías para los empleados y obreros del "Frigorífico Florida Lda". Se resuelve, por unanimidad, establecer las siguientes retribuciones mínimas y demás condiciones de trabajo:

Tenedor de Libros. Lleva el libro "Mayor", "Diario", "Inventario", Ingresos y egresos de "Caja", "Compras", "Cuentas Corrientes Acreedores", sueldo mensual $ 234.00.

Auxiliar de escritorio. Lleva "Libro de Ventas", "Cuentas Corrientes Deudores". Demás trabajos de escritorio "Cajero", cuentas fin de mes, sueldo mensual pesos 155.00.

Planillero. Es la persona encargada de la confección de planillas, etc., sueldo mensual $ 125.00.

Expedidor. Se encarga de expedir todos los pedidos, pesar y hacer facturas, sueldo mensual $ 150.00.

Quesero. Técnico en la elaboración del queso. Emplanillado general en su sección, sueldo mensual $ 210.00.

Recibidor de leche. Pesar la leche, recibir los tarros, entregarlos y lavarlos, análisis generales, sueldo diario: $ 6.25.

Dulcero. Hacer el dulce, envasado, tapado, lavar y etiquetar, entregar en expedición, sueldo diario: $ 7.00.

Encargado del zótano. Hacer salmuera, darle la salazón necesaria, encargado de la conservación del queso y entrega en expedición, sueldo diario: $ 6.60.

Calderista. Tiene el cuidado de la caldera y hace tareas de herrería, sueldo diario: $ 7.20.

Ayudante Calderista. Realiza las mismas tareas del calderista, sueldo diario: $ 6.70.

Sereno. Vigilar la fábrica, cuidado del queso, vigilar ahumadero, sueldo diario: $ 6.50.

Porquerizo. Tiene el cuidado de los

porcinos, faena de lechones para la venta, sueldo diario: $ 6.50.

Turnante de Sereno. Hace la suplencia de los mismos y tareas generales, sueldo diario: $ 6.60.

Chofer. Realiza las tareas concernientes al cargo, sueldo diario: $ 8.30.

Encargado de cámara y jamones. sueldo diario: $ 7.20.

Peón campero. Acarreo de animales a la playa, sueldo diario: $ 6.60.

Carneador. Encargado de faenar, cuerear, sueldo diario: $ 6.60.

Tripero. Encargado de la preparación de las tripas hasta el salado, sueldo diario: $ 6.60.

Capataz de matanza, $ 7.50 diario.

Obreros u obreras, sin calificación especial, con más de un año en el establecimiento, sueldo diario: $ 6.10.

Obreros u obreras, sin calificación especial, con menos de un año en el establecimiento, sueldo diario: $ 6.00.

Disposiciones generales

A) Obreros u obreras al ingresar hasta los 18 años de edad $ 3.60.

B) A los seis meses $ 4.20.

C) Cumplidos los 18 años de edad pesos 4.80.

D) A los seis meses $ 5.40.

E) Cumplidos los 19 años de edad pesos 5.70.

F) Cumplidos los 20 años de edad pesos 6.00.

Los sueldos y jornales fijados en el presente laudo comenzarán a regir desde el primero de octubre de 1954. Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos pertinentes.

Ingeniero Alfredo Mallo, Delegado del Poder Ejecutivo. — José Trigo y José P. Peluffo, delegados patronales. — Damián L. Cuello y José I. González, delegados obreros.

22

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Tacuarembó, para el personal de la Industria de la Construcción y Empresas que prestan servicios en la misma.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de octubre de 1954.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor, que alcanza únicamente a las Empresas Constructoras del Departamento y Empresas que presten servicios en la Industria,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

El Consejo de Salarios, instituído para el Comercio e Industria del Departamento de Tacuarembó, en sesión del día 20 de octubre de 1954, de acuerdo con las facultades que le confiere la ley de 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para el personal de las Empresas Constructoras del Departamento de Tacuarembó, y que presten servicios en la Industria de la Construcción, de acuerdo a la escala siguiente:

Capataz de Obra, jornal, $ 13.25.
Frentista, $ 10.25.
Oficial Finalista, $ 10.25.
Oficial General, $ 9.25.
Medio Oficial, $ 7.75.
Oficial Armador en hierro o en madera, $ 9.75.
Medio Oficial Armador en hierro o en madera, $ 7.75.
Canchero, $ 7.25.
Sereno, $ 6.25.
Aprendiz (mayor de edad), $ 6.75.
Peón General, $ 6.75.
Aprendiz (menor de edad), $ 4.75.

Disposiciones Generales

1º Se considerará Capataz de Obra al operario capacitado, técnicamente, para dirigir la construcción de obras, interpretando planos y ordenando la labor del personal, que actuará bajo sus órdenes inmediatas y responsabilidad.

2º El Medio Oficial Albañil tendrá responsabilidad en plomadas y niveles.

3º Los trabajos realizados en carácter de changas, serán pagados a razón de $ 1.10 la hora.

4º Se establece un máximo de un menor por cada cuatro obreros mayores de edad en actividad en cada empresa.

5º El obrero que desempeñe varias funciones, cobrará de acuerdo a aquella mejor remunerada.

6º La hora extra se pagará doble.

7º Cuando los obreros sean enviados a trabajar fuera de la localidad de su residencia, el patrón les pagará, además del jornal correspondiente, un viático de $ 3.00 diarios. Si el patrono optara por proporcionar a los obreros alojamiento y comida, queda eximido del pago de ese viático. También se pagará al obrero pasaje de ida y vuelta, como asimismo cualquier traslado extraordinario por razón de trabajo. Si el trabajo se prolonga por más de treinta días el obrero tendrá derecho a un pasaje de ida y vuelta por mes como máximo, teniendo derecho también, a ese pasaje de ida y vuelta, en caso de enfermedad propia o de fallecimiento de un familiar.

8º Este laudo entrará en vigencia el 15 de octubre de 1954.

Tacuarembó, octubre 20 de 1954.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente. — Escribano Raúl Ferreira y Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — José Santiago Pereira y Ubaldo Conde, Delegados patronales. — Ernesto Fernández y Octacilio Vaz, Delegados obreros. — David F. Benavídes, Secretario Inspector Departamental del Trabajo.

23

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal del Saladero "La Caballada" de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de octubre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal del Saladero "La Caballada" por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas para los trabajadores de dicha empresa,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Salto, octubre 18 de 1954.

Vistos: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero del presente año 1954 por el cual se instituyó un Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones y categorías al personal obrero y empleado del "Saladero La Caballada"; y

Resultando: Que oída la petición de los obreros el Consejo confirió traslado de la misma a los patronos los que informaron al Consejo que tratarían de entenderse directamente con sus obreros; expresando a la vez que si bien es cierto que la Empresa no está en condiciones de absorber aumentos de sueldos de alguna entidad, como el que solicita el personal, el Directorio del Saladero La Caballada, pese al resultado del Balance y Memoria del último ejercicio, entendiendo que es legítima la aspiración del personal y teniendo muy en cuenta la buena voluntad que empleados y obreros han puesto hasta ahora en el trabajo, ante el Consejo de Salarios declara que votará junto con los orberos el aumento de sueldos y salarios que decrete este Consejo.

Considerando: Que examinados por el Consejo los sueldos y salarios que se presentan, se resuelve aprobar las Categorías y retribuciones acordadas, por cuanto ellas, a juicio de este Consejo, alcanzan el mínimo legal. Las categorías y tarifas aprobadas son las siguientes:

Primero: El personal obrero especializado y con responsabilidad que trabaja en la "pandilla" y que ganaba $ 0.725 la hora percibirá como jornal $ 0.875 la hora equivalente a un salario de pesos 7.00 por día.

Segundo: El personal obrero de conocimiento corriente que trabaje en la "pandilla", mayor de edad, que percibía $ 0.675 la hora, equivalente a $ 5.40 por día, ganará $ 0.8125 la hora, equivalente a $ 6.50 por día.

Tercero: El personal obrero mayor de edad, no especializado que trabaje en la "pandilla" o en cualquier otra actividad y que percibía $ 0.5625 equivalente a $ 4.50 por día ganará $ 0.6875 equivalente a $ 5.50 por día.

Cuarto: El personal obrero denominado "burrero" de 16 a 18 años de edad, que percibía $ 0.40 la hora ganará $ 0.48 por hora o su equivalente $ 3.85.

Quinto: El personal que desempeñe la misma actividad anterior de 14 a 16 años que anteriormente percibía $ 0.30 la hora ganará $ 0.36 la hora o sea pesos 2.90 por día.

Personal de playa

Para el personal de playa se fijan las siguientes categorías y tarifas:

Desollador y ayudante, $ 0.762 por cabeza.
Carancheros, $ 0.53 por lata.
Desnucador y ayudante, $ 4.91 por ciento.
Zorreros (son 3), $ 7.37 por ciento.
Cuartero, $ 4.13 por ciento.
Caracucero, $ 3.05 por ciento.
Mantero y ayudante, $ 5.35 por ciento.

Charqueadores (son 4), $ 23.40 por ciento.
Tender carne (son 2), $ 6.70 por ciento.
Descarnar (son 2), $ 10.15 por ciento.
Salar carne (son 4), $ 27.04 por ciento.
Salar tajos (son 2), $ 5.62 por ciento.
Charquear panzas (son 2), $ 4.88 por ciento.
Aserrar huesos y ayudante (3), $ 3.44 por ciento.
Salar cueros (son 3), $ 12.82 por ciento.
Descargar tinas (son 3), $ 15.50 por ciento.
Zambullir carne (son 8), $ 2.40 por ciento.
Cuerero, $ 2.84 por ciento.
Tranquero, $ 1.33 por ciento.
Despostar (son 3), $ 11.67 por ciento.
Lavar cueros mesa (son 3), $ 7.70 por ciento.
Guinchero, $ 1.55 por ciento.
Limpiar cerda, $ 3.44 por ciento.
Arrastrar panzas y ayudante, $ 4.05 por ciento.
Cargar tinas y ayudante, $ 2.86 por ciento.
Carne balanza (son 2) $ 5.88 por ciento.
Pila vuelta y tumbada (son 4), pesos 20.77 por ciento.
Matambrero (son 6), $ 12.00 por ciento.
Sacar astas, $ 1.26 por ciento.
Sacar riñones, $ 3.27 por ciento.
Lavar cueros playa (son 2), $ 2.73 por ciento.
Desvenar, $ 1.81 por ciento.
Sacar lenguas, $ 1.00 por ciento.
Sacar sesos, $ 1.78 por ciento.
Sacar rabos, machacar colas y entrañas, $ 3.61 por ciento.
Sacar pezuñas, $ 2.36 por ciento.
Hachar osamenta, $ 3.65 por ciento.
Sacar corazones y limpiar picadero, pesos 1.83 por ciento.
Carne a la mesa, $ 2.36 por ciento.
Ayudante capataz grasería, $ 1.90 por ciento.
Charquear bofes e hígados, $ 2.22 por ciento.
Dividir, $ 1.65 por ciento.
Limpiar tendida, $ 1.06 por ciento.
Limpieza, $ 1.52 por ciento.
Charquear tripas, $ 1.77 por ciento.
Sacar monatos, $ 0.19 cada una.
Por tareas complementarias y|o accesorios se retribuirá la labor del día en la siguiente forma:

Afilar sierra $ 0.82; Juntar grasa $ 2.17; Playeros (son 6) cada uno pesos 3.10; Acarrear abono $ 5.04; Reforzar salmuera carne (son 3) $ 4.48; Reforzar salmuera cueros $ 4.79; Arrimar sal $ 8.25 y Entrar achuras cámaras $ 1.01.

Personal mensual

Sexto: Todo el personal al cual se le retribuye actualmente por mes percibirá por este laudo un aumento del 20 o|o por los primeros $ 100.00 y un 5 o|o por lo que exceda de dicha cantidad.

Séptimo: A los obreros, integrantes de pandillas que se encontraran en actividad en los meses de mayo o junio del corriente año se les reconoce un aguinaldo equivalente a quince jornales de trabajo los que será liquidados tomando como base el sueldo que percibían en ese momento, con cargo al balance al 30 de junio de 1954.

Octavo: Cuando el Saladero realice una actividad ajena a la saladeril reconoce en favor del personal integrante de la pandilla la preferencia para dichas actividades, toda vez que ello fuera posible.

Noveno: La Delegación patronal deja expresa constancia que vota este laudo en el entendido que las categorías, salarios y sueldos que se establecen serán aplicados a todos los establecimientos similares de la República.

Disposiciones generales

1.° De la hora 12 a la hora 13 se pagará tiempo y medio. Pasadas las ocho horas de labor se pagará tiempo y medio.

2.° Los días domingos y feriados se pagará jornal doble.

3.° Tomando un trabajo al primer llamado de día se cobrarán cuatro horas por la mañana y haciendo por la tarde también se cobrarán cuatro horas.

4.° El obrero que deba realizar una labor distinta a la de costumbre por mandato del patrón, deberá abonársele siempre el precio mayor fijado.

5.° Los menores no podrán trabajar más de seis horas diarias y estarán munidos del Carnet del Consejo del Niño.

6.° Todos los salarios y sueldos que se fija por este laudo son mínimos y regirán desde el 15 de setiembre de 1954 la aprobación del laudo por el Consejo de Salarios.

7.° No se computará la vivienda al sueldo cuando el personal viva dentro del Establecimiento.

8.° Los obreros que tengan el carácter de encargados responsables del trabajo, por mandato del patrón, percibirán una compensación de $ 25.00 por los meses de faena.

Jacinto María Fagúndez. — Luis A. Fagúndez, Delegados obreros. Pedro B. Solari. — Domingo Devotto Guitiérrez, Delegados patronales. — Italo Ferradini. — Juan F. Trindade. — Orlando Invernizzi (Presidente), Delegados del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario.

24

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Capataces de Carbón y Sal, a cargo de C.A.S.E., del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de octubre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Capataces de Carbón y Sal a cargo de C.A.S.E., del Puerto de Montevideo, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal de su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítaseuna copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA CAPATACES DE CARBON Y SAL A CARGO DE C.A.S.E. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, octubre dieciocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: Para laudar los antecedentes relacionados con las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 13 de julio de 1954 con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal mencionado en el epígrafe.

Resultando: Que legalmente instalado el Consejo con fecha 11 de octubre de 1954 la Delegación obrera presentó un Memorandum con su plan de aspiraciones en materia de mejora de salarios y condiciones de labor, consistente en el 23 o|o de aumento general sobre las retribuciones vigentes.

Resultando: Que después de prolongadas deliberaciones la Delegación patronal hizo una contrapropuesta que importa el 20 o|o de aumento de retribuciones, prestando su conformidad la Delegación del personal, en cuanto al precitado porcentaje de aumento, siempre que se fijara la vigencia del laudo desde el día de la instalación del Consejo, posición que obtuvo la adhesión de las demás Delegaciones, con cuyas bases se estructuró la presente resolución.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado en la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Establecer los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para Capataces de carbón y sal a cargo de C.A.S.E. del Puerto de Montevideo, en la forma que se indica seguidamente:

Días hábiles

Primer Capataz, jornal $ 30.00.
Segundo Capataz, jornal $ 24.00.

Horas extraordinarias

Primer Capataz, por hora $ 15.00.
Segundo Capataz, por hora $ 12.00.

Días festivos

Primer Capataz, jornal $ 45.00.
Segundo Capataz, jornal $ 36.00.

Horario nocturno

Primer Capataz, jornal $ 60.00.
Segundo Capataz, jornal $ 48.00.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor establecidos en el presente laudo regirán a partir del día once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Eduardo M. Mosei, Presidente. — Rómulo Almiranti. — Wellington Cabuto, Delegados del Poder Ejecutivo. — José M. Machado Hamilton. — Walter Baker, Delegados patronales. — Félix B. De León. — José Etchechury, Delegados del personal. — Pablo G. Rosas, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

25

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Tacuarembó, para el personal ocupado en actividades comerciales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de octubre de 1954.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en las actividades comerciales, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condi-

ciones de labor para el personal de referencia,

SE RESUELVE:

Dar por presentando el Laudo Parcial de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

En la ciudad de Tacuarembó, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora 20 y 30. se reunen, en el local de la Inspección Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, los miembros integrantes del Consejo de Salarios instituído para fijar sueldos y jornales mínimos para los empleados y obreros del comercio y la industria departamentales, señores doctor Wilson Ney Ferreira, escribano Raúl Ferreira y Pedro María Chiesa, (Delegados del Poder Ejecutivo); Ernesto Fernández y Octacilio Vaz. (Delegados Obreros); José Santiago Pereira y Ubaldo Conde, (Delegados Patronales), actuando en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo, David E Benavides. Prosiguiéndose el estudio del proyecto presentado para el Grupo N.o 1 (Comercio) y de acuerdo con los preceptos de la ley N.o 10.449, por decisión unánime de sus componentes, el Consejo Departamental de Salarios.

RESUELVE:

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para los empleados y obreros de: Almacenes de Comestibles, Provisiones y establecimientos con Ramos Generales (tengan o no Barraca y Depósitos de Cereales), en la forma que se expresa seguidamente:

Jefe de Sección Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 292.00.
Auxiliar Primero, $ 180.00.
Auxiliar Segundo, $ 120.00.
Auxiliar Tercero, $ 90.00.
Cajero General 1.o, $ 270.00.
Cajero Caja chica y tareas complementarias, $ 145.00.

Cobrador (mayor de 21 años), pesos 160.00.

Cobrador (18 a 21 años), $ 108.00.
Mensajero en bicicleta (hasta 18 años), $ 48.00.

Cobrador a Comisión, (sueldo mensual), $ 120.00, (más el 1 o|o en lo que exceda de $ 7.500).

Sección Ventas

Jefe o Encargado de Sección, $ 220.00 mensuales.
Vendedor Interno, $ 170.00.
Aprendiz Vendedor, $ 78.00.
Apartadores y Empaquetadores, pesos 114.00.
Control de entrega de mercaderías, pesos 180.00.
Vendedor de Plaza a Comisión, pesos 130.00 mensuales, (más el uno y medio por ciento en lo que exceda de $ 3.000.00).
Vendedor de Campaña a Comisión (sueldo mensual), $ 180.00, (más el uno y medio por ciento sobre las ventas).
Repartidor en carros de 4 ruedas, pesos 165.00.
Repartidor en carros de 2 ruedas, pesos 135.00.
Repartidor con vehículo tracción mecánica, $ 170.00.
Chofer solamente, $ 160.00.
Repartidor en bicicleta, $ 60.00.
Acompañante de Repartidor en camión o camioneta, (menor de 21 años), pesos 120.00

Sección Varios

Capataz o Encargado de depósitos, pesos 180.00.
Peones mensuales, $ 130.00.
Peones por día, $ 5.20.
Serenos, $ 160.00.
Limpiador (o Limpiadora), $ 72.00.
Clasificadora de maní, jornal $ 3.00.

Disposiciones generales

1.o Para los Vendedores de plaza y de campaña, y los Cobradores a Comisión, la locomoción será de cuenta del empleador. En caso de utilizar bicicleta, el patrono proporcionará este vehículo, o, si fuera de propiedad del empleado, el patrono le proporcionará diez pesos mensuales.

2.o A los Cajeros o Cajeras de Caja Chica no se les fija asignación para quebrantos de caja, por ser práctica general que las empresas tomen a su cargo los quebrantos mencionados, salvo el caso de que probara reiteración de culpa leve, culpa grave o intención dolosa.

3.o Los gastos de viáticos de los Vendedores y Repartidores de campaña, serán de cuenta del patrono.

4.o Los sueldos y jornales del presente laudo tendrán efecto retroactivo al 1.o de setiembre de 1954 (digo) mil novecientos cincuenta y cuatro.

5.o En los cargos de Auxiliares 1.o, 2.o y 3.o, los patronos llenarán las categorías que sean necesarias al normal movimiento de sus respectivas casas, debiendo el empleado declarar su aceptación de la categoría que se le asigna.

6.o Los peones mensuales percibirán el equivalente de veinticinco jornales o sea $ 130.00.

Tacuarembó, octubre 20 de 1954.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente. — Escribano Raún Ferreira y Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ernesto Fernández y Octacilio Vaz, Delegados Obreros — David F. Benavides, Inspector Departamental del Trabajo. — S. Pereira y Ubaldo Conde, Delegados Patronales.

26

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 19 de octubre de 1954.

Jockey Club de Montevideo (Personal permanente)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Bernardo O'Neill Guerra, Luis F. Molfino, y doctor Fernando Oliú.

Industria Textil del Interior (Personal común)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Homero Clara, Eugenio Bernardi Hoffman y Hugo Arredondo.

Repartidores de Leche

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios, a los señores: Ingeniero Alfonso Algorta Guerra, Juan Sarthou y Romeo Gutiérrez Nuñez. Nómbrase Delegados patronales, de Oficio, a los señores: Juan Carlos Steiner y Leandro Pimentel, como titulares; y señores Julio Sanjurjo y Domingo Risso, como suplentes.

Cooperativas de Consumos

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al Ingeniero Carlos Escalante (h) y nómbrase para subrogarlo a la Contadora Haydée Barreiro.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 722. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensiones

Se conceden las siguientes a favor de: Rita Maciel de Suárez, $ 56.87; Saturna Lavalleja de Eguía, $ 40.00; Blanca Pereira de Techera y a los menores Edison Roberto y Juan Carlos Techera, $ 36.66 mensuales a cada uno; Al menor Mario Roberto Artuche, $ 37.50 y modifícase la resolución del 10 de febrero de 1954, fijando la cuota a percibir por la señora Ofelia Elida Fernández de Artuche en pesos 37.50 y reconócese que el menor Angel Salvador Quinteros Galván, tuvo derecho a percibir una cuota de $ 9.29 mensuales, que debió ser liquidada a partir del 9 de setiembre de 1949 hasta el 30 de agosto de 1951 y desde el día siguiente a razón de $ 18.59, beneficiado por las leyes Nº 11.326 y 11.780, cesando sus derechos el 4 de marzo de 1954.

Modificaciones de pensión

Se modifica la resolución del 20 de junio de 1952, en el sentido de reconocer que las señoritas María Mercedes Borches y Odulia Borches, tienen derecho a percibir una cuota de $ 43.49 mensuales cada una.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de: Cabo Eduardo M. Ferreira Viera del Grupo de Artillería Nº 1, $ 7.00 a partir del 1º de enero de 1954; Cabos Inocencio Giménez y Carlos Enrique Anaya Rodrígues del Batallón de Infantería Nº 4, $ 7.00 a partir del 1º de octubre próximo pasado; Sargento Alfredo Romeo Coelho del Batallón de Infantería Nº 8, $ 14.00 a partir del 1º de octubre próximo pasado y se acrecen las del Sargento (T.E.A.) Gus-

tavo Galvez de la Dirección General de Talleres, Almacenes, Generales y Servicios, de la Inspección General de la Fuerza Aérea, a $ 22.00 a partir del 29 de agosto próximo pasado; Cabo Linar Antúnez Maciel del Regimiento de Caballería Nº 1, a $ 14.00 a partir del 1º de octubre próximo pasado; Sargento 1º (T.E.A.) Emilio Méndez de la Dirección de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, de la Inspección General de la Fuerza Aérea Militar, a $ 32.00 a partir del 29 de agosto próximo pasado; Cabo Juan Marcelino Pírez de la Base Aérea Nº 1 a $ 35.00 a partir del 1º de julio próximo pasado; Sargento 1º Juan Andrés Oxilia del Grupo de Artillería Nº 1 a $ 65.00 a partir del 1º de octubre de 1954 y Cabo Damasio Silveira de Lima del Regimiento de Caballería Nº 6, a $ 28.00 a partir del 1º de octubre próximo pasado.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en la Categoría "C" a favor de: Nolandesa "Papendrecht"; Rusa "Stavropol"; Argentina "Paraná" y Danesa "Olivia Maersk".

Ordenes de pago

Se concede la siguiente por la suma que se indica a favor de: Servicio de Transmisiones, $ 100.80 destinada a abonar a la Administración de Ferrocarriles del Estado Pasajes y Fletes expedidos durante el mes de abril próximo pasado.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a la señora Gregoria Camejo de Rodríguez $ 90.00 por concepto de diferencia de subsidio liquidado. Dar de baja de las Listas que se indican por no haber justificado existencia durante varios meses consecutivos a las siguientes personas: Lista "Viudas y menores de militares" Arístides Fernández, Francisca Cristina Berro y Elisa Francisca Sagory; Lista "Retirados de tropa del Ejército" Sargento Asimilado Fermín Burgues; Cabos Margarito Correa, Ilario Alvarez y Juan López y Segundos Irineo Mendieta y Aniceto Armando Baez y Lista "Premios de constancia" de 1ª Clase: Sabino Núñez, Eugenio Anacleto Reyes y Florencio Costa.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientos respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **FORTEZA. — General (R) Juan P. Ribas. — Julián F. Alvarez Cortés.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 26 de octubre de 1954.

4643—Se aprueba la Relación de Gastos N.os 7, 8 y 9 formulada por la Dirección de Hidrografía, por la suma de pesos 2.358.31 proveniente de adquisiciones efectuadas por la misma, que se especifican, durante los meses de febrero y marzo de 1954.

4664 al 4887—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de Administración Directa, las obras de reparación que requiere el edificio ocupado por las Escuelas N.os 9 y 104, que ascienden a la suma total de $ 4.000.00 incluído $ 200.00 para "Imprevistos".

4888—Idem, para encomendar a la firma Roberto Gazzo, los trabajos de carpintería a realizarse en las obras del edificio ocupado por el Diario Oficial (Montevideo), dentro de la suma de $ 1.046.00 de acuerdo con el resultado del pedido de precios formulado por la mencionada Dirección a varias casas comerciales.

4889 y 4890—Se resuelve que el Auxiliar 3º, Categoría IV, Grado 3 de la Dirección de Hidrografía, señor Carlos Marmol, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en la Regional Nº 2 de la Dirección de Vialidad, en mérito a las causales que se invocan.

4891—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir del stock que posee el Ministerio de Hacienda, tres máquinas de escribir marca "Halda" de 140 espacios, por la suma total de pesos 720.00.

4892—Se observa el procedimiento adoptado y se autoriza no obstante el pago del gasto realizado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por la suma de $ 880.00 importe de la cuenta de la librería "La Rápida", proveniente del suministro de 2.000 carpetas cartulina durante octubre de 1950, y se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir su importe en la relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1953.

4893—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la adquisición directa a la firma "Lenfiel y Kennedy Ltda." de Inglaterra, de dos válvulas reductoras de presión y cuatro reducciones, destinadas a la Gerencia de Montevideo, por un importe total de $ 2.638.06.

4894—Se aprueba lo actuado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y se encomienda a la U.T.E. la construcción de la línea de alimentación y "entrada" de energía eléctrica a la perforación de la localidad de "Atlántida", dentro de la suma de $ 1.121.00 en que dichos trabajos han sido presupuestados, librándose por el Ministerio de Obras Públicas, la orden de pago respectiva.

4895—Se aprueba el convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Rocha, la Comisión Vecinal de Rincón de Gabito y el Ministerio de Obras Públicas, para ejecutar la obra de afirmado del camino que conduce a Rincón de Gabito —6.a sección de Rocha— Cebollatí. Contribución del Estado: Dirección Técnica y equipos camineros.

4896—Idem, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Río Negro y la Comisión de Vecinos de Nuevo Berlín, para la construcción de la plaza de deportes y pabellón de baños de Nuevo Berlín. (Río Negro). Contribución del Estado: pesos 4.600.00.

4897—Se aprueba el acta acompaña y se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del Depósito, Galpón y Cercado de la Zona Franca del Puerto de Nueva Palmira, ejecutadas por la Empresa Luis A. Maranges, y se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la devolución a la citada Empresa Constructora de la gárntía de fiel cumplimiento de contrato respectivo.

4898—Se aprueba la Relación de Gastos N.os 277, 278 y 279, formulada por la Dirección de Hidrografía, por un monto de $ 288.80 provenientes de adquisiciones efectuadas en mayo, octubre, noviembre 1953.

4899—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1953, el importe de las cuentas de la U.T.E. por $ 99.00 proveniente del suministr al Ministerio de Obras Públicas en el mes de diciembre de 1953, de 33 ejemplares de la guía telefónica correspondiente a la 21.a edición.

4900—Se aprueba lo actuado y se encomienda a la U.T.E. los trabajos necesarios para el aumento de cargo de 35.5 kw. y reforma de entrada de la Usina de Agua Potable de la ciudad de Carmelo, dentro de la suma de $ 1.836.50 en que han ido estimadas, y por el Ministerio de Obras Públicas se libra la correspondiente orden de pago.

4901—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal de Fray Bentos, para la ejecución de las obras ampliatorias de la red distribuidora de agua potable por varias calles de la ciudad de Fray Bentos, por el sistema de Administración Directa, dentro de la suma de $ 4.953.53 en que han sido estimadas.

4902—Idem, entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal de Paysandú, para la ejecución por el sitema de Administración Directa de las obras amupliatorias de la red de distribución de agua potable por la calle Ayacucho entre Zorrilla de San Martín y Queguay de aquella ciudad, dentro de la suma de $ 1.861.51 en que han sido estimadas.

4903—Idem, entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para la ejecución por Administración Directa de las obras de ampliación de la red distribuidora de agua potable de aquella ciudad por las calles que se especifican, dentro de la suma de $ 3.322.77 en que han sido estimadas.

4904—Idem, celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Intendencia Municipal de Cerro Largo, para la ejecución por el sistema de Administración Directa, de las obras de ampliación de la red cloacal de la ciudad de Melo, por la calle Montevideo entre Navarrete y Bulevar Francisco Matta, dentro de la suma de pesos 2.425.89 en que han sido estimadas.

4905—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de Ruta Nº 81 Puente y Accesos sobre el Arroyo Solís Chico, trozo 99 k. 050.00 a 99 k. 750.00 y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista la garantía de cumplimiento de contrato.

4906 al 4909—Se deja sin efecto la resolución de 21 de setiembre, por la que se dispuso la expropiación de una fracción de terreno de propiedad del señor Timoteo Oscar Tourreilles, padrón Nº 513 (parte), con destino a ensanche del camino de acceso a los puentes sobre el Río Negro y arroyo Grande en Paso del Puerto (Soriano), se declara que la franja del terreno en cuestión está incluída en la fracción señalada con el Nº V, escriturada a favor del Estado de acuerdo con resolución de 13 de julio de 1945, y afectada a la formación de un Parque en Paso del Puerto.

4910—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma Atilio E. Oleggini Ltda., para la ejecución por la suma de $ 331.695.38 de las obras de construcción de Ruta Nº 10 tramo Portezuelo-Hospital Marítimo Cruce de Sierra Ballena 129 k. 543.49 a 133 k. 26.26, adjudicada mediante licitación pública de 11 de agosto de 954.

4911—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 10.000.00 destinada a atender reparaciones urgentes y trabajos de con-

servación de las balsas a su cargo.

4912 al 4914—Se designa para un cargo de Auxiliar 2º, Categoría IV, Grado 4, Partida 108, sueldo $ 190.00 de la Regional Nº 10 de la Dirección de Vialidad, al señor Arnulfo Medardo Díaz.

4915—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 31 de octubre de 1954 por el Guardia Máquina C.s.l de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Enrique Bertolotte.

4916—Se acepta la renuncia del cargo presentada a partir del 31 de octubre de 1954 por el Oficial Mecánico de Autos de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Emilio Parodi.

4917—Idem, presentada a partir del 31 de octubre de 1954 por el Auxiliar en la Sección Salto, Categoría IV, Grado 3, Partida 450 de la Administración de Obras Sanitarias del Estado señor Antonio Sergio Canosa.

4918—Se establece que las designaciones efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1954 a favor de los señores Jesús Galván y Ovidio Ollartaguerre para dos cargos de Auxiliares 3.os, Categoría IV, Grado 3, Partida 74 sueldo $ 180.00 de la Dirección de Vialidad, deben entenderse hechas a nombre de los señores Ovidio David Ollartaguerre y Jesús Galbán, respectivamente.

4919—Se fija al Chofer de Sección Mecánica de Talleres Colón, de la Dirección de Vialidad, señor Floro Abelino Perdomo, el jornal de chofer de 1.a de $ 9.50 que establece la escala de jornales de abril 20 de 1954, en mérito a las razones expuestas.

4920—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú, como ampliación de convenios anteriores para la ejecución de la obra: Vía de acceso en planta urbana a unir con Ruta 3 y prolongación a zonas portuarias e industrial. Contribución del Estado: $ 15.000.

4221—Se acepta la renuncia presentada a partir del 31 de octubre de 1954 por el Ayudante de Arquitecto, Categoría II, Grado 12, Partida II, de la Dirección de Arquitectura, señora María L. Real de Azúa de Gilio.

4922—Idem, presentada a partir del 31 de octubre de 1954, por el Inspector de 2.a, Categoría III, Grado 8, de la Dirección de Vialidad, señor Mario Durante Clavell.

4923—Se designa para un cargo de peón, Categoría IV, Grado 3, Partida 101 sueldo $ 180.00 de la Dirección de Hidrografía al señor José Virgilino Da Silva Lucas.

4924—Se designa para ocupar el cargo de Auxiliar 3.º, Categoría IV, Grado 3, Partida 74 sueldo $ 180.00 de la Dirección de Vialidad, al señor Adolfo Francisco Pedro Tomé.

4925—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Manuel Amuedo en calidad de auxiliar 4.º pase a los Talleres de Colón, con un jornal de $ 8.20.

4926—Se autoriza el reingreso del ex funcionario de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Raúl Salles al cargo que desempeñaba en dicho organismo en el momento de sancionarse la ley N.º 11.923 del cual renunció en cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la misma, pudiendo dicho funcionario desempeñarlo por el término establecido en el artículo 2.º de la ley de 16 de junio de 1964.

4927—Se refuerzan los rubros 2.10 "Servicios Diversos" y 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del Item 8.01 Ejercicio 1954, con las sumas de $ 5.000.00 y $ 10.000.00.

4928—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal pertinente para la ejecución, por el sistema de Administración Directa, de las obras ampliatorias de la red de distribución de agua potable por varias calles de la ciudad de Mercedes, por la suma de $ 1.930.82 en que han sido estimadas.

4929—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acuerdo y paso a la fracción de terreno padrón N.º 977 (parte) propiedad del señor Félix Zorrón, único heredero de la Suc. de Rosa Puig de Zorrón, con motivo de proceder a la habilitación de la perforación N.º 483|10 del servicio de Dolores.

4930—Se observa el procedimiento adoptado por la Dirección de Hidrografía y se autoriza no obstante el pago del gasto realizado, por la suma de $ 240.27, importe de la cuenta de la Administración de Ferrocarriles del Estado, proveniente del transporte de carbón de Bella Vista a Mercedes en el mes de noviembre de 1953.

4931—Se autoriza el gasto realizado por la Dirección de Hidrografía proveniente de postes de curupay y piques de eucaliptus adquiridos por la suma de pesos 1.830.00 con destino al alumbrado de ley para las obras de Riego en la zona del Río Queguay (Paysandú), librándose por el Ministerio de Obras Públicas la orden de pago respectiva.

4932—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación a la fracción de terreno, padrón N.º 977, rural, en mayor área, con motivo de la habilitación de la perforación N.º 483 de Soriano, y se aprueba la tasación practicada. Propietaria del bien: Suc. Rosa Puig de Zorrón.

4933—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Cimisión Vecinal de San Carlos, para la ejecución por Administración Directa, de las obras de ampliación de la red de agua por varias calles de aquella ciudad, dentro de la suma de $ 1.969.30 en que han sido presupuestadas.

4934—Se adjudica a la firma IPUSA el suministro de la Dirección de Topografía de 8.000 carpetas de cartulina por la suma de $ 1.910.00 con destino a su Sección Archivo Gráfico, y por el Ministerio de Obras Públicas se libra la orden de pago correspondiente.

4935—Se resuelve que el Ingeniero Ayudante Regional de la Dirección de Vialidad señor Nelson H. Calviño, pase a desempeñar funciones de Ingeniero Residente en la obra Carretera Molles Rincón de Baygorria, por el término de 16 meses, donde deberá fijar su residencia para la atención total que requieren las mismas, asignándosele durante el tiempo que duren dichas tareas, una partida anual liquidable en duodécimos de pesos 2.500.00 en calidad de indemnisación de expensas.

4936—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar en calidad de medios oficiales albañiles con un jornal de $ 8.400 a los señores Ubaldo Guillen, Demetrio Molina y Doroteo Nieves, por el término de 6 meses para las obras de alcantarillado de la Ruta N.º 12 Minas-Pan de Azúcar.

4937—Idem, para contratar en calidad de medios oficiales albañiles con un jornal de 8.40 a los señores Lavido San Martín, Artigas Lorenzo Umpiérrez y Carlos Valentín Sena, por el término de seis meses para las obras de alcantarillado que se realizan en la Ruta N.º 9 tramo Castillos - Chuy.

4938—Se promueve para un cargo de oficial 1.º Categoría III, Grado 10, Partida 24, sueldo $ 300.00 de la Dirección de Arquitectura, a la señorita Juana Doldán actual Encargada de Fichero Categoría III, Grado 9, Partida 24 sueldo pesos 280.00.

4939—Se promueve para un cargo de vigilante Categoría IV, Grado 3, sueldo $ 180.00 del Departamento de Parques Nacionales al señor Victorio Merlo, actual peón Categoría IV, Grado 2 sueldo pesos 179.00 en su lugar al señor Vidal Teclera Pérez actual peón a jornal.

4940—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Vicente Ferme, contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.º 93 de Florencio Sánchez (Colonia), la ejecución de los trabajos extraordinarios de terminación del edificio de dicha escuela que se especifican, dentro de la suma de $ 1.427.81 en que han sido estimados.

4941—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Juan Carlos Shaw para la ejecución de la obra Escuela N.º 152 de 1.er Grado de Montevideo, por la suma de $ 25.391, de acuerdo con la resolución de 15 de junio de 1954.

4942—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para reforzar el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 8.08 en la suma de $ 1.620.00, a fin de atender las exigencias corrientes que aún restan del presente Ejercicio.

4943—Se autoriza a Tesorería General de la Nación para depositar en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado Letrado N. de Hacienda y de lo C. Administrativo de 2.º Turno, la suma líquida de $ 21.47 correspondiente a la mitad de los honorarios de los peritos que intervinieron en el juicio seguido contra el señor Pedro Formento por expropiación del predio padrón N.º 50.550 en mayor área ubicado en Montevideo, destinado a las obras de construcción de la línea férrea "Sayago - Cerro".

4944—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Netzen y Cía., para el suministro de azulejos y filetes destinados a las obras del Hospital de Rocha, dentro de la suma de $ 14.700.00 de acuerdo con la resolución de 17 de agosto de 1954 que aceptó su propuesta.

4945—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio de la Escuela Industrial de Guichón (Paysandú) contratadas con el señor Juan C. Perezutti, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver a dicha firma la garantía correspondiente.

4946—Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública la fracción de terreno de propiedad del señor Juan P. Elisategüy padrón N.º 4320 del Departamento de San José y destinada al emplazamiento de un núcleo de viviendas económicas.

4947—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Juan Alberto Marozzi en calidad de Oficial Mecánico de 3.a con un jornal de $ 10.40 para los talleres de Colón.

4948 y 4949—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar la Deuda "Obras Públicas 5 o|o 1942", cuya emisión fué dispuesta por la ley N.º 10.196 de 17 de julio de 1942, en la suma de $ 416.705.88 con destino a la construcción de 22 quioscos policiales a ubicarse dentro del Departamento de Montevideo en los cantones que dan salida o acceso al mismo.

4950—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Juan Sánchez, contratista de las obras de construcción del edificio Escuela N.º 19 de Colonia Lavalleja (Departamento de Salto), —como ampliación de contrato— las obras extraordinarias que se especifican, dentro de la suma de $ 6.633.20 en que han sido estimadas.

4951—Se establece que la autorización acordada a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Dante Rodas, dispuesta por resolución de 19 de octubre de 1954, debe entenderse hecha para un cargo de Apuntador extra con un jornal de $ 10.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 22 de octubre de 1954.

7768—Declarar procedente la observación formulada por la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, respecto a la ausencia de mención en el testimonio de la sentencia de prescripción dictada en autos "Braulia Jubín de Riccetto y otros. Prescripción", y en consecuencia disponer la cancelación de la inscripción provisoriamente efectuada por dicha oficina.

7769—Disponer el asesoramiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por la Junta Departamental de San José por actuación de los señores Fiscales Letrados Departamentales de dicho Departamento.

7770—Solicitar el pronunciamiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en el expediente relacionado con la gestión promovida por la señora María Aurelia Pélaez de Cortinas, sobre acumulación de pasividad.

7771—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a reforzar, por vía de trasposición, el rubro 3.11 "Víveres", en la suma de pesos 43.800.00 a tomarse del rubro 2.03 "Alimentación de Personas", ambos pertenecientes a la Dirección General de Institutos Penales.

7772—Disponer la retroversión de la suma de $ 13.100 00 al Tesoro Nacional, cuenta "Proventos Bienes del Estado" afectándose la misma al recurso A. 6.01-1 "Ejercicios anteriores", para atender los gastos que demandó a la Escribanía de Gobierno y Hacienda su instalación en el nuevo edificio que ocupa.

7773—Autorizar al Consejo del Niño a adjudicar a las firmas comerciales que se establecen, la compra de los artículos de higiene y limpieza que se detallan en la respectiva resolución, de acuerdo a los resultados de la licitación pública realizada al efecto, que alcanza a la suma total de $ 19.084.95.

7774—Autorizar a la Facultad de Medicina para disponer de los proventos que recaude durante el corriente ejercicio en el Servicio Comedor y en la Central de Sangre y Plasma del Hospital de Clínicas, estimados en $ 60.000.00 y pesos 35.000.00 respectivamente, los que se aplicarán a los fines que se determinan en la resolución respectiva.

7775—Autorizar el libramiento de una orden de pago por la suma de pesos 5.296.40 a favor de la firma Compañía BAO S. A. en concepto de pago de lo que le adeuda la Dirección General de Institutos Penales, por compras efectuadas en el Ejercicio 1953, de acuerdo a licitación realizada al efecto.

7776—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 1.674.70 con destino a abonar a la firma Frechou Hnos y Labat, con cargo a fondos de la Dirección General de Institutos Penales, lo que ésta adeuda por concepto de mercancías que le adquiriera de acuerdo a licitación realizada al efecto, durante el Ejercicio 1953.

7778—Autorizar a esta Secretaría de Estado para encomendar a la Imprenta Matutina" la confección de 500 carteles indicadores, con destino a los Parques de Cultura Infantil, por la suma de pesos 430.00.

7779—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago por $ 1.465.00, con destino a abonar a la firma "Francisco Arturo Gómez e hijo", con cargo a fondos de la Dirección General de Institutos Penales, lo que ésta le adeuda en concepto de adquisiciones efectuadas por licitación pública, durante el Ejercicio 1953.

7780—Autorizar al Registro General de Poderes a invertir la suma de pesos 553.00 en la encuadernación que efectuará la Imprenta Nacional de 25 tomos de protocolo.

7781—Autorizar al Registro General de Inhibiciones, para disponer de la suma de $ 250.00, con destino a abonar al Banco de Seguros del Estado la prima de Seguro de Responsabilidad Civil.

7782—Aprobar los gastos realizados por la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno, por la suma de $ 229.90, a diversas firmas y autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir su importe en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1953 y una vez arbitrados los fondos correspondientes a practicar la liquidación talonaria correspondiente.

7783—Autorizar a esta Secretaría de Estado para hacer confeccionar en la Sastrería "El Mago", por la suma de pesos 130.00, un uniforme destinado al Ordenanza de la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno, con la salvedad de que lo dispuesto no sentará precedente alguno.

7784—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre próximo pasado, por la que se designó Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales al señor Manuel Francisco Borges, en razón de que se padeció error al establecer la vacancia del cargo de referencia.

7785—Nómbranse a las personas que se indican, para desempeñar los cargos que se establecen, pertenecientes a Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno: Oficial 1.o al doctor Osvaldo Ximénez Strazzarino; Oficial 2.o, señor Enrique Grandío; Ordenanza a la señora Ana María García de Blixen.

7787—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, con destino en Montevideo, al egresado del Instituto Superior de Educación Física, señor José Pedro Mangini Pontet.

7788—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, con destino en Montevideo, al egresado del Instituto Superior de Educación Física, señor Jorge Ricardo De León Arozte.

7789—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, con destino en Montevideo, al egresado del Instituto Superior de Educación Física, señorita Blanca Luz Bentancor.

7790—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, con destino en Montevideo, al egresado del Instituto Superior de Educación Física, señor Juan Pedro Santangelo.

7791—Aceptar la renuncia del cargo presentada por la Visitadora Social de la Institución Dámaso Larrañaga, dependiente del Consejo del Niño, señora Irené C. de Alberti, a fin de ampararse a los beneficios jubilatorios.

7792—Aceptar la renuncia del cargo presentada por el Granjero de la Colonia de E. Profesional, dependiente del Consejo del Niño, señor Luis Vadone Vallarino, a fin de ampararse a los beneficios jubilatorios.

7793—Aceptar la renuncia del cargo, presentada por el Oficial 2.o de esta Secretaría de Estado, señor Luis J. Gambino. (Motivos de orden particular).

7794—Aceptar la renuncia del cargo, presentada por la Profesora Coordinadora y Encargada de Equipo de los Parques de Cultura Infantil dependientes de este Ministerio, señora Luisa Lanzani. (Motivos de orden particular).

7795—Declarar que la misión de estudios confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al ex-Profesor don Julio Chifflet, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

7796—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 1.864.64, a fin de adquirir de la firma Barreiro y Ramos S. A. los artículos de escritorios que se detallan en la respectiva resolución, destinados a ser empleados en los trabajos de la VIII Asamblea General de la UNESCO, de acuerdo al 2.o llamado a licitación realizado a tal efecto.

7797—Disponer qeu la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de trasposición los rubros 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" y 2.09 "Gastos Generales de Oficina", del Item 6.01, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con la cantidad de $ 1.250.00 cada uno, y cuyo total se tomará del rubro 3.06 "Ma[illegible] Informativo, Educacional y Cientí[illegible]"

7799 al 8093—Resolución por la que se conceden 44 acumulaciones de sueldos, y 13 personerías jurídicas y se consideran 238 pasividades.

Autorizar a esta Secretaría de Estado a adquirir a la firma "Arnaldo C. Castro S. A." 20.000 matrices "Gestetner", en la suma de $ 3.990.00, destinadas a la "VIII Reunión de la Asamblea General de la UNESCO", declarando dicha adquisición exceptuada del requisito de la licitación pública.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a invertir $ 3.326.40 en los trabajos de adaptación al teclado francés, y posterior readaptación al de origen, de 22 máquinas de propiedad del Estado que serán utilizadas en la "VIII Reunión de la Asamblea General de la UNESCO", los cuales serán realizados por la firma "Walter Hugo", declarándose esta erogación exceptuada del requisito de la licitación pública.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a invertir $ 4.242.80 en la adquisición de diversos útiles y materiales de oficina que serán utilizados en la "VIII Reunión de la Asamblea General de la UNESCO", de acuerdo con el resultado del primer llamado a licitación pública, N.o 1-954, realizado al efecto.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a invertir $ 2.378.80 en la adquisición de diversos útiles y materiales de oficina que serán utilizados en la "VIII Reunión de la Asamblea General de la UNESCO", de acuerdo con el resultado del primer llamado a licitación pública, N.o 2-954, realizado al efecto.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a invertir $ 9.856.30 en la adquisición de diversos útiles y materiales de oficina que serán utilizados en la "VIII Reunión de la Asamblea General de la UNESCO", de acuerdo con el resultado del primer llamado a licitación pública, N.o 2-954, realizado al efecto.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a invertir $ 9.856.30 en la adquisición de diversos útiles y materiales de oficina que serán utilizados en la "VIII Reunión de la Asamblea General de la UNESCO". de acuerdo con el resultado del segundo llamado a licitación pública, N.o 1 954, realizado al efecto.

—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 8 de octubre de 1952 y 1.o de setiembre de 1954, por las que se autorizaban diez mil pesos para el pago de las obligaciones contraídas por el Gobierno de la República como consecuencia de la firma del Convenio suscrito con la UNESCO (Centro Bibliográfico), y $ 5.182.65 para el pago de gastos de alojamiento del doctor Julio Garrido en su calidad de experto de la UNESCO y a los fines de la constitución del fondo previsto para atender los gastos derivados de la aplicación de los apartados A), B) C), D), E), F), y G) del artículo IV del Acuerdo Básico, respectivamente; y disponer que el referido pago de $ 5.182.65 se efectúe con cargo al rubro 6.04-01 "Subsidios y Contribuciones" del Item 6.01.

—Acordar a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales señoritas María Elisa Martirena, Serafina Puntigliano y Rosa Gottlieb y señores Ruben Juri y Anatolio Palamarchuk, una contribución de $ 3.500.00 con cargo al Fondo de Intercambio Espiritual Uruguay-Chile, para atender los gastos derivados de su concurrencia a los Cursos de Verano de la Universidad de Chile

—Cúmplase a la ley por la que se autoriza a abonar a la señora Elena Tempone de Cozzano una remuneración extraordinaria motivada por servicios especiales prestados por su extinto esposo, don Antonio Cozzano, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Cúmplase a la ley por la que se declaran comprendidos en el régimen legal de "Asignaciones Familiares", a los trabajadores rurales.

—Cúmplase a la ley por la que se concede un nuevo plazo para la inscripción de contratos de arrendamientos rurales referidos en las leyes de 27|IV|54 y 2|VII|54.

—Cúmplase a la ley por la que se autoriza a los jubilados y los pensionistas escolares a acumular las asignaciones motivadas por servicios prestados en Cursos para Adultos.

—Cúmplase a la ley por la que se cambia la denominación de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, por la de "Facultad de Ingeniería y Agrimensura".

—Cúmplase a la ley por la que se agrega un inciso al artículo 8.o de la ley N.o 12.033, de 27|II|53, referente al régimen jubilatorio del personal de las aeronaves de matrícula uruguaya.

—Cúmplase a la ley por la que se designa una sala de la Facultad de Medicina con el nombre de "Dr. Francisco Nicola Reyes".

Asuntos firmados fuera de relación

Cúmplase a la ley por la que se crea un fondo de $ 3:500.000.00 para sufragar gastos ocasionados a los partidos o grupos políticos por las elecciones del 28 de noviembre próximo.

—Cúmplase a la ley por la que se otorga una pensión graciable a la viuda e hija del Profesor doctor Alejandro H. Schroeder.

—Cúmplase a la ley por la que se sustituye el apartado 2.o del artículo 18 de la Ley de Alquileres, N.o 11.921 de 24|III|53.

—Cúmplase a la ley por la que se modifica el párrafo final del artículo 15 de la Ley de Alquileres, N.o 11.921 de 24|III|53.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1953

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Sucesiones y Testamentarias ...	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169
Estatutos	90	117	192	256	296	269	399	368	398	379	314
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14 676	15.409	16.760	16.807	17.334
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34	56
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1 437
Licencias Bebidas Alcohólicas ...	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637
Varias Reparticiones del Estado .	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943

DIARIO DE SESIONES

DE LA



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

36ª SESION ORDINARIA

Agosto 3 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—El señor senador Carballo presenta un proyecto de ley por el que se establece que los patronos jubilados por la Caja de la Industria y Comercio abonarán sus deudas atrasadas en 50 cuotas mensuales.
—Pasa a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. — Carpeta 1.794|954.
4—El señor senador Ovidio Fernándes Ríos presenta renuncia de su cargo. — Homenaje del Senado.
—Manifestaciones de los señores senadores Gamba y Sancho Barceló.
—El señor senador Fabini propone que se realice un acto de homenaje en la Presidencia del Cuerpo.
—Intervención del señor senador Bayley. — Propone que el señor Presidente, en compañía de senadores de los distintos sectores, visiten al señor senador Fernández Ríos y le entreguen la publicación informativa en que se inserten los discursos que se pronuncien con motivo de su renuncia.
—Manifestaciones de los señores senadores Ferreiro, Chiarino y Barrios Amorín.
—El señor senador Cusano propone que el Senado disponga la impresión de un folleto conteniendo el texto de las manifestaciones vertidas, a fin de entregárselo al señor senador Fernández Ríos como homenaje del Cuerpo.
—Intervención del señor senador Guichón.
—Se aprueban las mociones formuladas por los señores senadores Fabini, Bayley y Cusano.
—Manifestaciones de los señores senadores Bonino, Raffo Frávega, Bayley y Fernández Crespo.
—Se acepta la renuncia presentada por el señor senador Fernández Ríos.
—Por moción del señor senador Gamba se resuelve convocar al suplente respectivo.
5—Exposiciones de los señores senadores Guichón y Bove Arteaga sobre el resultado de la misión que el Senado les encomendara realizar en Londres.
—El señor senador Guichón mociona para que se agradezca al Parlamento británico la invitación de que han sido objeto los legisladores uruguayos y a los representantes diplomáticos de la República acreditados en los distintos países visitados, las atenciones brindadas a la delegación.
—Intervención del señor senador Ferreiro.
(7) El señor senador Bove Arteaga solicita que se agradezca a la Asamblea General francesa y al Parlamento del Perú, las atenciones de que fueron objeto los legisladores uruguayos.
—Se aprueba la moción del señor senador Guichón.
—Intervención de los señores senadores Batlle Pacheco y Bove Arteaga.
—El señor senador Batle Pacheco propone que la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga pase a Comisión.
—Así se resuelve.
—Intervención del señor senador Guichón.
—El señor senador Ferreiro solicita que se reconsidere la moción del señor senador Guichón en lo relativo al agradecimiento a los representantes diplomáticos del Uruguay.
—Intervención del señor senador Guichón.
—Se vota negativamente la moción del señor senador Ferreiro.
—Intervenciones de los señores senadores Ferreiro y Guichón.
6—Artículo 230 de la Constitución de la República.
—Interpretación. — El señor senador Cusano mociona para que se prorrogue la sesión a fin de considerar el informe de la Comisión de Constitución y Legislación.
—Así se resuelve.
(8) En discusión. — Intervención de los señores senadores Bayley y López Toledo.
—Se aprueba el informe. — Carpeta 1.567. — Repartidos 227|953 y 55|954.
9—Se levanta la sesión a la hora 20 y 18 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Exposición de los señores senadores Guichón y Bove Arteaga sobre la misión cumplida en Londres.
2º — Interpretación del artículo 230 de la Constitución. — Carpeta 1.567|953. — Repartidos 227|953 y 55|954. Primera discusión general y particular del proyecto de ley siguiente:
Primera discusión general y particular del proyecto de ley siguiente:
3º — Lucha contra el alcoholismo. — Carpeta 1.336|949. — Repartidos 113 y 216|953 y 53|954.
4º — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto sobre modificaciones al plan de obras públicas para el Departamento de Rocha. — Carpeta 1.589. — Repartido 59.
— Primera discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza $ 20.000.00 para el Primer Congreso Nacional de Cooperativas Agropecuarias Limitadas del Uruguay. — Carpeta 1.752. — Repartido 67.
6º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
7º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:
A) Funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. — Carpeta 1.697. — Repartido 62. (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1954).
B) Cantinero de la Dirección de Cooperativas Militares. — Carpeta 1.699. — Repartido 63. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1954).

1

A la hora 17 y 50 minutos entran a Sala los señores senadores Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale y Viña.

Faltan:

Con licencia, el señor senador González Conzi.
Con aviso, los señores senadores Charlone, Hernández y Manini Ríos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)
La Presidencia de la Asamblea General destina los mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se deroga el artículo 4º de la Ley número 11.660 de 15 de mayo de 1951, en cuanto autoriza a la venta del crucero "Uruguay". — Carpeta 1.788.
—A la Comisión de Defensa Nacional.
Por el que se propone la exoneración del impuesto de patente de giro para los talleristas de la costura de telas que trabajan personalmente en un taller (artículo 2º del decreto del 30 de agosto de 1948) y se establece en sustitución, la creación de un tributo denominado "Certificado de Trabajo a Domicilio". — Carpeta 1.789.
—A la Comisión de Hacienda.
El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita las siguientes venias:
Para designar al doctor don Tomás de la Fuente, Ministro del Supremo Tribunal Militar, en calidad de letrado civil. — Carpeta 1.785.
Para ascender al grado de General, por selección, al señor Coronel don Julián H. Iraola, y por concurso, al señor Coronel don Modesto Rebollo. — Carpeta 1.786.
Y para ascender por "elección", al grado de Contraalmirante, al señor Capitán de Navío don Santiago Turcio. — Carpeta 1.787.
—Pasen a la Comisión de Defensa Nacional.
El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Carballo relacionadas con el proyecto de ley de que es autor por el que se declaren amparadas, en los beneficios que acuerda el artículo 2.o de la ley de 23 de diciembre de 1929, a las cooperativas ruralistas y otras instituciones, y comunica que dicho asunto fué pasado a sus efectos al Banco Hipotecario del Uruguay con recomendación de urgente despacho. — Carpeta 1.714.
—Pase a disposición del señor senador Carballo.

3

El señor senador don Fernando J. Carballo presenta un proyecto de ley por el que se establece que los patronos jubilados por la Caja de la Industria y Comercio, abonarán sus deudas atrasadas en cincuenta cuotas mensuales.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto:)

(Carpeta 1.794|954).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Los patronos jubilados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio abonarán sus deudas atrasadas en cincuenta cuotas mensuales.
Art. 2º Al otorgarse una jubilación patronal, la citada Caja, le practicará la liquidación de acuerdo al artículo 1º.
Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de agosto de 1954.

Fernando J. Carballo.

4

El señor senador don Ovidio Fernández Ríos remite una nota presentando renuncia de su cargo.

(Se lee:)

"Montevideo agosto 1º de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfeo Brum.
Presente.

De mi más alta consideración:

Razones de salud que me impiden cumplir debidamente con mis obligaciones de senador, motivan que presente renuncia indeclinable de mi banca en el alto Cuerpo que usted tan dignamente preside y al retirarme cumplo con el grato deber de expresar mi vivo agradecimiento a todas las caballerescas atenciones con que me han aonrado los señores senadores como asimismo las afectuosas consideraciones que en todo momento usted me ha dispensado.

Saludo a usted con distinguida estima personal.

Ovidio Fernández Ríos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la renuncia presentada por el señor senador Ovidio Fernández Ríos.
SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: acaba de darse lectura a la renuncia presentada por el señor senador don Ovidio Fernández Ríos.
Señor Presidente, la situación respecto a la salud de este compañero, ha sufrido en estos últimos tiempos, atrasos considerables. Ha podido recuperarse, sin duda alguna, para continuar en sus actividades, o en parte de ellas, gracias a un enorme esfuerzo de la ciencia practicada por los médicos que lo han atendido y también a sus grandes energías físicas que le han acompañado.
Dice, señor Presidente, que renuncia indeclinablemente. No es un formulismo, sino una realidad. Tengo la seguridad de que algunos de los senadores presentes, deben estar enterados de que esa renuncia, desgraciadamente, debe ser aceptada, porque cualquier otro trámite que le diéramos contribuiría a agravar emocionalmente la situación del señor senador que nos ocupa en este instante, pues dada su característica temperamental emotiva, le haría pensar en que lo acompañan en este instante íntimos afectos, lo cual, pasando rápidamente del júbilo al hondo sentimiento, lo expondría a ser víctima, tal vez, de un colapso psíquico.
Quiero decir, por lo menos, en lo que a mi respecta, señor Presidente, que voy a dar mi voto afirmativo para aceptar esa renuncia, desde luego, decidido ese voto por las razones que he invocado y que sin duda alguna harán que otras voces se pronuncien en análogo sentido.
No podemos dejarlo ir, señor Presidente, sin establecer a modo de un saludo fraterno, no de esos que suelen vibrar en la voz de los señores senadores, despidiendo a quien se aleja de la vida, porque felizmente no hay tal cosa. El señor senador Ovidio Fernández Ríos debe atenuar sus tareas por mandato de la misma ciencia que le ha hecho recuperar buena parte de su salud en crisis; debe atenuar sus actividades. Una vez recuperado y vuelto a la posesión de energías, continuará, sin duda alguna, en su obra de pensamiento, orientada fundamentalmente a las cuestiones culturales del país, por un llamado vocacional que en ninguna oportunidad podrá desatender.

Yo le conozco, no diré desde niño, pero sí desde la adolescencia. Muy jóvenes nos encontramos como se encuentran todos los hombres en la vida y continuamos cultivando una amistad que jamás sufrió eclipse alguno hasta el momento actual. Pudimos siempre salvarla como hombres de bien, por sobre todas las divergencias ocasionales, ideológicas, de carácter político o de otros aspectos que poco pudieron afectar nuestros vínculos, y siempre pudimos respaldar el uno en el otro, una situación de amistad tonificadora para los momentos en que los hombres necesitan el respaldo de sus semejantes, sobre todo de aquellos más íntimos.

El señor Ovidio Fernández Ríos es, por sobre todas las cosas, un gran corazón, un espíritu de evidencia en el sentido de considerar al hombre que a él se aproxima o que con él comparte actividades, o que simplemente como persona goza de una existencia en la vida; para él es, como digo, suficiente motivo de profundo respeto. Es así, señor Presidente, un típico demócrata; hombre de sentido amplio,

espíritu de sacrificio, capaz de pasar por sobre las pequeñas cosas disgustantes de la diaria realidad, para orientar su pensamiento más allá del momento en que vive, en procura de soluciones sociales, vitales, existenciales, familiares, superiores, de las que hacen honor, realmente, a la vida, eternizándose en el pensamiento de los hombres y en las realidades de las obras que llegan definitivamente, a término feliz, culminando metas auspiciosas. Es, por sobre todas las cosas, un poeta; sé que al recordar esta característica, encontrará repercusión en el espíritu de todos los que oyen, porque no solamente saben que es un poeta los que viven más cerca de su realidad personal y gusta su obra, sino que su nombre ha trascendido a la calle, al gran público nacional. Como poeta; ha sido premiado en oportunidad por el Ministerio de Instrucción Pública del país, y fué ungido con una designación de esa misma naturaleza por parte de colectividades inmensas que clamorearon su nombre en el seno de nuestro partido; y fuera de él, treinta obras escritas circulan en manos de los ciudadanos del país; y sus poemas continúan leyéndose con gran admiración y respeto.

No sé por qué, señor Presidente, me ha ocurrido momentos antes una pequeña contrariedad que me impide dar lectura a algunos de los poemas que aparecen en su último libro titulado "Clarín de Vanguardia" que traía, conjuntamente con éste que tengo sobre mi mesa, para dar lectura en el seno de este Senado a tres o cuatro de sus grandes pequeños poemas, magníficos de expresión y respetabilísimos de hondura de pensamiento. No sé qué circunstancia me ha privado del libro, en estos momentos y por consiguiente de poderlos leer, y aunque conservo en la memoria y en mi sensibilidad, el concepto y símbolos de cada uno de los que había señalado con cuidada dedicación, para que fueran los mejores —desde luego, en mi concepto— pero no recuerdo la letra textual, como ella es, para hacer presentes los dos elementos que constituyen los poemas; sentido de pensamiento profundo, máxima filosófica y figura literaria empleadas en la expresión del creador, que es la propia obra del poseedor del arte.

El señor senador Fernández Ríos se dedicó, constantemente, señor Presidente, dándole lo mejor de su vida, a acividades de carácer cultural. Fué el inspirador de una editorial, señor Presidente, que se denominó y se denomina Biblioteca Rodó, a la cual pertenece este tomo que me acompaña en este instante, que es un libro de poemas de aquel gran poeta norteamericano, de fama universal, que fué Walt Whitman.

Quiere decir, señor Presidente, que contribuyó Fernández Ríos no solamente con su obra lírica particular creadora del ritmo que su espíritu estimulaba, sino que, además, señor Presidente, esta Biblioteca Rodó que ha publicado a lo largo del tiempo más de 150 autores entre los cuales figuran los nombres universales más famosos de las letras totales escritas desde todos los tiempos, llevó el nombre del país y continúa llevándolo por toda la América y por todo el mundo, puesto que se conoce perfectamente la expansión universal de los tomos que constituyen esta biblioteca. No daré lectura a los nombres que figuran y recomiendan la Biblioteca, porque sería muy pesado y extenso, quedará esa glosa para la oportunidad en que deba hacerlo. Además, tengo la seguridad de que todos los miembros de este Senado conocen la biblioteca a que me refiero, cuya denominación he repetido, de la cual el señor Fernández Ríos era el inspirador de pensamiento y el rector de la acción que esta editorial viene realizando desde tantos años atrás, hasta la misma hora que corre.

También se anota en su foja de servicios de esta clase de actividades que honran al país, paralelamente con todas las otras actividades que constituyen nuestra sociabilidad orgánica y de vanguardia, siendo el creador de la Sociedad de Autores y de Músicos, —Casa del Teatro— que reúne bajo su denominación a centenares de profesionales de arte y que ha realizado en los dominios de la ley su inspiración, como también en las columnas del periodismo y en la realización del arte teatral, acontecimientos inolvidables; todos ellos se suman, por decir así, a la múltiple obra cultural de Ovidio, como así le llamamos en la intimidad, que le han creado buena suma de laureles honoríficos y que le han hecho muy bien a su país aún más allá de fronteras.

Señor Presidente, dejando para otra oportunidad la cita de otros episodios o pasajes, de la actividad pública del senador que se ausenta del cual tendremos tiempo de gozar de otras de sus creaciones, manifiesto que voy a votar afirmativamente esa renuncia, pero no creo con este acto realizar ninguna situación definitiva de carácter vital, contribuyendo con mi voto a atenuar una fatiga de labor, lamentando profundamente la separación de este compañero de la obra del Senado, a la cual secundaba con su presencia patriarcal y la suma de toda la honestidad con que había delineado su personalidad cívica y creadora.

Deseo que mis palabras, sean recibidas por Ovidio Fernández Ríos, como el más cordial abrazo.

Por el momento, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Sancho Barceló.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Señor Presidente: si no fuera porque estoy enterada por el propio señor senador Fernández Ríos, de que su renuncia tenía carácter indeclinable, hubiera solicitado y hubiera hecho moción, para nombrar una comisión que se apersonara a este distinguido ciudadano, solicitándole que retirara la renuncia, pero la verdad es, señor Presidente, que el señor senador Fernández Ríos ha abandonado con su renuncia en el día de hoy, el cargo que ocupaba en este honorable Senado. Lo hace con la misma prestancia y la misma hidalguía con que supo mantenerse a lo largo de su extensa trayectoria de actuación descollante.

Fernández Ríos ostenta maravillosamente el perfecto equilibrio del caballero del espíritu, escritor idealista, y excelso poeta, junto a la línea imperturbable de legislador auténtico, de esa clase de políticos auténticos que nos hacen recordar las expresiones de aquel sabio profesor de nuestras aulas: "Política es la ciencia de gobernar".

Es decano de nuestros legisladores. Fué segundo Secretario de la Presidencia de la República, durante el segundo Gobierno del señor José Batlle y Ordóñez. Asimismo fué constituyente y se incorporó a la Cámara en 1916 donde actuó hasta 1933. Como legislador, a su fértil pensamiento debe nuestra legislación hermosas conquistas sociales, producto de su permanente acción en la línea democrática.

En el campo de las letras lo vemos brillar junto a Darío, Herrera y Reissig, Valencia, Lugones, Santos Chocano, Rodó, Reyles, Gutiérrez Nagera, Vasseur, Amado Nervo, formidables modernistas novecentistas, que, al decir del notable erudito Luis Alberto Sánchez "desataron las amarras que nos ataban a la poesía clásica española".

Es poeta y escritor de jerarquía de audiciones de radio, desde donde sabe realizar verdadera docencia. Dramaturgo, publicista de fuste, dirigió hace 45 años importantes revistas como "La Semana" y "Kukú". Director de la Editorial Rodó, importante centro que contribuyó a la difusión de la literatura nacional. Fundó y prestigió instituciones culturales, entre otras la Casa del Teatro del Uruguay. Presidió un congreso de escritores y músicos en La Habana y mereció medalla de oro en literatura en 1950, Premio del Ministerio de Instrucción Pública. Es autor del Himno a Artigas que lo cantan nuestros niños en las escuelas públicas desde 1910, ese himno inolvidable que todos recordamos y cuyas primeras estrofas son éstas:

"El Padre nuestro Artigas,
Señor de nuestra tierra,
que como un sol llevaba
la libertad en pos,
es hoy para los pueblos,
el verbo de la gloria
para la Historia un genio,
para la Patria un Dios".

Inolvidables versos con lo que contribuyó enormemente a afianzar y a crear ese espíritu de reconocimiento y amor a nuestro gran héroe Artigas.

Asimismo, es autor de los himnos oficiales de las escuelas Méjico y Eduardo Acevedo. Fué condecorado por el Gobierno de Cuba con la Orden de Céspedes que es la más alta distinción que otorga aquella república hermana. Sus libros lo consagran en América y su personalidad descollante fué distinguida no hace mucho en un grandioso acto realizado en el Paraninfo de la Universidad de la República, con motivo de cumplir 50 años de su labor literaria.

Ovidio Fernández Ríos, leal y gran compañero que se aleja del Parlamento, caballero del espíritu, figura señera de rectilínea ejecutoria, poeta, dramaturgo y escritor excelso; honradez honorable, pobreza de bienes materiales, incalculable riqueza de tesoros espirituales, consagrado hace mucho en el corazón de todo el pueblo uruguayo y americano, su figura, su obra y su acción quedarán inalterablemente grabadas en el Parlamento uruguayo

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Voy a asociarme, señor Presidente, a las expresiones del señor senador Gamba y señora senador Sancho Barceló, en homenaje a tan distinguido compañero. Aunque no nos toma de sorpresa su alejamiento, no podemos dejar de lamentar la renuncia de este estimado compañero y caballeresco amigo que tantas simpatías se había granjeado en este Cuerpo. Se retira el señor Fernández Ríos a la vida privada, por razones de salud después de una larga, brillante y múltiple actividad desarrollada durante cerca de sesenta años. Periodista, político y hombre de letras ha realizado una vasta obra literaria. Per-

tenece a la brillante generación de principios de siglo, que se ha denominado el siglo de oro de nuestra literatura. Fué, en efecto compañero de Florencio Sánchez, de Ernesto Herrera, de Delmira Agustini, de Emilio Frugoni, de Angel Falco, de Leoncio Lasso de la Vega y de otros tantos que contribuyeron a cimentar con sólido prestigio esa generación.

Intimamente ligado a la actividad del partido, su espíritu generoso, su deseo de justicia social, lo llevó a plegarse al movimiento iniciado por Batlle. Ese sentimiento y ese deseo de justicia social se transparenta en su obra literaria y en el transcurso de toda su vida. Era la época de las reinvindicaciones sociales, que tanta influencia tuvo y que tanto conmovió a la juventud de principios de este siglo, y que se tradujo en la literatura, en nuestro país, por las obras conocidas de Ovidio Fernández Ríos, de Florencio Sánchez, de Angel Falco, de Emilio Frugoni, y en la Argentina de Almafuerte.

Vinculado a la vida política en los últimos 50 años, se inicia como periodista en "El Día" y desarrolla una amplia actividad periodística, literaria que llevó a cabo, como se ha dicho, con un espíritu superior que le ha granjeado múltiples simpatías en todos los ambientes.

Su actividad en el partido ha sido múltiple e intensa y su nombre definitivamente identificado con el de los grandes luchadores.

Desempeñó el cargo de Secretario de Batlle durante la segunda Presidencia y estuvo vinculado, como se ha dicho, al movimiento de la primera reforma constitucional hace más de 35 años, habiendo integrado la Asamblea Constituyente. Fué durante muchos años legislador y ahora, como se ha expresado, se retira, siendo actualmente el Decano de los legisladores.

Voy a proponer, señor Presidente, que se realice como en otras oportunidades, un homenaje en la Presidencia del Senado, como expresión de despedida a este noble amigo y caballeresco compañero.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Celebro que las últimas palabras del señor senador Fabini den, aparte de una sugerencia anterior del señor senador Gamba, base o tema para lo que me proponía decir.

Fijadas ya, en forma tan precisa y brillante, las destacadas facetas de la personalidad literaria y política del señor Ovidio Fernández Ríos, yo estaba sintiendo cierta congoja pensando en que un compañero que, además de tantas dotes ya elocuentemente exaltadas, desbordaba una bonhomía singular, una amabilidad, una cordialidad, realmente enternecedora, con todos sus compañeros, —aunque se tratare de colegas en funciones o faenas que, como todas las oficiales, son, por lo común, frías, estiradas o protocolares.

Hombre de tal efusividad en su saludo diario; hombre de tan expresiva y cariñosa sonrisa, no puede despedirse de nosotros, así, a distancia, mediante una nota de renuncia y algunos comentarios, por emocionados y hermosos que sean.

Pienso que esto que ha sugerido el señor senador Fabini, y que he visto apoyado, por lo menos con el gesto, por todas las bancadas, o sea la pertinencia de hacerle un homenaje a don Ovidio Fernández Ríos, con motivo de su alejamiento del Senado, sin perjuicio de concretarse, como es de estilo, en algún acto en la Presidencia del Cuerpo, dado el estado de salud actual de nuestro ilustre compañero, puede complementarse o precederse de algo más.

Estimo que una primera emoción y un primer homenaje, que espero no le dañe —por lo grande— y que podría depararle una gran alegría a don Ovidio y a sus familiares, sería que el Presidente del Senado, acompañado por algunos compañeros de distintos sectores, le hiciera pronto una visita, para llevarle el conmovido saludo de todos y entregarle el Boletín en que se insertaran los conceptuosos discursos que acaban de pronunciar mis compañeros de sector y cuantas palabras se pronuncien por otros senadores en este acto.

Formulo, pues, moción en este sentido.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente: el Senado comenzó ayer a cumplir las tareas que le incumben en la última etapa de sus reuniones dentro de la XXXVI Legislatura.

Muy pronto, —después de un cuatrenio de trabajo afanoso que si no ha sido siempre acertado, siempre se ha realizado con altura y con devoción al servicio de la República, me place afirmarlo,— nosotros sus integrantes, hemos de regresar todos, en virtud del imperio saludable de la Constitución nacional al plano nivelador de la ciudadanía, a cultivar cada uno, particularmente, su propio jardín, como se dijo en el "Cándido" de Voltaire.

Yo hubiera deseado —pienso que todos los colegas ahora presentes estarán acordes con ese anhelo que se nutre de sentimientos elevados y profundos— que hasta la hora irremediable, ya próxima, de romper filas, nadie dejase de ocupar su puesto de honor, de responsabilidad y de lucha en esta Sala.

Hubiera deseado íntimamente, señores senadores, que la hora de nuestra separación coincidiera con la fijada de antemano para la clausura de la Legislatura.

Se comprenderá por lo expresado, cuanto lamento, personalmente, que ahora haya decidido alejarse del Cuerpo —y estoy seguro que lo mismo sentirán los demás compañeros de sector— don Ovidio Fernández Ríos, colega dignísimo que muchas veces en nuestras pasadas deliberaciones salpimentadas y salpimentados debates con la prestancia de un gentil hombre, noblemente, con altura y con resolución, nos expuso sus opiniones que —no debo callarlo— admiré en ocasiones, aunque eran opuestas a las mías.

Dadas las razones de falta de salud física que motivan la renuncia del señor senador Fernández Ríos, no veo causal lógica posible para justificar un pedido de retiro de la misma, y, en ese concepto, me dispongo a votar —aunque doblemente apenado— su aceptación.

Sólo quiero agregar, porque estimo que esta información de detalle, honra, en cierto modo, desde el punto de vista patriótico al ilustre colega que se aleja de esta Casa, que, a no haber sobrevenido su enfermedad, él y yo habríamos presentado conjuntamente al Senado, un proyecto de ley por el cual debían ser impuestos a los buques de la Armada Nacional, ahora denominados, "Uruguay" y "Artigas", los nombres de "General Lavalleja" y "General Rivera" y al Buque Escuela "Montevideo", el nombre de "General Artigas".

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Desconocía en absoluto, señor Presidente, las razones que habrían de obligar al señor senador Fernández Ríos a presentar su renuncia, por más que tuviera noticias del quebrantamiento de su salud, pero que no creía que fuera tanto, como para apartarle de nuestra diaria labor.

Deseo expresar mi pesar por esta decisión del ilustre colega, como actor personal y en representación del Partido que integro, y que tiene la significación de un auténtico sentimiento, con lo cual adhiero a las manifestaciones que se han formulado en Sala.

No había tenido el gusto de tratar a don Ovidio Fernández Ríos hasta su concurrencia al Senado, salvo en algunas ocasiones, muy poco frecuentes, muy poco repetidas; pero, han bastado estos años en que compartimos la labor legislativa, para que acreditara las altas dotes de este ciudadano.

Había en esa diaria labor, algo que sobrepasaba la propia tarea y faena del Senado. Se iba creando un verdadero sentimiento de amistad porque en don Ovidio atraía, sobremanera, su bondad, su caballerosidad, su amplio espíritu de tolerancia, conquistada, acaso, como consecuencia de su larga vida política y combativa que, al llegar a una edad avanzada, ofrece la serenidad y la placidez de los días tranquilos.

Confieso, señor Presidente, que algo que me produjo una extraordinaria impresión en la gestión de don Ovidio Fernández Ríos en el Senado, era su énfasis, su acalorada participación, que no hacía nada por disimular, en todos los problemas que tenían que ver con la cultura nacional y en todos los asuntos que tenían que ver con el espíritu.

Esa fecunda acción que pudo hoy elogiarse a lo largo de una extensa actuación pública del señor Fernández Ríos, queda, me parece, rubricada por esta última etapa —en que, por contingencias propias de su estado de salud no pudo ser tan asiduo —con esa intervención tan atrayente, tan cálida, tan entusiasta, por esos problemas que a él le interesaban por sobre todas las cosas, los problemas que tienen que ver con la cultura, con el arte, con la formación del carácter y con la integridad e hidalguía del espíritu.

Sólo esos aspectos hubieran bastado para merecer el homenaje más decidido del cuerpo; y si a eso unimos toda su anterior actuación y las dotes personales de este ilustrado compatriota que en este momento se retira de la labor legislativa, hace que sea totalmente justiciero el homenaje que proyecta el Senado en las distintas fórmulas propuestas por los señores senadores Fabini y Bayley.

Adhiero, pues, con todo entusiasmo a esas manifestaciones y a esos proyectos, y expreso mi sentimiento al alejarse de esta casa don Ovidio Fernández Ríos, porque, por encima de la estima que crea la vecindad de un simple compañero, creo que había ya conquistado entre nosotros —aún a los más alejados— una verdadera y casi diría, sin irreverencia, una fraternal amistad.

(Muy bien).
Nada más, señor Presidente.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: las manifestaciones que hemos oído en Sala, parece que hacen necesario que se vote la aceptación de la renuncia de su banca de senador presentada por don Ovidio Fernández Ríos.
Sólo en ese supuesto, en ese entendido, es que yo voy a dar mi voto afirmativo. De otra manera hubiera deseado que el señor Fernández Ríos permaneciera en el seno de este Cuerpo, jerarquizándolo por su alto valimento intelectual.
Soy un hombre bastante más joven que don Ovidio Fernández Ríos, de modo que sólo he conocido de cerca parte de su actuación política pero, por lo que yo conozco, puede afirmarse sin error que es un hombre que se ha movido con pasión de bien público. En la verdad y en el error, ha actuado sincera y honestamente. Es un alto valor de las letras a quien yo rindo mi homenaje admirativo y espero, y estoy seguro, que ha de seguir ofreciendo nuevos y bellos frutos de su inteligencia como hombre de letras, para deleite de nuestro espíritu.
Por estas razones, señor Presidente, adhiero a los homenajes que el Senado va a votar.
SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.
Señor Presidente: deseo adherir a todas las expresiones que se han manifestado en esta Sala, agregando que mi amistad con don Ovidio Fernández Ríos, era una vieja amistad, a pesar de la diferencia de edad. En el año 1925 o 26 había trabado un conocimiento que nada tuvo que ver, claro está, con la política; sino con manifestaciones más sutiles del espíritu.
Yo tengo un gran afecto por don Ovidio Fernández Ríos. Por eso lamento más su renuncia, pero no me sorprende su resolución, porque él ya me la había comunicado y creo que debemos aceptar su voluntad.
En estos momentos, él deja esta actuación del Senado pero mantendrá otras militancias espirituales presidiendo a ese núcleo de escritores y artistas, donde ha sido siempre una figura de relieve.
De manera que lo tendremos cerca, siempre en una actividad tan intensa y fecunda, a la que ha dedicado su vida entera.
Su pasaje breve por el Senado fué muy interesante en el sentido de evidenciar lo que puede el espíritu de un artista, un poeta que nunca vinculó su militancia política, a pesar de tenerla fervorosamente, con ese mismo espíritu y con esa elevación del artista. Sus proyectos, sus manifestaciones en el Senado, siempre fueron en ese sentido. Por ejemplo, esa pertinancia, esa insistencia que él tuvo para que el Estado reeditara las obras de artistas, poetas, escritores que estaban un poco olvidados, en el espíritu público, injustamonte, pese a sus grandes valores; cuando habló de Alvaro Armando Vasseur —y consiguió que se le hiciera justicia —de Eduardo Acevedo Díaz y, finalmente, cuando exaltó fervorosamente los grandes valores de un gran escritor nativista, con una verdadera obsesión para que el Estado no solamente reeditara sus obras, sino para que sus familiares tuvieran el respaldo económico que debían tener; cuando habló por varias veces de Javier de Viana, el ilustre escritor, en todo eso demostró una altura de miras, una total desvinculación con todo propósito de militancia política, porque él consideró que los altos valores del espíritu pertenecían a la Nación y estaban por encima de las parcialidades.
Por todo eso, señor Presidente, adhiero fervorosamente a todos los homenajes que se le van a tributar.
Creo más; creo que para ser gratos al espíritu fino y artístico de don Ovidio. —este don Ovidio que une el Don conquistado por su noble ancianidad vinculado precisamente a uno de los más altos cultores latino del verso,— bien pudiera el Senado hacer, con todas estas manifestaciones, un pequeño folleto y se le entregara como el homenaje espiritual del Cuerpo al querido compañero que, si se aleja físicamente, permanece espiritualmente entre nosotros.
Formulo moción en ese sentido.
(Apoyado).
SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.
—Señor Presidente: hace poco asistíamos un tanto desorientados a los homenajes que, dentro y fuera de este recinto, se le tributaban a la doctora Isabel Pinto de Vidal a raíz de su jubilación.
Nos parecía inadecuado el momento, no, desde luego porque no compartiéramos íntegramente todos los homenajes que a tan noble figura de mujer se le tributaban.
La doctora Pinto de Vidal es un alto y noble arquetipo de mujer: es la mujer integral. Fué educadora, fué legisladora y fué militante democrática sin mengua de su condición de mujer en la noble función de mujer en el hogar.
La verdad es pensábamos nosotros —que no hace otra cosa que cambiar de andamio este obrero; este noble obrero intelectual, porque no podemos admitir que la jubilación significara un alejamiento definitivo de la vida, del espíritu en acción.
Hoy nos encontramos ante un caso análogo: homenaje a un poeta, nuestro compañero de Senado que se aleja del Cuerpo por razones de salud. Entonces comprendemos, al oír tan bellos y tan ajustados conceptos de los señores senadores, que no era nada más que un pretexto en este caso, como en el otro, para rendir un homenaje que se había elaborado a lo largo de una vida.
Fernández Ríos merecía este homenaje que ya tardaba en llegar. La República le debía este homenaje. Se lo debía al artista, se lo debía al hombre, se lo debía al demócrata.
Ovido Fernández Ríos ha sido, es, y será una figura nobilísima en todos los campos de la actividad. Este homenaje extraordinario que esta tarde le rinde el Senado, no es, desde luego, porque se aleje del Cuerpo, es por la obra realizada a lo largo de su vida y es, en ese sentido, que yo adhiero fervorosamente al mismo, convencido de que ocurrirá de igual modo que unos años atrás cuando razones de salud lo alejaron de la Cámara de Diputados. El volverá a éste o a otro andamio, pero volverá pronto, con toda la gallardía de su espíritu, con toda la sabiduría acumulada a lo largo de la vida, para seguir dando bellos frutos.
Nada más, señor Presidente.
(Muy bien).
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres mociones formuladas por los señores senadores Fabini, Bayley y Cusano.
Se va a votar en primer término, la formulada por el señor senador Fabini.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).
—En segundo término, se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa).
—Por último, se va a votar la moción formulada por el señor senador Cusano.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa).
SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.
Señor Presidente: nuestro silencio no significa otra cosa que una amplia adhesión a las manifestaciones formuladas por los demás compañeros.
No quisimos dilatar más este momento de la sesión de hoy, pero estamos realmente impresionados por la figura que tanto estimamos y que tanto admiramos en Ovidio Fernández Ríos, lamentando su alejamiento del Senado.
SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Es para dejar sentada mi adhesión a todos los homenajes proyectados a don Ovidio Fernández Ríos por el Senado.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente para referirme a este mismo asunto?
Me parece que la muy feliz ocurrencia del señor senador Cusano, que es compartida unánimemente por el Senado, —como todas las otras— puede insumir un pequeño lapso y no es excluyente, tal vez, que, a la brevedad posible, se cumpla la parte del homenaje que yo he propuesto, que es una próxima visita, lo más próxima posible, del señor Presidente del Cuerpo y delegados de todos los sectores, llevando aunque sea, además del saludo emocionado y cordialísimo de todos, la primera versión, en cuanto se tenga, sin perjuicio de anunciarle en ese mismo acto —él lo verá a través de la versión taquigráfica— que se prepara un homenaje más fino, de mejor presentación. Conservará don Ovidio como recuerdo gratísimo, la esmerada impresión que ha propiciado el señor senador Cusano y votado el Senado.
Quería explicar esto.
SEÑOR GAMBA. — Apoyado.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: por las mismas razones que expresó el señor senador Bonino, yo también no me he pronunciado como los señores senadores que me antecedieron en el uso de la palabra aunque lo hubiera deseado hacer favorablemente respecto a los homenajes que se le tributan a don Ovidio Fernández Ríos, nuestro gran compañero del Senado, con motivo de abandonar sus actividades parlamentarias por razones de

salud, que lamentamos, pero que, desde luego, suponemos, no le impedirán en breve seguir en las otras actividades de orden intelectual y superiores del espíritu que siempre ha realizado.

La circunstancia de abreviar tiempo y sumándome a las expresiones formulada por los demás señores senadores, ha hecho que no me extendiera en mayores consideraciones; pero, quiero dejar expresa constancia que he votado con gran satisfacción este homenaje rendido a la figura de espíritu selecto, de añejas virtudes, como es la de don Ovidio Fernández Ríos.

El Senado pierde en su relación diaria el hombre que trae y ha traído siempre a este Cuerpo la palabra de la experiencia, agregada a ella la de la serenidad, ecuanimidad y amplitud espiritual para ver, desde el plano alto, los nobles propósitos que deben inspirar la labor de un cuerpo parlamentario como éste.

Lamentamos no encontrarle en la faena diaria de nuestras actividades; hacemos votos por su pronta mejoría, y esperamos, también, nuevos frutos de su intelecto y de su espíritu que sabemos ha de seguir realizándolos, como lo ha efectuado hasta el presente.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el señor senador Ovidio Fernández Ríos.

(Se vota: *Afirmativa*).

SEÑOR GAMBA. — Solicito que se convoque al suplente respectivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Gamba.

(Se vota: *Afirmativa*).

5

—Se va a pasar al orden del día: "Exposiciones de los señores senadores Guichón y Bove Arteaga sobre la misión cumplida en Londres.

Tiene la palabra el señor senador Guichón.

SEÑOR GUICHON. — Señor Presidente: en el menor número posible de palabras vamos a tratar de dar cuenta al Senado de la misión cumplida en Londres.

Queremos expresar, en primer término, que esta invitación del Parlamento británico, tiene el sentido de un homenaje a nuestro país, en general, y a las instituciones democráticas del mismo, en particular. La excepcionalidad de la invitación nos exime de mayores comentarios.

Vamos a dar cuenta, en primer lugar, del programa cumplido, del programa elaborado por ambas Cámaras, de Lores y Comunes, para la delegación parlamentaria uruguaya.

Visita a la Exposición Real de Agricultura. Concurrimos dos días seguidos al Condado de Windsor, donde se exhibía este exponente del poderío británico. Vimos allí, primeramente, con verdadera emoción, la fuente de las corrientes de sangre de nuestros rodeos, de nuestros rebaños, de nuestra ganadería de calidad.

Contemplamos la mecanización de la agricultura, el alto grado de mecanización, al extremo de que hasta las porteras y los portones se abren y se cierran automáticamente, para dar paso a camiones, tractores, trilladoras, autos, etc.

Vimos una extraordinaria exposición de flores; un pabellón de 250 metros de largo por 150 de ancho, que era una verdadera sinfonía de colores, de formas y de perfumes, si se nos permite la trasposición sensorial: algo de ensueño.

Le decíamos a un periodista amigo, que nos interrogaba hace algunas horas, que habíamos contemplado en San Francisco lo que antes de la guerra habían hecho los japoneses. Creíamos esto insuperable. Nos rectificamos: en la Exposición Real de Agricultura del Condado de Windsor, los ingleses la han superado.

Viendo aquella formidable Exposición, donde tanto teníamos que aprender y algo aprendimos, comprendimos la capacidad de recuperación de Gran Bretaña.

El deseo de síntesis nuestro, nos obliga a pasar rápidamente sobre todos los números del programa.

El número siguiente de gran jerarquía para nosotros, fue la visita al Parlamento. El programa decía concretamente: "Visita al Parlamento. Almuerzo en la Cámara de los Comunes. Debate, té y recepción. Banquete del speaker.' Todo esto significa un día en el Palacio del Parlamento.

Es innecesario decir de nuestra emoción, de nuestra honda emoción en aquella casa de las leyes, cuna del parlamentarismo, que representa siete siglos de libertad, desde cuando se votaba batiendo las armas contra los escudos, hasta la hora actual en que nosotros veíamos levantarse, cargado de ancianidad y de gloria, la figura magnífica de Churchill, ese extraordinario anciano, a quien habrá que enterrar de pie, como a Clemenceau, cuando le llegue la hora.

Permanecimos muchas horas; visitamos ambas Cámaras; la sobriedad casi espartana de los Comunes y la suntuosidad de la Cámara de los Lores.

Tuvimos el homenaje de un banquete del Parlamento, ofrecido por el "speaker", el Presidente de la Cámara de los Comunes, con la presencia de representantes distinguidos de ambas Cámaras, y personalidades de gran jerarquía. Allí también oímos, como en todas partes, el homenaje encendido, dentro de la clásica sobriedad británica, a nuestro país.

Otro número fundamental del programa fue el banquete de Lord Reading, Ministro en representación del Gobierno, ilustre huésped nuestro hace poco tiempo. Lord Reading, en un discurso típicamente británico, de fino humorismo, de densa elocuencia, hizo también un excepcional elogio a nuestro país. Innecesario me parece expresar que todo giraba en torno al mismo tema: nuestras instituciones democráticas.

Desde luego, esta amistad nuestra, que viene del fondo de la historia, nos permite decir que cuando se nos extendió el certificado de nacimiento como nación, estaba junto a nosotros el genio británico en la persona de Lord Ponsonby. Estaba también esa vinculación permanente desde la ruptura del monopolio de la colonia hasta nuestros días en nuestro comercio. Estaba todo ese aporte formidable a la formación de nuestra personalidad como nación en todos los campos de la cultura y de la civilización y que viene desde los días ya un tanto lejanos en que el genio expansionista de Gran Bretaña tendía sobre nuestras desoladas campiñas los primeros rieles para que avanzaran los ferrocarriles que, con la riqueza naciente, llevaran cultura y civilización.

Otro de los números fundamentales del programa fue el de la visita a los diques de Londres, casi un día entero sobre el Támesis, en un barco preparado especialmente por la Dirección de Puertos, por el Mariscal Jefe de los servicios portuarios. Un día sobre el Támesis recorriendo los cien kilómetros de puertos de Londres, las sesenta y nueve millas con sus diques y con aquel ondear de todas las banderas del mundo sobre el gran río histórico.

Vimos también, desde luego con emoción, nuestra propia bandera.

El Támesis, que es la columna vertebral de todo el sistema circulatorio de Gran Bretaña, fue recorrido durante un día visitando todo lo que en él había de fundamental.

Estuvimos, además, en la Broadcasting House, en la B.B.C., la formidable emisora que trasmite en todos los idiomas del mundo el pensamiento británico y que tanto ha contribuído y contribuirá a la expansión de la cultura y de la civilización.

Concurrimos, asimismo, un día a la Universidad de Cambridge, a la ciudad universitaria de Cambridge.

Decía ayer el señor senador Barrios Amorín, reiterando una expresión, que lo fundamental de nuestra enseñanza superior, es la necesidad de formar caracteres. Nosotros comprendimos recorriendo los claustros y colegios cómo, en esta Universidad como en la otra, aquélla que no se nombra nunca, como en los Comunes no se nombra los Lores y viceversa, que sólo se cita diciendo "en otro lugar", en esas ciudades universitarias más o tanto como la formación de doctores y técnicos, se piensa y se realiza la formación de hombres, la formación del carácter.

Vimos sorprendidos algunos de esos colegios, de los veinte y tantos que componen la residencia de la población universitaria de la Universidad de Cambridge, formada por seis mil estudiantes, y pudimos apreciar que más que una residencia de estudiantes parecía una fortaleza para guerreros. Pero en esa sobriedad, en esa dureza, si se nos permite la expresión de la exposición arquitectónica, está el punto de partida de la formación del carácter, sin blanduras, sin concesiones que puedan conspirar en la formación del hombre en la edad naciente.

¡Cómo no sentirse emocionado recorriendo los colegios cuya adustez sólo se neutralizaba por la presencia del árbol y del césped, del césped británico de sus parques y campiñas, y de sus árboles centenarios o milenarios que ponen una nota de gracia y belleza en las líneas severas de la arquitectura!

¡Cómo no emocionarse, encontrándonos a cada paso con la presencia de los grandes espíritus de la Universidad que se formaron en estos colegios, que se educaron en el otro claustro !Allí está un pequeño puente de madera construído por Newton; más allá el Colegio de Harvey, el que descubrió la circulación de la sangre; un poco más allá está el árbol de Milton, cuya leyenda o historia da lugar anualmente a una ceremonia tan conmovedora como pintoresca. Se reúnen los estudiantes; leen y recitan los versos del gran poeta; estudiantes y profesores salen después en procesión laica y llegan a un paraje determinado de Cambridge donde queman un libro que ha tenido la osadía de negar la autenticidad del arte. En otras circunstancias la quema del libro habría provocado una rebelión en el espíritu; en

este caso tiene una gracia, una belleza y una emoción que nosotros deploramos no formar en la columna de los estudiantes que realizan esa ceremonia.

Bien, señor Presidente, vamos a continuar, así, citando los números fundamentales del programa elaborado por el Parlamento para la embajada parlamentaria uruguaya.

Visitamos la planta industrial sobre La Mancha, frente a Dunkerque, al histórico Dunkerque de la heroica retirada. Recorrimos esa planta industrial donde se fabrican aviones hasta para Estados Unidos, lo que habla de la autoridad técnica y de la capacidad industrial de este gran país. Allí también fuimos homenajeados en una forma, para nosotros, conmovedora. Después de visitar aquella planta industrial se nos sirvió en el hotel de un balneario, frente a la gran fábrica, un almuerzo. Al llegar, vimos ondear, frente al hotel, una enorme bandera uruguaya, y cuando nos sentamos en la mesa, en los ramos de flores y en todas las partes visibles del salón, estaban presentes los colores de nuestra enseña patria.

Queremos aprovechar este instante para colaborar en la destrucción de una leyenda: la leyenda de la sequedad británica.

La verdad es, señor Presidente, que en nuestras andanzas por el mundo, no hemos encontrado nada más afectuoso, más cordial y más llano que el espíritu inglés. Tengo la seguridad de que mi compañero Bove Arteaga comparte íntegramente lo que estoy afirmando, como los compañeros diputados, también. Nuestro representante y Encargado de Negocios del Uruguay en ese momento, Marcos Brondi, nos dijo que él encabezaba todos sus informes a la Cancillería con esta afirmación que acabo de formular al Senado, sobre la afectuosa cordialidad del británico cuando quiere y tiene motivos para ser cordial y para ser afectuoso.

Hubo una visita a un gran hospital, consagrada a los tres médicos que integraban la delegación parlamentaria. De ella se ocuparán con autoridad los compañeros de delegación en este Cuerpo, en el otro, o en ambos.

Asistimos a distintos almuerzos y recepciones en organismos típicos de este gran país, y entre ellos al almuerzo en el Tailor Co., una organización que viene de la Edad Media y cuyo rito nos produjo verdadera impresión, y con mayor razón, señor Presidente, cuando se comprende que ese culto británico por las tradiciones no es incompatible con una vigorosa vocación por el progreso histórico. No hay un pueblo más apegado a sus tradiciones que el británico, pero no hay tampoco un pueblo más progresista que el británico...

SEÑOR FERREIRO. — Apoyado.

SEÑOR GUICHON. — ... y es de esa comprensión, de la que debemos extraer una gran lección. Nuestro pueblo nuevo, casi naciente, que recién empieza a ponerse los pantalones largos y que mira un poco por sobre los hombros a sus tradiciones, debe empezar a cultivar la emoción por sus tradiciones con ese sentido inglés, que no es incompatible con el culto del progreso de la historia.

Fuimos finalmente, clausurando el programa, a una revista de las fuerzas policiales del Reino Unido, por la Reina y allí, conversando con algunos compatriotas, altos funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo, que están estudiando y recogiendo grandes enseñanzas para incorporar al perfeccionamiento de nuestros servicios policiales, vimos aquella admirable organización, y aquel policía inerme, inerme físicamente, pero armado con el instrumento formidable de la ley. Nosotros debemos inculcar a nuestras policías, —a las cuales tantas críticas se le hacen y tantos elogios podría hacérsele tal vez con igual justicia,— que su fuerza no está en los puños ni en el machete, que su fuerza está en la majestad de la ley. Hay que educar al pueblo en esa línea y reclamar también de nuestra justicia, si se me perdona la digresión, menos lenidad para el matón que se insubordina contra la policía porque considera desdoroso someterse al imperio de la ley.

Nosotros sentimos en las calles de Londres, de las demás ciudades visitadas, de las aldeas, en las carreteras, en los caminos, en los parques, en todas partes, la dignidad del pueblo británico; la dignidad del hombre del pueblo, y eso, que no se siente desgraciadamente en todas partes, es, en considerable proporción, la obra de ese instrumento maravilloso, que es el Parlamento británico, al cual le rindo mi más emocionado homenaje. Ese respeto por la persona humana, que nosotros debemos proyectar a todas las conciencias, tiene en Gran Bretaña un adelantado, un rector, un maestro.

Señor Presidente: yo no quiero distraer por más tiempo la atención del Senado, podría decir mucho y pienso decir mucho en el resto de mis días, sobre las enseñanzas, las impresiones y las emociones recogidas en nuestro tránsito por Gran Bretaña, pero creo que con lo expresado en la parte objetiva, en los hechos, hemos informado al Cuerpo de cómo se le ha rendido un sentido homenaje a nuestro país con esta invitación del Parlamento inglés al Parlamento uruguayo y con esta forma de mostrarnos Gran Bretaña.

Voy a hacer una breve referencia a uno de los episodios que se me pasaron en el programa y que también produjeron gran impresión: nuestra visita a la Torre de Londres.

No por cierto nuestra conmovedora actitud de deslumbramiento frente a los diamantes casi de leyendas, ni a los alardes de orfebrería de sus grandes artífices en las joyas de la corona. No fué eso lo que nos conmovió más. Fué algo más sencillo y más humilde: fueron las lozas sobre el césped, donde está en gran parte la historia de los tiempos duros de las Islas Británicas; allí en aquellas lozas donde se evoca el ajusticiamiento de reyes, de príncipes, de princesas y entre éstos, hasta de algún adolescente. Es la voz del pasado, es la voz de la historia de los tiempos duros que dicen cómo se fué formando, cómo se fué templando el espíritu inglés en aquellos tiempos felizmente superados, con una dureza adecuada al minuto que les tocaba vivir y que nosotros, hijos de tiempos menos duros, difícilmente podemos comprender.

Creo, señor Presidente, que el Parlamento del Uruguay, sus Cámaras, en este caso concreto el Senado, debe agradecer al Parlamento británico esa invitación y esa forma de tratar a los embajadores parlamentarios del Uruguay, con ese alto sentido de la hospitalidad, de grandes señores del espíritu, que son también como anfitriones, porque creo que no pasará por el espíritu de ninguno de los señores senadores, que se ha pretendido, en ningún momento, rendir homenaje a ciudadanos del Uruguay; se le ha rendido un alto homenaje al Uruguay y a sus instituciones democráticas en particular.

Y también vamos a pedir que se agradezca a los representantes diplomáticos uruguayos acreditados en los distintos países visitados las múltiples atenciones que nos brindaron como representantes del Parlamento uruguayo y cómo facilitaron el cumplimiento de nuestra misión, particularmente a los Embajadores Sáenz y Rodríguez Fabregat, al Ministro García Serrato y al Encargado de Negocios señor Brondi haciéndolo extensivo, este agradecimiento a sus colaboradores inmediatos, de manera muy particular al doctor Pérez del Castillo, investigador distinguido del Hospital Pasteur, que fué un compañero permanente y un cicerone admirable durante nuestra breve permanencia en París.

Y ya que hacemos referencia a este tránsito, para terminar, queremos informar también al Senado de los homenajes que se le tributó a nuestro país en París con motivo de nuestra visita. En primer término, el Consejo de la República, que se puede considerar equivalente al Senado en relación a la Cámara, nos ofreció una recepción llena de cordialidad. Allí también encontramos amigos de nuestro país, grandes amigos de nuestro país, y en una fiesta, en una gran fiesta, a la cual se nos invitó, oímos, en el Palacio de los Borbones al Presidente Coty hacer, rompiendo todo protocolo, haciendo un paréntesis en su visita, permanecer varios minutos hablando de nuestro país. Dijo, en síntesis, que él veía en cada uruguayo un embajador de Francia y agregó después, dialogando directamente con el diputado Mattos, en rueda, que hacía 40 años que no hablaba español, pero quería hacerlo en esa oportunidad para decir lo que el Uruguay significaba para los franceses y emitió los más encendidos elogios sobre nuestro país, presentándolo, siempre desde el punto de vista de sus instituciones democráticas, como una nación ejemplar en el continente y en el mundo.

Señor Presidente: con estas palabras, yo dejo cumplido el propósito de informar al Senado sobre nuestra misión en Londres y agradezco al Cuerpo que me haya dado oportunidad, al integrar esta delegación, para ver cómo se quiere y se admira a nuestro país fuera de fronteras. y cómo está siempre presente en todos los espíritus cultos y nobles, esa significación nuestra de nación democrática. Y no lo digo con orgullo banal, no lo digo para halagar nuestros oídos; lo digo para hacer un llamado a la responsabilidad; creo, señor Presidente, que este título enaltecedor nos crea una trascendente responsabilidad y que debemos estar permanentemente vigilantes, para continuar mereciendo tan alto concepto.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: voy a empezar por lo que el señor senador Guichón terminó, y

es agredeciendo al Senado, a los compañeros del Senado y al señor Presiednte, la designación del más modesto de los senadores para concurrir, en representación del Senado, ante el Parlamento de Gran Bretaña.

No voy a repetir lo que el señor senador Guichón ha expresado con esa galanura de palabra y con esa precisión de conceptos que le caracterizan, pero tengo lógicamente, que manifestar cuál es mi estado de espíritu después de haber concurrido a Gran Bretaña invitado especialmente por el Parlamento de ese país.

Es cierto que si se me hubiera preguntado antes de la partida cuál era el concepto que tenía del espíritu, de la manera de ser, de los grandes hombres de Gran Bretaña, en la parte afectiva, en la bohonomía de ellos, hubiera creído que por ser una raza distinta, al parecer a nuestro temperamento no podrían coincidir en una forma tan íntima con nuestro espíritu, como lo he comprobado en el transcurso de nuestra gira.

Aprendimos mucho, señor Presidente, en nuestra estadía en Inglaterra. Pudimos comprender la razón del resurgimiento de esa gran nación y el derecho a resurgir que le asiste al Imperio de Gran Bretaña. Comprendimos, además, que ese pueblo maravilloso, que se mostró por dentro y por fuera a toda la delegación uruguaya, tenía el derecho a conquistar el respeto del mundo entero.

A ese pueblo lo estudiamos día a día, no en las esferas oficiales, no a través de los dirigentes políticos de Gran Bretaña, sino observando sus costumbres, su moral, el afán patriótico por resurgir. Merced a ese estudio hemos podido comprender episodios que para otros pueden parecer incomprensibles.

Del pueblo de Gran Bretaña, del espíritu de sus ciudadanos, se pueden referir muchos episodios, al parecer pequeños, que quizá no ocurran en otras ciudades del mundo. Se puede afirmar, por ejemplo, que en Gran Bretaña no existe el mercado negro, ni el del cambio, ni ningún otro. El pueblo de Gran Bretaña desde el más humilde de sus súbditos, hasta el más encumbrado, sabe que la ley es, antes que todo, un deber de conciencia ciudadana, y soporta con entereza, con satisfacción, que es lo que llama más la atención, los grandes impuestos y las grandes cargas, obligado, quizá por la pos guerra y por la necesidad.

A este respecto voy a relatar un episodio que demuestra cabalmente este espíritu. A uno de los diputados que nos acompañaban, hombre, al parecer, de mucho fortuna, cuando se quejaba de que no podía mantener sino con sacrificio el personal de su casa, al preguntársele por qué, nos decía que por ejemplo si una libra papel vale diez pesos y que 20 chelines eran una libra; pero que de esa libra el estado le sacaba casi todo y le dejaba solamente un chelín. Se le preguntaba, entonces, como era posible quede más de 25 mil libras anuales el estado solo le dejaba 2.500 para él, y si no se corría el riesgo de que a un ciudadano inglés se le ocurriera de que era preferible trabajar menos, producir menos, para no pagar tanto impuesto, y con menos sacrificio, obtener el mismo resultado. Entonces, ese diputado me contestó: "hay que pertenecer a Gran Bretaña para saber que eso no puede ser; el estado necesita de esa contribución y está muy bien impuesta".

Dentro, pues, de estas normas creadas por el espíritu inglés nosotros veíamos como se trabajaba en Inglaterra. Vimos el resurgimieno de Inglaterra en esa exposición maravillosa que describía el señor senador Guichón y en esa fuerza moral con que se acuña todo el pueblo inglés. Esa línea moral se advierte en la calle, en los café, —los poco que podía verse—, en la vida privada, en la vida pública, y en la vida política.

Naturalmente, señor Presidente un pueblo con esos atributos morales y esa conducta tenía que provocar el beneplácito de todos los que concurrieron a Londres, que a los pocos días se consustanciaban con ese pueblo y le cantaban loas y le rendían el homenaje más selecto de su corazón.

En los días en que nuestra delegación permaneció en el extranjero, estableció un haz de comunión espiritual, de comunión patriótica entre todos sus componentes, y fué un estímulo para nuestro espíritu ciudadano advertir que este pequeño país, pequeño como territorio, tiene en el mundo entero un valor, despierta una admisión que no hay palabras como describirla, dentro del concierto de los hombres públicos de los otros países. Había episodios que realmente nos emocionaban, porque cuando se hablaba del Uruguay, inmediatamente las palabras eran: es el paraíso del mundo, la cuna de la libertad y la cuna de la democracia. Esas expresiones, pronunciadas en el exterior por hombres de larga trayectoria en la vida política, muchos de los cuales habían vivido todas las alternativas desgraciadas de la guerra conmovía al espíritu de los ciudadanos uruguayos en forma por demás emotiva, sobre todo las expresaban en forma cordial y amistosa.

Pero, señor Presidente, además, hemos aprendido, investigando y preguntando acerca de los regímenes sociales y de la conquista de leyes sociales, —y, entonces, sí, nos sentimos mucho más grandes allá lejos de nuestra patria—, que ningún país del mundo, de los que fuimos recorriendo, tenía, en su legislación positiva, el adelanto de las leyes sociales y económicas que tiene nuestro país. Tanto es así, que no podían admitir que hubiera una enseñanza gratuita desde la escuela hasta el otorgamiento de los títulos universitarios y muchos de ellos se asombraban cuando le hablábamos de las leyes de jubilaciones, de las pensiones a la vejez, de las pensions a los enfermos, etc.

Todo eso traía a nuestro espíritu la sensación de que el Uruguay, pequeño en territorio, era una avanzada en el mundo entero.

Y si esto fuera poco, señor Presidente, a nosotros al pasar por un país en un viaje en automóvil, nos llamó la atención —nosotros que creemos que en cuanto a tareas del campo se refiere, estamos poco adelantados y que realimos la labranza en forma rutinaria— ver cortar el trigo a hoz y trillar con burritos.

Eso para nuestro espíritu fué muy reconfortante porque, en un país joven como el nuestro, ya teníamos varios años de adelanto y de ventaja con respecto a esos países, de tantos años, milenarios, que tienen para regalar al espíritu, mucha belleza y muchos tesoros artísticos.

Fué emocionante, como lo dijo el señor senador Guichón, nuestra visita, como invitados al Palacio de los Borbones.

Deseo recalcar con palabras emocionadas, una situación privilegiada en la que nos colocó el señor Presidente de Francia —como lo expresó el señor senador Guichón— quién, al pasar por delante los de los representantes de las distintas embajadas reunidos en ese Palacio con motivo de una fiesta que desde hacía 20 años no se realizaba en Francia, hacía el saludo, únicamente con una inclinación de cabeza...

SEÑOR GUICHON. — Estaban allí los representantes diplomáticos de las grandes potencias.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ...y, al pasar frente a los representantes del Uruguay, al saludar al Embajador nuestro y al sabio, como si fuera un hijo de Francia, nos hizo el honor de querer que le fuéramos presentados uno por uno, y agregó, además, que si alguna ambición tenía, era la de visitar otra vez al Uruguay antes de dejar esta vida.

Frente a todos estos hechos, frente a la visita a que se refirió el señor senador Guichón, con esa facilidad de expresión que le es característica, los médicos, además, visitamos el hospital de Gran Bretaña.

Debemos informar que allí se emplea un nuevo sistema: la socialización de la medicina, lo que ya es conocido por casi todos nosotros, sistema que está imperando en ese país, respecto a la asistencia médica y a la asistencia hospitalaria. Pero, lo que a nosotros nos ha maravillado es la forma como se trabaja en los hospitales, la forma como están las salas, la forma en que está distribuído el personal, de acuerdo a la cantidad de camas, realizando una asistencia completamente superior a la que se realiza en nuestro país.

Además, el personal de ese hospital tiene salas especializadas, donde tienen internados, donde esas personas pagan esos internados a un precio completamente mínimo, donde tienen salas de fiesta, salas de bailes, radio y cuanto se pueda necesitar para descanso y solaz del personal que trabaja allí: nurses, enfermeras, etc.

Nosotros visitamos hasta las cocinas de los hospitales donde se prepara, científicamente, la comida que se da a los enfermos, con una higiene, limpieza y un régimen dietético que, como médicos tuvimos que admirar, ya que no hemos tenido la suerte de que en nuestro país se realice.

Señor Presidente: dentro de todo ese panorama nosotros hemos aprendido mucho y creo que no debemos molestar más al Senado extendiendo esta exposición.

Deseo destacar —como lo hizo el señor senador Guichón— un aspecto fundamental relacionado con la policía, con el orden y con la moral del pueblo, en la calle y fuera de la calle, para que todos comprendan hasta dónde llega la cultura, el orden y la ley en Inglaterra.

En este sentido debo manifestar que los miembros del Parlamento, sean de la Cámara de los Lores, como de la Cámara de los Comunes, no tienen inmunidad parlamentaria, aún cuando cometen pequeñas faltas, como son por ejemplo, las del tránsito. Inmediatamente, sin tener en cuenta el título o el cargo que ocupa, sin que se sepa que es un Lord, o un Diputado, y, aún un Ministro de Estado, se cita al infractor a un pequeño "comparendo" ante un funcionario que viene a ser más o menos el Alcalde de la ciudad, y en una ceremonia sencilla la justicia acusa al legislador, que en este caso no es un legislador, sino que viene a ser por ejemplo, Juan Martínez, y le impone una multa de $ 25. En Inglaterra el legislador que ha cometido una infracción y concurre a la justicia tiene que pagar una multa de $ 25, y está obligado a concurrir frente a la cita-

ción del funcionario policial que le ha impuesto la multa por una transgresión.

Esto quiere decir, señor Presidente, que nosotros hemos aprendido mucho. Nosotros aquí estamos acostumbrados a que los ciudadanos insulten y denigren a la policía y cuando ésta envía a la justicia a algún ciudadano por desacato, sucede que el agente al llegar a la parada del pueblo, después de cumplida su gestión se encuentra muchas veces con que el infractor lo espera en la esquina para saludarlo. En cambio, en Inglaterra, el desacato a la policía representa 4 ó 5 años de prisión, y ningún político interviene cuando se trata de mantener el orden y la dignidad.

Eso tiene que llevar a nuestro espíritu la sensación de que un pueblo que tiene esa disciplina, —a pesar de todo lo que nos parezca a nosotros que vivimos en un régimen republicano y que por tanto no apreciamos ni sentimos el alcance de todas esas ceremonias tradicionales— un Imperio como Gran Bretaña, solamente así, con el respeto a esas instituciones, puede mantenerse.

Creo y lo manifesté a los demás compañeros que frente a lo que vimos y aprendimos, frente al respeto por la autoridad y por las instituciones, sería conveniente que muchas embajadas concurrieran a esos países para aprender de ellos su manera de proceder.

Quería, además, decir dos palabras de agradecimiento al Parlamento peruano; porque al no haber podido obtener pasajes para venir por el Atlántico, tuvimos que hacerlo por el Pacífico y fuimos a Lima.

En cuanto tuvieron conocimiento de nuestra llegada a ese país, los parlamentarios peruanos tuvieron la deferencia de invitarnos a su casa para rendir un pequeño homenaje al Parlamento uruguayo y a nuestro país. En dicho acto, repito emocionadamente, un legislador de aquella República hermana, dijo que el Uruguay era el paraíso del mundo, el país de la libertad y de la democracia, contrariamente a algunos países de América donde la democracia la ley y la moral, en general, dejan mucho que desear.

Para terminar, señor Presidente, frente a todo eso que reconforta el espíritu y que traemos como selección de lo que son los grandes pueblos, y de cómo se considera al Uruguay fuera de fronteras, tengo que decir breves palabras, las únicas, quizá, no agradables sobre nuestra jira. Tengo la obligación como legislador, como ciudadano, de efectuar estas manifestaciones.

Aquí en el Senado se ha planteado la situación de nuestra Cancillería con relación a lo exterior.

No voy a tener el mal gusto en estos momentos, después de la exposición del señor senador Guichón y de las humildes palabras que he expresado, de traer a colación ciertos hechos que quizá no sean muy agradables; pero declaro que, ya sea por un pedido de informes o en una exposición a realizar en su oportunidad, plantearé el problema.

Ya dije lo que otros legisladores que han viajado, han aprendido y han conocido; pero yo al plantear el problema tendré que referirme a lo que he conocido personalmente.

Así anuncio que sea por un pedido de informes o por una exposición que formularé en el Senado, me voy a referir a ese asunto.

Por ahora, nada más.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

He oído con todo agrado, desde luego, la exposición del señor senador Guichón y ahora la que acaba de terminar el señor senador Bove Arteaga.

Con respecto a la exposición del señor senador Guichón y no con referencia a los hechos que, objetivamente y con toda claridad ha narrado, quiero establecer una precisión.

El señor senador Guichón, casi al iniciar sus palabras, expresó —no puedo afirmarlo categóricamente porque no tomé nota— que Gran Bretaña había asistido a la certificación de nuestro nacimiento.

SEÑOR GUICHON. — Que estaba presente.

SEÑOR FERREIRO. — ¿En qué sentido?

SEÑOR GUICHON. — Me refería...

SEÑOR FERREIRO. — Permítame. Le pido que me explique qué sentido y qué concepto es el que encierra esa afirmación del señor senador.

SEÑOR GUICHON. — Con mucho gusto le voy a contestar, señor senador.

Hice un relato objetivo. Dije que cuando nuestra historia extendía el certificado de nacimiento como Nación, estaba junto a nosotros, estaba presente el genio británico en la persona de Lord Ponsomby.

Creo que no es este el momento adecuado para un debate histórico de esa jerarquía.

SEÑOR FERREIRO. — No, absolutamente. Soy, por temperamento, —lo sabe el Senado desde hace muchos años— una persona que jamás interviene en debates históricos. Me siento inhibido, porque me considero, efectivamente, con una capacidad superior, en general, a los demás señores senadores ya que soy un poco especialista en la materia.

SEÑOR GUICHON. — No se la discutimos, señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Por eso mismo me considero inhibido para intervenir; pero hay ciertas afirmaciones que no deben quedar así, aceptadas por el silencio, porque quien calla otorga, y, en ese sentido, como se trata de un asunto muy serio es que quiero la aclaración.

Entiendo que nuestra certificación de nacionalidad la dieron los orientales.

SEÑOR GUICHON. — La historia. No me he referido a Lord Ponsomby como que nos fuera a otorgar certificado de nacimiento como Nación. Sólo dije que estuvo presente.

SEÑOR FERREIRO. — No estuvo ni quiso estar presente.

SEÑOR GUICHON. — Tal vez fuera oportuno rever la nomenclatura de la ciudad.

SEÑOR FERREIRO. — Tal vez fuera oportuno, señor senador.

SEÑOR GUICHON. — No solo la historia, sino la nomenclatura de la ciudad.

SEÑOR FERREIRO. — Quiero que conste que la nacionalidad la hicimos nosotros.

SEÑOR GUICHON. — No hay duda, señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — La obtuvimos por nuestro esfuerzo; exigimos ser Nación, y los que participaron en la lucha final, terminaron por reconocer que teníamos derecho a ser Nación. Gran Bretaña había intervenido buscando esa solución.

SEÑOR GAMBA. — Eso es lo que ha querido decir el señor senador Guichón.

SEÑOR FERREIRO — Pero no estuvo presente en el momento de firmarse la Convención Preliminar de Paz.

SEÑOR GUICHON. — Me refiero al Tratado del 27 y 28.

SEÑOR FERREIRO. — No; en el 27 estuvo presente y dijo que debíamos estar como quería Rivadavia, que es al revés de lo que queríamos nosotros.

De modo que vamos a dejar al 27, y vamos al 28.

SEÑOR GUICHON. — Yo, en ningún momento, como pueden imaginarse el señor senador y los demás colegas, he pretendido disminuir la acción de nuestros patricios en la obra de la creación de nuestra nacionalidad.

Por eso me limité a decir que estuvo presente, y no que tuviera ni siquiera una actitud favorable. Sólo he dicho que estuvo presente. No me he referido, tampoco, a un episodio determinado de nuestra historia, sino a una larga etapa. He dicho "la historia". Me refiero a la historia y no a un Tratado ni a otro Tratado. No me refiero a un hecho histórico, ni a otro hecho histórico. Me refiero al conjunto, cuando se extiende el certificado de nacimiento como Nación. Ese era mi pensamiento. En ese momento estaba presente Gran Bretaña en la persona de Lord Ponsomby. Ni siquiera dije que estuviera a favor. Fuí perfectamente objetivo. Podré no haber sido todo lo veraz o todo lo estricto, porque desgraciadamente no tengo la versación histórica del señor senador; pero de ninguna manera pasó por mi espíritu la idea de que nos hubieran regalado la nacionalidad. No señor; la nacionalidad fué conquistada por nuestros patricios. Ese es el pensamiento unánime. Lo contrario, sería una traición a lo fundamental de nuestro espíritu, y creo que es lo que yo expresé. Lo invito al señor senador a ver la versión taquigráfica, que no la voy a tocar. Es, simplemente, un hecho objetivo: que estaba presente, y ninguna otra cosa más.

SEÑOR FERREIRO. — Lo que deseo dejar bien aclarado —y mi estimado colega comprenderá por qué necesito dejarlo aclarado —es que también estuvo presente en el 27 cuando se nos quitó la Independencia. Ya la habíamos conquistado. Gran Bretaña y su representante Lord Ponsomby, ahí sí estuvieron presentes y casi exigiendo que nos pusiésemos como quería Rivadavia: en una parte de la Provincia Cisplatina, es decir, sacarnos la Independencia.

Lo que es exacto es que Inglaterra intervino diplomáticamente y con la gravitación lógica de su fuerza buscando que hubiera paz y probablemente interesada en que se formara otro país entre Brasil y Argentina, pero nada más.

SEÑOR GUICHON. — ¿Y le parece poco al señor senador?

SEÑOR GAMBA. — Sobre todo en aquella época.

SEÑOR FERREIRO. — No deseo extenderme en este asunto.

SEÑOR GUICHON. — La concepción de crear un país de equilibrio entre estas dos grandes naciones hermanas, es una concepción política que el tiempo ha demostrado que era una concepción histórica inteligente.

SEÑOR GAMBA. — Demuestra que vieron lejos.

SEÑOR GUICHON. — No quiero decir que ellos sólo lo vieron.

SEÑOR FERREIRO. — Para ellos era indiferente la paz del 27 o la paz del 28; querían la paz. En la del 28

surgimos; en la del 27 estábamos definitivamente liquidados.

SEÑOR GUICHON. — Si el señor senador me obliga a dar todo mi pensamiento, no tengo ningún inconveniente en agregar que la preocupación...

SEÑOR FERREIRO. — Lo que deseaba aclarar.

SEÑOR GUICHON. — ...de aquella hora del Imperio Británico por nuestra Independencia, y la de las naciones americanas, tenía como factor gravitante, entre otros, el de romper el monopolio de la Colonia para poder negociar.

Si vamos a desviarnos así con sutilezas...

SEÑOR FERREIRO. — Es el señor senador el que se desvía.

Y no hablemos de colonias, porque vamos a ir muy lejos por ese camino.

SEÑOR GUICHON. — Naturalmente que vamos a ir muy lejos.

Insisto, señor Presidente, e invito al señor senador a leer la versión taquigráfica, de la cual no voy a tocar una línea, en que fuí objetivo. Podrá ser discutible, es materia opinable, pero repito que fuí objetivo y que no expresé ningún calificativo, limitándome a decir que estaba presente. Habrá estado o no presente; pero no dije que su presencia hubiera contribuído a nuestra Independencia, ni ninguna otra cosa. No hay en ésto ninguna calificación.

SEÑOR FERREIRO. — Bien, estoy satisfecho.

SEÑOR CUSANO. — Queda librada la paz. Se acepta además que en 1830 estaba espiritualmente presente la bandera inglesa. Quiere decir que nuestros patricios aceptaban esa presencia espiritual, y perdónenme los señores senadores. Queda la paz librada.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No quisiera que de mis últimas palabras pudiera desprenderse que el pedido de informes pudiera rozar a los representantes con los que tuvimos la suerte de poder compartir el viaje que con ellos hicimos. Me refiero a los representantes de nuestra República en Portugal, en la República de Francia, doctor Abelardo Sáenz, a su colaborador, doctor Pérez del Castillo, al ingeniero Marcos Brondi, en ese momento Encargado de Negocios en Gran Bretaña, y al señor Rodríguez Fabregat, persona superior, que me merece todo el respeto. Todos ellos han sido muy deferentes con nosotros, y no hubo ningún problema personal con los Jefes de Misión. Deseaba aclarar eso porque, podría ser que la suspicacia pública, frente a mis palabras no muy precisas, pudiera hacer pensar que se referían a alguno de los Embajadores con los cuales tuvimos la oportunidad de estrechar vínculos, y de los que recibimos toda clase de atenciones.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Hay una moción señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar, señor senador, se está llamando a Sala.

Habiendo número, se va a votar la moción del señor senador Guichón.

6

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente, como está por sonar la hora reglamentaria, solicito que se prorrogue, la sesión hasta que se trate el asunto que figura en segundo término del orden del día, que se está arrastrando desde hace meses, y es necesario aprobarlo. Después de un mes de receso, el Senado no tiene número para considerar uno de los asuntos, en este momento capital, como es el de interpretar si ciertas leyes de carácter social pueden o no tener andamiento.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cusano.

(Se vota: Afirmativa).

7

—Se va a votar la moción del señor senador Guichón.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a solicitar, que se agradezca a la Asamblea General francesa y al Parlamento de Perú, las atenciones que tuvieron para con nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

(Se vota: Afirmativa).

—Está en consideración la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga en el sentido de que se agradezca a la Asamblea General francesa y al Parlamento peruano, las atenciones dispensadas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay un desconocimiento de los hechos. Creo que convendría tener informe previo. Aunque sea una simple medida de cortesía, debemos saber qué es lo que agradecemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya lo ha manifestado el señor senador Bove Arteaga en Sala.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero no conocemos los hechos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — De regreso, el señor diputado Gaudín, el señor diputado De Angelis y el que habla, no teníamos pasaje por el Atlántico y vinimos por vía del Pacífico. Al llegar al Aeropuerto de Lima nos encontramos con el señor Ministro del Uruguay, don Martínez Thedy, que había sido llamado por el Ministerio, y al que fueron a despedir dos legisladores, quienes nos invitaron a conocer la sede del Parlamento, tributándose allí un homenaje, por nuestro intermedio, a nuestro país. Por un deber de cortesía, sin entrar en ningún problema interno ni político, es que yo formulé la moción.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sin embargo, establecería un distingo. Una cosa es una invitación a un miembro del Parlamento uruguayo que concurra a Inglaterra, y otra cosa son las cortesías que se pueden hacer de paso.

Hay una reciprocidad, como pasa aquí, con los parlamentarios de distintos lugares que llegan a nuestro país.

Por lo menos pediría que no se tratara inmediatamente, señor Presidente, con la diferencia de grado.

Propondría, señor Presidente, que este asunto pase a Comisión.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Batlle Pacheco para que este asunto pase a Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Se votó, también, el reconocimiento a los representantes diplomáticos del Uruguay acreditados en los distintos países?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Cómo es la fórmula votada?

SEÑOR GUICHON. — Reconocimiento a los representantes diplomáticos del Uruguay acreditados en los distintos países visitados por las múltiples atenciones dispensadas a la Delegación y, además, por su colaboración constantemente efectiva. En todo el cumplimiento de la misión, fue realmente excepcional la forma como se prodigaron todos los representantes diplomáticos.

SEÑOR FERREIRO. — Han cumplido con su deber.

Pediría que esto también pasara a Comisión.

SEÑOR GUICHON. — Ya se votó.

SEÑOR FERREIRO — Entonces, pido que se reconsidere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera la moción del señor senador Guichón en lo relativo a los representantes diplomáticos.

SEÑOR FERREIRO — En ese aspecto.

SEÑOR GUICHON. — No voy a votar el pedido de reconsideración porque nosotros entendemos que se han excedido en el cumplimiento estricto de su deber, pues los representantes diplomáticos del Uruguay en todos los países visitados por la delegación uruguaya, se prodigaron en atenciones constantes hacia la misma. Por consiguiente, mantengo mi moción.

SEÑOR FERREIRO. — Si se reconsidera, señor Presidente, voy a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera, en ese aspecto, la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Negativa)

SEÑOR FERREIRO. — Lo que quería decir, señor Presidente, es que el señor senador Bove Arteaga no ha estado de acuerdo con muchas de las aseveraciones que ha formulado el señor senador Guichón.

SEÑOR GUICHON. — No, señor senador; el señor senador Bove Arteaga ha estado totalmente de acuerdo.

Posiblemente el señor senador Ferreiro no entendió o no atendió la aclaración expresa que formulara el señor senador Bove Arteaga. El mencionado señor senador aclaró que las reservas que tiene, y formulará en oportunidad, no se refieren a los representantes diplomáticos sino a la gestión de la Cancillería. De manera que el señor senador Bove Arteaga está totalmente de acuerdo con la proposición que formulé.

La hicimos de común acuerdo, como la harán en la Cámara de Representantes los cuatro señores diputados.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el orden del día con la consideración del informe sobre interpretación del artículo 230 de la Constitución.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente, previamente?

Este repartido ha sido hecho hace mucho tiempo y, además, fue aprobado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y aunque no consta en el repartido, por ser de fecha anterior a la aprobación del acta respectiva, también fue aprobado, por unanimidad, por la Comisión de Constitución y Legislación, en sesión de 23 de junio. De manera que, prácticamente, además del conocimiento que tiene el Senado por este repartido que se ha hecho, casi la mitad del Cuerpo estudió esta exposición en las respectivas Comisiones.

Por estas consideraciones, haría moción para que se suprimiera la lectura y que no se hiciera informe sobre el particular, pues entiendo que no es necesario.

(Apoyados).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Bayley acaba de manifestar que esta exposición fue aprobada por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR BAYLEY. — En sesión especial, integrada con miembros de la de Constitución y Legislación. Quizá no estuviera presente el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No me encontraba presente en la sesión en que se aprobó ese informe. Simplemente, quería dejar esta constancia.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración al señor senador?

En el texto del repartido se hace ya la referencia. En la página 5 se dice: "En la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales expuse, hace pocos días, estas mismas ideas. Tuve la suerte de que resultaran compartidas por la unanimidad de sus miembros...". Es claro que me refiero a los miembros presentes en Comisión, no a los que no hubieran estado allí, en esa oportunidad.

Pediría al Senado, si es que se aprueba el informe, y si comparte la exposición hecha por el que habla en esas dos Comisiones, que se permitiera, a los efectos de su incorporación en la versión, agregar tres líneas finales que se refieren a la aprobación por la Comisión de Constitución y Legislación en sesión de 23 de junio, y que se tomara, asimismo, para el Boletín, el repartido que tengo en mi poder y en el que he hecho unas pocas correcciones, mínimas, que son de simple redacción o de errores de máquina o de copia y que no alteran absolutamente en nada los conceptos.

Podrían leerse las correcciones si el Senado lo estimara indispensable; pero, repito que ellas son insignificantes.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1567, de 1954. — Repartido 55, de 1954).

PENSIONES GRACIABLES

Versión taquigráfica de la exposición del señor Bayley en la Comisión de Constitución y Legislación realizada el 17 de junio de 1954, sobre el alcance que a su juicio tiene el artículo 230 de la Constitución actual. — Interpretación a darse al artículo 230 de la Constitución, en el sentido de si después de vencido el plazo a que alude dicho artículo, es posible otorgar pensiones de dicho carácter, que no signifiquen aumento de pasividad.

INTERPRETACION DEL ARTICULO 230 DE LA CONSTITUCION VIGENTE

En mi opinión, el artículo 230 de la Constitución vigente por imponer prohibiciones a poderes públicos (como lo hace también, el artículo 229) son textos de interpretación absolutamente restrictiva.

Por el artículo 229, se prohibe —"no podrán"— al Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos, los servicios descentralizados y a los Concejos Departamentales, se les prohibe, repito, proponer la creación de nuevos cargos, aumentar sueldos o pasividades o las partidas de jornales y contrataciones. La prohibición rige durante los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias.

Por el artículo 230 esta prohibición se extiende al Poder Legislativo y a las Juntas Departamentales (que no son otra cosa que los órganos de competencia legislativa y de contralor en el gobierno departamental) pero no en lo relativo al derecho de proposición, que constitucionalmente no les concierne, sino en lo relativo a la aprobación tanto de presupuestos como de creación de cargos, determinación de aumentos de sueldos o de pasividades, y también la aprobación de aumentos en las partidas de jornales y contrataciones. Todo ello durante el mismo lapso establecido en el artículo anterior, y con las solas excepciones relativas a las asignaciones a que se refieren los artículos 117 y 157 de la Constitución.

Basta decir o poner en evidencia, como lo impone la clara letra de las dos disposiciones citadas, que ellas compartan prohibiciones impuestas a los órganos de poder público o a poderes públicos, nacionales o municipales, para admitir, sin violencia alguna, y como una consecuencia lógica ineludible que, precisamente, en razón de imponer límites, restricciones y aún prohibiciones a la libertad de obrar en el ejercicio de sus facultades de los poderes públicos, son textos cuyo examen y alcance debe considerar la Comisión con criterio de interpretación necesariamente estricto, literal o restrictivo.

El artículo 230 es evidentemente, dentro de la Carta Constitucional, una disposición de excepción. Ello bastaría, para imponer como observancia ineludible, el criterio de interpretación restrictiva.

Si además de su carácter excepcional se destaca la finalidad que lo determina, concretada en la restricción de facultades de poderes del Estado, la consecuencia se impone aún con mayor grado de necesidad lógica. Esto no obliga a limitar la órbita de posible aplicación del precepto, únicamente, a los términos y situaciones expresamente indicados en el mismo.

Y esta primera consecuencia, atrae, necesariamente, esta otra: quedan totalmente fuera de la órbita de aplicación del artículo 230 de la Constitución absolutamente todas las situaciones que no hayan sido en él objeto de prohibición expresa.

Del punto de vista del criterio de interpretación a aplicar, debe sumarse a la primera afirmación que reiteramos, de la pertinencia de la interpretación restrictiva, literal o piedeletrista, la de que queda necesariamente excluída toda posibilidad de aplicación de un criterio interpretativo extensivo a casos no incluídos, a texto expreso, en el precepto, lo que comporta excluir toda posibilidad de pertinencia del llamado criterio de interpretación analógico, o por analogía, similaridad o similitud.

Si la Comisión admite este punto de partida, la tarea se simplifica totalmente.

Para saber cuales son los casos regidos o alcanzados por la norma del artículo 230, bastaría con capitular o articular prolijamente, sin apartarnos de la letra del citado precepto constitucional, una por una, las situaciones expresamente previstas en su texto.

Esas son las únicas situaciones alcanzadas por la norma; quedando fuera de su alcance y posibilidades de aplicación toda otra situación, cualquiera sea el grado de similaridad o analogía que pueda encontrársele con las situaciones referidas expresamente en el texto constitucional.

De nada valdrá la fuerza de los razonamientos fundados en analogías o en la lógica más fuerte, que pretendan extender a otras situaciones las posibilidades de aplicación del precepto.

Hagamos ahora —aunque para la idoneidad de los compañeros de Comisión pueda parecer excesivamente elemental— ese ordenamiento ya enunciado de la indicación ordenada de todas las situaciones contenidas en el artículo que comentamos.

Por él se establece que ni el Poder Legislativo nacional ni el Poder Legislativo y de contralor municipal podrán hacer ninguna de las cosas siguientes: 1º Aprobar presupuestos; 2º Crear cargos; 3º determinar aumentos de sueldos; 4º Determinar aumentos de pasividades; 5º Aprobar aumentos en las partidas de jornales; 6º Aprobar aumentos en las partidas de contrataciones.

En el tiempo, estas prohibiciones rigen exclusivamente en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias. Las únicas situaciones de excepción, a las seis prohibiciones precedentemente enumeradas, son las relativas a la determinación de la asignación mensual que percibirán, en compensación de sus servicios durante el término de su mandato, los Senadores y Representantes, y la determinación de la dotación de los Consejeros Nacionales; requiriendo la primera, dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras en el último período de cada Legislatura; y, la segunda, una ley dictada previamente a cada elección, sin que pueda ser alterada mientras duran en

el desempeño del cargo los Consejeros Nacionales.

Si la Comisión comparte este planteamiento le resultará, en mi opinión, sumamente facilitada la solución de los diversos casos concretos que se planteen en Cámara y a los que, por raoznes diversas, pueda encontrárseles conexión con esta norma constitucional que analizamos.

En la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales expuse hace pocos días estas mismas ideas. Tuve la suerte de que resultaran compartidas por la unanimidad de sus miembros; y, cuando, en una segunda etapa, hube de referirlas a un gran número de proyectos que se encontraban a estudio de dicha Comisión del Senado, sostuve o propugné las soluciones que a continuación detallo y que también fueron compartidas casi siempre por la totalidad, o, en algún caso particular, por la casi totalidad de los integrantes de dicha Comisión.

En primer término, se planteó el problema de si el artículo 230 impedía al Poder Ejecutivo proponer en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias, el otorgamiento de pensiones graciables. Contesté que no tenía ninguna duda sobre la pertinencia constitucional absoluta de tales iniciativas del Poder Ejecutivo, desde que ni el artículo 229 le prohibe proponerlas, ni el artículo 230 prohibe al Parlamento prestarles aprobación.

En segundo término se planteó la situación relativa a pensiones graciables a otorgarse a personas que podrían acumularlas a una pensión legal pre-existente o ya incorporada a su patrimonio. Contesté que dichas iniciativas quedaban alcanzadas por la prohibición de proponer aumentos de pasividades —esto en cuanto al Poder Ejecutivo— y de prestarle aprobación a tales iniciativas por el Poder Legislativo, porque ello comportaba evidentemente aumentar pasividades desde que, a título de pasividad, se percibía ya la pensión legal pre-existente y, al mismo título de pasividad, habrá de imputarse la pensión graciable propuesta.

En tercer término, se planteó en aquélla Comisión el saber si podía considerar aumentos directos de pasividades. En ningún caso, con más claridad que en éste, se impone la contestación negativa.

En cuarto término, a propósito de un proyecto de ley que modifica el régimen de computación de servicios y de aportaciones dentro de la ley de la Caja de Jubilaciones Notariales, también se planteó el tema de si estaban o no alcanzadas por la prohibición del artículo 230 las situaciones y casos en que, por la vía indirecta de la modificación del Estatuto o régimen pre-jubilatorio, se pudiera llegar posteriormente a beneficiar de pasividades mayores o a pasar a la situación de pasividad en menor tiempo. Sostuve también la negativa, fundándome en que, en lo relativo a funcionarios o personas en actividad de servicios cuya continuidad pudiera dar vocación jubilatoria, la única prohibición es la de aumentar sueldos, jornales, o pagos en la contratación.

Ninguna iniciativa que tienda a modificar en su estructura el sistema o régimen de actividad funcional, aunque pueda traer, para el porvenir, mejoras en la situación de pasividad está alcanzada por la ley.

Cuando se habla de aumentos de pasividades, se parte, naturalmente, del presupuesto de que las personas están en situación de pasividad; de manera que todo aquello que tienda a reestructurar el sistema de la actividad funcional no beneficiando en los sueldos a los titulares nada tiene que ver con el artículo 230.

Quinto caso. El mismo criterio sostuve al examinar en relación al artículo 230, un proyecto de ley que modifica el régimen pre-jubilatorio o los requisitos que deben cumplir los maquinistas navales en actividad, para acogerse a la jubilación; por las mismas razones que en el caso anterior, bien que reconociendo que en aquél, la situación es aún más clara, porque los funcionarios notariales, afiliados a la Caja Notarial reciben en definitiva su pasividad con total independencia del patrimonio del Estado, que no contribuye a la financiación de la Caja, ni asegura o responde, ni solidaria ni subsidiariamente, de la quiebra, desastre, fracaso o liquidación de la misma.

Las mismas razones enunciadas en la primera parte de esta exposición llevan, a mi juicio, a sostener la inaplicabilidad del precepto en todos los casos de creación o mejora del beneficio de retiro, trátese de funcionarios públicos o de afiliados a otras Cajas, como la de Servicios Públicos, la Bancaria, etc., que tienen incorporados o tratan de incorporar a lmecanismo de los mismos dichos beneficios.

Y ello porque el retiro en este orden de actividades (no me refiero a la de los militares) nada tiene de común con las pasividades.

La pasividad se percibe luego de cumplido determinado ciclo de actividad; se sirve mediante una paga de relación con la retribución del último año o de los últimos años y en forma de paga mensual, mientras vive el ex funcionario o empleado, y, a su muerte, parte de ella se trasmite a determinados causahabientes.

En cambio, el beneficio de retiro no se regula en función de los años necesarios para pasar a situación de pasividad, sino después de una larga, larguísima permanencia en actividad (30, 36 y 40 años o más); constituye un verdadero premio a la constancia, en la prestación del servicio muy dilatadamente prolongada (algo similar al premio de constancia a las clases del ejército); se sirve de una sóla vez y no mensualmente; no es una parte o el todo del sueldo, sino un sueldo representativo de 6, 12 o 18 sueldos, con un tope de $ 20.000; se incorpora definitivamente al patrimonio del beneficiario y sigue, en cuanto a su disposición y administración, las reglas generales de los benes comunes, de los bienes corrientes.

A la muerte del titular del beneficio no trasmisibilidad expresa ni especial a sus causahabientes, sino en cuanto al monto del beneficio o parte de el que hubiera permanecido en su patrimonio hasta el momento de la muerte, rigiendo, en ese caso, las normas generales de la sucesión por causa de muerte.

En cuanto al elemento tiempo no cabe, siempre en mi opinión, distinguir entre la fecha de presentación por el Poder Ejecutivo y la de aprobación por el Poder Legislativo. Puede el Poder Ejecutivo proponer doce meses y un día antes de las elecciones o dos años antes o aún con mayor anterioridad al acto eleccionario. Lo que no puede es proponer dentro de los 12 últimos meses y, en cuanto al Poder Legislativo, éste, cualquiera sea la fecha de la iniciativa del Poder Ejecutivo, no puede prestarle aprobación dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de las elecciones.

No sé si queda alguna otra situación particular por analizar. De cualquier manera, me parece que las normas a aplicar para situaciones hasta ahora no previstas, fluyen, todas del criterio de interpretación señalado al principio, si es que fuera compartido por la Comisión de Constitución y Legislación.

Se me advierte que se han planteado situaciones relativas al pago de retribuciones extraordinarias y de aguinaldos de fin de año que, en realidad, tienen el mismo carácter: tiene el carácter de una retribución extraordinaria. Respecto a los aguinaldos, mi opinión es negativa, es decir, no están alcanzados por la prohibición del artículo 230, porque no son suedos, ni pasividades, ni fluyen de los presupuestos propuestos y aprobados en los últimos 12 meses.

Agrego que según mis recuerdos, en la Comisión de la Cámara de Representantes, que intervino en el estudio del proyecto de reforma constitucional, algún miembro de la Cámara, extremando el rigorismo de la norma, llegó a decir que ni siquiera aguinaldo podrían darse en los últimos 12 meses.

Cualquiera sea el valor de una opinión individual emitida en una Comisión de la Cámara, lo cierto es que no hay en el texto incorporado a la Constitución, ningún rastro de haberse aceptado o recogido ese criterio de interpretación.

En cuanto a los otros tipos de retribuciones extraordinarias, como pdría serlo el del que se diera mes o mes a los empleados, en el año electoral, como complementación de sus sueldos, habría que analizar, en cada caso, los fundamentos de esa determinación o resolución que lo hubiera dispuesto, inclinándome, en principio a pensar que en este caso podría ser de aplicación una conocida norma de hermenéutica, según la cual lo que el legislador no quiere que se haga directamente, tampo tolera que se haga indirectamente.

Estos son mis puestos de vista sobre el artículo 230 de la Constitución vigente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR BAYLEY. — A los efectos de la versión, si el Senado lo desea, digo en dos minutos en qué consisten las correcciones.

En las primeras páginas no hay ninguna corrección. En la página 5, tercera línea, se sustituye la preposición "a" por la preposición "de", quedando, en consecuencia, esta redacción: "...y de los que por razones diversas puedan encontrárseles..." Es congruente con un "de" que se utiliza en la línea anterior para hablarse de otro asunto.

En la página 6, en la antepenúltima línea, se dice: "Sostuve también la negativa fundándome, etc...", pero como este "sostuve" viene aplicándose, seguido de las palabras "afirmativa" o "negativa", en función de si rige o no el artículo 230. Aquí la palabra "negativa" podría entenderse, —lo que sería absurdo si se continuara la lectura— como que se considera que no se puede hacer y es al revés. La redacción quedaría así: "Sostuve también que no era de aplicación el artículo 230 ..", en lugar de "la negativa". El concepto es exactamente el mismo.

En la página 7, primera línea, se sustituye la palabra "pagos" por "partidas" en la contratación. Es la palabra que utiliza la Constitución en el artículo 230.

En la misma página, hacia el final, como se viene enumerando los casos, antes del último párrafo al comienzo, donde dice: "Las mismas razones...", pongo estas dos palabras: "Sexto caso:"

En la página 8, en la segunda línea, en lugar de "...no me refiero a la de los militares...", debe decir: "...no me refiero al retiro de los militares...", lo que aclara perfectamente el concepto.

En la misma página, en el penúltimo párrafo, cuarta línea comenzando opr el final, donde dice: "...sino "un sueldo" representativo de 6, 12 o 18 sueldos...", se pondría: "...sino "una suma" representativa de 6, 12 o 18 sueldos...".

Al comenzar el último párrafo de la página 8 se dice: "A la muerte del titular del beneficio no trasmisibilidad expresa..." Falta, luego de la palabra "no" la palabra "hay".

En la última línea, donde dice: "...que hubiera permanecido en su patrimonio hasta el momento..." se intercala: "...en su patrimonio, confundido ya e inseparable de los demás bienes hasta el momento...", porque lo que le queda al titular del beneficio cuando fallece, es un saldo que no se puede separar del resto del patrimonio, integra la universalidad del mismo. No es ya beneficio de retiro, ni saldo del beneficio de retiro.

En la página 9, en el penúltimo párrafo, también se agregan las palabras "7º caso". Es el que se refiere a aguinaldos. Y luego de decir "Se me advierte...", se agrega estre líneas la palabra "ahora".

En la última página, al comenzar el tercer párrafo, se agregan las palabras "8º caso", que son otro tipo de retribuciones extraordinarias que no tienen el carácter de aguinaldo, como son las que se pagan mes a mes sobre los sueldos en distintos servicios.

Esas son las correciones de detalle que me he permitido hacer en el repartido, mientras se trataba otro asunto, para dejarlo en forma más clara y conveniente para su incorporación al Boletín de la sesión, porque el criterio expuesto, de ser compartido por el Senado, va a ser manejado, seguramente, por las Comisiones que tienen asuntos relacionados con el artículo 230.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el informe, con esas adiciones y enmiendas a que se ha dado lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

(Texto del informe aprobado:)

(Carpeta 1567 de 1954. — Repartido 55 de 1954).

PENSIONES GRACIABLES

Versión taquigráfica de la exposición del señor Bayley en la Comisión de Constitución y Legislación realizada el día 17 de junio de 1954, sobre el alcance que a su juicio tiene el artículo 230 de la Constitución actual. Interpretación a darse al artículo 230 de la Constitución, en el sentido de si después de vencido el plazo a que alude dicho artículo, es posible otorgar pensiones de dicho carácter, que no signifiquen aumento de pasividad.

INTERPRETACION DEL ARTICULO 230 DE LA CONSTITUCION VIGENTE

En mi opinión, el artículo 230 de la Constitución vigente por imponer prohibiciones a poderes públicos (como lo hace también, el artículo 229) son textos de interpretación absolutamente restrictiva.

Por el artículo 229, se prohibe —"no podrán"— al Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y a los Consejos Departamentales, se les prohibe, repito, proponer la creación de nuevos cargos aumenta sueldos o pasividades o las partidas de jornales y contrataciones. La prohibición rige durante los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias.

Por el artículo 230 esta prohibición se extiende al Poder Legislativo y a las Juntas Departamentales (que no son otra cosa que los órganos de competencia legislativa y de contralor en el gobierno departamental) pero no en lo relativo al derecho de proposición, que constitucionalmente no les concierne, sino en lo relativo a la aprobación, tanto de presupuestos com de creación de cargos, determinación de aumentos de sueldos o de pasividades, y también la aprobación de aumentos en las partidas de jornales y contrataciones. Todo ello durante el mismo lapso establecido en el artículo anterior, y con las solas excepciones relativas a las asignaciones a que se refieren los artículos 117 y 157 de la Constitución.

Basta decir o poner en evidencia, como lo impone la clara letra de las dos disposiciones citadas, que ellas comportan prohibiciones impuestas a los órganos de poder público o a poderes públicos, nacionales o municipales, para admitir, sin violencia alguna, y como una consecuencia lógica ineludible que, precisamente en razón de imponer límites, restricciones y aún prohibiciones a la libertad de obrar en el ejercicio de sus facultades de los poderes públicos son textos cuyo examen y alcance debe considerar la Comisión con criterio de interpretación necesariamente estricto, literal o restrictivo.

El artículo 230 es evidentemente, dentro de la Carta Constitucional, una disposición de excepción. Ello bastaría, para imponer como de observancia ineludible, el criterio de interpretación restrictiva.

Si además de su carácter excepcional se destaca la finalidad que lo determina, concretada en la restricción de facultades de poderes del Estado, la consecuencia se impone aún con mayor grado de necesidad lógica. Esto nos obliga a limitar la órbita de posible aplicación del precepto únicamente, a los términos y situaciones expresamente indicados en el mismo.

Y esta primera consecuencia, atrae, necesariamente, esta otra: quedan totalmente fuera de la órbita de aplicaciones del artículo 230 de la Constitución absolutamente todas las situaciones que no hayan sido en él objeto de prohibición expresa.

Del punto de vista del criterio de interpretación a aplicar, debe sumarse a la primera afirmación que reiteramos, de la pertinencia de la interpretación restrictiva, literal o piedeletrista, la de que queda necesariamente excluída toda posibilidad de aplicación de un criterio interpretativo extensivo a casos no incluídos, a texto expreso, en el precepto, lo que comporta excluir toda posibilidad de pertinencia del llamado criterio de interpretación analógica, o por analogía, similaridad o similitud.

Si la Comisión admite este punto de partida, la tarea se simplifica totalmente.

Para saber cuales son los casos regidos o alcanzados por la norma del artículo 230, bastaría con capitular o articular prolijamente, sin apartarnos de la letra del citado precepto constitucional, una por una, las situaciones expresamente previstas en su texto.

Esas son las únicas situaciones alcanzadas por la norma: quedando fuera de su alcance y posibilidades de aplicación toda otra situación, cualquiera sea el grado de similaridad o analogía que pueda encontrársele con las situaciones referidas expresamente en el texto constitucional.

De nada valdrá la fuerza de los razonaimentos fundados en analogías o en la lógica más fuerte, que pretendan extender a otras situaciones las posibilidades de aplicación del precepto.

Hagamos ahora —aunque para la idoneidad de los compañeros de Comisión pueda parecer excesivamente elemental —ese ordenamiento ya enunciado de la indicación ordenada de todas las situaciones contenidas en el artículo que comentamos.

Por él se establece que ni el Poder Legislativo nacional ni el Poder Legislativo y de contralor municipal podrán hacer ninguna de las cosas siguientes: 1º aprobar presupuestos: 2º crear cargos; 3º determinar aumentos de sueldos; 4º determinar aumentos de pasividades; 5º aprobar aumentos en las partidas de jornales; 6º aprobar aumentos en las partidas de contrataciones.

En el tiempo, estas prohibiciones rigen exclusivamente en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias. Las únicas situaciones de excepción, a las seis prohibiciones precedentemente enumeradas, son las relativas a la determinación de la asignación mensual que percibirán, en compensación de sus servicios durante el término de su mandato, los senadores y representantes, y la determinación de la dotación de los Consejeros Nacionales; requiriendo la primera, dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras en el último período de cada Legislatura; y, la segunda, una ley dictada previamente a cada elección, sin que pueda ser alterada mientras duran en el desempeño del cargo los Consejeros Nacionales.

Si la Comisión comparte este planteamiento le resultará, en mi opinión, sumamente facilitada la solución de los diversos casos concretos que se planteen en Cámara y de los que, por razones diversas, pueda encontrárseles conexión con esta norma constitucional que analizamos.

En la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales expuse, hace pocos días, estas mismas ideas. Tuve la suerte de que resultarán compartidas por la unanimidad de sus miembros; y, cuando, en una segunda etapa, hube de re-

ferirlas a un gran número de proyectos que se encontrabàn a estudio de dicha Comisión del Senado, sostuve o propugné las soluciones que a continuación detallo y que también fueron compartidas casi siempre por la totalidad, o, en algún caso particular, por la casi totalidad de los integrantes de dicha Comisión.

En primer término, se planteó el problema de si el artículo 230 impedía al Poder Ejecutivo proponer, en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias, el otorgamiento de pensiones graciables. Contesté que no tenía ninguna duda sobre la pertinencia constitucional absoluta de tales iniciativas del Poder Ejecutivo, desde que ni el artículo 229 le prohibe proponerlas, ni el artículo 230 prohibe al Parlamento prestarles aprobación.

En segundo término, se planteó la situación relativa a pensiones graciables a otorgarse a personas que podrían acumularlas a una pensión legal preexistente o ya incorporada a su patrimonio. Contesté que dichas iniciativas quedaban alcanzadas por la prohibición de proponer aumentos de pasividades —esto en cuanto al Poder Ejecutivo —y de prestarle aprobación a tales iniciativas por el Poder Legislativo, porque ello comportaba evidentemente aumentar pasividades desde que, a título de pasividad se percibía ya la pensión legal preexistente y, al mismo título de pasividad, habría de imputarse la pensión graciable propuesta.

En tercer término, se planteó en aquella Comisión el saber si podía considerar aumentos directos de pasividades. En ningún caso, con más claridad que en éste, se impone la contestación negativa.

En cuarto término a propósito de un proyecto de ley que modifica el régimen de computación de servicios y de aportaciones dentro de la ley de la Caja de Jubilaciones Notariales, también se planteó el tema de si estaban o no alcanzadas por la prohibición del artículo 230, las situaciones y casos en que, por la vía indirecta de la modificación del Estatuto o régimen pre-jubilatorio, se pudiera llegar posteriormente a beneficiar de pasividades mayores o a pasar a la situación de pasividad en menor tiempo. Sostuve también que no era de aplicación el artículo 230, fundándome en que, en lo relativo a funcionarios o personas en actividad de servicios cuya continuidad pudiera dar vocación jubilatoria, la única prohibición es la de aumentar sueldos, jornales, o partidas en la contratación.

Ninguna iniciativa que tienda a modificar en su estructura el sistema o régimen de actividad funcional, aunque pueda traer, para el porvenir, mejoras en la situación de pasividad está alcanzada por la ley.

Cuando se habla de aumentos de pasividades, se parte, naturalmente, del presupuesto de que las personas están en situación de pasividad; de manera que todo aquello que tienda a reestructurar el sistema de la actividad funcional no beneficiando en los sueldos a los titulares, nada tiene que ver con el artículo 230.

Quinto caso. El mismo criterio sostuve al examinar, en relación al artículo 230, un proyecto de ley que modifica el régimen pre-jubilatorio o los requisitos que deben cumplir los maquinistas navales en actividad, para acogerse a la jubilación: Por las mismas razones que en el caso anterior, bien que reconociendo que en aquél, la situación es aún más clara, porque los funcionarios notariales, afiliados a la Caja Notarial, reciben en definitiva su pasividad con total independencia del patrimonio del Estado, que no contribuye a la financiación de la Caja, ni asegura o responde, ni solidaria ni subsidiariamente, de la quiebra, desastre, fracaso o liquidación de la misma.

Sexto caso: Las mismas razones enunciadas en la primera parte de esta exposición llevan, a mi juicio, a sostener la inaplicabilidad del precepto en todos los casos de creación o mejora del beneficio de retiro, trátese de funcionarios públicos o de afiliados a otras Cajas, como la de Servicios Públicos, la Bancaria, etc., que tienen incorporados o tratan de incorporar al mecanismo de las mismas dichos beneficios.

Y ello porque el retiro en este orden de actividades (no me refiero al retiro de los militares) nada tiene de común con las pasividades.

La pasividad se percibe luego de cumplido determinado ciclo de actividad; se sirve mediante una paga en relación con la retribución del último año o de los últimos años y en forma de paga mensual, mientras vive el ex funcionario o empleado, y, a su muerte, parte de ella se trasmite a determinados causahabientes.

En cambio, el beneficio de retiro no se regula en función de los años necesarios para pasar a situación de pasividad, sino después de una larga, larguísima permanencia en actividad (30, 36 y 40 años o más); constituye un verdadero premio a la constancia, en la prestación del servicio muy dilatadamente prolongada (algo similar al premio de constancia a las clases del ejército); se sirve de una sola vez y no mensualmente; no es una parte o el todo del sueldo, sino una suma representativa de 6, 12 o 18 sueldos, con un tope de $ 20.000.00; se incorpora definitivamente al patrimonio del beneficiario y sigue, en cuanto a su disposición y administración, las reglas generales de los bienes comunes, de los bienes corrientes.

A la muerte del titular del beneficio no hay trasmisibilidad expresa, ni especial, a sus causahabientes, sino en cuanto al monto del beneficio o parte de él que hubiera permanecido en su patrimonio —confundido ya e inseparable de los demás bienes— hasta el momento de la muerte, rigiendo, en ese caso, las normas generales de la sucesión por causa de muerte.

En cuanto al elemento tiempo, no cabe, siempre en mi opinión, distinguir entre la fecha de presentación por el Poder Ejecutivo y la de aprobación por el Poder Legislativo. Puede el Poder Ejecutivo proponer doce meses y un día antes de las elecciones o dos años antes o aún con mayor anterioridad al acto eleccionario. Lo que no puede es proponer dentro de los 12 últimos meses; y, en cuanto al Poder Legislativo, éste, cualquiera sea la fecha de la iniciativa del Poder Ejecutivo no puede prestarle aprobación dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de las elecciones.

No sé si queda alguna otra situación particular por analizar. De cualquier manera, me parece que las normas a aplicar para situaciones hasta ahora no previstas, fluyen, todas del criterio de interpretación señalado al principio, si es que fuera compartido por la Comisión de Constitución y Legislación.

Séptimo caso: Se me advierte ahora que se han planteado situaciones relativas al pago de retribuciones extraordinarias y de aguinaldo de fin de año que, en realidad, tienen el mismo carácter.

Respecto a los aguinaldos, mi opinión es negativa, es decir, no están alcanzados por la prohibición del artículo 230, porque no son sueldos, ni pasividades, ni fluyen de los presupuestos propuestos y aprobados en los últimos 12 meses.

Agrego que, según mis recuerdos, en la Comisión de la Cámara de Representantes, que intervino en el estudio del proyecto de reforma constitucional, algún miembro de la Cámara, extremando el rigorismo de la norma, llegó a decir que ni siquiera aguinaldos podrían darse en los últimos 12 meses.

Cualquiera sea el valor de una opinión individual emitida en una Comisión de la Cámara, lo cierto es que no hay, en el texto incorporado a la Constitución, ningún rastro de haberse aceptado o recogido ese criterio de interpretación.

Octavo caso: En cuanto a los otros tipos de retribuciones extraordinarias, como podría serlo el de la que se diera, mes a mes, a los empleados, en el año electoral, como complementación de sus sueldos, habría que analizar, en cada caso, los fundamentos de esa determinación o resolución que lo hubiera dispuesto, inclinándome, en principio, a pensar que en este caso podría ser de aplicación una conocida norma de hermenéutica, según la cual lo que el legislador no quiere que se haga directamente, tampoco tolera que se haga indirectamente.

Estos son mis puntos de vista sobre el artículo 230 de la Constitución vigente.

Esta exposición del doctor Bayley fue aprobada —por unanimidad— por la Comisión de Constitución y Legislación en sesión del 23 de junio último.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para el mismo asunto, señor senador?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No, señor Presidente; deseaba solicitar la inclusión de algunos otros en el orden del día, entre ellos el que tiene reación con la jubilación especial para maquinistas y fogoneros navales y ferroviarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — La sesión fue prorrogada hasta terminar el asunto que se acaba de votar.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Entonces, lo haré en la sesión de mañana.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminada la sesión.

(Así se hace).

Es la hora 20 y 13 minutos.

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Victor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 | Montevideo, Sábado 6 de Noviembre de 1954 | Núm. 14369

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.16
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

AVISO

Arrendamiento del Hotel "Las Delicias"

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, llama a licitación pública hasta las diez horas del día veinte de Noviembre próximo, para el arrendamiento del hotel "Las Delicias", sito en la playa del mismo nombre, primera sección judicial del Departamento de Maldonado — Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, calle Colonia número 945, Montevideo, o en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento preaudido. — Montevideo, Octubre de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33210-Nov.3-v.nov.8.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública por los siguientes suministros:

2º llamado. - Licitación Nº 43. — Apertura: Noviembre 13, hora 9. — 4 Ficheros metálicos.

3er. llamado. — Licitación Nº 42. — Apertura: Noviembre 15 hora 16. — Renglones pendientes: percalina, cretona, crin, sarga gris, botones saco y guantes blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33275 Nov.5-v nov.13.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 46, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEGIL MITRI EL KHOURY, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 14327 Nov.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 6, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERNEST R. SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 14229 Nov.4-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.

$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 7, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENEE ZIGUAGO TRAVIESO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevi-

...eo, Junio 14 de 1954. — Pedro R. Schiavone. Secretario

$36.00 30|pub. 13023 Oct.13.-v.nov 17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para los alumnos y personal de la Escuela Militar de Aeronáutica, o cualquier otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Pando, entre el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vacuno, kgs. 65.000; Carne de capón, kgs. 6.500; Carne de ternera, kgs. 2.500· Mondongo, kgs. 1.600; Pescado fresco. kgs. 3.200; Cebollas, kgs. 1.500; Leche, lts. 31 000; Manteca. kgs. 300; Fiambre surtido, kgs. 1.000; Enselada, kgs. 6.000; Fruta de estación, kgs 3.000; Huevos, unid. 50.000; Papas, boniatos o zap., kgs 14.000; Verduras, kgs. 14.000; Acelgas. kgs. 2.200 Leña, kgs. 150.000; Tomates, kgs. 200; Limones, kgs. 900.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Escuela en la ciudad de Pando

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33277 Nov.5-v.nov.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9, u otro Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 19.000: Pan, kgs 8 000; Galleta, kgs. 2.500; Leche, lts. 5.500; Papas o boniatos, kgs 3.500: Leña, kgs. 40.000: Capón, kgs. 1.500; Mondongo, kgs. 400; Verduras, kgs. 3.000; Cebollas, kgs. 400; Tomates kgs 100; Lechugas o similar, kgs. 250.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada ciudad de Artigas, en la sede del mencionado Destacamento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33221 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 52.200: Pan, kgs, 21.290; Galleta, kgs. 7.300; Leche. lts 14.600; Verduras, kgs. 8.200; Cebollas, kgs. 1.000; Lechuga o similar, kgs. 657; Tomates, kgs. 292; Papas o boniatos, kgs. 9.000; Leña, kgs 110.000; Capón, kgs 4.200; Mondongo, kgs. 1.000

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en el Aeropuerto de Carrasco.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 33222 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 33 000; Pan, kgs 14.000; Galleta, kgs. 4.600; Leche, lts. 9.500; Papas o boniatos, kgs. 6.000, Leña, kgs 70.000: Capón, kgs. 2.500; Mondongo, kgs 650; Verduras, kgs. 5.000; Cebollas, kgs. 650; Tomates. kgs. 200: Lechugas o similar, kgs. 400.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Unidad en la ciudad de Florida

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33223 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3 y personal de la Región Militar Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 36.000; Pan, kgs. 15.000; Galleta, kgs. 5.000; Leche, lts 10.000; Papas o boniatos, kgs. 7.000; Leña, kgs. 25.000; Capón, kgs. 3.000; Mondongo, kgs. 750; Verduras, kgs. 6.000; Cebollas, kgs. 750; Tomates, kgs. 250; Lechugas o similar, kgs. 450.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, en la ciudad de Paso de los Toros

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 33224 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 10.800; Pan, kgs 2.900; Galleta, kgs. 920; Verduras kgs. 750; Papas o boniatos, kgs. 920.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad. en Cerrillos (Canelones).

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33225 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará (Tacuarembó), durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 2.610; Pan, kgs. 1.095; Galleta, kgs. 365; Leche, lts. 730; Verduras, kgs. 405; Cebollas, kgs. 51; Lechugas o similar, kgs. 33, Tomates, kgs 15; Papas o boniatos, kgs. 475; Capón, kgs. 210; Mondongo, kgs. 52.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la mencionada Unidad, en Zapará (Tacuarembó).

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo. Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 33226 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Bernardina (Durazno), durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 30.000; Pan, kgs 12.500 Galleta, kgs. 4.200; Leche, lts. 8.500; Papas y boniatos, kgs. 5.500; Verduras, kgs. 5.000; Leña, kgs. 63.000; Capón, kgs. 2.500; Mondongo, kgs. 600; Cebollas, kgs. 600; Tomates, kgs. 170; Lechugas o similar, kgs. 350.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en Santa Bernardina (Durazno).

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33227 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 38.000; Pan, kgs. 16.000; Galleta, kgs. 5.500; Leche, lts. 11.000; Papas o boniatos, kgs. 7.000; Leña, kgs. 80.000; Capón, kgs. 3.000; Mondongo, kgs. 750; Verduras, kgs. 6 000; Cebollas, kgs. 750; Tomates, kgs. 200; Lechugas o similar, kgs. 450.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la mencionada Unidad, en la localidad de San Ramón.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33228 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Trinidad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 50.000; Pan, kgs. 21.000; Galleta, kgs. 7.000; Leche, lts 14.000; Papas o boniatos, kgs. 9.000; Leña, kgs. 110.000; Capón, kgs. 4.000; Mondongo, kgs. 1.000; Verduras, kgs. 8.000; Cebollas, kgs. 1.000; Tomates, kgs. 280; Lechugas o similar, kgs. 660.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Trinidad

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33229 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, y personal de Brigada de Caballería Nº 2, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca kgs. 65.000; Pan, kgs. 27 000; Galleta, kgs. 9.000; Leche, lts. 18.000; Papas o boniatos, kgs. 12.000; Leña, kgs 130.000; Capón, kgs. 5.000; Mondongo, kgs. 1.300; Verduras, kgs. 10.000; Cebollas, kgs. 1.300; Tomates, kgs. 400; Lechugas, kgs. 800.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Melo.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33230 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955 se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 55.000: Pan, kgs. 22.000; Galleta, kgs. 8.000; Leche, lts 16.000; Papas o boniatos, kgs. 10.000; Leña, kgs. 120.000; Capón, kgs. 4.500; Mondongo, kgs. 1 200; Tomates, kgs. 300; Verduras, kgs. 8.500: Cebollas, kgs 1.000; Lechugas o similar, kgs. 650.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Santa Clara de Olimar.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33231 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 45.000; Pan, kgs. 19 000; Galleta, kgs. 6.500; Leche, lts 14.000; Papas o boniatos, kgs. 8.500; Capón, kgs. 3.500; Mondongo, kgs. 900; Leña, kgs. 110 000; Verduras, kgs. 7.000; Cebollas, kgs. 900; Tomates, kgs 280; Lechugas o similar kgs. 550.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33232 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, y personal de la Brigada de Caballería Nº 1, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 59.000· Pan, kgs. 25.000; Galleta, kgs. 8.500; Leche, lts 17.000; Papas o boniatos, kgs. 11.000; Leña, kgs 125.000; Capón, kgs. 4.500; Mondongo, kgs. 1 200; Verduras, kgs. 9.000; Cebollas, kgs. 1.000; Tomates, kgs. [illegible] Lechugas o similar, kgs. 650.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la ciudad de Rivera, en la sede del referido Regimiento

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33233 Nov.4-v.nov 15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería (MM) Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne, kgs. 53.000; Pan, kgs. 22.000; Galleta, kgs. 7.000; Leche, lts. 14.000; Papas o boniatos, kgs. 10.000; Leña, kgs. 115.000; Capón, kgs. 4.000; Mondongo, kgs. 1.000; Verduras, kgs. 8.000; Cebollas, kgs. 1.000; Tomates, kgs. 300; Lechugas o similar, kgs. 650.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada ciudad de Durazno, en la sede de la mencionada Unidad.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33234 Nov.4-v nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12, en la ciudad de Maldonado, u otra Unidad a destacarse en dicha ciudad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne, kgs. 9.000; Pan, kgs 4.000; Galleta, kgs. 1.500; Leche, lts. 2.800; Verduras, kgs. 1.500; Papas o boniatos, kgs. 2.000; Leña, kgs 20.000; Capón, kgs. 800; Mondongo, kgs 200; Cebollas, kgs. 200; Tomates, kgs. 60; Lechugas o similar, kgs. 140.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el referido Destacamento, en la ciudad de Maldonado

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub 33235 Nov.4-v nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha ciudad durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 8.500; Pan kgs. 4.000; Galleta, kgs. 1.300; Leche, lts. 2.500; Verduras, kgs. 1.500; Papas o boniatos, kgs. 1.500; Leña, kgs. 18.000; Capón, kgs. 700; Mondongo, kgs. 200; Cebollas, kgs. 200; Tomates, kgs. 50; Lechugas o similar, kgs. 100

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada ciudad de Canelones, en el mencionado Destacamento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 33236 Nov.4-v nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión, u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 6.000; Pan, kgs. 2.500; Galleta, kgs. 800; Leche, lts. 1.600; Verduras, kgs. 600; Papas o boniatos, kgs. 1.000; Leña, kgs. 14.000; Capón, kgs. 450; Mondongo, kgs. 100; Cebollas, kgs. 100; Tomates, kgs. 30; Lechugas o similar, kgs. 60.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada localidad, en la sede del citado Destacamento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33237 Nov.4-v nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 45.000; Pan, kgs 19.000; Galleta, kgs. 6.500; Leche, lts. 13.000; Papas o boniatos, kgs. 8.500; Leña, kgs. 100.000; Capón, kgs. 3.600; Mondongo, kgs. 900; Verduras, kgs. 700; Cebollas, kgs. 900; Tomates, kgs. 250; Lechugas o similar, kgs. 550.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, en la ciudad de Rocha

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33238 Nov.4-v nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 11, y personal de la Región Militar N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive de 1955, se hace necesario licitar las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 74.000; Pan, Kgs. 31.000; Galleta, Kgs. 10.000; Leche, Lts. 21.000; Papas o boniatos Kgs. 13.000; Leña, Kgs. 155.000; Carbón, Kgs. 6.000; Mondongo, Kgs. 1.500; Verduras, Kgs. 11.000; Cebollas, Kgs. 1.400; Tomates, Kgs. 400; Lechegugas o similar Kgs. 850.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Minas.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo. Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33239 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 10 y personal del Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 58.000; Pan, Kgs. 24000; Galleta, Kgs. 7.000; Leche, Lts. 15.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 120.000; Capón, Kgs. 4.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.000; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Treinta y Tres.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33240 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 30.000; Pan, Kgs. 12.000; Galleta, Kgs. 4.000; Leche, Lts. 8.500; Papas o boniatos, Ggs. 5.500; Leña, Kgs. 65.000; Capón, Kgs. 2.500; Mondongo, Kgs. 600; Verduras, Kgs. 4.500; Cebollas, Kgs. 600; Tomates, Kgs. 200; Lechugas o similar, Kgs. 400.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Fray Bentos.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33241 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 60.000; Pan, Kgs. 25.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leche, Lts. 16.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 100.000; Capón, Kgs. 4.500; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.500; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechuga o similar, Kgs. 700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Paysandú.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33242 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 7, y personal del Regimiento de Infantería N.o 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 58.000; Pan, Kgs 24.000; Galleta, Kgs. 7.000; Leche, Lts. 15.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 120.000; Capón, Kgs 4.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.000; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs 300; Lechugas o similar, Kgs. 600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en la ciudad de Salto.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33243 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 6 y personal de la Región Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se hace necesario llamar a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 60.000; Pan, Kgs. 25.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leche, Lts. 16.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 135.000; Capón, Kgs. 5.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.500; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 350; Lechugas o similar, Kgs. 700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en la ciudad de San José.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33244 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 60.000; Pan, Kgs. 25.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leche, Lts. 16.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 100.000; Capón, Kgs. 4.500; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.500; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada en la ciudad de Mercedes.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33245 Nov.4-v.nov.15

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval (Cap. Curbelo) y personal del destacamento del Batallón de Ingenieros N.o 4, u otra Unidad del Ejército o la Marina a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (Inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne, Kgs. 50.000; Pan, Kgs. 17.500; Galleta, Kgs. 9.800; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Verduras, Kgs. 7.500; Capón, Kgs. 2.500; Mondongo, Kgs. 500; Leña, Kgs. 135.000; Leche, Lts. 8.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada en Laguna del Sauce.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33246 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad del Ejército a destacarse en La Paloma, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 8.500; Pan, Kgs. 3.400; Galleta, Kgs. 1.300; Leche, Lts. 2.500; Verduras, Kgs. 1.300; Papas o boniatos, Kgs. 1.670; Leña, Kgs. 21.000; Capón, Kgs. 700; Mondongo, Kgs. 160; Cebollas, Kgs. 150; Lechugas o similar, Kgs. 100; Tomates, Kgs. 50.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada, en La Paloma.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33247 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4, y personal del Regimiento de Infantería N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 58.000; Pan, Kgs. 24.000; Galleta, Kgs. 7.000; Leche, Lts. 15.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Capón, Kgs. 4.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.000; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 600; Leña, Kgs. 135.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada en la ciudad de Colonia.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33248 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículos. Cepillos de paja para ganado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 15 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33207-Nov.3-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Brin blanco; Cinta hilera; Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub 33154 Oct.28-v nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 9
Primer llamado

Artículos: Cabo cáñamo; Lona impermeable; Cera paraguaya; Piolín de algodón; Agujas veleras; Hilo marrón y blanco.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33138 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 11
Primer llamado

Artículos: Divisas; Soles para insignias; Pantalones de baño, Tricotas; Alpargatas; Suela; Vaqueta vichy; Lienzo; Badanas cromo; Cordones para borceguíes; Tartán; Botones; Brin blanco; Loneta blanca; Cheviot azul; Cinta de lana negra; Brin azul; Paño chaquetón azul; Entretela; Satinet; Percalina; Trencilla Cinta hilera; Brin blanco; Botones; Loneta azul; Cretona; Broches; Loneta blanca; Cueros carona; Hebillas; Remaches; Hilo "Oso".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Noviembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33195 Nov.1º-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Pilas secas del tipo teléfono, líquido "Ker-E. Foam" de 5 galones para cargar equipos mecánicos, goma en plancha, tierra refractaria, papel de lija número 2, clavos sin cabezas, barniz aislante, portalines completas y lamparillas para circuitos de alarma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 15 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33206 Nov.3-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Artículos: Fuentes esmaltadas, soperas esmaltadas, jarras esmaltadas, cucharones, tenedores esmaltados, espumaderas esmaltadas y paneras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 10 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33119-Oct.26-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Pinzas para sacar fusibles, llaves Estrella, inyectores de grasa, soldadores eléctricos, lámparas, terminales para baterías, alambre fusible, fusibles, aceiteras y ácido clorhídrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33120-Oct.26-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 5
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 10 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33139 Oct.27-v.nov.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 59|51

Construcción de las obras de ampliación y reforma del edificio de la Casa Central de la institución. — (Obras de mampostería, terminaciones y anexas).

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2.o piso), al precio de $ 100.00 (cien pesos) cada ejemplar.

Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 6 de Diciembre de 1954, a la hora 16. — Raúl O. Cantón, Jefe de Despacho.

(Cta. corriente) 5|pub. 33215-Nov.3-v.nov8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 499

Construcción de un edificio de renta:

18 de Julio y Vázquez

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en el predio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la esquina de la Avda. 18 de Julio y calle Vázquez de esta ciudad.

Apertura de propuestas: 15 de Diciembre de 1954, a las 15 horas.

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso).

Precio del ejemplar: $ 200.00. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33197 Nov.1º-v.nov.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 43
Primer llamado
Muebles metálicos

23 armarios metálicos.
23 ficheros metálicos.

Apertura: día 12 de Noviembre de 1954. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 389 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33186 Oct.30-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 9 de Noviembre, a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 12|pub. 33121-Oct.26-v.nov.9

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de (1) una Cizalla y (1) una Guillotina destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 14|pub 33076 Oct.23-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para efectuar reparaciones del ómnibus de transporte de alumnos de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría

(Cuenta corriente) 13|pub. 33077 Oct.23-v.nov.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Noviembre 22 de 1954.
Hora 16. — Plaza y|o Cif Montevideo — 2º llamado. — 2 Camionetas carrozadas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Av. 18 de Julio N.o 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33165 Oct.29-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 227

Padrón	Propietario
19675	Alfredo Vitureira
51807	Gerardo R. Aggierni
52005	Juan Prado
53604	Manuel Pan y Sra.
53835	Bernardo Zunino
64065	Enrique Gómez Piñeyrúa
66049	Alejandro Buonciorno
72412	Nahabed Nahabedian
72440	José Urtasum
72502	Basilio Dzendzenl Pochonskyj
72574	Antonio E. Montedónico
72643	Rodolfo Muscar
73243	Alfredo F. Mariglinni
73244	Francisco Di Mattio
73245	Julián Oreggioni
73508	Juan J. Dos Santos
76060	Julián Alonso Río
76067	Edison José Machín
77014	Joaquina Esmeralda Soroa
77052	Wenceslao Mical
77097	José M. Amado
77658	Basílides Antúnez Soria
128104	Angel A. Macías
128437	Feliciano y María Vásquez

132402	Félix Difiuri
135355	Telmo Fernández
135797	Adelfa N. Leman
135912	Ostacio Méndez
135918	Froilán Domínguez
135919	Evadio E. Silveira
135923	Remigia L. de Barboza
135930	Carmelo Velázquez
136014	Luis Alberto Bueno Almara
136022	Filintro Alves Da Costa
136031	Justa F. de González
136057	Petronila P. de Soca
136060	Alfredo Lecaldare
136087	Atilio Tortora y otro
136090	Héctor Fernández
136094	Gladys E. Balbuena Correa
136095	Maurillo Realan y otro
136124	José M. Alvarez
136151	Juan Frelih y otro
136159	Francisco P. Arrua
136226	Blanca S. de Mendaro
136239	Everilda Ocampo
136250	Manuel M. Pagola
136254	Sebastián Araújo
136258	María del Carmen González
136259	Ulises Carbajal López
136275	Edilberto Rodríguez
136280	Concepción López de Cunda
136284	Juan Bautista Llorca
136289	Justo L. Falcón

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33249 Nov.4-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 228

Padrón	Propietario
136291	Gregorio Urbano Romero
136299	Luciano Segundo Zambra
136831	Gaudencio Bianchini
136870	Eustaquio Fernández Crosa
137454	Segundo M. Goltia
137520	Eugenio Iriarte
137563	Florencio Araújo
137626	Manuel Mourí
137778	Alberto Torres y otro
137782	Renée y Rufina Más Curbelo
143064	Aron y Pinkes Cheses
143332	Isidro Sienra
147001	Antonio Saraiva
147029	Juan Pedro Gazzo
147030	Luis M. de Medina
147031	Serafín Mesa Fernández
159699	Ramón M. Díaz
159701	Antonio Sabatella
181057	Enrique Vázquez Contreras
181075	Manuel Monteverde
181817	Felipe D. Diverio
181988	Juan P. Torres
182036	M. Elida Míguez
182071	Fructuoso Russi Pedrino
182074	Eustaquio Rodríguez y otro
182236	Gerardo J. Oscar Zubillaga
182316	Nicolás Todoroff
183512	Raúl García Ciriano
183527	Tufic Sasson
183540	Víctor Yattah Atach
183695	Salomón Donner y otro
183696	Mario Espinosa
183698	Eustacio C. Pereyra
183749	Armando B. Moras
183957	Merlino S. A.
183962	Juan M. Méndez
184293	Carlos A. Gorlero
184388	Florentino Fernández
184425	Benigno A. Luzardo
184432	Gualberto Chiazzaro
184436	Francisca R. de Catanese
184476	Oreste Berti
184505	Juan P. Leste Martínez
184589	Blanca R. de Telis
184625	Washington Corrales Durán
184654	Severo Avila
184656	Margarita Castro
184921	Compañía Aga Uruguaya S. A.
185115	Angel G. Servando
185131	Eulalio E. del Ré
185147	Omar Porciúncula Esteban

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33250 Nov.4-v.nov.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

AVISO

Prórroga licitación Nº 46

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que la licitación pública Nº 46, primer llamado (Válvulas, Resistencias y Condensadores) que debía realizarse el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, ha sido postergada para el 7 de Diciembre de 1954, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones sustitutivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30, hasta el 30 de Noviembre del corriente año y de 7 y 30 a 12 y 30 desde el 1º de Diciembre en adelante.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33263 Nov.5-v.nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 6 de Diciembre de 1954.

Hora 9. — Lic. Nº 463. — Cronaxímetro. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. Nº 476. — Artículos de escritorio. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Lunes 20 de Diciembre de 1954.

Hora 10 y 30. — Lic. Nº 620. - Obras de remodelación del Pabellón de Cocinas del Asilo Luis Piñeyro del Campo. Plaza Primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la capital. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Aviso Nº 199.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33274 Nov.5-v.nov.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Registro de proveedores

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas ha abierto un registro de proveedores de útiles de oficina, impresos, artículos de ferretería, repuestos para automóviles y máquinas y reparación de los mismos. A tal efecto se invita a los señores comerciantes de plaza a inscribirse en el registro mencionado, lo que podrán hacer por carta dirigida a la Dirección de este Organismo, calle Buenos Aires 563, dando toda la información necesaria con respecto a los materiales que puedan proveer, antes del 30 de Noviembre de 1954.

Al solicitar la inscripción los interesados deberán exhibir la patente de giro respectiva. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33262 Nov.5-v.nov.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE GANADERIA

Licitación pública

(Segundo llamado)

De acuerdo con la autorización acordada por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 13 de Octubre de 1953, de conformidad con la resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura de fecha 8 de Febrero del año en curso y en cumplimiento de lo que dispone la ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública para la adquisición de garrapaticida a base de arsenito de sodio, suficiente para la preparación de 1:355.000 litros de bañil.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón Nº 1410, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado en esta Dirección, hasta la hora 15 y 30 del día 26 de Noviembre de 1954, día y hora que se fija para la apertura de las propuestas, que se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33220 Nov.4-v.nov.6.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO

AVISO

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Montevideo, cita a la señorita ALCIRA SOUST SCAFFO, maestra de la Escuela Nº 126 de 1er. Grado de este Departamento, para que comparezca dentro del tercer día a tomar posesión de su cargo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Vicente Marrero, Inspector Departamental.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33278 Nov.5-v.nov.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de construcción de los cercos de alambre veredas y muros de cerco correspondiente al Barrio N.o 15 de viviendas prefabricadas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo Octubre 22 de 1954. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 33115 Oct.26-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 30

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para proceder a la reparación de la azotea de la Casa Central de esta Institución (Cerrito 488), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y plano respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. — Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento el día jueves 25 de Noviembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33162 Oct.28-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de construcción de los cercos de alambre, veredas y muros de cerco correspondiente al Barrio N.o 14, de viviendas prefabricadas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo Octubre 22 de 1954. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 33116-Oct.23-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS

Ejercicio 1955

Primeros llamados.

Número 1) Verduras en general. — Apertura: 15 Noviembre 1954, hora 14 y 30.

Número 2) Artículos de Molino y Fideería. — Apertura: 19 Noviembre 1954, hora 14 y 30.

Número 3) Artículos de Almacén. — Apertura: 17 Noviembre 1954, hora 14 y 30.

Número 4) Productos de granja. — Apertura: 17 Noviembre 1954, hora 16.

Número 5) Pan blanco. — Apertura: 15 Noviembre 1954, hora 16.

Número 6) Pan blanco (ciudad de Rivera). — Apertura: 22 Noviembre 1954, hora 16.

Número 7) Leche Pasteurizada — Apertura: 18 Noviembre 1954, hora 15.

Número 8) Leche Pasteurizada (ciudad de Rivera). — Apertura: 22 Noviembre 1954, hora 15.

Número 10) Venta Sobrantes Comidas y Residuos. — Apertura: 19 Noviembre 1954 hora 16.

Lugar de apertura y retiro de los pliegos de condiciones respectivos, Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — (Sección Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub. 33251 Nov.4-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el plazo que le faltaba cumplir al doctor David Israel Crespo que renunció. Las elecciones se realizarán el 22 del corriente de las 15 a las 17 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 12 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33218 Nov.4-v.nov.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº V. 2.

Llámase a licitación para la venta de 3 máquinas de sumar (usadas) marca Odener, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 10 de Noviembre de 1954, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33184 Oct.30-v.nov.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

LICITACION Nº 46

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas, en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Octubre de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 29|pub. 33137 Oct.27-v.nov.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION N.o 58
Adquisición de caños de hierro galvanizado y accesorios

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de hierro, galvanizados y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir el precio de $ 2.00 (dos pesos), el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 (diez y siete) de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33209 Nov.3-v.nov.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado
Construcción Usina y Casa Habitación en Pueblo Olimar

Fecha de apertura: 22 de Noviembre de 1954, a la hora 15 y 30, en la Oficina Central, José Martí Nº 3379, Montevideo. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 2.50, en la Oficina Central o en las Oficinas de O.S.E. en Treinta y Tres y Melo. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33185 Oct.30-v.nov.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 58|54. — 2º llamado. — Lavado de paños rejilla y trapos blancos. — Apertura: Noviembre 30, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33280 Nov.5-v nov.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 64|54. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Noviembre 29, hora 16 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33156 Oct.28-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 61|54. — Una (1) máquina rectificadora de cigüeñales. — Apertura: Diciembre 10, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 62|54. — Parlante para tren fonoeléctrico. — Apertura: Noviembre 22, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señaladas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33117-Oct.26-v.nov.12.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 15|954
Adquisición de cuatro motonetas para reparto

Apertura: 25 de Noviembre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) motonetas para reparto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 59 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33189 Oct.30-v.nov.9.

P. L. U. N. A.

P.L.U.N.A., llama a concurso para proveer un cargo de Jefe de Sección Costos y Estadísticas del Departamento de Contaduría de este Organismo.

Las bases pueden ser retiradas en días y horas hábiles hasta el día 6 de Noviembre en Secretaría de Contaduría, Paraguay 1508, piso 1º.

El plazo para la inscripción de los interesados, vencerá indefectiblemente el día 16 de Noviembre. — El Contador General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33149 Oct.26-v.nov.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.449 (segundo llamado). — Discos para equipos agrícolas. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.475 (segundo llamado). — Envolturas de papel impresas. — Apertura: 13 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.

N.o 2.499. — Bomba centrífuga autocebante. — Apertura: 17 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.500. — Benzol industrial. — Apertura: 19 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.501. — Chapas lisas de aluminio. — Apertura: 22 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.502. — Materiales de Laboratorio. — Apertura: 15 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.503. — Motores eléctricos blindados. — Apertura: 16 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.504. — Herramientas de cobre-berilio. — Apertura: 17 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.505. — Arandelas de goma para cierre de tambores. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cta. corriente) 8|pub. 33216-Nov.3-v.nov.11.

U. T. E.
TRAPOS BLANCOS
Licitación N.o 4.107|54
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de recortes de tejidos de algodón nuevos (con opción hasta 10.000 kilogramos y 5.000 kilogramos recortes de tejidos de rayón nuevos de telar (con opción hasta 10.000 kilogramos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 3.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33211-Nov.3-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"GASTON BLANCO PONGIBOVE, oriental, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Notas sobre Macbeth", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$5.00 10|pub. 14309 Nov.5-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE P. ARROYO MENDOZA, oriental, arquitecto, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada "La Ciudad del Mañana - Nuestra realidad edilicia y nuestras posibilidades de futuro", de la que se declara autor". — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 14118 Nov.1º-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SEVERINO JUAN COBAS MARTINEZ y PEDRO RAUL LOCATELLI LOCATELLI, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Almanaque Indicador de Turnos de Farmacia" e "Indice Telefónico con Turnos de Farmacia y Almanaque". — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 13985 Oct.29-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN ANTONIO ASTENGO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las comedias tituladas: "Se necesitan artistas" y "Cosas de Cupido", de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos correspondientes" — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 14048 Oct.28-v.nov.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de Marcas

ACTA Nº 72.381. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Mutarelli & Bianchi, de Montevideo, solicita la marca "SUPERBE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14333 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 72.433. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha Manuel Buceta Barbara, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14247 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.361. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Laboratorio Celsius Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRURICEL CELSIUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14249 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.414. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Yankillevich & Feinstein Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FEIN", para artículos de las clases 8, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14236 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.426. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EMARFILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14253 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.425. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMBODRYL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14254 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.415. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Yankillevich & Feinstein Ltda., de Montevideo, solicita la marca

AUTOCLEM



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14235 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.387. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "BACTERICIDINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14063 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.388. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "INDUCTAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14064 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.389. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "VAXITRICINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14065 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.390. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "NEUROPIRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14066 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 72358. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Cotécnica S. C., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "AVELLANEDA", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13787-Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 72365. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Jeruchin Kaplan, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "NICKY" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13790-Oct.26-v.nov.6

ACTA Nº 72.380. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Revere Camera Company (EE.UU.A.), solicita la marca

Revere

para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14003 Oct.29-v.nov.10.

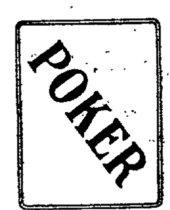
ACTA Nº 72.378. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMOGLICIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13994 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.377. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXPIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13993 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.376. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UROMANDELIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13992 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.375. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REPRIMAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13991 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.323. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13986 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VULNOFILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13990 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.326. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JAGUAR" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13988 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.363. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Abreu & Torrini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLECCION MILLONARIOS" para artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13987 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.366. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Pedro Ferrés & Cía de Montevideo, solicita la marca

ÑANDUBYTA

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 13829 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 72.356. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de La Maille Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAROLINE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13828 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 72.400. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Carvital Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KLISCHOGRAPH" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14090 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.399. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Carvital Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HELL" para artículos de las clases 11, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14091 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.395. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROFENON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14085 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.393. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "TARASSAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14083 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.394. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sepac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SORBOSAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14084 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.368. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14076 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.369. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROVIGO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14077 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.370. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SYNEXYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14078 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.371. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROVITIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14079 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.372. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SARVITOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14080 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.391. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "THIGAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14081 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.392. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "TIGASON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14082 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.397. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "VYANELLA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14071 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.396. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "DURATIZADO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14072 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.382. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ENTEROMÉTICA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14058 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 72427. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A.", ha solicitado registro de la marca "ROMAN STRIPE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14194-Nov.3-v.nov.13.

ACTA N.o 72430. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Industrial y Comercial S. A., ha solicitado registro de la marca "OTIMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14197-Nov.3-v.nov.13.

ACTA N.o 72416. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, solicita registro de la marca "CORAL", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14198 Nov.3-v.nov.13.

ACTA Nº 72.405. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Latex S. A., de Montevideo, solicita la marca "WINCHESTER" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 14167 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.411. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Edmundo J Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITOS" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14171 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.409. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Lightning Fasteners Limited (Inglaterra), solicita la marca "SUNLOK" para artículos de la clase 4 (Cierres corredizos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14170 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.407. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Lightning Fasteners Limited (Inglaterra), solicita la marca "PUMA" para artículos de la clase 4 (Cierres corredizos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14168 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.408. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha José Coronel (Montevideo), solicita la marca "PATRIA" para artículos de la clase 1 (Galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14169 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.401. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de The A. C. Gilbert Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

American Flyer

para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14134 Nov.1º-v.nov 12.

ACTA Nº 72.404. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CYTATROPE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14137 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.403. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EFACORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14136 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.385. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ANEURAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14061-Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.386. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "SEDINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14062 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.434. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Leonardo Pugliese (Buenos Aires), solicita la marca "DUILIA", para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14321 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 72.436. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUGON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14282 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 72428. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Gramón S. A., ha solicitado registro de la marca



(etiq.), para distinguir artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14195 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 72429. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Industrial y Comercial S. A., ha solicitado registro de la marca "OTIMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14196 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 72.373. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha Raúl Umpiérrez, de San José, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 13933 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 72.383. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "MAPRILAMINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 14059 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.384. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "POVIRAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14060 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 72364. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Jeruchin Kaplan, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "FRU-FRU", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13789-Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 72362. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Owens-Corning Fiberglas Corporation, de Ohio (Estados Unidos de América), solicita la marca

AEROCOR

para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13788-Oct.26-v.nov6.

ACTA N.o 72357. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Rheinische Korlebürstenfabrik Franz Wenzel KG., de Ahrweiler, Rheinland (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 13786-Oct.26-v.nov.6.

ACTA Nº 72.402. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Scapa Dryers Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "ESCAPARIZADO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14135 Nov.1º-v.nov.12.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.391. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha Renato Merlo, profesión mecánico, domiciliado en la calle Conciliación Nº 3861, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo prensa ficha e papel sobre rieles perforados horizontalmente para ficheros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 14307 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 10.392. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha el señor Enrique Felipe Martino Costa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en esterilizadores portátiles de jeringas para inyecciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14334 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 10.390. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Con esta fecha los señores Guillermo Baumfeld y León Sapiro de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo botón de fantasía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14255 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 10389. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Jaime Colóm Grau, de Barcelona (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una persiana mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14213-Nov.3-v.nov.13.

ACTA Nº 10.388. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Angel Carbone de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo material substitutivo de la cerámica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 14174 Nov.1º-v.nov 12.

ACTA Nº 10.386. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Kive Rabinovich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para mantener planas las solapas de sacos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 14049 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 10.387. — Montevideo, Octubre 27 de 1954.—Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Perfumes Dana Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase de perfume sólido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14070 Oct.30-v.nov 11.

ACTA Nº 10.383. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Isola & Armas, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 14017 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 10.379. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha el señor Francisco Cifre Torralba, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para rulladores de motores de bicicletas, etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13863 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 10.381. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Francesco De Capitani, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para introducir en los cigarrillos, durante su fabricación, órganos de extremidad, en particular órganos de encendimiento, filtros y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13928 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.378. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a derivados de P-Urazina y el tratamiento de tejidos con ellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13830 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 10380. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos aspiradores para limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13785-Oct.26-v.nov.6.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 19-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, postes, piques, hierros y otros artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes de Noviembre, a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33252 Nov.4-v.nov.12.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18|1954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de uniformes y overoles destinados al personal de servicio y choferes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33196 Nov.1º-v.nov.10.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION Nº 632
Prórroga

Se hace saber que la licitación pública para el suministro de cabos Manila, que debía realizarse el 8 de Noviembre, a las 17 horas, ha sido postergada para el día 22 del mismo mes a la misma hora. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33199 Nov.1º-v.nov.9.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION Nº 631
Prórroga

Se hace saber que la licitación pública para el suministro de cadenas de eslabones sin contrete, que debía realizarse el 8 de Noviembre, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 22 del mismo mes a la misma hora. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33200 Nov.1º-v nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 36|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de suministro y colocación de piso parquet para el Liceo Departamental de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente

o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33198 Nov.1º-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ruta Nº 5 Puente sobre Represa del Arroyo Canelón Grande y Carretera de Acceso Sur de 49k225 a 53k412.50, Departamento de Canelones — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. — Apertura de propuestas el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33253 Nov.4-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Regional Nº 4
Licitación

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 1.200 (mil doscientos) metros cúbicos de gravilla para tratamiento bituminoso en la obra: "Arreglo y Pavimentación Bituminosa del Camino Fray Bentos - Playa Las Cañas".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez Nº 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Se deja constancia de que: 1º) La apertura de propuestas se hará con el número de licitantes que se presenten. Esta se realizará el 6 de Noviembre de 1954, a la hora 10, en la Oficina mencionada.

$9.00 3|pub. 14245 Nov.4-v.nov.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9413 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la Avenida Avellaneda, los inmuebles siguientes:

Padrón: 70.767. — Propietario: Sucesión Juan Alvarez. — Sup. aprox.: 546 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33201 Nov.1º-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9438 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre, por el ensanche a 25 metros de la calle Industria, por el trazado de una calle de 25 metros y la prolongación de la calle 20 de Febrero, los inmuebles siguientes:

Padrón: 147.376. — Propietario: Narfa Quintina Zas de Moreno. — Sup. aprox.: 2.260 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33255 Nov.5-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9394 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado del Bulevar Artigas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 86.201. — Propietario: Antonio Buzio. — Sup. aprox.: 0,13 M.2.

Padrón: 101.241. — Propietario: Francisco Palmas. — Sup. aprox.: 40,40 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33256 Nov.5-v nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9392 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización del Pasaje Uruguay-Argentina sito en las calles Saint Rosas y Bélinzon, los inmuebles siguientes:

Padrón: 76.024 m|a. — Propietario: Justo Martoq. — Sup. aprox.: 40 M 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33202 Nov.1º-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 36

Llámase a licitación pública por la provisión de harinas de trigo, a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33257 Nov.5-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino: vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección

$108.00 90|pub 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor ALEJO CASTILLA o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar N.o 273 de la manzana N.o 51 de la planta urbana de Bella Unión, padrón N.o 154, sito en la intersección de las calles Maldonado y Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión primitiva sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

$48.00 30|pub. 13141 Oct.15-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 90.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA
TIPO ESPECIAL

1º) Llámase a licitación para el suministro del forraje indicado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 15 de Noviembre próximo, en la repartición mencionada precedentemente

3º) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 30 de 1954. — Rosendo de la Sierra, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33217 Nov.4-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de valores para el ejercicio 1955, por 38.020 (treinta y ocho mil veinte), fórmulas de recibos "Proventos Varios". — Apertura de propuestas el día 12 de Noviembre próximo, a las 8 horas.

Por 10.155 (diez mil ciento cincuenta y cinco) fórmulas de recibos "Patentes de Rodados". — Apertura de propuestas, el día 12 de Noviembre próximo, a las 9 y 30 horas.

Por 8.000 (ocho mil) chapitas "Pass-Partout", para vehículos de tracción mecánica y 200 (doscientas) chapitas "Pass-Partout" para vehículos de tracción a sangre. — Apertura de propuestas, el día 12 de Noviembre próximo, a las 11 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran en la Dirección de Contaduría a disposición de los interesados. — Salto, 30 de Octubre de 1954. — Eduardo E Malaquina, Dir. Gral. Cont. Mcpal.

$14.40 4|pub. 14289 Nov.5-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de 1.000 chapas (500 juegos) para Camiones y 500 chapas (250 juegos) para Autos. — Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre próximo, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra en la Dirección de Contaduría a disposición de los interesados. — Salto, 30 de Octubre de 1954. — Eduardo E. Malaquina. Dir. Gral. Cont. Mcpal.

$9.60 8|pub. 14288 Nov.5-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Tercera etapa

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Ciganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION
Obras de construcción de un edificio e instalaciones para el Matadero Municipal de Treinta y Tres

Se llama a licitación para la construcción de un edificio e instalaciones para asiento del Matadero Municipal de Treinta y Tres, ubicado en la 7.a sección de este Departamento.

Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y juegos de planos respectivos en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, previo pago de la suma de $ 100.00.

Las propuestas correspondientes deben presentarse antes de la hora diez del día 25 de Noviembre próximo y las mismas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace constar que es imprescindible que los licitantes acompañen a las respectivas propuestas el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares que establece el artículo 31 de la Ley 11.618 del 20 de Octubre de 1950. La propuesta aceptada deberá hacer efectivo el impuesto que determina el artículo 2º del decreto del 12 de Junio de 1947 para los Costureros Municipales. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1954. — Por la Intendencia Municipal, Julio César Vago, Director Gral. de Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33164 Oct.29-v nov.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse

muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Noviembre 5 de 1954

1.a Sección

ANTONIO PEDRO GENEROSO DULCINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 919 y GLADYS ESTHER ORONOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 919.

2.a Sección

CARLOS FELIX CADEPONT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1437 y ELSA NIEVES ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1437.

NELSON HUGO FERRIN, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pérez Castellano 1512 y MARTA EMILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1532 piso 1 Ap. 1.

3.a Sección

EXALTACION MORALES, 39 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Sarandí 170 y CORINA AMARO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 170.

6.a Sección

RAUL LOZANO OLIVERA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1536 y MARIA MANUELA PENA, 50 años, viuda, comercio, española, domiciliada Cuareim 1536.

MANUEL IGLESIAS, 44 años, soltero, sastre, español, domiciliado Cuareim 1574 y LILIA GARCIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1574

10.a Sección

RAUL ALBERTO LABADIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cardal 3248 y MARIA DE LOS ANGELES CASAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3248.

RUBEN ANTONINI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2604 y MARIA ESTHER NOGUEIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2604.

ALBERTO PEREYRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tarragona 2038 y ROSA OLGA CAZAPAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1987.

ENRIQUE SALATO, 40 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Oficial 3º 4960 y NELIZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4184.

14.a Sección

FELIPE VILLEGAS CARAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1136 y ALICE MARIA MARGARITA LERNOUD RIVA ZUCCHELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1136.

16.a Sección

WALTER MARIO ETCHART, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 1070 y MARIA ANGELICA FORMAGGIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1098.

20.a Sección

ELBIO PEDEMONTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 123 e ILDA ISABEL TAMBASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 123.

JOSE PICONE, 47 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Igualdad 1140 y VICTORINA ESTELA SUAREZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ordoñana 4072.

CARLOS CUAYATTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 971 y ELVIRA ANITA BOTTESCH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4077.

ARIEL ARRIGUETTI, 24 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado José Castro 4077 y ALICIA PICAPIEDRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 715.

SIXTO GUTIERREZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 659 y MARIA IRENE OJEDA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 659.

23.a Sección

JORGE EDUARDO VIDAL PUYO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2610 e HILDA CRISTINA DESIDERIO TENCONI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Morales 2610.

MIGUEL REARDEN FLORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2722 bis y NATIVIDAD GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2732 Ap. 1.

ABRAHAM GENIS, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre número 2520 y PERLA RENEE DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 2520.

CARLOS ALBERTO INGOLD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 2801 e HILDA NELLY MARTINEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 2801.

MANUEL SOUSA GALVAO ALVAREZ, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2776 y MARIA HINILDA VICENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2776.

GUSTAVO DOMINGO LAPITZ MACHADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2408 Ap. 13 y MAGDALENA TERESITA UGARTEMENDIA, 26 años, soltera, oriental, doiciliada 8 de Octubre 2980.

24.a Sección

ALFREDO EUGENIO TARLERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1376 y MARIA ESTHER ROBLES QUIROGA, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1376.

JULIO VIVAS, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Pedro Bustamante 1655 y ZULMA ROCHA VILAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1655.

ALFREDO CASAO, 32 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1341 y LAURA CELIA FREGNI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3185.

$2.00 p.p. 3|pub. v.nov.8.

Montevideo, Noviembre 4 de 1954

1.a Sección

SALVARY ZULEY NOBLE, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Río Branco 1417 y GLADIS BLENGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1417.

5.a Sección

ALBERTO DURAN, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1198 y MARGARITA TAURISANO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1198.

JUAN LUIS TERRADAS, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Médanos 1045 y NERODIA LENCINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1045.

JUAN CARLOS ROCCHIETTI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 853 y AIDA TERESA SENTUBERY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 853.

LEON SIMON HIRSCH, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Médanos 1005 y PAULINA STANGER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1005.

7.a Sección

RICARDO FERRY, 30 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Médanos 1618 e IRMA ESTHER STAFFIERI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Médanos 1618.

9.a Sección

LEONIDO MELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo A. Raíz 1886 e IRMA ALBANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo A. Raíz 1884.

NELSON TABARE MEROLA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guanahany 47 e ILKAR BELL GENTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 47.

OSCAR ANGEL MACCIO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 2075 y DELY RISSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2168.

10.a Sección

WALTER CORREA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle B 15 y SONIA NOEMI TACON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 2160.

JUAN MANUEL LEME, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2641 y BASILIA FIOLI, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2641.

MIGUEL HUNDZIA, 57 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado Mateo Cabral 3477 y MARIA TRUNK, 53 años, soltera húngara domiciliada Mateo Cabral 3477.

ALFREDO FACAL, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fernas 2282 y MARIA DOLORES CALVELO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fernas 2282.

LUIS BRAULIO CASOTTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 4028 y ROSA RUGGIERI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 4028.

11.a Sección

HECTOR EMILIO OBENAUER, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Saint Bois 4906 y ROSA PAULA MORENO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5091.

MIGUEL ANGEL PEPE, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2391 y LUCIA BOTTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 5193.

JULIO MARIA AMARO, 18 años, soltero, prencista, oriental, domiciliado Turín 3557 y NANCY ITALIA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Turín 3551

RAMON MENDEZ, 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Idelfonso García 4521 y MARIA CONCEPCION MIRTA MESSANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belén 2643.

ROBERTO MARINO ARAUJO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida al Peñarol 2950 y OLGA NELIS PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida al Peñarol 2950.

OTTO ALFREDO BRANNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Capdehourat 2664 (bis) Ap. 2 y MIRTA EUGENIA BARRIOS, 27 años, soltera oriental, domiciliada Doctor Capdehourat 2664 (bis).

JULIO WALTER ROSSELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4502 y VENTURA ESTELA ACUÑA 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Campoamor 4502.

13.a Sección

ELEUTERIO FRANCISCO UMPIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3649 y BLANCA GLORIA FERNANDEZ COLOMBO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Charcas 377.

ALFONSO KALUZEVICIUS, 27 años soltero, mecánico, lituano, domiciliado Avenida Carlos María Ramírez 1937 y MARIA WITKAUSKAS, 23 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada La Paloma 1932.

LEVON NORDIGIAN, 44 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Perú 1764 y MARI KLANIAN, 21 años, soltera, siria, domiciliada Perú 1764.

JACOBO SCHNEIDER FEHER, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Rusia 2334 y JULIA ELISA GALARRAGA GRAÑA, 28 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Rusia 2334.

MARTIN RAMON DE LEON, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3924 y MABEL SONIA DEGRANDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3680.

14.a Sección

OSWALDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1121 y BLANCA MARIA ESTHER SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1320.

WALTER NELSON ANTONIO BARRACHINA, 35 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1329 y HURI NORMA DELOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1329.

LUIS ANTONIO MERLI BRUSCHI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuaró 3297 e HILDA NELLY VARELA LEMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3370.

16.a Sección

LEOPOLDO DUFOURD, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Humboldt 4365 y ANITA BLANCO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Humboldt 4363.

19.a Sección

SIMON STEIGER, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2395 y ANITA BERGIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 1863.

CARLOS RAUL GONZALEZ, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Justicia 2264 y BLANCA LYDA LASALVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2264.

AMARO CARDOZO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garibaldi 2527 Ap. 3 y MARIA TULIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2526.

FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1489 y HAYDEE G. ALMADA LESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejo Rossel y Rius 1429-A, Ap. 3.

20.a Sección

RAUL JUSTO VERA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Santa Lucía 4067 y DORA ANA BUCETA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 3935.

24.a Sección

MIRTILO PRATI BELLETTIERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3233 y AMANDA PITTALUGA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3308.

RAUL ESTEBAN PINTOS 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1805 y MARIA OTILIA OSORES, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 3421.

ROBERTO CANEDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nimes 1675 y GLADYS RENEE BARRIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nimes 1662.

JOSE LUIS BENVENUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3239 y RAQUEL GLADYS BASANTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1444.

NICOLAS DJAKAKIS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1496 e IRMA ADELAIDA BRANCATTI PALADINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Captán Videla 3091 Ap. 3

Adjunta "B"

NELSON WALTER NAZZARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2138 y NELIDA NAHIR MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1664.

$2.00 p.p. 3.pub. v.nov.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Vera Lizaso (Guillermo Tomás) con ESTANCIAS MARTICORENA S. A. Infracción Aduanera - Conocimiento, L.º 15, F.º 84" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alejandro Marticorena, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32925 Oct.8-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros con FIDADO (JOSE M.a) y otros. Infracción Aduanera - Conocimiento, L.º 15, F.º 112" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Fidado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32926 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Sdo. Turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 16, F.º 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77.790) y ubicado en la calle Francisco Pla entre E. Rodríguez y Lancaster; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.º 30.379. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 16, F.º 427), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y nueve (30.579), ubicado en la calle Francisco J. Muñoz entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Luis J. Galli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33010 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.º 125.415. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 16, F.º 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil cuatrocientos quince (125.415), ubicado en la calle 20 de Febrero entre Fray Bentos y J. J. Rousseau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30 pub. 33011 Oct.18-v nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.º 73.879. Cobro ejecutivo de pesos". (L.º 16, F.º 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.º 73.879 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Nicolás Bachino o Badino, encontrándose dicho inmueble ubicado en la calle Callao entre J. Roldos y Pons y Avenida 31 de Marzo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32965 Oct.14-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|ANA CATALINA WICKHAN y otra. Cobro ejecutivo de pesos (L.º 4, F.º 203), se emplaza a Juana Natividad y Zoa Wenceslada Fernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.º 59.357, ubicado en Bulevar Artigas entre Municipio y General Flores; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32931 Oct.9-v.nov.15.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Moisés Timonel c|CELSO SANZ. Por imputación de infracción aduanera". (L.º 15, F.º 248), se emplaza a Justo González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Alberto H. Olivari.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32927 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE TORRIERI. Concurso necesario, solicitado por Emilio Fontana Soc. Comercial" (L.o 47, F.o 93), se cita, llama y emplaza a los acreedores de don José Torrieri, para la junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.ro el día 10 de junio de 1955 a las 13 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta de Acreedores resolverá válidamente con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Gestión Jud.) 10|pub. 33254 Nov.5-v.nov.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL MARINO y OLGA ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 63), se hace saber que por resolución del día 1.o de octubre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pascual Marino y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 14299 Nov.5-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ELBIA PIÑA y PABLO BORODAIKO GARAMIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 96), se hace saber que por resolución del día octubre 14 de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pablo Borodaiko y María Elbia Piña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 14300 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HECTOR MOYANO y BEATRIZ GARCIA MORALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosario Inés Moyano García, pues donde dice "Héctor Daniel" debe decir "Rosario Inés" y donde dice "sexo masculino" debe decir "Sexo femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$24.00 15|pub. 14301 Nov.5-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA LANTES, por sí y por su hija menor de edad Justina Petrona Lantes Ruiz, solicitando la rectificación de las siguientes partida: A) La de su matrimonio con Justina Ruiz, pues donde dice "Landes" debe decir "Lantes"; y B) La de nacimiento de su menor hija Justina Petrona Lantes Ruiz, pues donde aparece el apellido paterno como "Landes" debe decir "Lantes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 14302 Nov.5-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado IRIS ESMERALDA y NELSON ANTONIO REY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Teófilo Rey, pues en la misma, donde aparece como "Teófilo Rodríguez" debe decir "Teófilo Rey". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 14298 Nov.5-v.nov.22.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA, con domicilio en Cuchilla Grande 5019, al señor Juez expreso: Deseando obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Julio Sainz y Fernando Antonio López, domiciliados respectivamente en 25 de Mayo 6?? y 18 de Julio 2033 ap. 35 quienes serán interrogados sobre mi honradez y cos-

tumbres morales. Solicito: Que aprobada la información ofrecida se me expida testimonio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 14297 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO o MANUEL A. LASSO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14295 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BEDROS DEMIRDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14296 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña ANGELA DOMINGA ORRICO LILO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde su apellido materno figura como Lila, debe decir Lilo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14218 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PALICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 14265 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA CONTI DE PALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14203-Nov.3-v.nov13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO RODRIGUEZ o TEOFILO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14204-Nov.3-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "IRMA NUÑEZ y JOSE ROSENFELD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 50, F.o 101), se hace saber que por resolución del día Octubre 4 de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irma Núñez y José Rosenfeld, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14201-Nov 3-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14092 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HIPOLITA SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Hipolito" debe decir "Hipolita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub 14089-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don MANUEL DIAZ, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con lo determinado por el Código de Comercio previniéndoseles a sus deudores que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de su pertenencia hacer manifestación de ellos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Avelino Acevedo los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos de lo determinado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Gestión jud.) 10|pub. 33192 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARODI FIORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 14056 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO EZEQUIEL o EXEQUIEL ORUETA u ORUETA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14057 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don OSCAR SOUST y doña JUANA CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde aparece el apellido del primero como "Surh" debe decir "Soust". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 12.60 15|pub. 13984 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13998 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ETCHEVERRY ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13975 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL RASPINO o ROSPINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13932 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRETO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13930 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTASIO BENITO GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13910 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE AUGUSTE (JORGE AUGUSTO) VON HAAST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13911 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13904 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CAVALLASCA DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13891 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ALVES o ALVEZ, de FELIPA SOCAS o SOCA DE ALVES o ALVEZ y de FELIPE, MARIA, DOMINGA ISIDORA y JUANA ISIDORA ALVES o ALVEZ SOCA o SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13661 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13844 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO o JUAN IGNACIO PASCASIO ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13840 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13838 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SILVEIRA DE BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13836 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO VICTORIANO PEREZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13835 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13834 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEVERINA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13807 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LOPEZ de de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13839 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE WASHINGTON SANGUINET, pues donde dice "Hilas Ariel Sanguinet y Olga Peralta" debe decir "Hylas Ariel Sanguinet y Olga Josefa Peralta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 13782-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BUROCO DE BRANDI BONOMI o MARGARITA BUROCCO DE BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13837 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL F. o MIGUEL FRANCISCO ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13783-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMASA ZUBILLAGA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13784-Oct.26-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido MARCELA MARGARITA FLORES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Santos Flores Núñez, pues donde dice "Salvador" debe decir "Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13781-Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron DOMINGO GUZMAN VILLALBA y ARGENTINA EMILIA DUTRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Gusmán" debe decir "Guzmán"; y B) La de nacimiento del hijo legítimo de ambos Walter, pues donde dice "Guzmán Villalba" debe decir "Domingo Guzmán Villalba" y donde dice "Argentina Dutra" debe decir "Argentina Emilia Dutra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 13780-Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CANDIDO ROQUE y ESMERALDA REYES DE ROQUE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice 'Cándido Reyes' debe decir "Cándido Roque". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13779-Oct.26-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI". (L.o 26, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Brisone Badán de Núñez y a doña Luisa Raimunda Brisone Badán de Barreiro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 13778-Oct.26-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CLARA PRICE DE LAMAS y RAUL LAMAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 50, F.o 106), se hace saber que por resolución del día 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Lamas y Clara Price, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 13777-Oct.26-v.nov.18.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "APOLANT S. A. Concordato Preventivo" L.o 49 F.o 29, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada sociedad anónima, solicitando la homologación del concordato preventivo, de acuerdo a las siguientes bases: 1.o Apolant S. A. pagará a sus acreedores el 50 o|o de sus créditos quirografarios al 31 de Enero de 1954 en cinco cuotas iguales que vencerán y serán exigibles el día 30 de los meses de Setiembre y Diciembre de 1954 y de Marzo, Junio y Setiembre de 1955. 2.o Los acreedores otorgan a Apolant S. A. el beneficio de la cancelación de los intereses sobre los créditos quirografarios a partir del 31 de Enero de 1954. 3.o Los créditos con garantía de Directores y|o terceros se incluirán en la masa acreedora y percibirán los mismos dividendos que los acreedores sin garantía, sin perjuicio de conservar los acreedores acción contra los codeudores. 4.o En garantía del cumplimiento del concordato, el señor Juan Alejandro Apolant entregará a los acreedores las siguientes acciones de su propiedad: 104 acciones ordinarias de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una: Serie A N.os 0001 al 0003, 0006 al 0009; 0029 al 0034; Serie E N.os 0201 al 0226; 0232 al 0239; 0242 al 0245; Serie F N.os 0278 al 0300; Serie G N.os 0301 al 0320; Serie H N.os 0352 al 0354; 0368 al 0371; 0376 al 0377; Serie I N.o 0411; 8 acciones de primera preferencia de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una Serie M N.os 1001 al 1004; 1047 al 1050; 8 acciones de segunda preferencia de Apolant S.A. por valor nominal original de $ 1,000.00 cada una Serie V números 2105; 2131 al 2135; 2149 al 2150. En total acciones por $ 120.000.00 valor nominal original, disminuido según lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 28 de Diciembre de 1953 a un 30 o|o de su valor nominal original, constituyéndose prenda en favor de todos los acreedores y designándose depositario de las mismas al Banco La Caja Obrera. El señor Juan Alejandro Apolant otorgará además garantía hipotecaria en favor de todos los acreedores sobre el inmueble de propiedad de la señora Ellen Berta Mariana Segall de Apolant, ubicado en Montevideo, calle Pedro F. Berro 682|84, padrón número 32349, después de la primera hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario La garantía hipotecaria a que se refiere este apartado lo será mantenida a favor de los acreedores hasta que Apolant S. A. haya abonado íntegramente las cinco cuotas establecidas en el apartado 1.o; una vez abonadas esas cinco cuotas este gravamen hipotecario subsistirá únicamente en favor de los acreedores cuyos créditos estén garantidos con firmas de Directores o terceros hasta su cancelación. 5.o Apolant S. A. se compromete a que la mayoría de su Directorio sea designada a propuesta de los acreedores en forma tal que si la asamblea resuelve que el Directorio sea de tres miembros, dos serán designados a propuesta de los acreedores; si el Directorio fuera de cuatro o de cinco miembros los acreedores propondrán tres y así sucesivamente. Apolant S. A. se compromete a que todos los actos de disposición, gestión, administración, etc., sean ejercidos con la firma del Director o de uno de los Directores designados por la asamblea de accionistas, o de quien lo sustituya o represente, conjuntamente con la firma de uno de los Directores de los propuestos por los acreedores. El Directorio otorgará poder a tal efecto. Las disposiciones del presente apartado 5.o continuarán en vigor hasta la fecha del pago de la 5.a (quinta) cuota del concordato. A partir de esa fecha los acreedores, si así lo desean, integrarán un miembro del Directorio y designarán al Síndico. 6.o El concordato quedará sin efecto y los acreedores recobrarán sus derechos sobre sus créditos originarios por el solo incumplimiento de una de las cuotas concordatarias o de cualquiera de las demás cláusulas de los apartados 1.o a 5.o inclusive. En este caso quedará igualmente sin efecto la supresión de los intereses que se conceden por el apartado 2.o. 7.o Los acreedores conceden a Apolant S. A. una quita del 50 o|o de los créditos quirografarios existentes al 31 de Enero de 1954 y con intereses liquidados a esa misma fecha, al efecto de que el deudor pueda eliminar la suma correspondiente de su pasivo. Como contraprestación por este beneficio y como fórmula sustitutiva del pago posterior, Apolant S. A. destinará a distribuir entre sus acreedores un 50 o|o de sus utilidades líquidas, una vez hechas las deducciones previstas en los actuales incisos A y B del artículo 43 de sus estatutos, a partir del primer ejercicio posterior al mes de Setiembre de 1955, hasta cubrir el 50 o|o de los créditos que quedan fuera del concordato A tal efecto Apolant S. A. se compromete a modificar el artículo 43 de sus estatutos. Asimismo se hace saber que este Juzgado ha dictado la siguiente resolución. "N.o 15.306. Montevideo, Setiembre 24 de 1954. Atento a lo que se desprende del informe precedente y en mérito a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley de Junio 2 de 1893 publíquese el concordato presentado, fijándose a los efectos de lo establecido en la predicha disposición legal, el plazo de treinta días. Landa. Héctor Del Castillo Lussich Actuario Adjunto." Asimismo se hace saber al público que los autos y documentos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, ubicada en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, a disposición de los señores acreedores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$156.00 10|pub. 13665-Oct.26-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar

de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2256; setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 85, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13790 Oct.23-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEONEL SINFORIANO CAL y VICENTA MARIA ISABEL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma aparecen los siguientes errores: A) Donde aparece el padre del contrayente como "Carlos F. Cal" debe decir "Carlos Pedro Cal"; y B) Donde aparece la madre de la contrayente como "Vicenta Adelaida Amorín" debe decir "Valentina Adelaida Amorín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 13429 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ DE CALVETE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Calvette" debe decir Calvete; y las de nacimiento de sus hijos legítimos Ernesto y Marta Doris, pues donde dice "Calvette", debe decir Calvete, y las de nacimiento de sus hijos Héctor, Susana y Juan Carlos pues donde dice "Calvetti" debe decir Calvete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 13407 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONANCIANO BARBOZA, MARIA ZAMBROTTA, MARIO CARMELO BARBOZA, y VICENTE BARBOZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los dos primeros comparecientes, pues donde aparece el nombre del primer compareciente como "Manuel" debe decir "Donanciano" y donde aparece el apellido de la segunda compareciente como "Samprotto" debe decir "Zambrotta". B) La de nacimiento de Mario Carmelo y Vicente Barboza, pues donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; C) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes María del Pilar, María de los Angeles, María Margarita y Francisco Alcides Barboza Zambrotta, pues en donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; y D) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes Carlos Gabriel y José Manuel Barboza Zambrotta, pues donde aparece el apellido materno como "Samprotto" debe decir "Zambrotta". Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 15|pub. $37.80 13303 Oct.20-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Brenda Plada de Netto contra SUCESION DE LINO BORGES. Juicio de investigación de paternidad" (L.o 49, F.o 259), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Lino Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12702 Oct.7-v.nov.19

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angelina Malcon contra ALDWYN D. HEWLEY WHARTON. Divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 22) se cita, llama y emplaza a don Aldwyn D. Hewley Wharton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12425 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL CESPEDES BASIGALUPE, en el sentido de sustituir donde dice "compareció Justiniano Corrales debe decir: Justiniano Céspedes" y donde dice "nieta de Antonia Corrales debe decir: de Antonia Céspedes", por ser como corresponde. A a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 14319 Nov.5-v.nov.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: ENRIQUE LAXALDE CASALAS y otra. Prescripción. Libro 49, Folio 672", se hace público que ante este Juzgado se presentaron Enrique Laxalde Casalas y Rosalía Angela Isasa de Laxalde, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada actualmente con el número 3.946 (parte), segregado del padrón de mayor área número 1.037, compuesta de una superficie de 424 hectáreas, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 2|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 31 el 19 del mismo mes y año), lindando: Al Noreste, 3 rectas de 241 metros 2.707 metros y 68 metros, divisorias con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde); por el Sureste, el arroyo San Pablo por medio con sucesión Bautista Elizalde; por el Sur, rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Enrique Laxalde) y por el Oeste, el arroyo Cuñapirú por medio con sucesión José San Martín; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el número 1.037, compuesta de una superficie de 443 hectáreas 0129 metros 73 decímetros, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 4|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 32, el 19 del mismo mes y año), lindando: Por el Norte, 3 rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde, padrón 3.946, parte); por el Este y Sureste, el arroyo San Pablo, por medio con sucesión Bautista Elizalde y Winoe Hauw; por el Sur y Oeste, el arroyo Cuñapirú, por medio con Domingo Vignoli y sucesión Carolina P. de Mello. — Por tanto, se cita, llama y emplaza a: Felipe, Vitalino, Amando, Isabelina o Isabel, Cenobia, Fortunata, Ana Virginia y Venancio Caballero Custodio; Eduardo, José Abel, Aurora, María Aldina o Albina y Adelaida Donegana Custodio, sus sucesores o herederos a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará la conciliación, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub. 14182 Nov.5-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o JUAN ARMANDO o JEAN ARMAND SUBERBIELLE o SUBERBIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14178 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14293 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN BOUSSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14278 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUOMO BUONCUORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14220 Nov.4-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ESTRELLA DEL PILAR RUIZ. Escrituración de Oficio. Libro 49, Folio 70", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites y otorgarse de oficio la correspondiente escritura, a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Estrella del Pilar Ruiz y especialmente a los herederos o sucesores a título singular o universal de doña Esperanza González de Barreiro, fallecida en 1950; don Ricardo Rumualdo Barreiro, fallecido el 11 de agosto de 1951; doña Lía Paula Barreiro, fallecida el 29 de abril de 1952; doña María Inés Barreiro, fallecida el 2 de agosto de 1953, referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 134.695, con una superficie de 425 ms. 05 dms. que linda: 12 ms. 90 de frente al Nor-Este a la calle Aguacero y Camino Carrasco, distando el punto medio de dicho frente 32 ms. 25 cms. del Camino Carrasco; 32 ms. 95 de fondo al Nor-Oeste con el solar N.o 7; al Sur-Este con el solar Nº 9 y parte del Nº 11 y al Sur-Oeste con parte del solar N.o 11. Dicha promesa de ventas a plazo fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de setiembre de 1939 con el N.o 1695 al F.o 349 del Libro N.o 22; y que pertenece al Solar N.o 8 del plano del agrimensor Vicente Irastorza del 12 de julio de 1928. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 10|pub. 14109 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSINI DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14221 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA PALERMO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14222 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o EMILIO GERARDO JUAN

CAVALLO DEL COMERCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14223 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO TORTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14224 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PANCIC o PANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14180-Nov.3-v.nov13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ROSENDO PAZOS o PAZO o JOSE ROSENDO PAZOS o PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14179-Nov.3-v.nov.13.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL ANTONIO Y ALFONSO BARREDA y BUENO con DORA FRUNIZ GOTUZZO, en el sentido de sustituir donde dice Angel Barreda debe decir Angel Antonio y Alfonso Barreda y Bueno, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14181-Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13968 Nov.1.o-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14103 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GERONIMO CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14104 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 14105 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14106 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO VICENTE GREGORI o GREGORI BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14107 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERIGGI o ANTONIO MERIGGI CARANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14108 Nov.1º-v.nov.12.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS ACOSTA AVELLANEDA. Prescripción. (L.o 45, F.o 418)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho al dominio del bien que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 93.499, señalada en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, con la letra "B", compuesta según dicho plano de un área de 892 ms. 74 decim. deslindados de la manera siguiente: 59 ms. 50 cent. de frente al norte a la calle Guenoas; y 23 ms. 10 cems. al oeste; con la fracción letra "A"; sesenta y un metros 67 cems. al sur a proyectada calle y 6 ms. 91 cems. al este con la calle Joaquín Artigas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 14046 Oct.30-v.dic.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTIN DORONY MOLNAR en el sentido de sustituir donde dice "Dorovy" debe decir Dorony y donde dice: "Molnov" debe decir Molnar, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.). $12.60 15|pub. 14044 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PETRACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14040 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14041 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SUSTER o SUSTERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14042 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUCACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14043 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13967 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RITZ DE IHRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13969 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA GARCIA DE BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 13970 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAREDES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13971 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO ZACHEO o JUAN L. ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13972 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRIATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13973 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de MIGUEL JUSTINIANO LEIRA y de DIONISIA LEIRA en el sentido de sustituir en la primera donde dice "hijo de Zoa Benítez" debe decir "hijo de Zoa Cañete"; y en la segunda donde dice "hija de Zoa Benitez" debe decir "hija de Zoa Cañete", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 13976 Oct.29-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LEANDRO LIBORIO OLIVERA e ISABEL BERNARDINA FERNANDEZ DE OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49, F.o 662)", se hace saber que por resolución de 15 de octubre corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Leandro Liborio Olivera e Isabel Bernardina Fernández de Olivera citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946). — Montevideo, Octu-

bre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 13873 Oct.28-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Esteban Quinelli contra MARIA ROSA MARTEYHARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 16 de setiembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gregorio Esteban Quinelli y María Rosa Marteyhara, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 13872 Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MILHAS SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 13888 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO o CORBO SAYAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13880 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GLOGAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13881 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERRARI DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 13882 Oct.28-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de INES SLODKI BIELEC, en el sentido de sustituir donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino" y donde dice Agnes debe decir Inés por ser como corresponde — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 13775-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GADEA o MARTINA ISABEL GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 13883 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JORGE o JORGE TEOFILO DESPAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13805 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIMBAUT DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13806 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTA PURICELLI DE COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13768-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13767 Oct.26-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ISRAEL HARF con MALKA SZULZON, en la que el nombre de la contrayente aparece como María debiendo decir Malka, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13770-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID JULIAN GOMEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13769-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13652 Oct.23-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARIA PACILIO, en el sentido de sustituir donde dice "Bacilio" por "Pacilio" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13674 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AVEDIS KAPRIELIAN. Segunda Copia de Escritura" L.o 49 F.o 605, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Avedis Kaprielian, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo. hoy vigésima segunda. señalada con el N.o 4, en la manzana 122, en el plano practicado por el agrimensor Raúl Bonino en diciembre de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros 78 centímetros. que se deslindan así: diez metros 74 centímetros de frente al Noroeste a la calle Manuel Meléndez; 21 metros 47 centímetros al Noreste. con el solar N.o 3; 10 metros 74 centímetros al Sudeste con el solar N.o 5 y 21 metros 47 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Guenoas por ser esquina. El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. en la ciudad de Montevideo, el escribano Manuel C Catañay autorizó la referenciada escritura, por la cual el señor Avedis Kaprielian adquirió de los señores José Armagnague y Carlos Armagnague el bien descripto. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$156.00 30|pub 13178 Oct.15-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 13450 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLOTILDE ICART DE LLETGET y AMELIA ICART DE COSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 12796 Oct.11-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA ROSA CIVETTA COLOMBO DE MELOGNO, en el sentido de sustituir donde dice Clera debe decir Clelia por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13377 Oct.20-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "FRANCISCA IBARBORDE DE PEREIRA y Otros. Cesación de condominio. (L.o 49. F.o 410)" se hace saber al público que ante este dicho Juzgado se han presentado doña Francisca Ibarborde de Pereira Adolfo Pereira Ibarborde, Agustín Pedro Pereira Ibarborde Agustina Pereira por sí y como mandataria de su hermano Francisco Pereira Agustina Ruibal Pereira, Carmen Ruibal Pereira. Dolores Ruibal Pereira, Cándida Besga. Agustina Besga y Eduardo Pedro Ruibal. solicitando la división de condominio referente a los siguientes inmuebles. cuatro solares de terreno que forman parte de un solo lote de siete, según plano del agrimensor Uslenghi de abril de 1928. aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de mayo, según exp. N.o 31.415. empadronados con los N.os 129.192 129.193 129.194 y 129.195, correspondiente a los numerados 4. 5. 6 y 7 de dicho plano, y que se deslindan en conjunto: 46 metros 70 cts de frente al Sur sobre la calle Ipiranga: 46 ms. 95 cts en la línea Sur-Este que da frente a la calle Burgues; 43 ms. 18 cts en la línea Nor-Este lindando con Catalina Tarigo y 55 ms al Oeste lindando con el señor Pereira; cerrando una línea quebrada al Norte que mide primeramente 20 ms. 10 cts y luego 3 ms. 90 cts y tienen respectivamente las siguientes superficies: solar N.o 4 (padrón 129.192) 399 ms 15 dec. solar N.o 5 (padrón 129.193) 256 ms 60 dec., solar N.o 6 (padrón 129.194): 395 ms 60 dec., y solar N.o 7 (padrón 129.195) 550 ms ubicados todos en la 20.a sección judicial de Montevideo. Solar N.o 18 del plano del agrimensor Avilés aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 5 de diciembre de 1923 en exp.

21.523 cuadronado con el N.o 109.346 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 ms. y que limita: 10 ms. al Sur sobre la calle Ipiranga; 55 ms. al Este con el solar 19, 55 ms. al Oeste con el solar 17 y 10 ms. al Norte con los solares 21 y 22 del mismo plano Por tanto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Pereira y Elisa Pereira o a sus herederos a título singular o particular, y a los herederos o sucesores a título singular o particular de Victor Ruibal Pereira y Juan Besga Pereira y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub. 12534 Oct.4-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Atanasildo Rodríguez contra ELSA ANA FERNANDEZ Auxiliatoria para divorcio" (L.o 49, F.o 597) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Ana Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que por divorcio se le iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$32.60 30|pub. 13316 Oct.18-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BENICIA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14277 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VALIS DE RECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo lo Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14271 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AMERICO o AMERICO SCAPUSIO o ADOLFO AMERICO SCAPUSIO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14310 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUSSI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14144 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA ANGELA VIGNOLO COLOMBO DE CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14114 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$[illegible]0 10|pub. 14039 Oct.30-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "BRAVO LUIS ALBERTO y FLORES MELLO DE BRAVO LILIA LISBELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 52, F.o 34)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alberto Bravo Correa y Lilia Lisbela Flores Mello y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 13978 Oct.29-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENÉS RICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14006 Oct.29-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CHERRO o ALFREDO JOSE ROQUE CHERRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13887 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: OCTAVIO RAMON BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13892 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "García Portal Roberto c|. COHEN ABDALAH MAURICIO. Intimación (L.o 51, F.o 667)", se cita, llama y emplaza a Abdalah Mauricio Cohen a fin de que comparezca en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub. 13961 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CALDAS DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13847 Oct.27-v.nov.8

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de EMILIA TERMINIELLO, ocurrido el 17 de Julio de 1893, en la 1.a Montevideo, debiendo establecerse el apellido del padre y del abuelo como "Terminiello" en lugar de "Ermeniella"; y de la madre y abuelo materno debe ser "Martuccelli" en vez de "Martuchielli". — Montevideo, Setiembre 7|954. — López Fernández. Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13690 Oct.23-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CANTEGRIL S. A. contra DIAZ AMARANTO, Juicio ejecutivo. Libro 50, F.o 301". se cita, llama y emplaza a Amaranto Díaz, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$16.00 10|pub. 13793-Oct.26-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "GRANE DE ALBIN (VALENTINA). Sucesión (L.o 50, F.o 538). se cita llama y emplaza a don Carlos Gumersindo Manuel Albín Larquín para que comparezca por sí o representado legalmente en los autos caratulados "Grané de Albín(Valentina), Sucesión (L.o 50. F.o 538) y "Albín (Gumersindo o Gumersindo Estanislao) Sucesión L.o 50, F.o 538). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Julio E. Real. Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. 13102 Oct.14-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CATALINA LLONA DE GHAN, en la siguiente forma: donde dice "Dora Villagrán" debe decir 'Catalina Llona". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.40 15|pub. 13390 Oct.20-v.nov.6.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Yojay Rosa c|. KUSTRICH OSMAN. Divorcio por causal L.o 50, F.o 166" y "Yojay Rosa c| Kustrich Osmán. Auxiliatoria de pobreza. L.o 50, F.o165" se cita, llama y emplaza a Osman Kustrich Kustrich a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$42.00 30|pub: 13196 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de COSME MORALES y de CARMEN MALLO, estableciéndose que donde respectivamente dice "Carmen Lopez, hija de desconocido y de Carmen Lopez, soltera", debe decir: "Carmen Mallo, hija de Juan Francisco Mallo, oriental, de cuarenta y cuatro años, casado, peluquero y de Carmen Lopez, oriental, casada, labores — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14227 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERME DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14225 Nov.4-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALMAIDA PEREZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Raquel, debe decir: Roque. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14209-Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ALONSO DE SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14129 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DENTONE DE PICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14130 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO GARCIA AUSTT. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14131 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA GREGORIA RAMONA LUCES PICCARDO o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14132 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OTTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14133 Nov.1º-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA ELSA MONTOSSI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Montassi, debe decir: Montossi. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 14141 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CASTERA DE GIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14023 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno ,se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS o JOSE MATIAS IZQUIERDO y de DOMINGO REMIGIO o REMIGIO DOMINGO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14018 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PANIZZA DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14019 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ALONSO y de ASENCIO o ASENCIO SANTIAGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$13.00 10|pub. 13931 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO ANTONIO D'ANGELO ZACCARA o ANTONIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14920 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EFRAIN CHMILEFSKI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Mileski" y "Acksen", debe decir: "Chmilefski" y "Adler". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13672 Oct.23-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira. (L.o 45 F.o 89). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13537 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO LLUSSEPPI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Lorenzo Yusseppi" y "Adoración Deleón", debe decir: "Lorenzo Llusseppi" y "Adoración Cantalicia de León". — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13409 Oct.20-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45, Fº 96). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13340 Oct.19-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE ATAHUALPA CENTENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria que le inició su esposa María Edelma Juarez, (45-85). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 30|pub. 13278 Oct.18-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PIERRE LUIS DOUDEMENT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el expediente de embargo preventivo iniciado contra el prenombrado y José María Carcamo por Esteban Mario y Serafín Quinteros. — (44-201). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13028 Oct.13-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGIOS TSOUMBIS o TSUMBIS o CHUMPI RAFTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 12934 Oct.11-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14215 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MIGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 14216 Nov.4-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTA MACHIN con BRUNO PINTADO, estableciéndose que donde la contrayente figura como Nolberta, debe decir "Alberta" y donde el nombre paterno figura como Severo Machín, debe decir "Severino Machín" y donde el nombre materno figura como Petronila Ayala debe decir "Petrona Ayala". — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $18.80 15|pub. 14214 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RITTA AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14263 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GUISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14226 Nov.4-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Alvaro de Prado Fernández contra JUSTA PAZÓ GONZALEZ Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Pazó González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14209 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14206-Nov.3-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ETHEL MATILDE LATORRE contra GUILLERMO DESCARREGA, Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Guillermo Descarrega, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 14205-Nov.3-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14124 [illegible].1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA VAZQUEZ o EMILIA VAZQUEZ DE PIRIZ o EMILIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ DE PIREZ o EMILIA VAZQUEZ DE PEREZ, citándose a los hedereros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14125 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA STELMAKOVICH o MARIA STELMAKOVICH DE ZAGORSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 14126 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO JACINTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$ 12.00 10|pub. 14127 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PAPALEO o PAPALEO CASTELUCCI o CASTELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14128 Nov.1º-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "MARIA ANGELICA WISMAN". Rectificación de partida. (L.o 49, F.o 23)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Wisman, estableciéndose que donde el apellido de la madre figura Bisman" debe decir "Wisman" y en la partida de reconocimiento donde la madre figura con el apellido "Wighman" debe decir "Wisman". — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 14140 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINGE o LUIGE o LINGE KAUPJU o LUIGE KAUPIYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. 32818 Set.29-v.oct.9. Oct.30-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno(dictada en autos: "Manuel A. Pino c|. MARIA TERESA BAYARRES. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 14 de setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Manuel Alberto Pino y María Teresa Bayarres, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20pub. 13718 Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO DOROTEO DE SOUZA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13974 Oct.29-v.nov.10.

Declaración de ausencias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "INDALECIO GUERRA. Ausencia", se hace saber que por auto de fecha 6 de setiembre p.pdo., se declaró ausente a don Indalecio Guerra. Y a los efectos dispuestos por el Artículo 60 del C. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 13897 Oct.28-v.nov.9.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 13570 Oct.22-v.nov.26

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "RICARDO BENTANCOR Y OTRA. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bentancor e Isabel González, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Bentancort" debe decir "Bentancor" y donde dice "nacido en el año 1907" debe decir "nacido en el año 1906". y donde la contrayente figura nacida el 8 de Diciembre de 1915 debe decir "el 8 de Diciembre de 1909"; y las de nacimiento de sus hijos Dina Argelia y Newton Wilder Bentancor, estableciéndose en la primera que donde su apellido figura "Bentancour" debe decir "Bentancor" y en la segunda donde el nombre del inscripto dice "Nenton Wilder" debe decir "Newton Wilder". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 15|pub. 13571 Oct.22-v.nov.9.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Hugo Walter Darino y Elda Fuentes; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13568 Oct.22-v.nov.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968, sito en la 21 sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951, con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms. 05 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 cms. de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.780, por 37 ms. de fondo, lindando: al sureste, con el padrón N.o 49.967; al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín, sus causahabientes, y sucesores a cualquier título, a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$108.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109.902, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes, con el N.o 21.473, compuesto de una superficie de 63 ms. 8550 cms., con 8 ms. 71 cms. de frente al N. O. a la calle Alejandro Chucarro; 9 ms. 59 cms. al Este, lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S. E., con Carolina Aguerre de Miretti; y 9 ms. al S. O. con el solar A. B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 34.164, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27.911, el 19 del mismo mes, ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B. Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B. Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms. y se deslinda así: 27. ms. al S. O., con el solar letra B; 8 ms. 427 mms. al S. O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms. al N. O. con el padrón N.o 34.858 y 27 ms. 03 cms. al N.E., cauce del arroyo Pocitos por medio, con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E. Goyret, Honoria Goyret de Scanavino, Luis O. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri, del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$216.00 30|pub. 13268 Oct.20-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ANGEL WALDEMAR AMOR y OTROS. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Waldemar, Ramón Walter y Teresita Margot Amor, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Mor debe decir Amor. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 13266 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12801 Oct.16-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "JOSE FARAVELLI MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 228 de fecha 23 de Agosto ppdo. se dejó sin efecto la separación judicial de bienes de la sociedad integrada por los referidos cónyuges, que había sido decretada por resolución número 8125 de Junio 23 de 1953. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub 13127 Oct.15-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEYL y REYNA A BERGALLO, por auto de fecha 14 de Setiembre del corriente año; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13241 Oct.16-v.nov 9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "WALTER ROHNER. Prescripción; (L.o 49, F.o 22)" se hace saber al público en general que el señor Walter Rohner se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción un área de 26 hás 6762 ms. 0450 cms. cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro empadronado con el N.o 10 con una superficie según título de 243 hás 9812 ms y 38 decm cuadrados que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en enero de 1951 e inscripto con el N.o 340 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 270 hás. 6574 ms. 4250 cms. cuadrados, deslindados así: por el Norte recta de 1 557 ms 26 cms que separa del padrón 12 de Guillermo Morgan; por el Este línea quebrada en 3 tramos de 632 ms. 60 cms.

989 ms 40 cms. y 516 ms 30 cms., a partir del Norte que separa del padrón 9 de Margarita Idiarte Borda de Blanco; por el Sur línea de 879 ms. 25 cms limítrofe con el citado padrón 9; por el Oeste recta de 2.348 ms. 80 cms. confinando con el padrón 8 de Isabel S. Risso de Ximénez En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo y Federico Renné, Guillermo Morgan, Margarita Idiarte Borda de Blanco Acevedo e Isabel S. Risso de Ximénez, o a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionada, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$156.00 30|pub. 12697 Oct.11-v.nov.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO PEREZ GARCIA. Prescripción" Lo. 49. Fo. 19 se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Pérez García promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, zona urbana y 7ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 405. que según plano levantado el 22 de enero de 1941 por el agrimensor Julio A Roletti, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 del mismo mes y año con el Nº 5115, se compone de una superficie de 125 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, que se lindan así: 5 metros 50 centímetros al Este-Nordeste con frente a la calle Vázquez, por donde la puerta del edificio tiene el Nº 1585 distando el punto medio de este frente 23 metros 68 centímetros, según el plano y 23 metros 54 centímetros, según el certificado de Empadronamiento. de la esquina con la calle Paysandú; 5 metros 365 milímetros al Oeste. lindando con la propiedad empadronada con el Nº 419; 22 metros 64 centímetros en el Norte, limitando con el bien empadronado con el Nº 404; y 23 metros 86 centímetros al Sur. confinando con el inmueble empadronado con el Nº 406. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tomás Gragiterena, Fernando Méndez Alcai e Istria Baselli sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub 12571 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA REINO VARELA o JOSEFINA REINO REYES o JOSEFA REINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12856 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor RODOLFO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12800 Oct.8-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANELIA COSTA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13795 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBARA GUIOMAR CREMEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13804 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LEON o ERNESTO LEON GIOCONDO FORNERO o FORNERO GIRARDI o FORNERO GIRARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 13643-Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO AGNESE o AGISE PICASSO o PICARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14276 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIGGIANO o VIGIANO DE VIGNART y la de ARTURO VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14332 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO o LUDOWICO ALFREDO REIN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14279 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos "CICERO, LUIS y CARMELA DI NICCO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alejandro, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Di Nico" y "Denico", debiendo decir: Di Nicco. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 14251 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ESTER o ESTHER FALLIER DE MONTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14085 Nov.4-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ANDREOFF ATANASOVA, LADY Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Andreova", debe decir: Andreoff, y donde dice: al margen N.o 143 "Atanasova de Andreova, Lady", debe decir: Lady Andreoff Atanasova. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 14099 Oct.30-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos. "CHANS, ANTONIO WALTER. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Chaves", en vez de: Chans. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 14110 Nov.1º-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BARBIGAREZZA, RAMON DOMINGO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Bardigaresi", debe decir: Barbigarezza. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13884 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATZ LUSINCKI o LUSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14035 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZERBONI o JUAN CARLOS ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14036 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO ORTELLADO u ORTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14037 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o VARACHI o BARRAQUE DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]ENITA DIEZ o DIZ o DIAZ DE CASTRO y la de MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13963 Oct.29-v.nov.10.

Liquidación de Sociedad Anónima

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA Liquidación" (L.o 43, Fo 562), se cita a los acreedores de la Sociedad "Augusta S. A." para la reunión que se celebrará el día 19 (diecinueve) del mes de noviembre, próximo a las quince horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley del 2 de junio de 1893, y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos Provisorios de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere, el número de acreedores que concurran, y

a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 15|pub. 13666 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BRAIDA DE DANDRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13386 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LEANDRO RAMOS o RAMOS ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13951 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BARMAIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadas, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13857 Oct.27-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TELLERIA, RAFAEL HERMES y KETTY RUTH ARIAS DE TELLERIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rafael Hermes Tellería y Ketty Ruth Arias de Tellería y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13720 Oct.27-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o ELCIRA ALFONSO DE DONCELI o DONCELI PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 13766 Oct.26-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José M.a França, recaído en autos: "Cadenasso, Ofelia con ALBERTO E. BORREANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Cadenasso de Borreani y Alberto Eduardo Borreani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13632 Oct.23-v.nov.16

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MISURRACO, ENCARNACION Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura: en la partida de su nacimiento con el apellido paterno "Misorraco" o "Mizorraco" en lugar de: "Misurraco", y en la de nacimiento de su hijo Eduardo Esteban, con el nombre "María" en vez de: "Encarnación", y con el apellido "Surraco", en lugar de: "Misurraco". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 13567 Oct.22-v.nov.9.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RICHTER KREBES, ANGELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ellas como: "Richterová" y "Creves" respectivamente, en lugar de: "Krebes". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.20 15|pub. 13566 Oct.22-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13528 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBÉRICO VILLAGRÁN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "VILLEGAS ESTÉVAN, HECTOR FRUCTUOSO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Villegas con Rafaela Esmeralda Estévan y las de nacimiento de Héctor Fructuoso, Carmen Yolanda, Isidra Noris, Norma y Teresa Esmeralda Villegas Estévan, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, aparece como: "Esmeralda" debe decir: "Rafaela Esmeralda", y donde en las cinco primeras partidas dice: "Estevez" y en la última dice: "Esteves", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Estévan". — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 13590 Oct.22-v.nov.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa, Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO. Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.831, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072, 56 ms. 75 cms. en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde, limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito", en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloisa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifanía y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre) y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra al inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$240.00 30|pub. 13514 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BONINO, CLARA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Bonina", diga: Bonino. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13376 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE REITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12792 Oct.8-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, NASARIO con BLANCA LINA AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nasario Ríos y Blanca Lina Aguirre, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 13193 Oct.16-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ANA TESTASECCA DE PATELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13063 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN RICHARD o JUAN RICARDO MATTHEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12382 Oct.9-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO GONZALEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

... de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14316 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TAMBUSIO o TAMBUSSIO o TAMBUSO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14317 Nov.5-v.nov.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonia Carella c. RAMONA PEREYRA DE CARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 39, F.o 72)", se hace saber que con fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Carella y Ramona Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14312 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FRITZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jachim Gulevich, por figurar en ella la compareciente como de nacionalidad "alemana", en lugar de "rumana". — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14246 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA ALBANO o COPPOLA DE POSTIGLIONI o POSTIGLIONE y MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA o POSTIGLIONE DE COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14219 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO o ROBERTO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14177-Nov.3-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SARA N. MONTAÑEZ DE HENON y EMILIO HENON. Disoluc. y liquid. de la sociedad conyugal Lº 39, Fº 239", se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emilio Domingo Henon y Sara Nelida Montañez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14207 Nov.3-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14102 Nov.1º-v.nov.12.

Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. (Libro 39, Folio 259)", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 14034 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PANDO DE GARCIA o SOFIA DEL PANDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14038 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALAQUIAS o MALAQUIA DUTRA y de GUILLERMINA o GUILLERMA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13879 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MASTNY o MASTNY DE BARANY o FRANCISCA BARANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13964 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DIPÓLITO o DI POLITO DE CAPALDO o CAFALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14921 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA FONRODONA DE CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13965 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA SIXTA PLACERES DE VENERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14022 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FASCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13876 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGOS ABLEU SAERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13877 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORINELLI DE BERROGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. 13878 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13885 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PIRES GUARROCHENA u HORACIO PIRIZ GUARROCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13898 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13764 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO PEREZ o PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13765 Oct.26-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Irma Rial de Bugallo con EDUARDO BUGALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 39, Fº 238", se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Bugallo e Irma Rial. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 13771 Oct.26-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA MARIA PRANDONI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Angel Scandroglio, por figurar en ella con el nombre de "Edelmira", en lugar de "Adela María". — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13682 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAUDENCIO RICARDO BARONIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su madre, como "Teresa Landinelli" en lugar de "Irene Landinelli". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13667 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFINA INDART BORRAZAS DE VILELA. Sucesión". Libro 38, Folio 353, se hace saber que ha sido solicitada por don Domisido Vilela, la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefina Indart, por figurar en ella con el

nombre de "Gumersindo Vilela", en lugar de "Domisido Viera". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13451 Oct.21-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROSENDO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eutropia Rita Barragán, y la de nacimiento de su hija María Prosperina, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio, donde el compareciente aparece con los nombre de José Rosendo, debe decir, solo, Rosendo; donde dice, que es nacido el 9 de marzo, debe decir, el 11 de marzo; y donde dice, que es hijo de María Inés Viera, debe decir, que es hijo de María Viera. Y 2.o) En la partida de nacimiento de María Prosperina Viera, donde dice que es hija de José Rosendo Viera, debe decir, de Rosendo Viera; y donde dice, que es nieta por línea paterna de María Inés Viera, debe decir, de María Viera. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 15|pub. 13402 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL SCANZIANI DE ASARIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Manuel Asarian, en la siguiente forma: donde aparece el apellido "Azarian", debe decir: "Asarian". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13403 Oct.20-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE SERUYAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 210), le ha iniciado doña Encarnación Espina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13128 Oct.15-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ACEVEDO DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los herederos Ventura Feliciano y Deolindo Guzmán Acevedo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 12903 Oct.9-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BARRIOS y ADELA VIDAL DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." L.o 39, F.o 217, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Barros y Adela Vidal de León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub 13155 Oct.15-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Luis Eduardo Garicoits con MARIA TERESA GUAGLIOTTI DE GARICOITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38. Folio 523", se hace saber que con fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Eduardo Garicoits y María Teresa Gagliotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 13115 Ovt.14-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINERVINA CAROLINA CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1954. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 12555 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 12460 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos "Pérdida de Patria Potestad. Bisio (Pablo) y Gutiérrez de Bisio. (Margarita) contra OCAÑO GOMEZ (RICARDA). L.o 13, N.o 616, F.o 307" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ricarda Ocaño Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2|954. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. 12964 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PIETRONA SIENKEVICIUS o SINKEVICIUS DE MARKELIUNAS, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario.
$12.00 10|pub. 14252 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RASO, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13843 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, recaída en los autos caratulados: "Alejandro Plinio Faccioli contra ABDALA NEME HADAD Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto a los solares de terrenos números 7 y 8 de la manzana 25 del pueblo de Cardona, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en febrero de 1912 y según surge de las planillas de contribución presentadas en autos, empadronados con el N.o 318 del Departamento de Soriano, y se encuentra en la sección 13.a, manzana 30, compuestos en conjunto por estar unidos de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros, lindando según título, Al Norte, en 25 metros, con el solar 9, al Sur en igual extensión, con calle, al Este, en 50 metros también con calle, y al Oeste, en la misma longitud con el solar 6, para que comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
$96.00 30|pub. 12408 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMINA MENDEZ y PEDRO AGOSTO o AUGUSTO ó AGOSTO o D'AGOSTO ó AGOSTI ó D'AGOSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de Marzo de 1954. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. 14233 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAYDANES DE TOCI y se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. 14121 Nov.1?-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de la Capital, en autos caratulados: "JESUS BRIGIDO PERDOMO. Sucesión", se emplaza a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir sus derechos. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13966 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1954, ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANTONIO ANGEL PORRAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — María Emilia Gleiss. Actuaria de Juzgado de la 19.a sección.
$12.00 10|pub. 13850 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avenida Sayago N.o 954. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Zulma Sgarbi, Actuario.
$12.00 10|pub. 14320 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23)", se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la Junta que se celebrará, el día 22 de noviembre próximo a la hara 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas legales pertinentes.

Se previene: Que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, 26 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$20.00 10|pub. 14315 Nov.5-v.nov.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente: "MAURO GARCIA DA ROSA y otra s|Segunda copia de escritura". (L.o 15, N.o 1233, F.o 391), se emplaza a todas las personas, que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Orestes J. Ballestrino en esta ciudad el 9 de febrero de 1937 en la cual Justo Tourn vendió a Mauro García da Rosa, casado con María Clementina Botta de García el siguiente bien: Una fracción de terreno que es parte del solar 3 de la manzana 14 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1324, con una superficie de novecientos seis metros, cinco mil doscientos setenta y cuatro centímetros y linda: al Noroeste con terreno municipal, al Sudoeste con Víctor Fo-

rastiero, Eusebio Márquez y Domingo A. Lagunilla, al Nordeste con Eduardo Castro Onetti y al Sudoeste con calle Río Branco, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Artigas, 21 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 10|pub. 14120 Nov.1º-v.nov.12.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 29 del entrante a la hora 15, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas de la ciudad de Bella Unión.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador del 4o|o. — Artigas, 30 de Setiembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 15|pub. 13740 Oct.25-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de don ALFONSO MACHADO y de doña EVANGELISTA LORDA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 14|954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.
$12.00 10|pub. 13907 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CONTI DE ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14291 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALIANO FRANCO o ANTONIO GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14292 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "GAITE VICTORIA EVANGELINA Rectificación de partida, (L.o 40, F.o 399), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice Victoria Evangelia, debe decir Victoria Evangelina. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14001 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS SILVA DE LEON y EVARISTA y MARIA SILVA LANTES o LANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13924 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRASESCO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13853 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13854 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDEZERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 13864 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 9 de Febrero de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 20|pub. 11869 Set.20-v.set.30.
Oct.27-v.nov.8.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, de fecha 8 de los corrientes, dictada en los autos caratulados: "PERRONE ALBANO AMERICO. Incapacidad. Lº 39, Fº 553" se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a don Albano Américo Perrone, quedándole discernido el cargo de curadora a doña Venancia Perrone de Marichal. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Setiembre de 1954 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$16.00 10|pub. 13799 Oct.26-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "AYSPURO ERASMO MARCELINO. Rectificación de partidas", se ha presentado don Erasmo Marcelino Ayspuro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Erasmo Marcelino Ayspuro con María Rosa Durán, en todos los lugares donde dice: Próspero, Gregorio Ayspuro, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Rosa Malta, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino, Severino Manuel María y Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Rosa Malta, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María y Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Abel, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio, Victoria González, debe decir, Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Manuel Amado donde dice: Nicolás Próspero Ayspuro, Gregorio Ayspuro, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Clara, donde dice Nicolás, Gregorio, Victoria González, debe decir, Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de María Inés, donde dice: Nicolás P. Aispuro, Gregorio Aispuro, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Ruben, donde dice Erasmo Marcelino Aispuro, Gregorio Aispuro, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Ovidia, donde dice Marcelino, Gregorio, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$66.00 15|pub. 13859 Oct.27-v.nov.13

Declaratoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados "Milano, Raber y Cía. c|. JUAN PEREZ o JUAN G. PEREZ. Cobro de pesos (L.o 40, F.o 94 N.o 714)", ha sido declarado rebelde el demandado, (Artículo 844 del C. de P. C.). — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 13411 Oct.20-v.nov.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RECOBA DE IRACHAR ANGELA y Otros. Prescripción treintenaria (L.o 40, F.o 346)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que sobre si contiene, situada en la manzana N.o 135 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1361 la que según títulos se compone de 25 metros al Oeste sobre la calle Montevideo, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez, por 50 metros de fondo, lindando por el Norte, con la calle de Soria, hoy Buxareo Oribe, por el Sur, con doña Margarita France de Pérez, y por el Este, con Ramón Reboledo, y que de acuerdo con el plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en mayo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8260, el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros, y que de acuerdo con dicho plano, sus actuales límites son. Al Norte, en 25 ms. da frente a la calle Buxareo Oribe, antes de Soria, al Oeste, en 49 ms. 80 cms da frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, antes calle Montevideo; al Sur, en 24 ms 10 c. con propiedad de Corso Hermanos Padrón N.o 1941, antes propiedad de Margarita Franco de Pérez, y al Este, en 49 ms con Elisamar Díaz, Padrón N.o 1362, antes bien de Ramón Reboledo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de los arts. 282 307, 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Setiembre de 1954 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
$168.00 30|pub. 12454 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 14185 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA ADINOLFI DE PANIZZA, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripta con el nombre "Juan", debe decir Juana y donde se establece el sexo "un niño", debe decir femenino — Canelones, Octubre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 14172 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13952 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, dictada en autos: "MARIA CLARA ALDRIGHI. Su Guarda, Código del Niño". (L.o 2.o F.o 458), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cavani, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 13871 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RODOLFO MARIA VADONE. Prescripción treintenaria, Nº 238, Fº 264 Lº 5, se hace saber al público en general que don Rodolfo María Vadone, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Una fracción de terreno empadrona-

da con el Nº 557, emplazado en la manzana Nº 164, compuesto de una superficie de 1835 metros que se deslindan así: al Noreste, calle F. Lacueva; al Noroeste, calle J Pecoche; al Suroeste, José Estévez y Eustaquia J. Calviño; y al Sureste, José B. Calviño, Marcos Calviño, Fermín F. Calviño y Ricardo Vadone. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Setiembre 18 de 1954 — Dra Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$84.00 30|pub. 13012 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA AMOR DE PICA y AMADORA AMOR DE BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 14186 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDO TELIS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 13773 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 14270 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO SALUSTIANO MENDEZ o SALUSTIANO DALMIRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 14250 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENSEBIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.

$12.00 10|pub. 14269 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO QUINTA o QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 22 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.

$12.00 10|pub. 13889 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARIA MITCHELL DE DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Octubre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 14237 Nov.4-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "SUCESION DE PANTALEON NIETO" (L.o 31, F.o 349), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mariana, Elba y Pascual Barnetche Nieto y a Indalecio Pantaleón Nieto a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en forma legal y dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 30|pub. 14067 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA NIEVAZ o NIEVAS o VIENA DE CARRO y de MELITON CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14008 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REINALDO PEDRO DELGADO, en razón de que en la misma aparecen los siguientes errores: A) El apellido de la madre y el del abuelo materno del inscripto está escrito Ricca, cuando el verdadero es Picca: y B) El apellido de la abuela materna aparece escrito Nicolano, siendo el verdadero Nicolino. — Colonia, 22 de Octubre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. 14050-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setimbre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14009 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o ZULEMA ROBAINA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gedea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14010 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PAULINO o ALFONSO DEGANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14011 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HUMBERTO FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14012 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COGLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 13902 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. 13816 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BARATE DE OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1954 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13817 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NATER STUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13818 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GABORIT o VEGUERIT GABORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 5 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13819 Oct.27-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SELLANES ALEJANDRO e ISABEL BATISTA DE SELLANES: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 33, F.o 476), se hace saber, que por resolución N.o 6963, de fecha 17 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Alejandro Sellanes e Isabel Batista y por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés a estar a derecho en el mencionado juicio, para que comparezcan en el mismo y ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40:00 20|pub. 13726 Oct.25-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "García Rufino Alcires contra GENOVEVA LOPEZ ALMENARES: Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 464), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a doña Genoveva López Almenares y a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 13727 Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROZZA o ROZZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub 13715 Oct.25-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR. Venta Judicial" L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro, María Luisa, María Cristina, María Inés y Mario Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicenta y Felicia Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro; Antonio, María Nicolasa, Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188) manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se pro-

seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc. Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Duraud y Benedetto Bosco; al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Ruben Alfano Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos, Presentación Ríos, Etelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos, Primitiva Ríos, Elio Ríos, Hilario Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutora o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **ADELA GERMANET**, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Octubre 19 de 1954. — Juan Ernesto Clett, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13903 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE ANTONIO MATTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12 00 10|pub. 13814 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: **"MICAELA CAMEJO DE DIAZ.** Rectificación de partida" (Lo. 4.o Folio 253), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Micaela Camejo de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gerónima Camejo" debe decir: "Micaela Camejo", que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 28 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. 13475 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: **FLEITAS WALTER DANIEL, RUBEN ANTONIO y JUAN DE DIOS** Rectificación de partidas. (L? 29, F.o 389)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las actas de nacimiento de Walter Daniel, Ruben Antonio y Juan de Dios Fleitas, en las que aparece la madre con el nombre de María Angélica Ponce en vez de Victoriana Eulogia Guillant, que es el verdadero. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$18.00 15|pub. 13947 Oct.28-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de **BLANCA MARTINA o MARTINA ROSPIDE DE DEFFEMINIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13936 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de **SEVERA o SEVERINA o SEVERA LUCIA LUENGO DE RUIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13937 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de **CEFERINA MARTINA HASTOY DE BOVE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13938 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELICIA BACCI o BACHI, o BACCHI DE LABANDERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13939 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS GONZAGA o LUIS GONZAGO NORIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13940 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de **SILVINA o SILVINA SANTA MARTINEZ o ECHEVERRY DE PEREIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13941 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de **IRMA HILDA PESQUERA o PESQUERA TEJEIRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13942 Oct.28-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, en autos: **"SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA.** Prescripción treintenaria", L.o 29, F.o 385, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, teniendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFINA MARGARITA MARIA o JOSEFA LLOSAS PUIG o LLOSAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13943 Oct.28-v.nov.9.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: **"DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA.** Concurso voluntario". L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$60.00 30|pub. 13513 Oct.21-v.nov.25

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: **"Cabrera Petronila c|ILDEFONSO RODRIGUEZ.** Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L? 29, F? 425" se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Petronila Cabrera e Ildefonso Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7? de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Setiembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 12564 Oct.14-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de la 1.a sección doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, en autos: **"ROSSY RODRIGUEZ JUAN PEDRO.** Incapacidad. (L.o 29, F.o 434)". se hace saber que por resolución del 29 de julio p.do., fué declarado en estado de incapacidad mental don Juan Pedro Rossy Rodríguez, designándosele Curador a su hermano don Julio Alberto Rossi Rodríguez, cuyo cargo fué discernido por interlocutoria del 23 de agosto último. — Florida, Setiembre 25 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13534 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de **IGNACIO CARMELO o IGNACIO LINO DEL CARMEN o CARMELO IGNACIO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARICHAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13945 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho por licencia del Titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don **NICOLAS EMILIO ESPOSITO o ESPOCITO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13946 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho, por licencia del Titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA DE LEON o DE LEON GONZALEZ y JACINTA o JACINTA DEL CARMEN QUINTERO DE DE LEON o QUINTEROS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13944 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 14112 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN B. o JUAN BAUTISTA AGUILAR y de EUFEMIA TEILECHEA o TEYLECHEA o TELECHEA DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 14113 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENIGNA GOÑI DE LAURNAGA o FRANCISCA B. GOÑI DE LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 13804 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GARATEGUY BAUTEL o JUSTO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14152 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO o DEMETRIO SOSA y LILA o LILA BLANCA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14153 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA EVORA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 14154 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBERTTI o ALBERTI DE TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14155 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario

$8.00 10|pub. 14156 Nov.1º-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINA PELLEJERO DE HEESE con KARLOS HEESE. Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Karlos Heese, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio — Minas, Junio 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 30|pub. 12634 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 3057 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCHMIEGELKZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 10|pub. 33193 Oct.30-v.nov.11. Nov.29-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE RODRIGUEZ y MARIA ANA o MARIA VICENTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Octubre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14045 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13979 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAN DEN TREECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13909 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 13560 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "OCAMPO JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas". (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Antonio Ocampo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del gestionante Juan Antonio Ocampo por figurar en ella con el nombre de "Fernando Corbo" en lugar de "Juan Antonio Ocampo" que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de matrimonio del gestionante Juan Antonio Ocampo con Margarita Juliana Robaina, por figurar en ella el esposo con el apellido de "Ocampos" en lugar del apellido de "Ocampo" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 13554 Oct.22-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 7 de 1954. — Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz

$12.00 10|pub. 13981 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BLANCA BENITEZ DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14281 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOSA DE ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14280 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAXERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14306 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GREGORIO LEMES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido paterno como "Lemos" en lugar de "Lemes" que es el que corresponde. — Paysandú, 21 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 14330 Nov.5-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LAURO RAMON COYANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13827 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos rotulados: "HERMINIA CELESTINA SALVI DE CABILLON. Prescripción" (L.o 10, F.o 259), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bartolomé Salvi o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 437, empadronada con el N.o 2888, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 278 el día 23 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Departamental consta de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, deslindada así: Al Norte: 37 ms. 10 cms. sobre calle Florida; Al Sur; igual extensión lindando con Sociedad Salesiana Hijas de María Auxiliadora; al Este: 40 ms. lindando con propiedad de Ana S. de Mazzarino y al Oeste: igual extensión sobre calle Perú, formando esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del tér-

mino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles así mismo para el previo juicio conciliatorio. (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 17 de 1954. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
$120.00 30|pub. 14304 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SILVANO STOKES o SAMUEL STOKES o SAMUEL STOCKES o SAMUEL SILVANO STOCKES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 13895 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 13894 Oct.28-v.nov.9

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VIRGINIA CALLERI DE ARIZAGA, conocida por MODESTA CALLERI DE ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 15 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 13893 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO VALENTIN o EUFRACIO o EUFRASIO o VALENTIN EUFRASIO ILARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 12474 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CEFERINA MACEDO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Maciel" en lugar de "Macedo", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 22 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00 15|pub. 14147 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 14146 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13822 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de UMBELMA MORAES DE ARAUJO o UMBELMA o UMBELIMA o UMBELINA NUÑEZ MORAES DE ARAUJO o UMBELINA N. DE MORAES DE ARAUJO o UMBELINA NUÑEZ DE MORAES DE ARAUJO o UMBELMA N. MORAES DE ARAUJO y VISITOR ARAUJO AIRES o VISITOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 13823 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DE LEON DE BENTANCOURT o EULOGIA DE LEON DE BETANCUR o BETANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13824 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SALDIVIA QUINTANA o ARISTÍDES SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13825 Oct.27-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "José Aquilino Morales contra RULDES MORALES. Divorcio por causal" (L.o 38, F.o 405), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Ruldes Morales, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 16 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 13826 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 24.00 30|pub. 12539 Oct.20-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Edick H. Colombo, en autos: "Erula José Farías Iglesias contra GABRIEL CORRALES BENGOCHEA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 39, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituído por el mero hecho del matrimonio de don Gabriel Corrales Bengochea con doña Erula José Farías Iglesias y se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 20|pub. 14322 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en autos "OLINDA GUIMARAES. Prescripción adquisitiva, (L.o 6 F.o 84)" se emplaza a don Demetrio Caloca y a Juan Righietto sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene; solar N.o 7 de la manzana N.o 50 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 276 y se compone de una área de novecientos veintidos metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 ms. 475 mm. de frente sobre la calle Caraguatá; por 42 ms. 95 también de frente por ser esquina, a la calle Ceballos; y al Norte linda con el padrón 277 y al Este con la sucesión de Eliseo Núñez, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 297 para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 12817 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesin de PROSPERO PACIFICO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14232 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14231 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO BOBADILLA y MICAELA AYALA DE BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub 14230 Nov.4-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "María Teresa Lamanna c|. ANASTASIO MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ley 10.783), se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 26 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$32.00 20|pub. 14116 Nov.1º-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORES SEVERINO PRIETO o PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14053 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO CRISPINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14052 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAOIZ INDA GOICOCHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13820 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO PINI MARQUIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13821 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO PATIÑO, en el sentido de establecer que donde dice: "Juan María Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Juan María", debe decir respectivamente: "Mario Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Mario", por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 18 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$18.00 15|pub. 13629 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ALBA MIRIAN FREIRE LARROSA, en el sentido de establecer que donde ésta figura como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Rocha, Octubre 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$18.00 15|pub. 13471 Oct.21-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposicin del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don HIPOLITO ROCHA y de doña JUANA ALVAREZ DE ROCHA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 17 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.

$12.00 10|pub. 14143 Nov.1º-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ANTONINA SANCHEZ DE GIOBANETTONI o GIOVANETTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Salto, 6 de Octubre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14329 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO FA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Octubre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 14288 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIA DALIA DE FIGUEROA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Alfredo Figueroa, en el sentido de sustituír el nombre del contrayente que aparece como "Torcuato Gonzaléz" por el verdadero que es Alfredo Figueroa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 28 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 15|pub. 14287 Nov.5-v.nov.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PETRONA RAMIREZ DE MARGAROLLI. Prescripción treintenaria" Libro 14, F.o 381, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil), a quienes se consideren dueños o con cualquier derecho real en los inmuebles que se determinan a continuación, y especialmente a las siguientes personas o quienes sus derechos representen: Juan White, María Blanca, Francisco, Alejandro, Celina, Elina y Eduardo Frecero. 1.o Un terreno situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 3250, compuesto de una superficie de 959 metros, 400 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Sur, calle 6 de abril, 22 metros 20 centímetros; al Oeste, calle doctor Chiazzaro, 43 metros y 20 centímetros; al Norte, Juan Galbarini; y al Este, el terreno que se describirá: 2.o Un terreno, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 8251, encerrando una superficie de 1225 metros 9379 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Sur, calle 6 de Abril, 28 metros 347 milímetros; al Norte, Juan Galbarini; al Este, Sucesión Angel Díaz Regueira; y al Oeste, el terreno antes descripto, teniendo un fondo de 44 metros 45 centímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 5 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$120.00 30|pub. 13089 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALCIDES BOGGIO AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14260 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO MANUEL MAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14261 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DUQUE MORI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14262 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1954. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

$12.00 10.pub. 14028 Oct.30.v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO RODRIGUEZ BENEDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 10 de 1953 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14029 Oct.30-v.nov.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1954. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13791 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BALDOMERO KRAMARENKO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Baldimer" en lugar de "Baldomero" y el apellido paterno como "Kramarenco", en lugar de "Kramarenko' que son los verdaderos. — Mercedes, Octubre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. 14031 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FANOR RIVARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 14030 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRENE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 13813 Oct.27-v.nov.8.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FATIMA VILLALBA DE MARIN. Segunda copia de escritura. (L.o 29, F.o 406)" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Fátima Villalba de Marin, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano don Juan José Peña el 7 de abril de 1951, referente a la venta que le hicieron don Pedro Celedonio Besozzi y doña Luisa Fafaela Albin de Besozzi, de una fracción de terreno ubicada en la Manzana N.o 88 de esta Ciudad, padrón en mayor área N.o 970, (actualmente empadronado con el N.o 5691), fracción que lleva el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 947 el 17 de marzo de 1951, compuesto de una superficie de 597 ms. 40 dms. cuadrados, que se deslindan así: 8.60 al Este con Máximo Bonilla; 51 ms. al Sur con Juana Iturbido; y al Norte una línea quebrada compuesta de tres rectas; una de 20 ms. y otra de 3 ms. divisorias con Inocencio Carri, y otra de 30.90 ms. que linda con los lotes tres, dos y uno del citado plano. Dicha copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de este Departamento con el N.o 307 al F.o 175 v. del L.o 14.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, bajo apercibimiento de seguir el trámite de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 10|pub. 13811 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 13809 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ABERO DE BOLLAZZI o SOFIA CARMEN AVERO o ABERO DE BOLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1954. — Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 13810 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LUSARDO DE GASTELUMENDI o MARIA ESTELA PRUDENCIA LUSARDO DE GASTELUMENDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1954. — Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 13808 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Lais Valentina Hornes c FLORENTINO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (L.º 29, F.º 389)", se cita, llama y emplaza a don Florentino Rodríguez, sus causahabientes por cualquier título y a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el presente juicio. El bien motivo del juicio se compone de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 252, ubicado en Cardona, 13.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 800 ms.2 comprendida entre los siguientes linderos: 20 ms al Oeste a la calle Independencia; igual medida al Este con los solares padrones Nos 238 y 247, de Rufino Conde y de Faustino Artospide (hoy sus sucesores) respectivamente; 40 ms por sus otros dos lados confinando al Norte con padrón Nº 253 de la Suc. Teodoro Sarraute y al Sur con Suc. Gregorio Hiraola, padrón Nº 251, todo según plano levantado por el Agr. Joaquín W Campelo, inscripto el 5 de Agosto de 1954 con el Nº 1060 en la Dirección General de Catastro. — Mercedes, Setiembre 27 de 1954 — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.

$120.00 30|pub 13298 Oct.18-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "DOROTEO OLEGARIO BENITEZ AQUINO Prescripción treintenaria N.o 675 L.o 19, F.o 125" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, manzana 427 de esta ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4.472, que según mensura practicada por el agrimensor don Mario Eduardo Bellini, el 31 de Mayo de 1954, consta de 2.119 ms. 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 73 ms. 14 cms. de frente al Este, sobre la calle Brasil y que por ser esquina tiene también frente al Norte a la calle Río Branco, según línea de 65 ms. 67 cms. y linda, al Oeste y Sur con la Cañada de los Hornos, hasta su medio cauce. — Mercedes Octubre 5 de 1954 — Mario Echenique, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano.

$96.00 30 pub 13068 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO CAMACHO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Judith Margot Zoraida Camacho Posada, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Yudid" y refiriéndose al apellido materno dice "Posadas" debió decir "Judith y Posada", por ser estos exactos y verdaderos. La presente gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó. Abril 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 13596 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS PEREYRA o PEREIRA y de OREALES MONICA u OREALES MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Setiembre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 14100 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ISABELINO LEON ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Exequiel Alvez" debe decir Exequiel Alvarez y que donde dice "Isabelino Alvez" debe decir Isabelino León Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 14086 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLARENCIA CAJARVILLE o CAJARAVILLE o CARBILLA o CARARBILLA DE BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1954 — Hugo D Goyenola, Actuario

$12.00 10 pub 13331 Oct.27-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1954 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13801 Oct.26-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los cónyuges ISALINO JULIO ARAUJO y CELIA EGUREN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos, en la siguiente forma: A) La de matrimonio donde dice "Corbo Araújo Julio y Eguren Celia" deberá decir "Al Margen N.o 6 Araújo Isabelino Julio y Eguren Celia" y en la comparecencia donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo" B) De nacimiento de Nubia Mirian donde dice "Al Margen N.o 43 Corbo Araújo Nubia Mirian", debe decir "Al Margen N.o 43 Araújo Nubia Mirian" y en el texto de la comparecencia del suscrito donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo. C) De nacimiento de Marta Isabel en la comparecencia del suscrito donde dice "Julio Corbo Araújo", debe decir "Isabelino Julio Araújo; y D) De nacimiento de Susana Blanca, en la comparecencia dice "Julio Corbo Araújo", debe decir "Isabelino Julio Araújo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Hugo D. Goyenola; Actuario.

$42.00 15|pub. 13748 Oct.25-v.nov.11.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra HUGO ANIBAL VARELA. Ejecución de prenda, Lº 47. Fº 465" se hace saber al público que el día lunes 22 de Noviembre, a las 17 horas, y en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 2875 (Garage Universal), se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del automóvil marca "Fiat", padrón 106.883, matrícula Nº 53.318, con la carrocería y tapizado quemado y en el estado en que se encuentra. — Seña: 20 % en el acto. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.

$20.00 10|pub. 14322 Nov.5-v.nov.16.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barrere & Cía. contra IVO ASIC. Ejecución de prenda Lº 46, Fº 557", se hace saber al público que el día lunes 22 de Noviembre, a las 18 y 30 y en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 2875 (Garage Universal), se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de la camioneta marca "Jowett-Bradford", padrón 130-396, matrícula 77-119. — Seña: 20 % en el acto. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.

$20.00 10|pub. 14325 Nov.5-v.nov.16.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca (49-Fº 418), sigue C.A.F.S.A. c|MARCIAL GONZALEZ CANEPA. Ejec. de Hipoteca (Lº 49, Fº 418), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1954, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras, y construcciones, sito en la 10.a sec. Jud. de Montevideo, padrón 168.781, señalado con el Nº 16 de la manzana B, según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), de Diciembre de 1940, inscripto en la Dir. G. de Catastro con el Nº 5447, el 29 de Marzo de 1941, con una superficie de 533 ms. 74 dms., con 17 ms. 70 cms. de frente al N.O, a la calle Asamblea: 17 ms. 99 cms de frente al N.E, a la calle Dalmiro Costa; 29 ms. 82 cms. al S.E. con el solar 17; y 29 ms. 99 cms. al S.O. con el solar 15

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la seña al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto universitario y certificados de los Registros; 3º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta: Urbana 1920 C|50, y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso — Montevideo, Octubre 27 de 1954 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$66.00 15 pub. 14074 Oct.30-v.nov.17.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por Cesación de Condominio siguen JUAN G. BULA y otros (Libro 49, Fo. 403), se hace saber, que el día 18 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 400.00 del siguiente inmueble: Solar de terreno, ubicado en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 141.628, con una superficie de 382 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente a calle Marcos Sastre, entre Mandisoví y Timoteo Aparicio; 37 metros 68 centímetros al Oeste; 10 metros 6 centímetros al Sur y 38 metros 83 centímetros al Este. Es el solar señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 19 de Marzo de 1928.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del remate y pavimento, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 13870 Oct.27-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Adolfo Américo Scapusio contra LUISA MORALES CALDAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 488), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 21.406, que según título consta de 113 metros 25 decímetros según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino de Octubre de 1939 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 3.059 el 1.o de Noviembre del mismo año tiene una superficie de 117 metros 3 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 7 metros 60 centímetros de frente a la calle Alejandro Beisso (ex Cufré) entre Colonia y la avenida 18 de Julio por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1644, distando el punto medio 12 metros 29 centímetros de la esquina con la primera; al Noroeste 13 metros 63 centímetros lindando con el padrón 21.405; al Noreste, 8 metros 32 centímetros lindando con el padrón 21.404; y al Sureste 16 metros 55 centímetros lindando con el padrón 21.407.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos e impuestos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Que el inmueble tiene pagas las mejoras de pavimento, cordón, vereda, colector, conexiones y medianerías; 4.o) Que los antecedentes y títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — A. Ofelia Gonella Cledón, Actuaria Adjunta.

$78.00 15|pub. 13908 Oct.28-v.nov.15.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PANTALEON ESPINEL. Sucesión" (Lo. 44, Fo. 794), se hace saber que el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, por el martillero señor Julio Carre-

ra Latorre, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de $ 4.500.00, (cuatro mil quinientos pesos), se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 45.825, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Sienra Lessa el 4 de Enero de 1911, de una superficie de 560 metros cuadrados 34 decímetros, que se deslinda así: 33 metros 5 centímetros al Norte lindando con solar N.o 7; 16 metros al Suroeste frente al camino Melilla: 18 metros 82 centímetros al Sureste lindando con el camino de la Tablada, y 31 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 9 de Ruperto Bustos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del remate y los demás gastos e impuestos que correspondan según la ley; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act. — Informes al rematador: Teléfono 40 34 51.

$60.00 15|pub. 13762 Oct.25-v.nov.11.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Barrere & Cía. contra **JULIO LOPEZ**. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre, a las 18 horas, en el local del Garage Universal, sito en la Avda. Gral. Flores Nº 2875, por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de la camioneta marca "Jowett-Bradford" modelo 1951, empadronada con el Nº 131.021, matrícula número 77-196, con motor desarmado y en el estado en que se encuentra. — Seña: 20 % y Comisión: 6 % en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.

$24.00 10|pub. 14324 Nov.5-v.nov.16.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Universal Ltda. contra SATRIANO ODDONE MARCOS" Ejecución de prenda (Lº 50, Fº 284) se hace saber al público que el día 8 de Noviembre a las 17 horas, y en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 2875, se procederá por intermedio del martillero Juan Franciullo asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del automóvil "Renault", padrón 114929 matrícula 47243 — Seña: 20 % al bajar el martillo. — Comisión legal. — Montevideo, Octubre 22 de 1954

$16.00 10|pub. 13798 Oct.26-v.nov.6.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Norteña S. A. contra MAZZA (OSCAR JUAN) y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 266), se hace público que el día 22 de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de doce mil pesos ($ 12.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Atlántida) empadronado hoy, con el número ochocientos treinta y siete, señalado con el número diez en la manzana treinta en plano del ingeniero Juan P. Fabini de Octubre de 1935 y compuesto de una superficie de seiscientos setenta y cinco metros que se deslindan: cuarenta y cinco metros al Oeste-Suroeste con solar nueve; quince metros al Sur-Sureste con frente a calle 12 entre las calles 5 y 7; quince metros al Nor-Noroeste con el solar cuatro y cuarenta y cinco metros al Este-Noreste con parte del solar trece y parte del solar once.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo del promitente comprador la comisión del rematador; y III) Que los títulos se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C|50 N.o 2711) y los demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Julio E Real Actuario Adjunto.

$100.80 18|pub. 14026 Oct.29-v.nov.19.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pisano Lidia M. y otros c|MARIA E. CARLE STRADA y otros. Cesación de condominio" (Lº 43 Fº 408) se hace saber que el día tres de Diciembre p.v. en el lugar de su ubicación, a las horas que se dirán y por el martillero Fernando Ligroni Dotti se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes sitos en la 10.a sec. jud. de Montevideo: A) Hora 17. Base $ 8.333.34. Inmueble padrón 26977 solar 208 plano Agr. A. H. Cabrera. Superficie 500 metros c|10 ms. frente al Sudoeste sobre calle Estivao, puerta Nº 1868, entre Negra y Comodoro Coé; por 50 ms. de fondo lindando: al N.O. con solar 209; al N.E. con solar 232 y al S.E. con el 207; B) Hora 17 y 30 minutos Base $ 11.970.00 Inmueble padrón Nº 110.132 solar 8 plano Agr. C. Mac-Coll. Superficie 513 ms. con 10 ms frente al Sudoeste sobre calle Anvani, puerta 1718 entre Ramón Anador y Tomás Gómez; 51 ms. 20 cms. al S.E. con solares 9, 10, 12; al N.E. 10 ms. con el solar 22 y 51 ms. 40 cms. al N.O. con el solar 7.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los bienes se venden con su pavimento y colector pagado, siendo de cargo del comprador el pago de la escritura y la comisión legal del rematador en el acto del remate; 3) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14160 Nov.19-v.nov.18.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BANCO DE COBRANZAS L. y ANTICIPOS, ESTHER CARLE STRADA y otros. Cesación de condominio" (Lº 43. Fº 409), se hace saber que el día tres de Diciembre p.v. en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el primer remate, y a continuación los siguientes, por su orden, y por el martillero Fernando Ligroni Dotti se sacarán a la venta en remate los siguientes bienes sitos en la 10.a sec. jud. de Montevideo: A) Base $ 2.800.00. Inmueble padrón 183.168. Superficie 90 metros con 10 ms. frente al Este sobre calle Caracas, por 9 ms. de fondo, lindando al Norte con J. Encenarro; al Oeste c|E. Novo y al Sur solar Nº 2; B) Base $ 8.083.34. Inmueble padrón en m|a. 58.017 Superficie 269 ms. 10 dms. con 29 ms. 60 cms frente al Oeste sobre calle Caracas que por ser esquina tiene 9 ms. 2 cms al Norte sobre la calle Rivera; 30 ms. 20 cms. al Este con solar N y 9 ms. al Sur con solar 24; C) Base $ 8.946.00. Inmueble padrón en m|a. 58.017 Superficie 298 ms. 20 dms. con 9 ms. 82 cms. frente al Norte sobre calle Rivera; 30 ms. 20 cms. al Oeste con solar M; 12 ms. 94 cms. al Sur con parte del 24 y por el Este con la Cañada de los Chanchos.

Se previene: 1) El mejor postor debe oblar al serle aceptada su oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los bienes se enajenan con pavimento y colector pagado; 3) Es de cargo del comprador el pago de escritura y comisión legal del rematador; 4) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14159 Nov.19-v.nov.18.

FERNANDO LIGRONI DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ISETTA PABLO y otros. Cesación de condominio". (Lo. 43, Fo. 77), se hace saber que en los días y horas que se dirán por el martillero Fernando Ligroni Doti, se sacarán a la venta en remate sobre las bases a expresarse los siguientes bienes sitos en la décima sección judicial de Montevideo, iniciándose los remates a las 16 horas y a continuación inmediatamente los siguientes en el orden que se enumerarán: Día cuatro de Diciembre próximo venidero: A) Base $ 5.997.60. Inmueble padrón en m|a. 106.142. Superficie 249 metros 90 decímetros con 6 metros frente al Sur a calle Ramón Anador; 45 metros 34 centímetros al Oeste con más propiedad de Pablo Isetta y otros; 5 metros al Norte con J. Gramal y 45 metros 70 centímetros al Este con Oscar Ponce; B) Base $ 5.444.67. Padrón en m|a, N.os 106.142 y 106.143. Superficie 255 metros 25 decímetros con 6 metros frente al Sur a calle Ramón Anador; 34 metros 14 centímetros al Oeste con Delma Acquarone; al Norte 3 rectas de 2 metros 12 centímetros; 10 metros 87 centímetros; y 1 metro 61 centímetros con J. Gramal y otros y al Este 45 metros 34 centímetros con P. Isetta y otros; C) Base $ 2.977.00 Padrón 106.145. Superficie 124 metros 680 centímetros con 7 metros 80 centímetros frente al Sur a calle Ramón Anador; 17 metros 40 centímetros al Oeste con solar 8; 6 metros 4 centímetros al Noroeste con solar 7 y 19 metros 40 centímetros al Este con solar 10; D) Base $ 4.298.53. Padrón 106.144. Superficie 179 metros 1056 centímetros con 9 metros 40 centímetros al Sur a calle Ramón Anador, 13 metros 48 centímetros al Oeste que por ser esquina da sobre calle Gral. Thiebaud; 14 metros 44 centímetros al Norte con solar 7; y 17 metros 40 centímetros al Este con solar 9; E) Base pesos 4.619.20. Padrón 106.149. Superficie 230 metros 96 decímetros 25 centímetros con 7 metros 50 centímetros frente al Oeste a calle Gral. Thiebaud; 28 metros 41 centímetros al Norte con solar 4; 8 metros 87 centímetros al Noreste con solar 2 y 33 metros 13 centímetros al Sur con el 6; F) Base $ 6.013.49. Padrón 146.522. Superficie 375 metros 8430 centímetros con 7 metros 80 centímetros frente al Oeste a Bvar. Presidente Oribe; 46 metros 74 centímetros al Noreste con M. Rodríguez; 8 metros 32 centímetros al Este con P. Isetta y otros y 49 metros 63 centímetros al Suroeste con solar 2; G) Base $ 4.723.73. Padrón 106.156. Superficie 177 metros 14 decímetros con 7 metros 27 centímetros frente al Norte a Plazuela que lo separa del Bvard. Presidente Oribe; 25 metros 24 centímetros al Oeste con P. Isetta y otros; al Sur 3 rectas de 2 metros 10 centímetros 3 metros 41 centímetros y 4 metros lindando con el mismo y A. Bentancor y 25 metros 10 centímetros al Este con Celiar T. León; H) Base $ 3.909.60. Padrón 164.903 en m|a. Superficie 146 metros 61 decímetros con 7 metros 27 centímetros frente al Norte s|Plazuela que separa del Bvard. Presidente Oribe; 16 metros 65 al Oeste; 9 metros 70 centímetros al Sur y 25 metros 24 centímetros al Este con más terrenos de P. Isetta y otros; I) Base $ 2.345.60. Padrón 164.093 en m|a. Superficie 87 metros 96 decímetros con 8 metros 90 centímetros frente al Noroeste sobre Bvard. Presidente Oribe y 3 metros 56 centímetros al Norte sobre Plazuela lindera; 16 metros 65 al Este y 13 metros 36 centímetros al Suroeste con más terreno de P. Isetta y otros; J) Base $ 4.939.20. Padrón 106.155. Superficie 185 metros 22 decímetros con 7 metros frente al Noroeste a Bvard. Presidente Oribe; 25 metros 16 centímetros al Norte con más terrenos de P. Isetta y otros; 7 metros 48 centímetros al Suroeste con padrón 106.159 y 27 metros 76 centímetros al Sur con padrón 106.154; K) Base $ 3.573.34. Padrón 106.158 en m|a. Superficie 140 metros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar por 14 metros de fondo lindando al Norte solar 1; al Oeste con Pascual Umpiérrez y al Sur solar 3; L) Base $ 3.893.34. Padrón en m|a. 106.158. Superficie 140 metros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar N.o 1743; por 14 metros de fondo lindando al Norte solar 2; al Oeste con P. Umpiérrez y al Sur con A. Bentancour. Tiene construcciones y está arrendado; LL) Base $ 8.000.00. Padrón 106.138. Superficie 286 metros 10 decímetros con 10 metros frente al Sur a calle Ramón Anador N.o 3829; 29 metros al Este con solar 29; 10 metros 3 centímetros al Norte con solar 58 y 28 metros 22 al Oeste con el 31. Tiene construcciones y está arrendado; M) Base $ 9.160.83. Padrón 106.139. Superficie 278 metros 35 decímetros con 10 metros frente al Sur a calle Ramón Anador N.o 3827; 28 metros 22 centímetros al Este con solar 30; 10 metros 3 centímetros al Norte con el 58 y 27 metros 45 centímetros al Oeste con el 32. Tiene construcciones y está arrendado. — A rematarse el día once de Diciembre próximo venidero. Hora 16 el primero y sucesivamente los siguientes: N) Base $ 10.000.00. Padrón 95678. Superficie 244 metros 76 decímetros con 14 metros 75 centímetros al Este a Bvard. Propios N.o 1793; 13 metros 34 centímetros al Norte sobre Plazuela; 14 metros 58 centímetros al Oeste a calle Andrés Aguiar y 21 metros 32 centímetros al Sur con solar 2. Tiene construcciones y está arrendado; Ñ) Base $ 4.541.81. Superficie 192 metros 2 decímetros con 8 metros 50 centímetros frente al Este s|Bvard. Propios Norte 8 metros 41 centímetros al Oeste a calle Andrés Aguiar; 21 metros 32 centímetros al Norte con solar 1 y 25 metros 88 centímetros al Sur con solar 3. Padrón N.o 106.167; O) Base $ 4.912.00. Padrón 106.171. Superficie 245 metros 60 decímetros con 10 metros frentes al Este a Bvard. Propios N.o 1769; 23 metros 16 centímetros al Norte con solar 5; 10 metros 39 centímetros al Oeste con solar 26 y 25 metros 96 centímetros al Sur con solar 7. Tiene construcciones y está arrendado; P) Base $ 5.632.67. Padrón 106.173. Superficie 301 metros 75 decímetros con 10 metros frente al Este a Vvard. Propios; 28 metros 77 centímetros al Norte con solar 7; 10 metros 39 centímetros al Oeste con el 24 y 31 metros 58 centímetros al Sur con el 9; Q) Base pesos 6.434.87. Padrón 106.175. Superficie 357 metros 90 decímetros con 10 metros frente al Este a Bvard. Propios; 34 metros 39 centímetros al Norte con solar 9; 10 metros 39 centímetros al Oeste con el 22 y 37 metros 19 centímetros al Sur con el 11; R) Base $ 5.665.90. Superficie 202 metros 35 decímetros. Padrón 106.179 con 15 metros 92 centímetros al Sur a calle Ra-

món Anador; 14 metros 25 centímetros al Este a calle Oficial; 14 metros 38 centímetros al Norte con solar 2 y 12 metros 55 centímetros al Oeste con Juan Da Silva; RR) Base pesos 5.881.90. Padrón 106.161. Superficie 404 metros 55 decímetros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar 1735; 38 metros 36 centímetros al Norte con solar 52; 10 metros 87 centímetros al Oeste con el 45 y 42 metros 55 centímetros al Sur con el 54. Tiene construcciones y está arrendado; S) Base $ 6.368.40. Padrón 106.162. Superficie 353 metros 80 decímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 42 metros 55 centímetros al Norte con Gumersindo Delgado, 8 metros 70 centímetros al Oeste con Manuel Estevez y 45 metros 90 al Sur con solar 2; T) Base $ 6.850.80. Padrón 151.210. Superficie 380 metros 60 decímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 45 metros 90 centímetros al Norte con solar 1; 8 metros 70 centímetros al Oeste con Manuel Estevez y otro y 49 metros 25 centímetros al Sur con solar 3; U) Base pesos 6.790.00. Padrón 106.164. Superficie 407 metros 40 centímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 49 metros 25 centímetros al Norte con solar 2; 8 metros 70 centímetros al Oeste con B. Gamallio y otro y 52 metros 60 centímetros al Sur con solar 4; V) Base pesos 5.603.08. Padrón 106.165. Superficie 400 metros 22 decímetros con 8 metros frente al Este sobre calle Andrés Aguiar N.o 1723; 52 metros 60 centímetros al Norte con solar 3; 6 metros 51 centímetros al Oeste con M. S. de Rodríguez y al Sur 16 metros 62 centímetros; 2 metros y 38 metros 64 centímetros con Antonio García y otros. Tiene construcciones y está arrendada; W) Base $ 7.022.19. Padrón 106.166. Area 351 metros 27 decímetros, con 9 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar N.o 1715; 38 metros 64 centímetros al Norte con parte solar 4; 9 metros 1 centímetros al Oeste con Oscar Ponce y 39 metros 42 centímetros al Sur con solar 6. Tiene construcciones y está arrendada.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales; II) Los bienes se venden con su pavimento y colector pagado; III) Los gastos de escrituración es de cargo del comprador quien también pagará la comisión legal del rematador en el acto; IV) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Juan Antonio Troccóli, Actuario Adjunto.

$390.00 15|pub. 14162 Nov.1.o-v.nov.18

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "DIPOLITO LUIS A. c|. EDUARDO DIPOLITO. Cesación de condominio". (Lo. 44, Fo. 527), se hace saber que el día dieciséis (16) de Noviembre próximo venidero a la hora 16 en el lugar de su ubicación por el martillero Alberto Doldán Amarelli ante los señores Alguacil y Actuario con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) se sacará a la venta en remate el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras sito en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 106.157, solar 49 plano agrimensor Víctor Selasco inscripto Dirección Topografía el 27 Julio 1923. Superficie 319 metros 80 decímetros con 12 metros 45 centímetros al Norte frente a plaza Luis Companys sobre calle Presidente Oribe (puerta N.o 1792) entre Taleraud y Andrés Aguiar; 28 metros 20 centímetros al Este con el solar 50; 25 metros 10 centímetros al Oeste con solar 48; y 12 metros al Sur con solar 51.

Se previene: I) el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Es de cargo del comprador el pago de gastos, impuestos y derechos de escritura y la comisin legal del martillero; 3.o) El bien ocupado por un copropietario, se entregará desocupado al día de la escrituración: 4.o) Títulos de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Troccóli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 13721 Oct.25-v.nov.11.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "Banco Italo Belga contra JAIME LEW FFOLOWSKY. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 155), se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo a la hora 16 y 30 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del señor martillero Angel Lorenzo Corbal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar de terreno urbano, con lo en él construido y todas sus demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.766, señalado con el N.o 106 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Octubre de 1923, e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de dicho mes y año, compuesto de una superficie de 543 metros, 25 decímetros, que se deslindan así: 20 metros al Sureste, de frente a la Rambla Wilson, 19 metros, 80 centímetros al Suroeste de frente también por ser esquina a la calle Solano García; 27 metros, 50 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 107, Padrón N.o 112765, y 27 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con parte del solar N.o 105, Padrón N.o 112.767.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión legal del rematador, será a cargo del comprador así como los gastos de escritura, salvo aquellos que la ley pone expresamente, de cargo del vendedor; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urbana N.o 1348, Serie "B" 1952. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$78.00 15|pub. 14313 Nov.5-v.nov.22.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra JUAN C. PEREZ. Ejecución de prenda, Lº 46, Fº 268", se hace saber al público que el día lunes 22 de Noviembre, a las 17 y 30 horas, en el local del Garage Universal, sito en la Avda. Gral. Flores Nº 2875, se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor, del automóvil marca "Henry J." modelo 1951, empadronado con el Nº 127-339, matrícula Nº 100-019, chocado y en el estado en que se encuentra. — Seña 20 % y Comisión: 6 % en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.

$24.00 10|pub. 14323 Nov.5-v.nov.16.

JULIO C. TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Adolfo Steinitz c|SOC. MARCHA LDA. Ejec. de prenda", Lº 49, Fº 105, se hace saber que el día 15 de Nov. del corriente, en la calle S. Fructuoso 1849, a las 16 hs., se rematará al mejor postor por intermedio del mart. Julio César Trobo una Lijadora Nº 53 18923 con mot. Nº 1399144. — Mont. Oct. 1954.

$12.00 10|pub. 14183 Nov.3-v.nov.13.

RICARDO SCANAVINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Esteban Seijo Gutiérrez c|. DESIDERIO SALOMON. Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 23", se hace saber al público que el día 30 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino, y en el lugar de su ubicación y en un solo lote, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de dos fracciones de terrenos con los edificios y demás mejoras cuyas superficies y deslindes son: fracción primera: padrón ochenta y dos mil setecientos ochenta y siete ubicada en la décima segunda sección judicial de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini en abril de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos consta de quinientos cincuenta metros cuadrados, y según títulos quinientos cuarenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur-Este la Avenida San Martín entre Burgues y Ramón Márquez, distando ciento veinticuatro metros setenta y un centímetros de la esquina formada con la primera según certificado de empadronamiento, estando señaladas sus puertas de entrada con los N.os 2795 al 2797 bis; 43 ms. 3 cms. por el Sur Oeste lindando con propiedad de Hipólito Cazeau padrón N.o 82.786; 12 ms. 70 cms. por el Nor-Oeste confinando con la fracción que se describirá y 43 ms. por el Nor-Este confinando con Estéban Bragante padrón N.o 84.788. Fracción segunda: lindera de la anterior, parte del padrón N.o 82.786, y que según el mismo plano tiene una superficie de 60 ms. 76 dms. cuadrados, que se deslindan: 12 ms. 70 cms. al Sur-Este por cuyo lado confina con la fracción descripta; 2 ms. 70 cms. por el Sur-Oeste limitando con Hipólito Cazeaux; 13 ms. 35 cms. por el Oeste confinando con Mauricio Strazzarino y Luis Reboletti; y 6 ms. 90 cms. por el Nor-Este lindando con Esteban Bragante. Ambas fracciones tienen una superficie total de 610 ms. 95 cms. cuadrados (cláusula 7ma. de la escritura).

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que el comprador tomará el inmueble en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Será de cargo del comprador cualquier deuda que por concepto de contribución inmobiliaria o impuestos nacionales o municipales grave la finca, así como los gastos usuales de la escrituración judicial y la comisión del rematador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; 4.o) Los Títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 15|pub. 14158 Nov.1º-v.nov.18.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juana Tomasa Delgado de Crossa y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio". (Lo. 49, Fo. 67), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 7.326.00, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, con asistencia del Alguacil y Actuario del siguiente bien: una finca consistente en el terreno y mejoras, situada en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 27.453, señalado el terreno con el N.o 83 manzana "C" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1908, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle General Prim N.o 3064 entre las de Eduardo Mac-Eachen y Alejo Rosell y Rius; 35 metros 95 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 82; 35 metros 95 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 84; y 10 metros al Sur con el solar N.o 88.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El título se encuentra en la oficina de este Juzgado para su estudio, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$60.00 15|pub. 14027 Oct.29-v.nov.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "María R. Rivas de Vila y Otros c|JUAN A. GUIBERNAU Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 500". se hace saber al público que el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93.843, señalado con la letra "A" en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha 14 de setiembre de 1939, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados, deslindados así: 8 ms. 82 cms. al Sud, de frente a la calle Gil por donde la puerta está señalada con el N.o 1.081; 39 ms. 88 cms. al Oeste por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano; 4 ms. 8 cms. al Norte por donde confina con el bien de Carlos Pastre Padrón N.o 93.846; 40 ms. 75 cms. al Norte lindando con el bien de Pedro Grillo, Padrón N.o 93.844.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Todos los gastos de la escritura de venta, así como lo que se pueda adeudar por pavimento, caño colector, conexión, veredas, arrimos, medianerías y cargas análogas serán de cuenta del comprador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. 3.o) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 13387 Oct.22-v.nov.9.

JUAN J. VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Zerbino, Enrique

contra MANUEL PEREZ FERRER y AMERICA AYOLAS GALAN DE PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 551), se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus accesiones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje "El Aguila" Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano de esta República, a saber: I; Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número noventa y siete, el quince del mismo mes y año, empadronada actualmente con el númerc ochocientos tres, antes en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros (162 Hs. 3.338 ms. 20 dms.) que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y dos metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Matías Irigaray; al Sureste la "Cañada de Ñandubay". que separa de Juan Hernández; al Sur-Oeste, recta de mil novecientos veintiséis metros lindando con la fracción dos del mismo plano, hoy la que se describe a continuación; y al Oeste, recta de mil ciento ochenta metros sesenta centímetros, lindando con Genaro Book II) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número mil doscientos veinticinco el cuatro de Febrero del mismo año, empadronada en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (147 Hs. 5.762 ms2), deslindados así: mil novecientos veintiséis metros al Noreste, lindando con Manuel Pérez Roubin (hijo), o sea con la fracción descripta precedentemente; al Sureste la "Cañada de Ñandubay", que separa de Juan Hernández y Julián Delgado; al Sur, recta de mil setecientos dieciséis metros sesenta centímetros; lindando con la fracción dos del mismo plano, de María del Carmen Pérez de Mazza y Luis Mazza; y al Oeste, rectas de doscientos ochenta metros catorce centímetros y setecientos sesenta y siete metros veinte centímetros, lindando con María A. Larrosa y Genaro Book. El conjunto de las fracciones descriptas, tiene acceso a Camino Público por servidumbre de paso de diez metros de ancho por la fracción dos del plano citado últimamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de certificados de los Registros de la Propiedad y los correspondientes al Impuesto Universitario y Caja de Trabajadores Rurales, serán de cargo del comprador en las proporciones determinadas por las leyes impositivas; 3.o) Que el impuesto a los rematadores será también de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a enajenarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.40 26|pub. 14275 Nov.5-v dic.4.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ACOSTA Y LARA, MARIA ELIDA con LUIS M. MALMIERCA. Divorcio. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 43, Fo. 444), se hace saber al público que en el entrante mes de Noviembre en los días y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Herminio Zunino y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) El día 17 de dicho mes de Noviembre la hora 17. — Base de venta: $ 14.220.83. — Una fracción de terreno y mejoras que contiene que, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco (número 54.685), se encuentra en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano trazado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: diez metros doce centímetros en la línea del frente al Sur, sobre la calle San Eugenio, llamada hoy Guadalupe, veinticinco metros cuatro centímetros al Este, lindando con Aureliano Crespi, diez metros quince centímetros en la línea que cierra el fondo al Norte, confinando con terrenos que fueron de la sucesión Rada, pertenecientes hoy a don Estanislao del Portillo, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, por donde limita con propiedad de don Juan Velasco. B) El día 18 del mismo mes de Noviembre a la hora 17. Base de venta: $ 12.936.83. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento quince mil ochocientos veintiocho, (N.o 115.828), señalado con el número siete de la manzana tres del Balneario Carrasco y según plano del agrimensor Lisandro J. Freire de Febrero de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiuno del citado mes y año; se compone de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Juan Manuel Pérez, entre la calle Arocena y Camino Juan Ferreira, igual extensión al Sudeste confinando con los fondos del solar veinte, por cuarenta y cuatro metros, veinticuatro centímetros en cada uno de sus lados paralelos, lindando al Sudoeste con el solar seis y por el Nordeste con el ocho, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que todo lo que se adeude por concepto de contribuciones inmobiliarias, pavimento, colector, y demás cargas que afecten o puedan afectar a las propiedades a rematarse, serán de cargo de los vendedores, quedando facultados el o los compradores a efectuar esos pagos, los que serán imputados al precio de venta y controlados por el Actuario. 3.o) Que son de cargo del comprador: la comisión legal del remate —que deberá abonar en el mismo acto— y los gastos, honorarios e impuestos (los que le correspondan) de la escritura de compra-venta, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documetnación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por informes: Oficinas del martillero, doctor Pablo de María número 1595, teléfono 4-83-47.

$150.00 15|pub. 13704 Oct.25-v.nov.11.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA Cobro ejecutivo de pesos", L.o 43, F.o 280), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 42.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación del siguiente bien: el yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel", inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), con el N.o 4967, de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora metros 30.50. Manga metros 5.90. Puntal metros 1.90. Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velar mayor, mesana, trinquette, trinquetilla, foque y contrafoque. Propulsión: Dos motores diesel "Gleniffer de 140 HP cada uno a cuatro tiempos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. 3.o) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$78.00 15 pub. 13615 Oct.22-v.nov.9.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PEREZ VIGO y RAMONA SILVA BARCIA DE PEREZ VIGO. Sucesiones. L9 38, F9 588", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Andrés Cheveste N9 1444, y sobre la base de $ 8.400.00, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N9 104.611. situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N9 16, fracción C. en el plano levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly en 1885, compuesto de una superficie de 328 metros 85 decímetros. que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Andrés Cheveste N9 1444; 38 metros 569 milímetros al Oeste, lindando con el solar 15; 37 metros 88 centímetros al Este, con el solar 17: y por el Sur con el señor José Iglesias.

Se previene: 19) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 29) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 39) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, piso 79, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 13983 Oct.29-v.nov 16.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO BRUZZONE con FRANCISCO BROSO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 562), se hace saber que el día 17 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Ortiz N.o 3356 se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 105.104, situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 14, de la manzana letra "C", en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alberto Viola, de Enero 25 de 1923, aprobado por resolución municipal, recaída en el expediente N.o 21.625, del 17 de Enero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año. Según el referido plano, tiene una superficie de 264 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Ortiz, distando el punto más cercano del frente; 17 metros 27 centímetros de la esquina formada por dicha calle con Magariños Cervantes; 10 metros 15 centímetros al fondo, al Sur, por donde linda con el solar 17; 25 metros 51 centímetros al Oeste, por donde confina con solares 15 y 16; y 27 metros 37 centímetros al Este, limítrofe con el solar 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. 13935 Oct.28-v.nov.15.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección, dictada en el expediente: "Banco Comercial con JULIO EDUARDO RUBI QUINTANA" se hace saber al público que el día miércoles 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 1486. procederé al remate público, sobre la base de $ 647.73 (seiscientos cuarenta y siete pesos 73/00.) de 32 cajas conteniendo 50 rulemanes de distintas marcas y características.—Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Constituyente 1450.

$12.00 10|pub. 13999 Oct.29-v.nov.10.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado de Paz de la 21.a Sección
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección, en autos: "Lavoreiro y Rosas Sociedad Comercial contra HORACIO HAURET. Juicio ejecutivo", se hace saber: Que el 19 de Noviembre próximo a las 16 horas el martillero don Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil designado, procederá a vender en Camino Casavalle N.o 4938, 1 Prensa Hidráulica con dos canastos marca "Eugenio Barth" y 2 Toneles N.os 10 y 11 de 9.700 litros, cada uno.

Se previene: A) La venta se hará sobre la base de las 2|3 partes de la respectiva tasación; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) La comisión del Rematador será de cargo del adquirente. — Sayago, 1.o de Noviembre de 1954. — Zulma Sgarbi, Actuario.

$24.00 10|pub. 14274 Nov.5-v.nov.16.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "Denissow Hnos. c|EMILIO GARCIA. Ejecución de prenda industrial". (No. 622, Fo. 58), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a la hora 16, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 564, de esta ciudad, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Matchless" modelo 52|G3Ls de 350 cm.3 empadronada en Montevideo con el N.o 5109, motor N.o 18646. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. Los gastos, comisiones e impuestos de la transferencia serán de cargo del comprador. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Brunihylda Pérez Santana, Actuaria.

$19.20 8|pub. 14033 Oct.30-v.nov.9.

BLAS DE LUCA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz Interino de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Abilio Silveira contra JOSE C. PARAFITA. Cobro de pesos", (L.o 9, N.o 357, F.o 877), se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre próximo a las quince horas en lugar de su ubicación calle Maciel N.o 270, se procederá por el martillero designado don Blas de Luca al remate judicial de los siguientes muebles: Un juego de dormitorio compuesto de cinco piezas, tasado en quinientos pesos; un juego de living con cuatro piezas tasado en doscientos ochenta pesos; un juego de comedor de ocho piezas, tasado en la suma de cuatrocientos pesos y una radio en la suma de ochenta pesos.

Se previene: A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen a las 2|3 partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que la comisión del rematador será de su cuenta y C) Los interesados pueden inspeccionar los bienes a subastarse en el lugar preindicado. — Artigas, Octubre 22 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Interino.

$32.00 10|pub. 14314 Nov.5-v.nov.16.

JUAN F. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña LUCINDA SANDALIA PEREIRA". (Lo. 40, Fo. 215), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo, a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Fracción de campo padrón N.o 388, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas, 9.562 metros, señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Floro J. de Souza de Febrero de 1908, que se deslinda según título así: Por el Norte con sucesión Maciel de Simpson, hoy Julio Parietti, Simpson y otros; por el Sur, con Tomasa Pereira. por el Este, con Sandalia Pereira de Murdoch; y po rel Oeste, con Zenón López Vidaur, hoy Luis Raúl López Acasuso y otros; fracción de campo, Padrón N.o 5727, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 5.080 metros señalada con el N.o 7 en la fracción de 112 hectáreas 9.722 metros del plano del agrimensor Angel F. de Souza de Junio de 1919, y con los linderos siguientes, según título: por el Norte, Mónica Rufina Pereira de Alburquerque; por el Sur, sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quitín Píriz; por el Este, con fracción N.o 8 adjudicada a Anastasio Basilio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; y por el Oeste con la fracción N.o 5, adjudicada a la sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; fracción de campo Padrón N.o 5.730, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.848 metros, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Angel F. de Souza de la fracción de 79 hectáreas 9.562 metros de junio de 1919, y que tiene, según título los linderos siguientes: por el Norte, con la fracción N.o 1 adjudicada a Tomasa Pereira de Correa, hoy Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con fracción N.o 2 adjudicada a los esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz; por el Este, con sucesión Francisco Peluffo, hoy Julio E. Parietti, Simpson y otros; y por el Oeste con la fracción adjudicada a los mencionados esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz. Fracción de campo Padrón N.o 393, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas 9.563 metros, que tiene los límites siguientes: Norte, con Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con Rufina Pereira de Alburquerque y Luis Quitín Píriz; al Oeste, con Maclovia B. de Comas Nin y al Este con Eduardo Parietti Stirling. Las fracciones relacionadas serán sacadas a la venta por separado y con la base de $ 120.00 la hectárea.

Se previene: Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ellas aceptadas; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$138.00 15|pub. 13476 Oct.21-v.nov.8.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "LOPEZ PERALTA BERNABE c|. GABRIEL SIXTO HERNANDEZ y MARIA ANGELA RIGUELA. Ejecución de hipoteca. Lo. 29, Fo. 401" se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Público, don Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en conjunto, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y las que se pudieren levantar, ubicados en la 5ª sección judicial de Canelones, paraje denominado "Estación Viale" empadronadas con el Nº 901 por ser contiguas, señalados con los Nos. 66 y 67 de la manzana "B" en el plano levantado por el agrimensor Donato Gaminara, el 27 de Enero de 1911, y compuestos en conjunto de una superficie de 550 mts. 19 dms.2, que lindan en conjunto así: Sur en 20 mts. de frente, calle Merced, por 27 mts. con 51 cms. de fondo, Norte, confinando con el solar 65, Este, da frente, también a calle pública denominado Boulevard Libertad y al Oeste, con solar 68. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; que los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$136.40 31|pub. 12565 Oct.5-v.nov.11.

JUAN JOSE L. CALLEJAS

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c|. TOMAS GUILLEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Padrón N.o 1627) N.o 75, F.o 74, L.o Rº 8), se hace saber al público que el día veinte de noviembre próximo a la hora diez en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Juan José L. Callejas, asistido por el señor Actuario Ad-hoc escribano Carlos María Reyes Vago y del Alguacil Ad-hoc don Juan José Rabaza, a la venta a remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 522.46 (Quinientos veintidós pesos con cuarenta y seis centésimos) y al mejor postor, del bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Flores, en la manzana N.o 244 y empadronado con el N.o 1627 y que según plano del agrimensor Policrates C. Braida consta de un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que lindan: al Norte, con el solar ocho de Gregorio Vera, Sur, Cármelo R. Tapia; Este, Fructuoso Pedreira y Oeste, calle Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración son de parte del comprador. C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1954. — Roberto Gaye, Juez.

(Decreto 21-7-34) 15|pub. 33264 Nov.5-v.nov.20.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Severino M. contra ALVIRA MANUEL NORBERTO y CATTALURDA DE ALVIRA M.a ESTHER. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8, Fo. 428), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1904, señalado con el N.o 10 en el lote "A" del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio Asuaga en Febrero de 1942, inscripto con el N.o 25 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 306 metros 80 decímetros, lindando: al Norte, en 13 metros con Floro Icart Alvariza; al Sur, que es su frente, en la misma longitud, con la calle Garzón; al Este, en 23 metros 60 centímetros con el solar N.o 9; y al Oeste, en igual longitud con el solar N.o 11 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios que demande la escrituración. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 13547 Oct.22-v.nov.12.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SERGIO C. y JULIO C. PONS. Concurso voluntario". (L.o 9, F.o 763), se hace saber al público que el día sábado 20 de Noviembre próximo venidero a la hora 9 y 30 y en el local que ocupa el Taller Mecánico del señor Pablo Xaubet, sito en calle Sarandí y N.o 1 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: A) 1 Tractor "Case" C. N.o 2232 tasado en $ 1.000.00; dos terceras partes $ 666.67; B) 1 Trilladora individual N.o 2136 tasada en $ 500.00, dos terceras partes $ 333.32; C) 1 Camión Ford A. modelo 1929 tasado en $ 1.000.00, dos terceras partes $ 666.66 y D) 1 Camioneta Ford "T" modelo 1925 tasada en $ 500.00, dos terceras partes pesos 333.32.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y B) Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador 6 o|o. — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$36.00 10|pub. 14284 Nov.5-v.nov.16.

MIGUEL NOZAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "PANTALEON, CONSTANCIA, OLINDA, CIPRIANO, LUIS y MERCEDES POLICARPA RIBEIRO. Venta de inmueble sucesorio" (Lº 38, Fº 538), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección de est Departamento, se procederá por intermedio del rematador don Miguel Nozar, debiendo ser presidida la diligencia por el señor Juez de Paz de la mencionada sección, a la venta en remate público y por precio superior a la avaluación practicada y que asciende a quinientos cuarenta pesos ($ 540.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 821, situado en la planta urbana del pueblo de Tranqueras, 3.a Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 29 de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 170 el día 21 de Setiembre de 1953, se compone de una superficie de 1 hectárea 0016 metros 56 decímetros cuadrados, lindando: Al Este-Sureste, recta de 140 metros 40 centímetros de frente a la calle Colón; al Oeste y Noroeste, recta de 143 metros 60 centímetros, confinando con Cipriano Wallace; por el Norte-Noreste, recta de 82 metros 80 centímetros con Vargas Hnos. y al Sur-Suroeste, recta de 77 metros 20 centímetros con Sucesión Felipe Techeira.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que no se aceptarán ofertas que sean inferiores al precio del avalúo ya mencionado, y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, Octubre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$78.00 15|pub. 14148 Nov.19-v.nov.18.

VICTORIANO OSORES IACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|. DANIEL ROSTAN. Ejecución de prenda. (L.o 29, F.o 131)", se hace saber: Que el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas y en el Granero Oficial de esta Ciudad, el Martillero don Victoriano Osores Iaco asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al contado y al mejor postor de las siguientes máquinas: Un tractor marca "John Deere" modelo "D" con rodado de goma y equipo de luz, motor N.o 176.706; y de una sembradora marca "Oliver" de 20 discos cajón met. N.o 38-17859. — Mercedes, Octubre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 10|pub. 14032 Oct.30-v.nov.11.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI", (L.o 27, F.o 479), se hace saber: Que el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 2.000.00 del bien que a continuación se expresará: Un terreno y finca ubicado en la manzana N.o 363 de esta ciudad. Padrón N.o 4.579, compuesto según título y plano del agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1930, y señalado en dicho plano con el N.o 1, compuesto de una superficie de mil noventa y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, 48 metros, 60 centímetros con sucesión Manuel Martínez; al Sur, 48 metros, 56 centímetros con la fracción N.o 2 de Rufino Olivera (hoy su sucesión); al Este, 22 metros, 72 centímetros, con sucesión Gregorio Iraola; y al Oeste, 22 metros 23 centímetros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes. Octubre 19 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$60 00 15|pub. 13609 Oct.22-v.nov.9.

LORENZO NUÑEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco República contra FERMIANO SILVA SOTTO y NOEMA NUNES PEREIRA DE SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador señor Lorenzo Núñez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, del inmueble hipotecado que se describe: Una fracción de terreno de una superficie de 448 metros 7325 centímetros cuadrados, con edificación, mejoras y demás accesorios, lote N.o 1 del plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 252 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 17 de Noviembre de 1951, padrón N.o 1749, manzana N.o 152 de esta ciudad, y que se deslinda: al Noroeste, 14 metros 25 centímetros con frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 31 metros 40 centímetros con Sucesión Rodríguez; al Sureste, 14 metros 25 centímetros con Eusebio Frugoni (lote 2 del mismo plano) y al Suroeste, 31 metros 49 centímetros con Rufino Ballesteros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, estando los títulos del bien a rematarse a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$60.00 15|pub. 13597 Oct.22-v.nov.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Larrañaga y Rodríguez el almacén sito en Carlos de la Vega 4689. Los compradores tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954.— MANUEL CASTRO TURNES.

$24.00 20|pub 13331 Oct.18-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estela S. de Sierra vende a Esteban Rodríguez y Conrado Aguirre el negocio sito en Zabala N.o 1422. Acreedores en el comercio.

$8.00 20|pub. 13153 Oct.15-v.nov.8.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS
CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA
Citación para la asamblea general ordinaria de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los Médicos y Técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 19 de Noviembre de 1954, a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Designación de la Comisión de Escrutinio; 3º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea; 4º Elección de: 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Tesorero y 6 Vocales suplentes; 5º Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1953 y consideración de la memoria, movimiento de Caja y balance general.

Nota: De acuerdo con el artículo 53 bis, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación.

Las listas deberán ser entregadas en Secretaría en un formato de 18 x 22 cms. — Montevideo, Noviembre de 1954. — León Wey, Presidente. — Ma. E. Brignoni de Casaravilla, Secretaria.

$27.00 5|pub. 14318 Nov.5-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, esquina Presidente Batlle. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — LUIS ALBERTO GERIBON

$24.00 20|pub. 13346 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don José Castiella el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVICENZI.

$16.00 20|pub. 13345 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904 he prometido en venta a Luciano Covi Maffei, Enrique Covi Andreoli y José María Vidal el bazar y ferretería sito en la Avda. Larrañaga 1802. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1954. — HUGO GALLI MARSILLI.

$16.00 20|pub. 13800 Oct.26-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 15 de Setiembre de 1954, protocolizado por la escribana Gladys E. García el 29 de Setiembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 500 al F.o 173 del L.o 1 de Contratos, los señores Ernesto Bossart, Juan Bossart, Enrique González Pallares y Enrique Ernesto Bossart constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Objeto: Toda clase de negocios de importación o exportación, representaciones y cualquier otro acto de comercio lícito, sin limitación alguna. Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o filiales en la República o el extranjero. Razón social: "BOSSART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente Capital: Veinte mil pesos, aportados en efectivo en la siguiente forma: los señores Ernesto, Juan y Enrique Ernesto Bossart, tres mil quinientos pesos cada uno y Enrique González Pallares, nueve mil quinientos pesos; habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: Cinco años a partir del 15 de Setiembre de 1954 prorrogables por períodos iguales o mediando manifestación en contrario 6 meses antes de cada vencimiento. Balance anual: 31 de Mayo de cada año. Ganancias y pérdidas: Las utilidades, deducida la reserva y las pérdidas, se distribuirán en proporción a los respectivos aportes.

$32.00 10|pub. 14256 Nov.4-v.nov.15.

ODEON S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de "Odeón S. A." de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre del corriente año, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Soriano Nº 796, esc. 7, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de 3 Directores y 1 Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 "a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta 5 días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios". — El Directorio.

$10.80 3|pub. 14311 Nov.5-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender la cantina y cancha de bochas del C. C. y D. 30 de Abril, sito en Manuel Herrero y Espinosa N.o 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Guibernau. Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yí N.o 1725, piso 1.o, Apto. 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO.

$24.00 20|pub. 13722 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 3 de Octubre de 1946, compramos al señor Antonio Varela Vidal y Basilio Dubra, en la proporción de una mitad al primero y una sexta parte al segundo, del negocio que gira en esta plaza denominado "Almacén y Bar Los Andes", razón social BASILIO DUBRA Y CIA., ubicado en la calle Sarandí N.o 403, habiéndose disuelto por dicha escritura la sociedad "Basilio Dubra y Cía". Acreedores presentarse en Rincón 630, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 492 del Código de Comercio. — Luciano García Queijo. — José García Queijo.

$40.00 20|pub. 14294 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rafael Augusto Román y Gualberto Guillermo Román se han hecho cargo con efecto al 20 de Setiembre de 1954, del activo y pasivo del establecimiento que en los ramos "Artículos para hombres y niños" y con la denominación "CASA ROMAN" está instalado en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 2401 esquina Blandengues, con sucursal en Avenida 8 de Octubre N.o 3671 (bis). Ese comercio giró bajo el nombre del extinto señor Rafael Román. Acreedores a la escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8 o piso, Edificio Artigas. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Blanca Esther Valentina Román de Rodríguez. — María Angélica de Lombardi. — Gualberto Guillermo Román. — Wáshington Nelson Román. — Rafael Augusto Román.

$40.00 20|pub. 14272 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Marcos Lowenstein y Charlotte Herzberg de Lowenstein el comercio "Fiambrería, lechería y fermentadas" sito en esta ciudad en la calle Maldonado 958. Acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal, Ley 26 de Setiembre de 1904. — OSCAR BELLAK. — GERTRUD WECHSLER DE BELLAK. — Marcos Lowenstein. — Charlotte Herzberg de Lowenstein.

$16.00 20|pub. 14283 Nov.5.v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis consocios señores Eulalio Kelvin Souza y Benito Bentos la cuota que me corresponde en la sociedad colectiva que gira en la ciudad de Melo bajo la razón social de "Souza, Bentos y Arezo". Acreedores presentarse al domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 636. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo, a 19 de Octubre de 1954.—OCTACILIO B. AREZZO.

$ 24.00 20|pub. 13645 Oct.23-v.nov.16.

"ACEROMETAL S. EN C."
SORTEO DE OBLIGACIONES

Hoy, con intervención del escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los N.os 10, 13, 24, 27, 32, 36, 39, 45, 62, 71, 73, 84, 91, 94, 104, 106, 128, 176, 193, 209, 210, 213, 215, 230, 237, 249, 250, 252, 256, 259, 261, 263, 292, 294, 296, 320, 335, 337, 354, 356, 357, 393, 394, 397, 398, 400, 401, 403, 407, 423, 431, 444, 457, 459 y 467. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954.

$9.00 5|pub. 14273 Nov.5-v.nov.10.

"EL MAGO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1954, que se realizará el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 933, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3) Designación de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas, en la sede social con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 14306 Nov.5-v.nov.8.

AUGUSTO CORALLO S. A.
1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Noviembre de 1954, a las 18 y 30, en nuestro local social, calle Colonia 1469. — Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente; 3º Elección de cinco Directores; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en Bancos, de esta Secretaría, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — El Directorio.
$25.20 7|pub. 14002 Oct.29-v.nov.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por ante escribano Vicente Parisi, 16 de octubre de 1954, contrato inscripto en el Registro de Comercio con el número 448 al folio 1.558 del libro número 2 de Contratos, los señores Wolf Berek Wasersztein, Simón Deutsch, Saul Fainblit, Jaime Acawie, Adolfo Deutsch, Jaime Jawetz, Herman Enrique Jawetz Isaac Malamud, José Melamed, Walter Rattazzi, y Leopoldo Kunkes, constituyeron sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto de la sociedad: Fabricación de artículos electrometalúrgicos en general, venta por mayor y menor y artículos eléctricos y de bazar e importaciones y exportaciones en general. Razón Social y denominación: Zulú Responsabilidad Limitada. Plazo: 10 años a contar inscripción Registro de Comercio con prórrogas automáticas de 5 años. Capital: $ 110.000.00. Con excepción de los socios señores Simón Deutsch, Saúl Fainblit, Jaime Acawie, Adolfo Deutsch, que aportan el total, el resto lo integran 50 o|o contado y saldo en veinte cuotas mensuales Administración: Directorio compuesto de 5 miembros con amplias facultades de administración y disposición. Ejecutores de la voluntad, 2 directores-gerentes que firmarán siempre en forma conjunta designados por el Directorio quienes tendrán además todas las facultades del Directorio siempre que los actos u operaciones no sobrepasen la cantidad de cinco mil pesos. Balances: 2 semestrales, comenzando el primero a partir de la constitución de la sociedad y luego anuales. Primer Directorio: con dos años de duración: Jaime Jawetz, Adolfo Deutsch, Herman Enrique Jawetz, Simón Deutsch y Wolf Berek Wasersztein. Directores Gerentes: Simón Deutsch y Herman Enrique Jawetz. Domicilio: Montevideo, calle General Flores 2706. — SIMON DEUTSCH. — HERMAN ENRIQUE JAWETZ.
$40.00 10|pub. 13980 Oct.29-v.nov.10.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BUQUE MOTOR "EXPRESO OPTIMO Nº 4
Propietario: Enrique Luis Castiglioni Trianón

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del buque motor "Expreso Optimo No 4" por el de "Mariana". — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$12.00 15|pub. 14007 Oct.29-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a León Schawarz el comercio denominado "Despensa San Luis" que en el ramo de Almacén de comestibles, fiambrería y mercería está instalado en la calle 19 de Abril 3380 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en domicilio del escribano L. Pareja Guani (19 de Abril 3309) dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 29|954. — JUAN M. PRESTES.
$24.00 20|pub. 13997 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que los socios señores DARIO FOCCI y VIRGILIO ABATI, han cedido a Virginia Sestieri de Della Seta, Bruno Di Segni y Mario Della Seta, todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Esperia Limitada" debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 21 de la casa sita en Treinta y Tres N.o 1420, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. "Esperia Limitada".
$24.00 20|pub. 13526 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor José López Millara el Almacén de Cbles. sito en la calle Ramón Márquez N.o 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — DOMINGO TEJERA GONZALEZ. — ROSENDO TEJERA GONZALEZ. — HUMBERTO TEJERA GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 13920 Oct.20-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Bottini y Airoa el Bar y Billares sito en Ganaderos 4256 bis. Acreedores al comercio. — ABEL ANTUNEZ FERREIRA.
$8.00 20|pub. 14212 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Almacén y Anexo sito en Durazno 1437 al señor Jorge Dermatás Pochanú. Acreedores al comercio. — JULIO WALTER LAMAITA.
$8.00 20|pub. 14211 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta la mitad que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Cervecería y venta de bebidas fermentadas en la calle Mal Abrigo Nº 4215 al señor Augusto Bollhorst a quien también cedí mis derechos de promitente comprador de la otra mitad que en el ramo le corresponde al socio José Putrich. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5º, de 10 a 12. (Escribanía Simón). — TEOFILO WELTE.
$32.00 20|pub. 14188 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Eustaquia Munis de Pazos la Provisión "La Primavera", calle Lamartine 1625 de la localidad de Peñarol. Acreedores deben presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — FELICIA FRAGA DE BERMUDEZ.
$16.00 20|pub. 13803 Oct.26-v.nov.18.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a los señores JOSE BEINAROVICS, ALEJANDRO SOLA, MANUEL CREO y FAUSTINO SORIA DIAZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los siguientes solares de terreno: Nº 14 de la manzana 14 bis del plano respectivo ubicado con frente a la calle letra C del Balneario Las Toscas; Nº 15 de la manzana 14 bis del plano respectivo ubicado con frente a las calles "C" esq. Nº 1; Nº 16 de la manzana 14 bis, ubicado con frente a la calle Nº 1 del Balneario Las Toscas y padrón Nº 326, ubicado con frente a la calle de 17 metros respectivamente. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954.
$36.00 15|pub. 14119 Nov.1º-v.nov.18.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 15 de Noviembre de 1954, a las 14 horas, en el local social calle Convención 1468, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Interpretación de lo resuelto por la asamblea general ordinaria de 29 de Marzo de 1954 respecto a la distribución de utilidades.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — 1º de Noviembre de 1954. — El Directorio.
$24.00 12|pub. 14151 Nov.1º-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos disolver la Sociedad "Castro y Reymunde" para la explotación del comercio de Almacén de Cles. sito en la calle Nicaragua N.o 1251 de esta ciudad, retirándose de la firma el señor Héctor Reymunde, y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Juan Fco. Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — JUAN FCO. CASTRO — HECTOR REYMUNDE. — ELSA BAUBETA DE CASTRO. — MARIA I. DE REYMUNDE.
$32.00 20|pub. 13915 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
PRIMERA EMPRESA NACIONAL DE TRABAJOS AGROAEREOS LIMITADA

Por escritura de 18 de Octubre de este año, se constituyó la Primera Empresa Nacional de Trabajos Agroaéreos Ltda. Autorizante Manuel G. Sotelo. Socios: Gustavo Mailhos, Roberto y Ricardo Aznárez, Enrique Topolansky Capital: $ 80.000.00. Objeto: Fertilización, siembra, aplicación de insecticidas y herbicidas desde aviones y anexos. Administradores: Gustavo Mailhos y Roberto Aznárez, conjuntamente. Balance: todos los años. Inscripción N.o 506. Folio 1761. Libro 1. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Manuel G. Sotelo, Escribano.
$12.00 10|pub. 13890 Oct.28-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometí vender a Eugenio Blasco el mercadito ubicado en calle Mercedes N.o 1790. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 14 de Octubre 1954. — ARTURO FERRARO. — EUGENIO BLASCO.
$8 00 20|pub. 13258 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Blanca E. Gaye de Areán y Luis A. Gaye la farmacia "Ferrari" (padrón 95.008) que giraba en Gral. Flores 2645, momentáneamente cerrada. Acreedores: Canelones 1330 de 8.30 a 11.30 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — MAXIMO R. AMORIM y Cía.
$16.00 20|pub. 13497 Oct 21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En un todo de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y público que de acuerdo con el documento privado subscripto por los señores Ruben D. Pereira, Avelino Acevedo, Gilberto García Barcia y Elbio Renán Acevedo, el 30 de Setiembre de 1954, se ha disuelto la Sociedad "Ruben D. Pereira y Cía" que gira en la calle Artigas 600 esquina Lavalleja, de la ciudad de Salto. El señor Ruben D. Pereira quedará como único integrante de la firma comercial citada haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la firma Ruben D Pereira y Cía deberán presentar la comprobación de sus créditos al 30 de Setiembre de 1954, en duplicado, enviando una copia a la sede social en Salto y otra a nombre de los socios salientes a la avenida Uruguay 867, (Montevideo). — RUBEN D. PEREIRA. — Avelino Acevedo. — Gilberto García Barcia. — Elbio Renán Acevedo.
$56.00 20|pub. 13386 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen hemos prometido en venta a los señores Juan Amigo Lois, Severo Suárez y Pilar Suárez Barcia el comercio que giran en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete 1552, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — ALFREDO DUALDE. — CARLOS BRANCESCO.
$24.00 20|pub. 13202 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Carlos Raviolo y Flor Blanca Castelli, han prometido vender al señor Héctor Ruben Imoda la casa de comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y sus anexos, gira en esta ciudad, casa sin número de la calle José Enrique Rodó, próxima a la Parada "Rodó" del Ferrocarril Central del Uruguay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa N.o 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1954. — JUAN C. RAVIOLO. — FLOR B. CASTELLI DE RAVIOLO. — HECTOR R. IMODA.
$40.00 20|pub. 13164 Oct.15-v.nov.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 25 de Octubre de 1954 entre SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ y PEDRO LOPEZ TABORDA se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "López y Compañía Limitada". Objeto: Fabricación de corbatas e importaciones en general. Domicilio: Cerrito 617, escritorio 405. Capital: Quince mil pesos en efectivo aportado por partes iguales por los socios. Duración: Cinco años de plazo a contar del primero de Enero de este año, con prórrogas automáticas de dos años administración y uso de la firma: Los dos socios. Prohibido salir de fiadores de negocios propios o de tercero, que no tenga interés la sociedad Disolución y liquidación: Según contrato. Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Octubre con el número 463, al folio 1610 del libro 2.
$20.00 10|pub. 14199 Nov.3-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a José Salgueiro nuestros derechos compromisorios a la compra de la Carnicería, calle Yaguarón 1866. Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO
$8.00 20|pub. 13091 Oct 14-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walquiria Bonti Di Cono el negocio de almacén, puesto de verduras y lechería, ubicado en la calle Colonia Nº 1945, al cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO
$16.00 20|pub. 13372 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores José Martínez Lista y José Villar Villar el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Francisco Gómez N.o 878|84 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — JOSE BUZETA PAIS. — LUCIA PERDOMO DE BUZETA.
$24.00 20|pub. 13921 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. El señor Juan Dubilio Iribarne transfiere sus derechos del comercio prometido comprar a los señores Raúl Olivarez y Rómulo Rossi a los señores Abel Antune Ferreira y Ruben Fructuoso Hernández sito en la calle Cufré Nº 2706 que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — JUAN DUBILIO IRIBARNE — ABEL AUTUNE FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ
$24.00 20|pub. 13689 Oct.23-v.nov.16.

BANCO COMERCIAL
Se comunica a los señores accionistas que, desde esta fecha se abona a las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954.
$8.00 10|pub. 14267 Nov.4-v.nov.15.

TINTORERIA REGIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 20 de noviembre de 1954, a las 18 horas y 30 minutos en el local de la Avenida Doctor Manuel Albo N.o 2670 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de cinco Directores y sus suplentes respectivos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas en el local social, Avenida Uruguay 1129, antes del día 17 de noviembre de 1954.
$18.00 5|pub. 14234 Nov.4-v.nov.9.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre de 1954, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053 para tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2º Lectura del acta anterior; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954; 4º Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1954-1956); 5º Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1954-1955 (artículos 16 y 49 de los estatutos); 6º Interpretación de los estatutos. Resolución dictada de acuerdo con el artículo 41, inciso E) y artículo 70 de los estatutos.
Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos).
Las listas de candidatos deberán ser inscriptas con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las asambleas y en un todo de acuerdo al reglamento de elecciones aprobado por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 16 de Enero de 1952, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría del Directorio. — Esc. Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Dr. Fritz Reyes Magariños, Secretario.
$36.00 5|pub. 14200 Nov.3-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos sus efectos, hago saber que prometimos vender el negocio de Tienda y Mercería que gira con sede en la calle Magallanes Nº 1183, al señor Armando Otasú. Acreedores presentarse con duplicado en el mismo. — MENDEL ZALOBERG y ROSITA LICHTENSTEIN.
$16.00 20|pub. 13117 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que prometí vender al señor Carlos Miraballes el Hotel Casas de la ciudad de Minas, calle Batlle Nº 790. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — RUBEN M CASAS
$16.00 20|pub. 14157 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD
Julio Roux Risso y Luis Alberto Echavarren han resuelto disolver la sociedad "Roux y Echavarren" haciéndose cargo del activo y pasivo Julio Roux Risso a partir del 1º Noviembre 1954. Acreedores presentarse en el comercio: Mercedes 1029. Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — JULIO ROUX. — LUIS ALBERTO ECHAVARREN.
$16.00 20|pub. 14149 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por documento privado subscripto hoy se prometió disolver la sociedad "Lavarello y Cassese", denominación "Optica Lavarello y Cassese" de la Av. 18 de Julio Nº 948. El socio Julio A. Cassese compra la parte del otro socio Gualberto Lavarello. Acreedores presentarse: Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas — Montevideo, Octubre de 1954 — GUALBERTO LAVARELLO. — JULIO A. CASSESE.
$24.00 20|pub. 14142 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que constituíamos bajo el rubro: "Manzi Hermanos" en los ramos de Bodega y negocios agrícolas, sita en Camino Moreira, haciéndose cargo del activo y pasivo don Santiago Manzi. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — FRANCISCO MANZI. — SANTIAGO MANZI. — JULIO MANZI.
$24.00 20|pub. 14166 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme ley Setiembre 1904, comunico que prometí vender mi cuota-parte en la razón: "Fuica & Cía." que gira un negocio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Av. Eugenio Garzón 1329|31 a don Gregorio García Hernando. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — FIDEL B. FUICA.
$16.00 20|pub. 14165 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a Gilberto Enrique, Dalmiro, Osmet, Fatimat, María Eva, Adelaida, Zoraida, Emina y Mabel Amir Percel mi comercio en el ramo de "Almacén de Comestibles, Ferretería y Tienda" que gira en esta ciudad de Trinidad, sito en la esquina de las calles Carlos María Ramírez e Inés Durán. Mis acreedores deben presentarse con sus comprobantes por duplicado en calle Carlos María Ramírez Nº 410, de Trinidad, Departamento de Flores. Esta publicación se hace de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Octubre 21 de 1954. — CAMILO AMIR.
$32.00 20|pub. 14111 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi negocio de Carnicería sito en Ramón Castriz Nº 2598 a don Carlos Migues. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — SALVADOR PEREZ.
$16.00 20|pub. 14164 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 2 de Junio de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad Garino y Cía. vendió a Garino y Compañía Sociedad Anónima, la casa de comercio en el ramo de Importación y Compraventa de Tejidos y Similares, situada en la casa número 1366 de la calle Zabala de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — GARINO Y CIA SOCIEDAD ANONIMA.
$32.00 20|pub. 13950 Oct.28-v.nov 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Gayoso Basanta, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Minas N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL DE GARCIA.
$16.00 20|pub. 13917 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Omar García Trujillo y Oscar Nelson Carzoglio Carreño el comercio que en el giro de Almacén de Comestibles y Licencias Alcohólicas, Depósito de Ventas de Carbón y Leña y Surtidor de Nafta tengo establecido en el Pueblo de Joaquín Suárez, Canelones. Acreedores presentarse término legal. — LEOCADIO PEREIRA, Juan Díaz de Solís s|n.
$24.00 20|pub. 13875 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Amado Garrido y Carlos Paleo, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en Colonia 1151, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 13 Agosto de 1954. — CAMILO RIVERA. — WALTER OTERO
$24.00 20|pub. 13205 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores González y Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Andes 1449, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc 5). — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — ESPIÑA. — MOREIRA
$24.00 20|pub 13206 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a el señor José Alberto Amarelle, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar sito en la calle Bella Vista 1703 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 28 de 1954 — CONSTANTINO GESTO
$24 00 20|pub 13207 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|IX 904 Se pone en conocimiento del comercio y el público que se acordó disolver parcialmente la sociedad denominada "Panadería y confitería Punta Gorda" sita en la calle General Paz N.o 1419, cediendo el señor Manuel Ibáñez a doña Aurelia Barrancos de Ibáñez su parte en dicha sociedad. Acreedores: Cerrito 661 bis Esc. 1º de 15 a 18 horas.
$24.00 20|pub. 13201 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Mario Pérez y Carlos Ernan Carle, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San José 857, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc 5). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — JESUS MARIA REYES.
$24 00 20|pub. 13208 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Brasil 2500, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MARTINEZ HNOS.
$24.00 20|pub 13209 Oct 16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Rial y Antonio Garabán, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Mariano Soler 3150, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — WALTER ALFREDO CRESCI — MANUEL GONZALEZ PRADO.
$24 00 20|pub. 13203 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Celso Coto Hermanos y Cía., el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras 204 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc 5) — Montevideo, 10 de Octubre de 1954. — ANGEL TATO PEREZ.
$24.00 20|pub. 13204 Oct 16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que, con intervención del Balanceador Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido en venta al señor Antero Zambrota, la casa de comercio en los ramos de bar y almacén sito en la calle Rocha 2501 — Montevideo, Octubre 15 de 1954 SUCESION, MANUEL GONZALEZ. — AVELINO GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 13226 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que el señor Miguel Bestard prometió en venta el mercadito, calle Julián Laguna 4672 a don Alfredo Veiga. Los acreedores concurrirán al comercio citado. — Montevideo, Mayo de 1954. — MIGUEL BESTARD. — Alfredo Veiga.

$16.00 20|pub. 13087 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad sucesores de José A. Caorsi, que giraba en esta plaza, en Trinidad y Paso de los Toros, fué disuelta en la escritura que otorgamos en la fecha de hoy. Los acreedores e interesados deberán presentarse en forma legal en el domicilio del señor Adolfo Caorsi, continuador de los negocios de aquella firma, calle Dr. Emilio Penza N.o 533. — Durazno, Octubre 7 de 1954. — Rosa F. de Caorsi. — Adolfo Caorsi. — Albérico Caorsi. — Juan Carlos Caorsi y Héctor Caorsi.

$32.00 20|pub. 13076 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Mensi, Bergamo y Rossetti, que venía girando en plaza para la elaboración de helados y confituras, etc., establecida en la calle Agraciada N.o 2016; desligándose de la misma el señor José Rossetti, quedando los señores Mensi y Bergamo a cargo del pasivo y del activo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — PIERINO MENSI — LIEBECH EUGENIO BERGAMO — José Rossetti

$24.00 20|pub. 13060 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometida en venta la Empresa que gira en esta plaza bajo la razón social "Greno y Cía." en calle Consulado N.o 3321 en los ramos industria del juguete, etc. a la firma "Fumi Ltda" Los acreedores deben presentarse en el domicilio referido dentro del término. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Por "Greno y Cía" Francisco R. Ottonelli. — Por "Fumi Ltda" WALTER GIBERNAU

$24.00 20|pub. 13108 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A. (INQUELASA) Liquidación. Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Setiembre de 1954, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos en las oficinas de la Compañía, calle Rincón 610, primer piso, dentro del plazo legal. — INQUELASA.

$24.00 20|pub. 13121 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) me he constituído en sociedad con el señor Erlicio Rodríguez para la explotación del Almacén y Bar sito en la calle Ramón Anador Nº 3300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ

$24.00 20|pub. 13104 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Magda Villar Ferrín de Modernell el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Joaquín Requena 1361 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — EMILIO PEREYRA PUCCINI. — CARMEN BOVINO DE PEREYRA.

$24.00 20|pub. 13105 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio B. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Alberto Des Crecensio la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Tristán Narvaja Nº 913 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — JUSTO SASIA VARELA. — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.

$24.00 20|pub. 13106 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada con los señores Félix Ferreira y Rosa Gazzano de González, de fecha 16 de Diciembre de 1952, referente al Almacén de Cbles. y Fermentadas, sito en la calle Cerro Largo Nº 906 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — ADELA ELVIRA CELA. — FELIX FERREIRA. — ROSA G. DE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13107 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Jesús y Jaime Varela Aldao el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Soriano No 949 esquina Río Branco (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON. — FAUSTINA LOZANA.

$16.00 20|pub. 13731 Oct.25-v.nov.17.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

Caducidad de promesa de compra venta

De acuerdo con el artículo 15 de la ley N.o 9099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a los señores Isido Bebeacua y Ramón Giménez, o a sus sucesores a título singular o universal, que ha trascurrido el plazo de 4 años, sin que se efectúen pagos de cuotas del precio de la promesa de compra venta sobre el solar sito en la 11.a sección judicial señalado con el N.o 19 de la manzana letra "F" en un plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19 de la manzana letra "F" En consecuencia, 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Banco la Caja Obrera.

$36.00 15|pub. 13725 Oct.25-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Abraham León Mossak y Sara María Scheinholz el taller de lavado y planchado de ropas denominado "Rívoli" establecido en Cerrito 264.— Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904 a Ituzaingó 1485, esc. 17. — Montevideo, Octubre de 1954. — ABRAHAM SZAMES. — ANTONIA TAUBER. — LEON SZAMES.—CLARA ROSA KLEINMAN.

$16.00 20|pub. 13677 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Tomé Blanco el Café y Bar de la Avda. Garibaldi Nº 2402 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — MANUEL BLANCO. — CONSUELO CASTRO DE BLANCO.

$16.00 20|pub. 13663 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio Nº 1709, prometí vender al señor Nicanor José Rodríguez González, el almacén de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 13103 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llamo a todos mis acreedores que se presenten durante el plazo de treinta días, a hacer sus cobros en efectivo en mi casa de comercio situada en la calle Martín García 2000 esquina Constitución. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — ROSENDO VILLA GONZALEZ.

$16.00 20|pub 13157 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que resolvimos disolver la sociedad que bajo la razón social "LAUFER, HIRTH y DAVIDMAN" giraba en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2321 donde se deberán presentar los acreedores con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — NATHAN LAUFER. — JOSE HIRTH. — ARON DAVIDMAN.

$24.00 20|pub. 12705 Oct.7-v.oct.30.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de los corrientes, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954 — El Gerente

$6.40 8|pub. 13549 Oct.22-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió compromiso de sociedad entre Alberto Chirazzi y Carlos Hamalián para explotar el comercio de Zapatería, sito en la Avda. 18 de Julio 1472, tomando a su cargo el señor Chirazzi el activo y pasivo. — Acreedores: 18 de Julio 1472. — ALBERTO CHIRAZZI.

$16.00 20|pub. 13634 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION PARCIAL

Se comunica al público que por escritura que autorizó el 6|10|1954 el esc. Manuel J. Acosta y Lara, se disolvió parcialmente la sociedad GUNTIN HERMANOS, retirándose de la misma José Guntín, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis, Jesús y María Guntín. Dicha disolución tiene efectos al 30|6|1953.

$8.00 10|pub. 14096 Oct.30-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en la calle Propios 2111 haciéndose cargo nuevamente de su comercio la señora Juana N. de Gonda así como del activo y pasivo, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — JAVIER BENGOA. — JUANA N. DE GONDA.

$24.00 20|pub. 14248 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intrviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Fricíro, calle Lavalleja 1927; prometí vender al señor Juan García Díaz mi comercio en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle San José No 950 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 29|9|1904. — Montevideo. 31 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA PICO. — JOSE MANUEL PELAEZ.

$24.00 20|pub. 14242 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel Corgo Taibo, la Panadería "La Balear", sita en Av. San Martín N.o 2785. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esc. 13. — EUSEBIO MANCEBO. — RAMON MANCEBO. — LAZARA G. DE MANCEBO. — MANUEL CORGO.

$16.00 20|pub. 14238 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Juan Enrique Dopico Díaz, la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú N.o 4970 y Gral. Flores N.o 5019. Acreedores: Escribanía Antelo: Rincón 432, esct. 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — M.a ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — JUAN DOPICO. — MANUEL GARCIA.

$16.00 20|pub. 14239 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Barizo Martínez, la Panadería "Las Palmas", sita en Quijote N.os 2425|27. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — OLEGARIO C. MENENDEZ. — MELBA M. DE MENENDEZ. — JESUS BARIZO.

$16.00 20|pub. 14240 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Juan Fontans Nieto y Adolfo Reino Amarelle, la Panadería "Las Brisas", sita en Comercio N.o 1439. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esct. 13. — TOMAS RAMOS. — JUANITA FERRI DE RAMOS. — JUAN FONTANS NIETO. — ADOLFO REINO.

$16.00 20|pub. 14241 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 5 de Octubre del año en curso, los señores Indalecio Loira García y Francisco Imbernon Pardo, prometieron vender al señor Arturo Mallo Mallo, la casa de comercio de su propiedad, que en el ramo Café y Bar tienen instalada en esta ciudad, calle Juncal Nº 1399 esquina Rincón, tomando el comprador a su cargo el pasivo de la misma. Acreedores presentarse en Colonia Nº 1342, piso 3, escritorio 9, con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realiza la presente publicación. — Montevideo, Octubre de 1954. — INDALECIO LOIRA — FRANCISCO IMBERNON.

$32.00 20|pub. 13664 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a José Piedra Alvarez, la Carnicería Puesto Modelo, sita en Carlos de la Vega Nº 3987 bis, quien entró en posesión 22 de Julio pasado. Acreedores: Ituzaingó 1485, esc. 17. — Octubre de 1954.—ADOLFO URGAL. — ANGUSTIA FERNANDEZ DE URGAL. — JOSE PIEDRA.

$16.00 20|pub. 13678 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Marta Escobar de Furtado, Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar en Camino Cibils Nº 4307 de Montevideo, quien tomó posesión el 1º de Setiembre de 1954. — Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 17. — BERNABE GREGORIO REYES. — MARIA ERNESTINA DELGADO. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO

$16.00 20|pub. 13679 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Antero Zambrota, el comercio en el ramo de almacén y bar, instalado en la calle Rocha Nº 2301 A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ANGUSTIA RODRIGUEZ. — AVELINO GONZALEZ. — NORMA y DINA GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13644 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Miraballe, el café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 1945|49, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — LUZ MANUEL BALEIRON VEIRA. — ELIDA FERNANDEZ DE BALEIRON.

$24.00 20|pub. 13857 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Francisco Casiano Castro, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Nelson 3200, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — RICARDO ARON MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 13856 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Vea y Hermida el bar y bebidas alcohólicas establecido en Angel Floro Costa 1502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — ANGEL GARCIA COSTAS.

$24.00 20|pub. 13858 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Comunico que he prometido vender a don Ramón María Rodríguez Britos, la panadería "SAN CARLOS", de la ciudad del mismo nombre. Acreedores Escribanía Frade, calle 18 de Julio esquina Sarandí de ésta, o Sarandí N.o 444, escritorio 35 de Montevideo. — San Carlos, Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13849 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904 con intervención de Oficinas Brusco, Agraciada 4103, prometí en venta la carnicería calle Ascasubi 4403 al señor Eusebio Becerra. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — JUAN TORRES.

$8.00 20|pub. 13495 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Couto y Manuel Pardo nuestra pensión y casa de comidas sita en Guayabo 1504, Vázquez 1344 al 46 y Constituyente 1511. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — NELSON ANGEL ROVELLA.— MARIA ALANDA DE ROVELLA.

$16.00 20|pub. 13572 Oct.22-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Marcelino Fernández la Farmacia instalada en la ciudad de Las Piedras, Dpto. Canelones, calle Rivera Nº 621. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — JUAN CARLOS RUANOBA.

$16.00 20|pub. 13541 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Balsemino Formoso la Carnicería y Fábrica de Productos Porcinos instalada en la Villa de La Paz, Dpto. Canelones, esquina de las calles Ramón Alvarez y Unión. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — PEDRO MARTIN BAGOYHAR.

$16.00 20|pub. 13542 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la sociedad "Ayala y Charlin Limitada", hacer saber que prometió vender a Eugenio Domingo Pepe y Juan Carlos Blengini, su casa de comercio sita en esta ciudad calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de taller mecánico y garage. Activo y Pasivo por cuenta del comprador a partir del 1.o de Octubre de 1954. Debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril Nº 4344 de 17 a 19 horas todos los días hábiles en esta Capital — Montevideo, Octubre 1.o de 1954 — AMADO S. AYALA. — ISRAEL DARIO CHARLIN

$43.20 27|pub 12662 Oct.6-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO RODRIGUEZ, propietario del Salón "Alberto" (Peluquería, Venta de Cigarrillos, Revistas y afines y Subagencia de Quinielas), sito en Porongos Nº 3451, lo vende a José Climent Salomone y Carlos Galán Pérez. — Acreedores concurrirán al Estudio Dres. Carrara, Cerrito 537, 1er. [illegible] — Montevideo, 16 de Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Serafín García Blanco, la Carnicería sita en la calle Colonia Nº 1570 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — VIRGILIO HERMIDA RODRIGUEZ. — ILMA VILLAR DE HERMIDA.

$24.00 20|pub. 14073 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Elba y Ramón I. Bermúdez Bazán el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Garibaldi Nº 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — MANUEL REGUEIRA SAGREDO. — BLANCA GRAVIOTTO DE REGUEIRA.

$24.00 20|pub. 14075 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-1904. Que he vendido una cuota parte que me corresponde en la sociedad "Casa Londres" del comercio establecido en la Avenida 18 de Julio 874. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — IRIS FORMOSO DE NISIVOCCIA.

$16.00 20|pub. 14068 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó rescindida la promesa de venta a favor de los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco (hijo), del comercio de "Almacén comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza N.o 2551 esquina Presidente Batlle. Habiendo prometido la enajenación del mismo negocio a los hermanos Miguel Angel y Juan Andrés Mónaco (hijo), desde la misma fecha. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Luis Alberto Geribon.

$24.00 20|pub. 14087 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de setiembre 1904, prometimos vender a Aurora A. Reyes de Batista, el comercio en los ramos de Almacén y fermentadas, calle Pichinango 4974; interviene Estudios Colón Zabala 1379 Esc. 1. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — MAXIMO SALOMON. — FAUSTA M. DE SALOMON.

$16.00 20|pub. 14088 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la Sociedad "Ripoll Hnos" retirándose el socio señor Lorenzo Ripoll, formando el señor Bernardo Ripoll con el señor Francisco Paz sociedad colectiva para la explotación de las panaderías "Colón" y "Avenida Garzón", sitas en esta ciudad, avenida Garzón 1922 bis y 1941 respectivamente, haciéndose cargo la firma "Paz y Ripoll", del activo y pasivo de ambos comercios. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Lorenzo Ripoll deberán presentar sus créditos a Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — LORENZO RIPOLL. — Bernardo Ripoll. — Francisco Paz.

$32.00 20|pub. 13914 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Walter Abelleira, la fábrica de pastas "La Ideal", establecida en esta plaza, Avda. Gral. San Martín Nº 3059. Acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — JESUS AZOFRA. — ANGELA MARIA BELMONTE DE AZOFRA.

$16.00 20|pub. 13899 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Leonardo Pombo Muiños el Almacén de Cbles. sito en la calle Miguelete Nº 1576 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — ANTONIA SORARU DE PELUFFO. — ELSA FERNANDEZ DE TERRAZO.

$16.00 20|pub. 13918 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Héctor De Bellis y Domingo Goyeneche relativo al Almacén de Cbles. sito en la calle Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, retirándose del mismo el señor Dgo Goyeneche y haciéndose cargo nuevamente el señor Héctor De Bellis, quien a su vez y en esta fecha lo promete en venta al señor Vicente Ibáñez García. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 19[illegible]). — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — HECTOR DE BELLIS. — DOMINGO GOYENECHE.

$32.00 20|pub. 13916 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Homar, la Panadería "Los 33", ubicada en esta plaza, calle Dr Pablo de María 1123; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días — JUAN ALBARRACIN CERIZOLA. — ROBERTO GARCIA MELLA.

$16.00 20|pub. 13900 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos disolver la sociedad "Vázquez Quintans & Vázquez Mourelle" relativa a la explotación del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Domingo Vázquez Quintans y desligándose de la firma el señor Domingo Vázquez Mourelle. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.

$24.00 20|pub. 13919 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al compromiso privado suscrito el día 23 de setiembre de 1954, el señor Ricardo Garibotti, se ha desligado completamente de la firma social "Morales y Garibotti" que explota el "Garage Modelo" en la calle Joaquín Requena N.o 1072, no teniendo vínculos comerciales con la firma, desde la fecha del citado compromiso. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — HECTOR ACEVEDO GARCIA.

$16.00 20|pub. 13995 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Miodownik y Gruszka" "Tricot" tejidos de punto en general de Arrieta 3020 donde deben presentarse los acreedores, quedando a cargo de Pinkus o Pedro Miodwnik, activo y pasivo desde agosto 23|1954. — P. MIODOWNIK. — CHAIM GRUSZKA.

$16.00 20|pub. 14016 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Macario Lorenzo, el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle León Pérez Nº 3584 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — HILARIO VILLACORTA VILLARRUEL. — SEVERINA L. ALVAREZ DE VILLACORTA.

$24.00 20|pub. 13923 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Victoria González De Los Santos, el Almacén y Lechería sita en la calle Figueroa Nº 1904 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — RUBEN MASSONI BORDONI.—MARIA A. COLOM DE MASSONI.

$24.00 20|pub. 13922 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que he prometido vender al señor José Pazos Martínez, el negocio de carnicería que gira en esta plaza, Colorado 2051; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13901 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Tonelli prometió vender la Bodega, sita 19 de Junio 5729 a Italo Tonelli, acreedores presentarse escribanía Salvador Lenzuén, Treinta y Tres 1317. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

$8.00 20|pub. 13832 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido a doña Rebeca Gomel de Chebi, las existencias generales del comercio de tienda y confecciones sito en Avenida Diez y Ocho de Julio N.o 1569 denominado "La Orquídea", continuando mi actividad comercial en la misma Avenida Diez y Ocho de Julio al número 1571 de esta Capital, a donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a los efectos de derecho. — Montevideo, 22 Octubre de 1954. — ALFREDO JABIF.

$32.00 20|pub. 13833 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Búa Cedeira, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Pablo de María 1169, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — MARIA OFELIA CABRERA.

$24.00 20|pub. 13855 Oct.27-v.nov.19.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próx., a las 16 horas, en la sede social, calle Cerrito Nº 507 (piso 5º) para tratar la siguiente orden del día: 1º Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2º Lectura del acta de la sesión anterior; 3º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 14 ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1954, con dictamen del Síndico y distribución de beneficios; 4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1954-56; 5º Venta Hotel en propiedad horizontal; 6º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor — Montevideo 28 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 14095 Oct.30-v.nov.9.

FINANCIADORA DE SEGUROS LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Ezequiel C. Maderna el 28 de Julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 438 al Fo. 1526 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores ORLANDO MAROGLIO y EMILIO CAO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Financiadora de Seguros Limitada" con el objeto de financiar el pago en cuotas mensuales de las primas de seguros. El capital es de $ 10.000.00 integrado totalmente y aportado: $ 8.000.00 por el señor Orlando Maroglio y $ 2.000.00 por el señor Emilio Cao Plazo: 5 años a contar desde el 1º de Mayo de 1954, prorrogable por períodos de 5 años. Balance: Abril 30 de cada año. Administración amplia y general a cargo del señor Maroglio. Domiciliado: en Montevideo, calle Buenos Aires 519.

$24.00 10|pub 13831 Oct.27-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de Setiembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 502 al Fo. 1743 del Lo. 1, los señores ANICETO OCHOTORENA y JOSE GIL y la señorita FAUSTA ZABALZA OCHOTORENA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Adquirir el activo y el pasivo de la empresa que gira bajo el nombre "Aniceto Ochotorena", importar, exportar, comprar, vender, distribuir, ceder toda clase de bienes muebles, frutos, productos, mercaderías, artículos y|o materias primas. Actuar como consignatario y|o comisionista. Actuar en la representación de artículos nacionales o extranjeros. Participar en otras empresas. Razón social: "Aniceto Ochotorena Limitada". Capital: $ 140.000.00. Aportes: Aniceto Ochotorena pesos 80.000.00; José Gil, $ 30.000.00; Fausta Zabalza, $ 30.000.00. Habiéndose integrado el 50 por ciento. Plazo: 6 años prorrogables en forma automática por 6 años más. Administración: Indistinta por parte de los socios Aniceto Ochotorena y José Gil. Utilidades: En proporción a los capitales aportados. — Montevideo, Octubre de 1954.

$28.00 10|pub. 13860 Oct.27-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Lorenzo y Rogelia Raña el comercio de Café y Bebidas Fermentadas en la calle Rivera 2776. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Hernán Rodríguez, Río Branco 1475. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — GERMAN KATZENSTEIN. — FELIX VON MILBITZ.— KATARINA LERMER.

$16.00 20|pub. 13772 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución parcial de Sociedad

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Emilio Alvarado la cuota parte que me corresponde en la Sociedad "ALVARADO Y GONZALEZ" del comercio establecido en camino Corrales 4062. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13841 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor León Kulik Janowski, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, gira en esta ciudad, Avda. Larrañaga N.o 4125. Acreedores: en el comercio Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO ROQUERO CONTI. — EMA ROSA HOFFMAN DE ROQUERO. — LEON KULIK.

$24.00 20|pub. 13849 Oct.16-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña Nº 3263 en el ramo de Provisión, al señor Lucas Albérico Burwood/ Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FROILAN ROMAN SILVA. — LUCAS ALBERICO BURWOOD.

$24.00 20|pub. 13416 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a Gerardo Augusto Irazoqui el almacén en ramos generales y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Montevideo casi Río Negro, donde deben presentarse los acreedores. — Paysandú, Octubre de 1954. — JUAN CARLOS PITETTA.

$16.00 20|pub. 13393 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Almacenes Comerciales Importación-Exportación — Los acreedores deben presentarse en Paraguay Nº 2211. — Octubre 13 de 1954. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20|pub 13440 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela el Café y Bar de la Avda. Rondeau Nº 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Octubre 17 de 1954. — RICARDO CASTRO — MARIA REL DE CASTRO.

$16.00 20|pub. 13404 Oct.20-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama el Bar y Restaurant de la Avda. General Flores Nº 2500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub 13405 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Domingo Gayo y Juan Carbón el comercio ubicado en calle Piedra Alta 1701, en el ramo Café, bar, almacén, frutas y verduras Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1954 — PASCUAL y DONATO SARRACENO o SARRACINO — IRACEMA HERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 13254 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Rogelio de Jesús Redondo y Angela Lodeiro de Redondo el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4188 en el ramo Almacén, comestibles, frutas y verduras. — Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.

$16.00 20|pub. 13255 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López el Café, bar y fiambrería de la calle: Paraguay N.o 1326|28 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1954. — DELMIRO FEIJOO. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO.

$16.00 20|pub. 13228 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Héctor Blanco y Manuel Iglesias el Café y bar de la calle Sarandí N.o 552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — FLORENTINO GONZALEZ — ESTRELLA LORENZA GONZALEZ DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13227 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Caride el Café y bar de la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954 — MIGUEL TRIUNFO. — MATILDE GALLERO DE TRIUNFO.

$16 00 20|pub. 13229 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Zanón Hnos. el Parque de Diversiones Infantiles, instalado en el Parque Rodó, Carroussel, Montaña, Aviones y Rueda. Acreedores al comercio: Itapúa 2212. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — ARTURO D GARIBOTTI.

$16.00 20|pub. 13224 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señorita Irene Cuadros Maciel, el Hotel emplazado en la calle Maldonado Nº 924 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.—SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO.

$16.00 20|pub. 13589 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuela Germil de Pisco y Eulogio Pisco, el Bar y Fonda de la calle César Díaz Nº 1356 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — ALEJANDRO COUTO. — JOSE ENRIQUE RAMA.

$16.00 20|pub 13588 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución de la sociedad "OJEDA y BURGUEÑO DE PELUFFO, que gira en esta plaza, en el ramo de Remallado de Medias y Venta Artículos Lencería, con domicilio en Ejido 1293, en virtud de retirarse de la misma el socio don Manuel Ojeda y quedar doña Nilda Dora Burgueño con el activo y pasivo a raíz del otorgamiento de la respectiva escritura. Los acreedores respectivos deberán presentarse en la Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, escs. 19-20 (de 10 y 30 a 12) de acuerdo a ley de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 13587 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado proceder a la disolución total de la Sociedad "Comercial Occidente Limitada" que integramamos y que gira en esta plaza de importación, exportación, consignaciones y representaciones, tomando como fecha de su efectiva disolución el día 31 de Marzo de 1953. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1920. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — MANUEL E. ARISTIMUÑO. — MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO — EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO. — MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO.

$32.00 20|pub. 13452 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso el negocio de carnicería de la calle Defensa N.o 1796. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RAMILO PUENTE. — MARIA ALVAREZ DE PUENTE.

$16.00 20|pub. 13458 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Amoroso y Pozzi S. A. la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor giraba a nombre de Agusto Nery en la calle 25 de Agosto 328. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1442 (Estudio Dr. Asdrúbal Delgado). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — LIBIA LE BAS DE NERY. — SUSANA NERY DE MORA. — AUGUSTO NERY PLATERO.

$24.00 20|pub. 13463 Oct 21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido vender a José Luis Oxandabarat el almacén que poseemos en Constitución, undécima sección (Salto), tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y pasivo. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 91 (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1954. — ANASTASIO L. BALDASSARI. — RAFAELA G. DE BALDESSARI. — José L. Oxandabarat.

$16.00 20|pub. 13494 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Enajenación de cuota social

Hago público que he convenido ceder a don Francisco Serra la totalidad de la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Juan Serra e hijos" dedicada a barraca de artículos de construcción, aserradero, ferretería, bazar e importación, que gira en las calles Prusia 1720 y Grecia 3621 de la Villa del Cerro, haciéndose cargo el señor Francisco Serra del activo y pasivo de la misma

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en Grecia 3621. — JUAN SERRA. — Francisco Serra

$32.00 20|pub. 13500 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO DENIS EVARISTO PERRONE FERRANDO, ha prometido vender a César Siego Martínez Mazuchelli el comercio que tiene en Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, en los ramos de Almacenes y Ferretería. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en duplicado a la Escribanía que interviene de R. Ramela de Castro, Juncal 1414, escritorios 1 y 2 (Montevideo).

$24.00 20|pub. 13518 Oct.21-v.nov.13.

"AVENIDA S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el día 12 de Noviembre de 1954, a las 19 horas, en los escritorios de "Estancias Fraschini S. A.", calle Montevideo Nº 976, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo: Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 3er. ejercicio económico de la sociedad; Tercero: Designación de dos Directores suplentes, por el término que le corresponde al actual Directorio; Cuarto: Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1316, de esta ciudad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria en que se encuentran depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta-poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 14305 Nov.5-v.nov.8.

LA ESPECIAL DE NIÑOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea correspondiente al 8º Ejercicio, el día 23 de Noviembre a las 11 horas en su local de la avenida 18 de Julio N.o 1288 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general con el dictamen del Síndico y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media hora después de la señalada no hubiera quórum, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria y de acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la reunión. La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le correspondan. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 14268 Nov.4-v.nov.6.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 13
Primer llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Platos; Jarros; Cucharitas; Vasos; Tazas; Pocillos; Fuentes; Paneras; Jarras; Soperas; Convoys; Copas; Cucharones; Azucareros; Lecheras; Cafeteras; Teteras; Fruteras; Palteros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33293 Nov.6-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 240

Se llama por segunda vez a licitación pública para adquisición de cinta engomada, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33291 Nov.6-v.nov.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones:

H. C. Nº 172. — Lavado de lanas. 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 19 de Noviembre de 1954, a las 11 horas.

H. C. Nº 178. — Tela impermeable. 2º llamado. C.I.F. o Plaza. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 9 horas.

H. C. Nº 179. — Aceite comestible. 2º llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.

H. C. Nº 182. — Telas para toallas. 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 11 horas.

H. C. Nº 183. — Pastas frescas; Pan; Agua mineral; Refrescos, etc. 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 9 horas.

H. C. Nº 184. — Películas radiográficas. 1er. llamado. C.I.F. o Plaza. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

$14.40 3|pub. 14361 Nov.6-v.nov.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Química y Farmacia y a los señores Profesionales para que elijan delegados ante el Consejo Directivo de la misma por los plazos que les faltaba cumplir a los señores profesores Ernesto Onetto, Juan Rodríguez Réguli y Luis P. Romero y al señor Q. I. Remigio D. Gabin, delegado de los profesionales que renunciaron. Las elecciones se realizarán el día 30 del corriente de las 9 a las 10 horas la de los profesores y de las 9 a las 11 horas la de los profesionales. Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo los profesores hasta el día 20 del corriente y los profesionales hasta el día 15 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33287 Nov.6-v.nov.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CONCURSO DE AUXILIARES

La Universidad del Trabajo llama a concurso de oposición para proveer dos cargos de Auxiliares para la capital.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674.

El plazo de inscripción para este concurso vence el día 20 de Noviembre, a las 11 horas.— Montevideo, 4 de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33288 Nov.6-v.nov.9.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por disposición del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y conforme a las reglamentaciones vigentes al respecto, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

1 Ayudante de Construcción - Taller Gómez Gavazzo (Equipo 2).

2 Ayudantes de Construcción - Talleres Payssé Reyes - Aroztegui (Equipo 4).

Término de inscripción: Noviembre 16 de 1954, a la hora 10.

1 Profesor Titular de Materiales de Construcción y Ensayo 2º.

2 Profesores Adjuntos de Expresión Plástica: Geometría.

1 Jefe de Departamento del Instituto de la Construcción de Edificios.

Término de inscripción: Diciembre 4 de 1954, a la hora 10.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12: — César R. Bordoli, Secretario.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33292 Nov.6-v.nov.9.

U. T. E.
VENTA DE CAMIONES, MOTOCICLETAS, TRACTOR Y BICICLETA

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 4 Camiones Ford A., mod. 29, incompletos; 4 Motocicletas B. S. A. c|sidecar, incompletas; 1 Tractor Chenard-Walker, incompleto y 1 Bicicleta desarmada.

Los mencionados vehículos se encuentran en exhibición en la Sección Locomoción, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados.

Esta venta se realizará el día 13 de Noviembre de 1954, a las 9 y 30 horas, en la Gerencia de Serv. Generales de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 % del valor adjudicado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33283 Nov.6-v.nov.11.

U. T. E.
2.a AMPLIACION CENTRAL BATLLE
Licitación Nº 3935|55
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Enero de 1955, a las 9 horas, para contratar la fabricación, suministro, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos generadores de vapor correspondientes al turbo alternador Nº 4, de la Central Batlle (2.a unidad), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33282 Nov.6-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.443. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Nicasio Rodríguez, (Montevideo), solicita la marca "RIFLE", para artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14376 Nov.6-v nov.17.

ACTA Nº 72.452. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "INOPRESOL", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14377 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.446. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Cosentino Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MEJICANA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14394 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.437. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Pellon Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PELLON", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14373 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.367. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Irene de Azevedo de Nunes Ribeiro, Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 14266 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 72.439. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Gerardo Ramón & Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOFICOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14373 Nov.6-v.nov.17.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.385. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha el señor Tomás La-

katos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14379 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 10.384. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha el señor Tomás Lakatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sifón perfeccionado para cañerías de desagüe, piletas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14378 Nov.6-v.nov.17.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 630
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de "Cables de Acero", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33289 Nov.6-v.nov.13.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 634

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en las Chatas H. F 5, 14, 15, 17 y 19, pertenecientes a la Sección Dragados de esta Dirección (Dpto. IV), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 19 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33290 Nov.6-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 37

Llámase a licitación pública por la adquisición de lápices para Ruleta y Punto y Banca, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 12 de Noviembre, a las 15 horas.

Valos de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33284 Nov.6-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la contratación de equipos sonoros, para los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 11 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 1.30.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33285 Nov.6-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1514

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 100 ton. de betún asfáltico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas, el día 11 de Noviembre del corriente, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33286 Nov.6-v.nov.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Noviembre 6 de 1954

5.a Sección

MOISES DUEK, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1084 y CHAVICTYNA FURMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1084.

JUAN ANTONIO TOSCANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 926 y ELENA MARGARITA TEDESCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1168.

WALTER GRAVIER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1191 y MARIA ESMERALDA USABIAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1191.

7.a Sección

PEDRO PRANEVICIUS, 29 años, soltero, electricista, lituano, domiciliado Magallanes 1168 y LEONILDA VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1168.

ARIEL JULIAN TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1565 y ELIDA PISSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1565.

8.a Sección

JOSE IGNACIO ZUBIMENDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1875 Ap. 18 y BLANCA ELENA SALDUMBIDE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1875 piso 1.o.

RAUL FERNANDEZ, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Médanos 1776 Ap. 2 y ROSA SUSANA VIERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1776 Ap. 2.

ALBERTO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 2179 y BLANCA VIRGINIA CASTIÑEIRAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2221.

MILTON BUENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1473 Ap. 2 y EVA LUJAN GARETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2224.

9.a Sección

JUAN MENDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Fauquet 7646 e ISABEL ROBLEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gervasio Rodríguez 7465.

FRADELINO ARAUJO, 25 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Gioia 6381 y BLANCA MACEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6321.

10.a Sección

BRILFIDO MARIA DE LA LLANA, 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Donizzetti 1376 y ANGELICA ESTELA DA COSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4723.

GALO CESAR PEREDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2480 Ap. 5 y DELIA BACHETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2528.

CLAVEL PERRUCCIO, 24 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Joanicó 3335 y TIMOTEA ALINA IBAÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3335.

AMADEO SANTOMAURO, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Lambaré 2018 y ELIDA SCARPA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 2018.

VICENTE GONZALEZ, 33 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado F. Bentos 3924 (bis) Ap. 4 y MIRTA EXELSA GUZMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3924 (bis).

HECTOR ZUCCOLINI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humberto 1º 3882 y GLADYS PIÑEYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º 3382.

CONRADO RUBEN BIDEGAIN, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ayuí 3377 y MYRIAM YOLANDA GONZALEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1860.

MARCELO BARZOLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen y DOLORES L. MIRANDA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2138.

15.a Sección

JUAN ALBERTO SOLIVELLAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abadie Santos 935 y BLANCA IRIS PENADES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Abadie Santos 935.

ALIPIO GONZALEZ, 36 años, soltero, electricista, español, domiciliado Mercedes 1772 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ 33 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1772.

WALTER DURAN, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA DE LOS ANGELES MAURELE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

HEROIDES FLEITAS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2082 y PALMIRA ANTILIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2082.

WERNER FRANCISCO RODOLFO KUHN, 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado P. de María 1479 y ANA MARIA PROBALD, 27 años, soltera, húngara, domiciliada P. de María 1479.

OMAR TUVI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1123 y ROSA PERUGGIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1128.

ANTONIO JORGE BOURDETTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 2033 y BLANCA CLAVELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 2033.

VIRGILIO LABRUNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2010 e IDA OLGA NERON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1989.

EDUARDO VICENTE GOMEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1128 y DELSA FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1128.

ORENSE BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2013 y HAYDEE NELLY SCALA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1329.

EDISON MELO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1269 y TEODORA RODRIGUEZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1269.

17.a Sección

BOLIS CHICUTIS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 5286 y ROSA ADELA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5286.

FRANCISCO LUGOSSY, 48 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Corrales 2979 y MARGARITA STRINJI, 47 años, soltera, yugoslava, domiciliada Corrales 2979.

BRUNO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Cairo 3568 y CANDIDA IRENE GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada El Cairo 3568.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4986 y MARIA ALDINA GRANDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4986

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupí 4073 y MARIA MAURA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4073.

RAUL BURGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3454 y NELLY RAQUEL LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3454.

18.a Sección

RODOLFO JOSE STORACE BOCKING, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2281 y OLGA MARIA GOMEZ KLINGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2281.

HECTOR ROBLEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2151 y MARIA JOSEFINA GHIGLIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2151.

JOSE MARIA CANABAL, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado I. Bosch 2460 y CONCEPCION MONIN, 25 años, soltera, española, domiciliada I. Bosch 2460.

CARLOS MARIA CANAVERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1072 Ap. 1 y RENEE ANA CATELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1006.

AQUILINO RODRIGUEZ 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cololó 2580 y BLANCA LIRIA ARAMBURU, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2580.

RUBEN CARLOS GONZALEZ, 35 años, soltero, contador, paraguayo, domiciliado Charrúa 2655 Ap. 4 y AURORA RAQUEL MURO BERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2651 Ap. 7.

JOSE BERKO, 52 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Cololó 2593 y ROY MAGDALENA STARK, 50 años, soltera, norteamericana, domiciliada Cololó 2593.

IVAN BOBINAC, 57 años, soltero, chofer, yugoslavo, domiciliado Francisco Araúcho 1334 y ANGELA MAINETT, 49 años, soltera, italiana, domiciliada Francisco Araúcho 1334.

ARTIGAS MONTANO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1446 y MARIA ANTONIETA VARESE MAINO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2548.

20.a Sección

RAUL BLANCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Rojas 1380 y JESUALDA MARIA TERESA ASTORINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4038.
FLORO NICOLOFF, 50 años, soltero, jornalero búlgaro, domiciliado Dionisio Coronel 390 y ADELA OLSSON, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 390.

22.a Sección

OTTO JUAN GRAPPIOLO, 25 años, soltero, contador privado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 2575 e IRENE RODRIGUEZ ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3575.
BERNARDO HERIBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Rosas 4323 y NELLY GLADYS RAMI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4333.
ANGEL LEYTON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez, 3561 y JUANITA MIREYA ALANIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3561.
HECTOR ATILIO ROVERA PIZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dupart 3656 y MARIA ANGELICA DI LANDRO VOLPI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dupart 3656.
RODOLFO EVANIR PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Rodríguez 4298 y BLANCA ROSA RAMIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3631.
JOSE ILDEMARO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4229 y JUANA ITALIA BARREDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3642.
FRANCISCO OMAR MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4022 y MERCEDES BRIATURES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3672.
AQUILES PINI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3036 Ap. 5 y MARIA ERMELINDA PAZ, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Coruña 3036 Ap. 5.
RAUL HUGO GIOSCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3736 y MARIA ELENA GIAMPEDRAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3745.
WASHINGTON CALASCIONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4267 (bis) y MARIA EVERGISTA TORANZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4220.
JACINTO BORDON GONZALEZ, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3570 y MARIA CONCEPCION MOREL FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3570.
NELSON RIAL LUBINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3997 y MYRIAM AIDA DURAN MARDONES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3997.

24.a Sección

ESTEBAN GREGORIO PERALTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 2528 y JUANA MERCAPIDE, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Talcahuano 3528.
CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ TECHERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3154 y ESTHER JUANA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3154 Ap. 9.
$2.00 p.p. 3|pub. v.nov.9.

22.a Sección

MANOLO BEN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Contucci 3925 y JOSEFA ROSALIA RIVERO VILCHE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3628.
...|pub. v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON ANGELINO LAROSA RADA o ANGELINO LARROSA RADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14366 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA SEIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14367 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO VEGA CUELLO o VEGA COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14368 Nov.6-v.nov.17.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FELIX VITALE. Escrituración de oficio (L.o 50, F.o 34)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Atilio Sebastián Juan Rodda, Santina María Rodda y Romelia Teresa Rodda o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; Cleopatra Paladino de Mosto, Celia Paladino de Vitale, Egeria Paladino de Zum Felde, Olga Paladino de Beretervide, Elbio Paladino y a los herederos o causahabientes a cualquier título de Esther Paladino de Echevers, Atilio Paladino, Anselmo Paladino y Juan Hércules Paladino, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (art. 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Félix Vitale, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 475 al folio 116 del libro N.o 7, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado actualmente con el N.o 71.845 señalado con la letra "B" en el plano levantado el 11 de octubre de 1923 por el agrimensor M. E. Avilés, registrado en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año y que se compone de una superficie de 590 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a la calle José J. Olmedo por 59 metros de fondo lindando al Sud-Oeste con el solar letra "C", al Noroeste con Carlos J. Alvariza y al Nord-Este con el solar letra "A". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 14369 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA EMILIA PENINO DE CABALLERO e IRMA ISABEL PENINO DE DINELLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Emilia Penino de Caballero, pues en la misma donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino"; B) La de matrimonio de María Emilia Penino de Caballero con Alfredo Caballero, pues en donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino"; C) La de nacimiento de Irma Isabel Penino de Dinello, pues donde aparece el apellido como "Pennino" debe decir "Penino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 14409 Nov.6-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GARCIA y ERMELINDA ELISA LAMBIASE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 625), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José García y Ermelinda Elisa Lambiase, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14401 Nov.6-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de HERALDO ARMANDO BIA SPINELLI y ADELA ISOLINA BIANCHI y las de nacimiento de sus hijos Armando Heraldo y Miguel Angel Bia Bianchi, en el sentido de sustituir en ellas donde dice Delia Bianchi Pinotti debe decir Adela Isolina Bianchi Pinotti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 14388 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY FRANKFURTER DE GRUNDLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14412 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CORDA DE HIRIART, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14405 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BLANCO Y BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14344 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN GERONIMO o JUAN GIRARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14406 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PRIMITIVO REYES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 45, F.o 62), y en el de Auxiliatoria de pobreza (L.o 45, F.o 62), iniciados por su esposa Raquel Luz Recoba. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 14348 Nov.6-v.dic.11.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, JUAN PEDRO ARHANCET FERNANDEZ, con domicilio en Mercedes N.o 1819 de esta ciudad al señor Juez digo: Que debiendo producir información sobre mi honradez y costumbres morales y basándome en los artículos 1275 y ss. del C.P.C. al señor Juez solicito que previa vista fiscal se reciban las declaraciones de los testigos señores Ignacio Echeverría y Elbio Gongorra, domiciliados respectivamente en Brd. Artigas N.o 3819 y Brenda N.o 5863, los que serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme posteriormente testimonio para realizar las publicaciones del caso. Quiera el Juzgado acceder a lo impetrado. Juan Pedro Arhancet Fernández. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 14349 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA EIRALDI DE

IRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14346 Nov.6-v.nov17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO MINGRONI o EDILIO o IDILIO MINGRONI o MINGRONE, citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14347 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VANZO DE MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14413 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVINA BENJAMINA PERDOMO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
12.00 10|pub. 14414 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14421 Nov.6-v.nov.17

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o JOAQUIN MANUEL PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14370 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIA BARCELONA DE DEL PO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14341 Nov.6-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR ELLERO y ODILA CORREA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 14338 Nov.6-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. —Por disposición del señor José Ma Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO OYARZABAL u OYARSABAL LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14427 Nov. 6-v.nov.17.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MACHIN, HAMLET. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde al margen y en el cuerpo de la misma aparece su nombre como "Hamblet" debe decir: Hamlet. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 14337 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELA o CONSUELO o MARIA ALVAREZ o MARIA ALVAREZ DE AGUIAR o MARIA CONSUELO ALVAREZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14426 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MATEO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14340 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNECILIA SAMPAYO DE ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14345 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECIONAL DE CUARTO TURNO
Violación de ley 10.940
EDICTO — De acuerdo a la sentencia N.o 5 de fecha 15 de febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados: "RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ. Violación de la ley 10.940". (Lo. 5, Fo. 35), se hace saber: Que funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor Precios, constataron que el procesado Ramón Fernández Fernández, instalado con negocio de carnicería en el local ubicado en Acevedo Díaz 2351, vendió el día 21 de febrero de 1953, un kilo con trescientos cincuenta gramos de asado de vacuno al precio de un peso, cuando debía cobrar noventa centésimos. La infracción fué confirmada por la declaración del propio procesado. El procesado ha sufrido varias multas por vía administrativa por infracciones cometidas en la venta de carne a mayor precio del tarifado. Se le condenó como autor del delito de violación de precios. a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados y de abonar los gastos del proceso, alojamiento, alimentación y vestido, con suspensión condicional del cumplimiento de la condena. Se decretó el comiso de la mercadería en infracción. En fe de ello, de mandato judicial y para ser entregado al interesado al sólo efecto de su publicación en "El Diario", se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$8.00 1|pub. 14375 Nov.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ETELVINA DUTRA. Prescripción adquisitiva", L.o 26, F.o 490, se hace saber que ante este Juzgado Etelvina Dutra inició acción de prescripción adquisitiva de derechos, treintenaria, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la manzana 132 de esta ciudad, padrón N.o 1913, que consta según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre 11|954, de 529 metros 12 decímetros cuadrados de superficie y linda: Al Norte, calle Uruguay; Sur, sucesión de Margarita C. Pain Este, Florentina García do Cámara y Oeste Tomás Olivera y Antonia de los Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Octubre 28|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. 14352 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VILLAR DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 14342 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ORLANDO GUBLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14364 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA GILOMEN DIETRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14365 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MILTON FERNANDEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14381 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LOBIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub. 14382 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VEATRIZ CORRALES o ROSARIO BEATRIZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1954. —Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14383 Nov.6-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ALVAREZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14384 Nov.6-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DUHART,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14385 Nov.6-v.nov.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: LALANNE ALBERTO EUSTAQUIO. Segunda copia de escritura. (L.o 8, F.o 417)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Letrado el señor Alberto Eustaquio Lalanne, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, en la siguiente escritura: De un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 472 del Balneario Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón N.o 1343, constituído por el solar N.o 3 y la mitad del solar N.o 2 del plano del agrimensor Benito Bonasso de abril de 1912 y compuesto de una superficie total de mil quinientos metros, teniendo treinta metros de frente al Sureste a la calle Atanasio Sierra entre las de Ayacucho y Chacabuco por cincuenta metros de fondo, lindando: al Noreste resto de dicho solar 2; al Noroeste solares 9 y 10 y al Suroeste solares 4, 5 y 6, que lo hubo el gestionante por compra que en mayor área y en común con Antonio M. Ratto hizo a Francisco Piria en escritura que el 27 de agosto de 1917 autorizó en Montevideo el escribano Nicolás Bergallo y en cuya escritura se dividió el citado condominio de dicha mayor área con el nombrado Ratto, estableciéndose que al gestionante le quedaba perteneciendo el solar que se ha deslindado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$44.00 10|pub. 14386 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ DENIS o JUAN RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 14353 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DUARTE o ZOILO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 14354 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 14355 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 14356 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "Año 1954. (L.o 18 N.o 418, F.o 786). GRETTA DAISY FERNANDEZ. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que fueron solicitada las siguientes rectificaciones de partida: en la de nacimiento de Gretta Daisy Robert, al margen donde dice "Robert", debe decir "Fernández" y en el cuerpo del acta donde dice: "Rafaela Rosalía Fernández de Robert", debe decir solamente "Rafaela Rosalía Fernández", y donde dice: de estado "Casada", debe decir "Soltera", y testar con "don Manuel Robert", — Fray Bentos, Octubre 15 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$24.00 15|pub. 14351 Nov.6-v.nov.23.

JUAN CARLOS RIFFAUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que "Fábrica Uruguaya de Neumáticas sigue con RAUL LATORRE MACHADO y ROMAN GARCIA MONFOR". (46-550), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1954 y en Emilio Romero 1002|04|06|10, a las 17 y 30 minutos se procederá por el martillero señor Juan Carlos Riffaud, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 12.359.66, asistido aquel del Alguacil y Actuario del Juzgado de los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la vigésima sección judicial de Montevideo, Pueblo Victoria, padrón 37.806, con un frente de 56 metros 30 centímetros al Noreste sobre la calle Humbolt, y por formar esquina, otro frente de 26 metros al Sureste sobre la calle Emilio Romero; al Noroeste 40 metros, con Rafael García; y al Sureste 42 metros 80 centímetros encerrando una superficie de 1780 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los antecedentes se encuentran en la actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 14390 Nov.6-v.nov.23.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por disolución y liquidación de sociedad conyugal, siguen IRASEMA CARBAJAL y JUAN VAITCUNAS (Lo. 48, Fo. 404), se hace saber al público, que el 29 de Noviembre de 1954, en Julián Laguna N.o 4845, a las 17 y 30 minutos, se procederá por el martillero, señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de $ 4.500.00 a la venta del siguiente bien: Derechos a la promesa de compraventa del inmueble padrón N.o 168044, el edificio y demás mejoras en el construídas, sito en la vigésima sección judicial, de Montevideo, paraje conocido por "Nuevo París", señalado con el N.o 970 manzana "C" en el plano del agrimensor D. Gaminara y R. Bonino de Noviembre de 1937; con una superficie de 244 metros, 1 decímetro cuadrados con 10 metros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna, 26 metros 10 al Noroeste, 23 metros 10 al Sudeste y 10 metros 42 centímetros al Sur.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los derechos que se enajenan lo son con las cuotas pagas al día 12 de Junio de 1953; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14389 Nov.6-v.nov.23.

H. GONZALEZ KARLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno don Pedro Artigas Bras en los autos "FONTANA y CANDELA, S. A. Liquidación" (Libro 42 fs. 312), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las 15 y 30, y en el local de la calle Santiago Figueredo N.o 4158 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Héctor González Karlen a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: maquinarias en la fábrica a saber: 1 equipo de refrigeración "Kelvinator" y 3 equipos frigidaire de uno, tres, tres y dos caballos de fuerza de fuerza respectivamente, con mil cuatrocientos sesenta, mil cuatrocientos cincuenta, mil cuatrocientos veintiséis y mil cuatrocientos cincuenta revoluciones por minuto, en el orden citado; una máquina llenadora de embutidos a aire comprimido, capacidad 80 kilogramos; un compresor para la llenadora con motor eléctrico "Marelli", número ciento tres mil ciento treinta y nueve; una máquina picadora gordura en dados, "Alexander", capacidad diez kilogramos y otra del mismo tipo capacidad seis kilogramos; una máquina picadora carne "Cuter" Alexander, capacidad quince kilogramos; una batidora o mezcladora de carne "Alexander", capacidad noventa kilogramos; una picadora americana de carne número cincuenta y uno; un motor "Marelli" número veintiún mil ciento ochenta y cuatro de tres caballos de fuerza con transmisión y poleas para las cinco máquinas últimamente citadas; una llenadora de embutidos, a mano, marca "Laxonia" capacidad doce kilogramos; dos motores "Marelli" de tres caballos de fuerza cada uno números seiscientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres y cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y siete; una bomba agua con motor "P.H. o H", uno y medio caballos de fuerza, números trescientos veintiocho mil seiscientos setenta y uno; un equipo de refrigeración para las cámaras con motor "Marelli" de quince caballos de fuerza número treinta y ocho mil ciento tres, con un compresor de treinta mil frigorías; una máquina remachadora de tarros; una máquina a vapor para cocimiento, de cobre doble fondo, capacidad doscientos cincuenta litros; otra máquina del mismo tipo, capacidad cincuenta litros; una máquina trituradora de pasta (membrillo, tomates, etc.); una autoclave a vapor "J V. R. y G" número dos mil doscientos cuarenta y uno de cien calorías. Vehículos: Vehículos afectados a la explotación industrial, un camión "Studebaker" motor número tres-m-tres mil setecientos doce, de veintitrés caballos de fuerza, carga cuatro mil kilogramos, padrón número ciento once mil quinientos sesenta y siete, matrícula número ochenta y seis mil quinientos veintiuno; un furgón de reparto marca "Bradford", motor número d-siete-C.B. siete mil novecientos noventa y nueve, de ocho caballos de fuerza carga quinientos kilogramos, padrón número ciento nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro, matrícula número setenta y seis mil quinientos noventa y dos; un furgón de reparto marca "Ford" motor número un millón trescientos doce mil cuatrocientos diez, de veinte caballos de fuerza, carga setecientos cincuenta kilogramos, padrón número sesenta y seis mil seis, matrícula número setenta y ocho mil cuatrocientos uno; un furgón de reparto marca "Ford" motor número tres millones ochocientos veintidós mil ciento ochenta, de veinte caballos de fuerza, carga setecientos cincuenta kilogramos, padrón número sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete, matrícula número ochenta mil doscientos ochenta y cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma y que serán de su cargo los gastos de desmontaje y transporte. 2.o) Que el remate se hará en lotes separados. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$104.00 10|pub. 14396 Nov.6-v.nov.17.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio". (Lo. 28, Fo. 151), se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle José Llupes entre Honor y Yugoeslavia, y sobre la base de $ 1.853.32, se procederá por el martillero don A. Doldán Amarelli, asistido del señor Oficial-Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 173.650, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Jorge Chapuis de Noviembre de 1940, compuesto de una superficie de 278 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle José Lupes; por 27 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 4; al Sudoeste, con el solar 1; y al Sudeste, con el solar 2, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 14339 Nov.6-v.nov.23.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JULIO GOMEZ y otros. Remate judicial de los bienes sucesorios de CLEOFE DAGUERRE, BERNARDINA DAGUERRE y ROSA y SOFIA DAGUERRE". (Lo. 40, Fo. 273), se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y con la

base de ciento cuarenta pesos la hectárea, de las siguientes fracciones de campo situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Cordobés a la altura de Paso Villar, empadronadas con los números 5138, 2789, 5139 y 5140, correspondiendo estas parcelas, respectivamente a los acervos sucesorios de Bernardina, Cleofe, Sofía y Rosa Daguerre y se deslindan así: Padrón N.o 5138. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el N.o nueve del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros y 28 decímetros que se deslindan así: Norte, confina con la fracción diez y Thomas Hernamos; Sur, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés, y Oeste, con la fracción cinco de Luis Daguerre. Padrón N.o 2789. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número ocho del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 73 Hás. 7881 metros 3 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción nueve de Bernardina Daguerre; Sur, con la fracción siete de Rosa Daguerre; Oeste, con la fracción cuatro de los hermanos Thomas, y Este, con el resto de la fracción ocho vendida a Alberto Ferreira. Padrón N.o 5140. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número siete del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros 28 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Sur, con la fracción seis de Sofía Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés, y Oeste, con la fracción cuatro de los hemanos Thomas. Padrón N.o 5139. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número seis del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros, que se deslindan así: Norte, con la fracción siete; Sur, y Este con propiedad del señor Elraldi así como también linda con el mismo señor Elraldi por el Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; Que la fracción de campo padrón N.o 5138 está arrendada al señor Francisco L. Secades, según contrato vencido el 25 de Abril del corriente año. El arrendatario paga la renta de pesos 355.58 por anualidades vencidas. Las dos fracciones padrones N.os 5139 y 5140 están arrendadas al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga por ellas la renta de ocho pesos y doce centésimos por cada hectárea y por semestres vencidos, según contrato vencido el primero de Febrero del corriente año. La fracción padrón N.o 2789 está arrendada al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga semestralmente la cantidad de $ 75.00, renta pagada actualmente hasta el 1.o de Octubre de 1953, según contrato verbal sin plazo, existente entre las partes. — Durazno, Noviembre 1.o de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$248.40 23|pub. 14362 Nov.6-v.dic.2.

LUIS A. BONILLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "Anselma Ramona Vega de García y otros con RAMON MANUEL ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 16, No. 588, Fo. 234), se hace saber: Que el día 18 de Diciembre del corriente año, de las 10 a las 10 y 15' y en las puertas del Juzgado de Paz de la cuarta sección de este Departamento (ciudad de Castillos) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Alberto Bonilla, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios, alambrados y demás mejoras, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, paraje "Aguas Dulces", padrón N.o 5620, y que según plano del agrimensor don Arturo López Blanquet, inscripto con el N.o 146, el 6 de Julio de 1948, en la Oficina de Catastro de Rocha, se compone de 12 hectáreas 7032 metros, que se deslinda así: al Norte, líneas de 48 metros y 532 metros 80 centímetros, con frente a la carretera de acceso a la costa del Océano (Balneario "Aguas Dulces"); al Este, línea de 405 metros y 54 metros, lindando con el Estado, Segunda Zona del Parque Forestal; al Sur, líneas de 54 metros, 197 metros, 88 metros y 276 metros 40 centímetros, lindando con Estero Grande y María A. Garibaldi; y al Oeste, línea de 194 metros, con frente a Ruta número nueve.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; B) Que los gastos de escrituración, remate y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos relativos se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$56.00 10|pub. 14425 Nov.6-v.nov.17.

ZERBONI Y LOCKHART S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de Zerboni y Lockhart S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 18 del corriente a las 18 y 30 horas en el local social, Rincón 711, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario registrar las acciones o el certificado de depósito de Bancos u oficinas públicas en el Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 2|pub. 14243 Nov.6-v.nov.8.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se pone en conocimiento de los señores que integran la asamblea representativa de la Asociación, que ésta se reunirá en 1.a citación, a las 20 y 30 horas, el próximo día jueves 11 del corriente, en el local social de la calle San José Nº 1215. — La Secretaría General.

$2.40 1|pub. 14420 Nov.6-v.nov.6.

"O F A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de "OFA" Industria Maderera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1954, a las 11 horas, en el Estudio Contable Federico Vasen, en Montevideo, calle Misiones Nº 1361, escritorio 58, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general por el ejercicio 1953-1954; 2º Elección de nuevo Directorio y Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 18.—Los accionistas que se propusieran participar en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Artículo 20.—No obteniéndose el quórum a que alude el artículo 19, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquella. — Las resoluciones de esta segunda asamblea, serán válidas, cualquiera sea el monto del capital o número de votos presentes o representados. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 14430 Nov.6-v.nov.11.

QUIMUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el 17 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la Asesoría Letrada, sito en la calle Paysandú 935, tercer piso. — Orden del día:

1º Aumento de capital; 2º Modificación de los estatutos; 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: De acuerdo a los estatutos, los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la mencionada Asesoría Letrada, hasta tres días antes de la misma asamblea, sus acciones o un certificado de depósito en un Banco.

$7.20 3|pub. 14343 Nov.6-v.nov.9.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de Noviembre de 1954, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Burgues 3255, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea y el Síndico que asista a la misma, firmen el acta respectiva; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 3º Remuneración del Síndico; 4º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, asimismo de un Síndico titular.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 14335 Nov.6-v.nov.9.

COLOMBINO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, calle Piedras 477, 4º piso, Montevideo, el día 24 de Noviembre de 1954, a las 18 horas, para tratar los asuntos siguientes:

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 26); 2) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico (artículo 23); 3) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 23); 4) Designación de Síndico titular y su suplente.

Artículo 28.—Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de depósito de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio.

La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea haciendo constar los votos que le corresponden. El registro se cerrará el día 20 de Setiembre de 1954, a las 12 horas.

$24.00 5|pub. 14402 Nov.6-v.nov.11.

CIA. ESTANCIAS & COLONIAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias & Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 24 de Noviembre de 1954, a las once horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1954; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — El Directorio.

$38.40 16|pub. 14393 Nov.6-v.nov.24.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 24 de Noviembre de 1954, a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1954; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — El Directorio.

$32.00 16|pub. 14392 Nov.6-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pascual Sarraceno el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Belveder Nº 4303 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — JUAN ANIBAL GROSSO. — RAMONA LEMA DE GROSSO.

$16.00 20|pub. 14395 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Luis Curbelo, almacén comestibles sito en Alférez Real Nº 2651. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — RICARDO M. RAMIREZ.

$16.00 20|pub. 14411 Nov.6-v.nov.29.

BARRACA CENTENARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1954, a las 18 horas, en su local calle Uruguayana 3403|16, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1954; 2º Pronunciarse sobre el informe del Síndico.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tomar

parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del país, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, en las Oficinas de la Sociedad.

$10.80 3|pub. 14387 Nov.6-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor David Bobre ha desistido del comercio sito en la calle Panamá 1201 y a su vez el señor Casildo García ha vendido el mismo comercio a los señores Saladino y Marcelino Alonso, tomando posesión el 30 del corriente. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.— DAVID BOBRE. — CASILDO GARCIA. — IRMA TRINIDAD DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14360 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Bernardino Fuica Pazos desistió de la compra del café y bar sito calle República 2051, y en el mismo acto compra el mismo comercio el señor Alfonso N. Torre, tomando posesión el 18 de Octubre de 1954. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — BERNARDINO FUICA PAZOS. — ALFONSO N. TORRE. — ANTONIO PARDIÑAS. — SARANDI FAZZONI.

$24.00 20|pub. 14358 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Rafael Salgueiro desistió de la compra del café y restaurant de la calle Colón 1534 que conjuntamente con Manuel Fernández había comprado al señor Manuel Salgueiro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose el señor Rafael Salgueiro. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — RAFAEL SALGUEIRO. — MANUEL SALGUEIRO. — MANUEL FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 14359 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, disolvimos la sociedad que teníamos en el ramo de almacén sito en la calle Magariños Cervantes 1413, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Alonso y retirándose Marcelino Alonso. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CELESTINO ALONSO. — MARCELINO ALONSO. — NIEVES HERMIDA DE ALONSO.

$24.00 20|pub. 14357 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a "Dominique y Ventimiglia", el comercio que tengo establecido en esta ciudad, Avenida Solari esquina Boicuá, en los ramos de almacén en general, quedando a mi cargo el despacho de bebidas alcohólicas. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Brasil Nº 911 de esta ciudad. — Salto, Octubre 23 de 1954. — JOSE A. CHIESA.

$24.00 20|pub. 14350 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Elbio Silva, o a quien éste designe, la barraca de materiales de construcción establecida en Avenida General Flores 3396. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Silva, Julio Herrera y Obes 1332, piso 4º, apartamento 23. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — ANDRES REDONDO.

$16.00 20|pub. 14428 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Agraciada 1802. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JOSE DOMINGEZ. — EMILIO MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 14398 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a los señores Paz & García el Bar y Billar sito en Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad; tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — CARLOS MAZZONI. — VIOLETA M. DE MAZZONI.

$24.00 20|pub. 14419 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a Mariano Piñeiro e hijos el café ubicado en la calle Ejido Nº 1449 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO B. DE PUGA.

$24.00 20|pub. 14418 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", se hizo cesión de la promesa de compra venta del bar y fiambrería emplazado en la calle Brandzen 2299, subscripta entre los señores Otero - Suc. Otero y Baldomero Fernández, al señor Enrique García, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores de Baldomero Fernández presentarse en San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — BALDOMERO FERNANDEZ.— ENRIQUE GARCIA. — OTERO - SUC. DE OTERO.

$24.00 20|pub. 14417 Nov.6-v.nov.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GUALBERTO LEIRA Y CIA. LTDA."

Constituída en escritura autorizada por el Esc. Julio Duthilleul el 22 de Octubre de 1954. Socios: GUALBERTO A. LEIRA y CESAR INFANTE. Objeto: Fabricación de alfombras, flecos, cinchas y artículos similares, importación de la materia prima correspondiente; exportación. Pueden anexarse otros renglones. Domicilio: en esta ciudad. Plazo: dos años, prorrogable sucesiva y automáticamente por otros períodos de dos años salvo pre-aviso en contrario. Capital: $ 14.000.00 aportado en efectivo por partes iguales, dividido en 140 acciones de $ 100.00 transferibles mediante conformidad del 50 % del capital. Administrador: Gualberto Leira. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 482 al Fº 1682 del Lº 2.

$20.00 10|pub. 14432 Nov.6-v.nov.17.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

CONVOCATORIA

"Frigorífico Colonia Suiza S. A." convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 de Noviembre de 1954, a las 9 horas, en Plaza Zabala Nº 375 de la ciudad de Montevideo. Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico. — Nueva Helvecia, Octubre de 1954. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 14431 Nov.6-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen he prometido en venta al señor Adolfo Quitas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 8 de Octubre 4054. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — FAUSTINO GARCIA.

$24.00 20|pub. 14399 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Antonio Fernández Pérez, el comercio de Panadería denominado: "Internacional", sito en Carmelo Nº 1506 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — PONCIO SUAREZ LISTA. — ELISA MIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 14416 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Importadora y Exportadora Sudamericana comunica su desistimiento en la compra de la Barraca de Materiales de Construcción, ubicada en Isidoro de María Nº 1537, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — p.p. MARIO PURATICH.

$16.00 20|pub. 14415 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Domínguez Pérez, Evaristo Moreira Pérez y Domingo Hermida Pérez mi negocio de "cafe, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la avenida General Rivera N.o 2694. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — MANUEL NOVEGIL CANCELA. — ROSA MOLDES.

$16.00 20|pub. 14408 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Marcelino Fernándes Gutiérrez mi negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcahólicas", establecido en la calle La Paz N.o 2000 esquina Democracia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — JOSE TERCEIRO GOMEZ.

$16.00 20|pub. 14407 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Paraskeff Ivanoff Prodanoff mi negocio de "almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce N.o 1501 esquina Dr. Pouey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDUZZOLI.

$24.00 20|pub. 14404 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Kevork Attarian, sita en la calle Rivera 3058 al señor Eduardo Tchakdjian que gira en esta plaza en el ramo de almacén, frutas y verduras. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — KEVORK ATTARIAN. — Eduardo Tchakdjian

$24.00 20|pub. 14400 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Garreido y Manuel Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café bar, despacho de bebidas alcahólicas, sito en la calle Piedras N.o 349. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — JUAN RIAL. — MANUEL RIAL.

$24.00 20|pub. 14397 Nov.6-v.nov.29.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

CAJA POPULAR DE DURAZNO

BALANCE OFICIAL AL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$	2.023.20	
Vellón	"	1.015.07	
	$	3.038.27	
Encaje fiduciario	"	524.148.00	$ 527.186.27
Exigible a la vista:			
Banco República, cuenta corriente			" 118.882.72
Realizable (Cobertura de Encaje)			" 306.835.91
Suma del Encaje			$ 952.904.90
Realizable:			
Inmuebles para renta			" 60.588.62
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	1.373.806.95	
Valores descontados	"	6.386.056.24	
Deudores de inmuebles ..			
Deudores en gestión	"	1.00	
Compradores de inmuebles	"	2.572.42	" 7.762.436.61
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y alcancías	$	35.016.82	
Equipo C. mecanizado	"	21.737.50	
Timbres y cheques	"	3.993.88	
Material de escritorio	"	10.918.30	" 71.666.50
Edificios Casa Central y Sucursal			" 161.284.43
Varias cuentas deudoras			" 259.818.12
Total del Débito — Activo			$ 9.268.699.38

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial			
Capital realizado	$	1.000.000.00	
Reserva legal	"	167.048.35	
Reserva especial	"	67.310.05	
Fondo de previsión	"	24.044.58	$ 1.258.402.98
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a la vista	$	372.578.54	
Cuentas corrientes bancarias	"	17.472.38	" 390.050.92
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros a 30 días .	$	4.220.364.15	
Depósitos a más de 30 días.	"	2.128.892.60	" 6.349.256.75
Exigible:			
Dividendos a pagar (años anteriores)	$	11.885.42	
Utilidades por distribuir ..	"	170.843.07	" 182.728.49
Varias cuentas acreedoras			" 1.057.260.98
Total del Crédito — Pasivo			$ 9.268.699.38

Cuentas de orden

Varias cuentas deudoras/acreedoras	$	327.000.00
Valores depositados/Dep. de valores	"	345.901.00
	$	672.901.00

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Año 1954 (9 meses)

D E B I T O S —

Gastos de administración	$ 102.796.93		
Jubilaciones	" 15.186.99		
Impuestos generales	" 93.635.02	$	211.618.94
Retribución extraordinaria al personal		"	15.530.92
Amortizaciones		"	13.981.85
Utilidad líquida producida		"	170.843.07
		$	411.974.78

C R E D I T O —

Intereses, comisiones, alquileres, etc.	$	410.219.74
Saldo de esta cuenta	"	1.755.04
	$	411.974.78

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES A CONSIDERARSE EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1954

Utilidades a distribuir		$	170.843.07
A deducir: a Fondo Edificios Sociales		"	13.999.84
		$	156.843.23
69 % A Accionistas y Reserva Legal:			
A Reserva Legal	$ 17.084.31		
A Dividendo	" 87.984.94		
A Cuenta Nueva	" 3.152.58	$	108.221.83
21,5 % A Presidente, Vice, Directorio y Síndico		"	33.721.29
4 % A Gerente y empleados		"	6.273.73
2,5 % A Obras de Beneficencia		"	3.921.09
2 % A Fondo Estímulo		"	3.136.86
1 % A Unión Económica del Uruguay		"	1.568.43
100 %		$	156.843.23

Durazno, 30 de Setiembre de 1954.

Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario. — Eduardo E. Traibel, Gerente General.

$ 118.80. — 13539. — 1 pub.